Toros en Pamplona

1800 - 1843

LUIS DEL CAMPO

PREFACIO

Pamplona, Ciudad española cuya tradición taurina se enraiza con épocas precristianas y en cuyo Archivo municipal se encuentra exhuberante bagaje documental, que estudié referido a los siglos XVII y XVIII, continuó durante la centuria decimonona con su afición desmesurada a las corridas de toros. El Ayuntamiento pamplonés, portavoz de los deseos de su pueblo, siguió programando los espectáculos, blasonando de comprar los mejores toros y escriturar a los más afamados toreros, con la particularidad de que si en cualquier lar hispano las funciones taurinas rendían sustanciosos gananciales, en la llamada Cabeza del Reino de Navarra rebajaron el caudal de sus arcas.

Quien se asome al balcón de la historia comprobará cómo de un siglo para otro se acentúan las diferencias, en las cuestiones relacionadas con la tauromaquia, e incluso apreciará particularidades que dan personalidad a cada centuria, pero las variaciones se produjeron siempre lentamente, cambiando inapreciablemente los usos y costumbres hasta cristalizar en nuevos estilos definidos. En 1800, las corridas de toros en Pamplona, no acusan alteraciones respecto a los años precedentes; los diestros andaluces, que jamás exigían determinada procedencia de los astados, continuaron imponiendo sus cánones, iniciados en la segunda mitad de la centuria decimoctava.

El espectáculo más nacional cada vez presentará facetas más similares en la totalidad de los cosos hispanos. No obstante, todavía se observan en Pamplona peculiaridades que terminarán por extinguirse, la fundamental se circunscribe al lugar donde se lidian los toros. Con arreglo a tal circunstancia, desde el comienzo del siglo XIX, cabe así fraccionar la historia de las corridas de toros en la Cabeza del Reino de Navarra:

Años 1800 a 1843. Ultima época de los espectáculos taurinos en la Plaza del Castillo.

Años 1844 a 1848. Primera plaza de toros fija o litigiosa.

Años 1850 y 1851. Corros de quita y pon.

Años 1852 a 1921. Plaza de toros «vieja».

Año 1922 hasta nuestros días. Nueva plaza de toros.

Al desarrollo del primero de estos epígrafes va dedicado el presente libro y, como en obras anteriores, cuando no haga mención especial el texto acotado entre comillas significa procede de los fondos del Archivo del Ayuntamiento de Pamplona, que dejo sin señalización para evitar distraer la atención del lector y errores al linotipista. Considero un deber dar a la publicidad detalles que hasta el presente permanecen ignorados, para que puedan servir de contraste con datos procedentes de otros centros documentales y poder perfilar con mayores garantías el ayer taurino, donde se reflejó todo acontecer histórico de nuestra Patria.

510

CAPITULO I

GENERALIDADES

Sumario:

Introducción.-Adquisición de los toros.- La conducción.- Entrada días sueltos.- Entrada prueba y corrida.- Coso.- Protocolos.- Echar la llave.- Presidencia.- La corrida.- Adminículos de torear.- Espectadores.

INTRODUCCION

Al comenzar el siglo XIX el toro es un animal semisalvaje, pues tolera la presencia humana sin inquietarse. Pasta y se desarrolla en el campo, al aire libre, en las dehesas, que en Navarra se enmarcan preferentemente en la llamada Canal del Ebro. Los criadores de reses bravas son económicamente fuertes y en ellos es dable intuir, más que finalidad de lucro, el capricho por conseguir bóvidos furibundos, astados con agresividad suficiente para pelear en los cosos ostentando su apellido.

Al igual que en siglos precedentes al XIX, la corrida de toros sigue siendo única u ordinaria, pero, desde el año 1798, se posee concesión regia para celebrar una segunda o extraordinaria, denominada de la «Capilla» por un período de treinta años. Se programa y patrocina por el Ayuntamiento, con la finalidad de recaudar fondos para «obras» en el recinto destinado al glorioso San Fermín, situado en la Iglesia parroquial de San Lorenzo.

Siguiendo normas ancestrales las corridas van precedidas de una «prueba», vocablo correcto, al exhibir como muestra dos toros lidiados por los toreros contratados y ejecutando la totalidad de las suertes, incluida la de varas. Su espíritu parece tiende a crear un ambiente propicio, para que el aficionado compruebe la calidad del espectáculo en dosis tan pequeña que le estimule a saciarse, tras el pago para adquirir el boleto que le permita entrar al coso y ocupar determinada localidad.

Persisten los días sueltos de toros, vigentes por la fuerza de la tradición, pero con su requiem próximo al convertirse en inoperantes. Antaño tenían su justificación, toda vez que en tales funciones los diestros ventureros «mostraban» sus habilidades por ver de convertirse en toreros de banda, pero hacía años que la costumbre había espirado; quien salía al ruedo había ya demostrado con anterioridad su arte y sellado con requisitos legales los emolumentos a percibir. No obstante, todavía se estilaba el entregarlas una banda de color, garantía de torero actuante en la feria y especie de pase de entrada al ruedo, evitándose quizá el caso del espontáneo vestido de torero, como sucedió en Pamplona y en nuestro siglo.

En la centuria decimonona con los días sueltos o muestras de toros, no pruebas, se pretende rellenar huecos para diversión en fiestas, por lo que no se darán fuera de San Fermín, cuando por ejemplo se corran toros por visitas regias. Suelen lidiarse dos cornúpetas sin picadores, de aquí que se

[3]

diferencien los toros de banderillas de los de puyas. El primero de estos festejos correspondía al 6 de julio, comenzando después de Vísperas, tras el oficio religioso en San Lorenzo, precisándose en los carteles pasadas las cinco de la tarde, o concisamente a las cinco y media. El segundo invariablemente el día de San Fermín por la tarde, conjuntamente con novillos para los aficionados que espontáneamente desearen salir al ruedo a sortearlos. La corrida principal, con ocho toros se celebrará el día 8, salvo que corresponda a viernes, donde se prefiere saltarlo, por las razones que se discutieron y acordaron en la sesión municipal del miércoles 20 de abril de 1803: «que el actual año cae la festividad del Glorioso Patrón San Fermín con jueves y con ese motivo, habiéndose suscitado la duda de si la corrida de toros ordinaria que únicamente ha de haber, como se expresa en el auto precedente, deberá celebrarse el día inmediato al del Santo que viene a ser viernes 8 de julio o diferirse al sábado nueve de él; se trató y conferenció el punto reflexivamente, y teniendo presente S.S. que conforme al indulto de Su Santidad últimamente concedido para el uso de carnes en ciertos días, que antes eran vigilia, y entre ellos el viernes, no se puede en una misma comida promiscuar carne y pescado, deseando evitar los inconvenientes que con ese motivo pudieran seguirse la tarde la corrida, si esta se celebra en viernes, con ofensa de Dios y daño a las conciencias: acuerda y determina que, la expresada corrida ordinaria, se haga el sábado nueve de dicho julio». Cuando se celebra corrida extraordinaria de la Capilla tradicionalmente se dispone siempre para el día siguiente de la primera, lidiándose el mismo número de toros y con idénticas suertes.

Se deduce, por lo expuesto, que al comenzar el siglo XIX persisten una serie de espectáculos públicos con tradición conocida y anterior al año 1591, fecha donde se enraiza con una corrida celebrada en loor al Santo nacido en Pamplona, a quien la autoridad pontificia designó Patrón de Navarra y de su Ciudad natal. El toro es el elemento básico de tales festejos, por lo que resulta condición obligada comprobar sus vicisitudes antes de que pise la rubia arena del ruedo.

ADQUISICION DE LOS TOROS

En el siglo XVI es el carnicero, quien monopoliza el suministro de carne a Pamplona, el que ha de cumplir con la obligación de proporcionar los toros necesarios para la corrida. Hasta avanzada la centuria decimoséptima los cornúpetas se corren y no se matan en el ruedo, por lo que algunos se guardan de un año para otro, circunstancia que, erróneamente interpretada por algunos autores, les hace suponer se convirtió el Municipio pamplonés en ganadero de sus propias corridas.

Durante el siglo XVIII ya no es necesaria la providencia del virrey para adquirir toros, ni se desplaza un regidor con su equipo para comprarlos. Es un propio, bien pagado por los regidores, quien inquiere datos y recorre las vacadas más afamadas del País y si fuere menester de «otros Reinos», base del informe que detallado presentará al Ayuntamiento, señalando las reses que sobre el terreno ofrecen mayores garantías, pues la bravura del toro resultó un enigma en todo tiempo.

512 [4]

A grandes rasgos, las relaciones entre Ayuntamiento-Ganaderos durante la época 1800 a 1843, fueron: Tras conocer características y lugares donde se hallan los mejores bóvidos furibundos, se inicia una correspondencia que finalizará con la compra en firme de los astados, con frecuencia precedida de regateos y en ocasiones de chalaneos. Si el criador de reses bravas del comienzo del siglo XIX se diferencia de su congénere de épocas precedentes en que no accede a cobrar por sus toros según el juego que desarrollen, no tiene inconveniente en mostrar toda su piara para la libre elección de los astados que interesen, privilegio al que con frecuencia renuncia el Municipio y confiadamente transfiere al propio ganadero.

Son preferidos los toros de cinco y seis años, pero no resulta fácil el encontrarlos y se conformarán con los de solo cuatro años cumplidos, sin que falten ocasiones donde no se llega a tal edad; los más jóvenes y menos corpulentos se destinan a banderillas, para lidiarse durante los días sueltos. Se intenta que las reses pertenezcan a vacadas diferentes, porque la experiencia hace temer resulten los toros del mismo hierro, diente o camada, todos mansos; se busca también rivalicen entre sí los criadores, enardeciendo su orgullo al salir sus astados triunfantes. La competencia es asimismo plato favorito del público, pues son tiempos donde no se estila, o no se logra, el enfrentamiento entre los toreros. Público y regidores se dan por satisfechos si traen cornúpetas de procedencias distintas, pero se intenta sea mayor el número de divisas monocolor que reparte y exige el Ayuntamiento –no el ganadero– exhiban los bóvidos de cada vacada sobre el morrillo, auténtico símbolo de antigüedad en Pamplona no de identidad de la torada.

El precio de los toros sufre altibajos enormes, a pesar de que es época donde apenas si fluctúa el valor adquisitivo de la moneda. La razón obedece a que los bóvidos fueron en todo tiempo la base cárnea alimenticia de la humanidad y el hambre se cierne constantemente tras las guerras y resultará difícil encontrar en la historia de España, durante el período que historio y que abarca cuarenta y tres años, tres contiendas que ensangrentaron cruelmente nuestra Patria: Guerra de la Independencia, Guerra Realista, Primera Guerra Carlista.

Lo que sucedió año por año, se encuentra explayado en la parte de este libro titulada «Anales taurinos pamploneses». De momento, en este capítulo, me limito a generalizar, refiriendo denominadores y pormenores comunes.

LA CONDUCCION

La adquisición en firme de los toros se realizaba avanzado mayo, como máximo común antes de mediados de junio, y se acordaba se hallasen en soto prefijado cercano a Pamplona hacia el 4 de julio. No existía otro medio de locomoción que el de a pie y el traslado de los cornúpetas se realizaba por etapas, con reccorridos de unos veinte kilómetros diarios, alejándose del camino real, a través de veredas y cañadas, sobre rutas sencillas de señalar. Habían pasado los tiempos donde era necesario requisar ganado vacuno para hermanado con los bóvidos furibundos facilitar la conducción, toda vez que los ganaderos poseían cabestraje adecuado

[5]

para maniobrar con los toros. Los mansos, por regla general, se devolvían a la dehesa terminadas las corridas, salvo contados años en que se sacrificaba alguno para, «picado» en el rastro, expender su carne para el consumo en las tablas o carnicerías.

El traslado de los toros acarreaba gastos de consideración y se intentaba acortarlos, buscando soluciones adecuadas. Raras veces se conseguía fuera el propio ganadero quien aceptara, en el precio estipulado, poner los toros en el coso. Con mayor frecuencia se abonaban gastos al mayoral y a un par de pastores, cifrados en medio duro por día para cada uno, en los primeros lustros del siglo XIX y a seis pesetas diarias ya en 1825, pero pagando el ganadero el viaje de ida y vuelta y el Ayuntamiento la costa, en concepto de manutención, mientras los astados permanecieran en el soto, plazo de tiempo que difícilmente sobrepasaba los cinco días. La norma general consistió en remunerar a estos vaqueros por parte del Municipio desde que «rancaban» de la dehesa, según expresión documental, hasta el día del regreso a su residencia habitual.

En los cálculos presupuestarios por parte de los regidores se tienen siempre en cuenta la conveniencia de limitar el número de ganaderías, al aumentar los costos con el incremento de pastores, toda vez que estos son prácticamente iguales para pocos o muchos toros procedentes de la misma camada y nunca conducían ganado que no fuese de su propia torada los pastores de reses bravas. Por otra parte fue costumbre, tradicional e inmemorial, gratificar siempre a quienes trasladaban el ganado, independientemente de la entidad que pagara sus haberes.

Por lo tanto, si el público pamplonés gustaba se lidiaren toros de distintos hierros, estableciendo pugnas competitivas, frenaban los costos tales preferencias, también incrementados con los derechos de «herbago» o «erbago», equivalentes a abonos de hierbas y aguas. Resultaba imprescindible utilizar parajes distintos, pues era medida de precaución forzosa el tener separados en lugares diferentes a los toros de ganaderías diversas, si se quería evitar se enzarzaran en peleas a muerte.

Si durante el siglo XVII se usó de preferencia el soto de Salinas, en el XVIII el de Esquiroz, en la época que historío fueron los de Mutilva Alta y Baja los más usados, seguidos por Tajonar, Esquiroz, Noain y Salinas. Los precios de los arrendamientos dependían del número de reses que pastaban y del tiempo de su permanencia, oscilando durante el período 1800 a 1843 entre sesenta y seis y ciento veinte reales fuertes, aproximadamente, detalle que siempre consta en el rolde y resultaría sencillo de extractar. Estos costos habían de multiplicarse por cada una de las ganaderías que concurrieran a la feria de San Fermín.

ENTRADA DIAS SUELTOS

Tras unos días de ininterrumpido caminar la manada de toros y cabestros llegaba al soto prefijado por el Ayuntamiento, siempre muy cercano a Pamplona. Allí descansaban en espera de la «entrada», según se designa en los documentos, es decir, hasta que se dispusiera su traslado al coso. No he logrado encontrar descripciones literarias sobre tal acto, con base irrebatible, sin que tampoco existan cláusulas protocolarias señalando

514 [6]

la forma de efectuarse. Por todo ello pudiera equivocarme en algún pequeño detalle, sin embargo, de la lectura de ingente número de escritos deduzco existían dos espectáculos distintos: días sueltos de toros y día de la corrida con su prueba.

Los primeros, programados ordinariamente para los días 6 y 7 de julio, se desarrollaban con dos toros cada uno. La «entrada» parece intrascendente, sin relieve, de escaso o nulo interés para la mayoría del vecindario pamplonés, sin público ávido de contemplar su paso por las calles, con prohibición verbal de colaborar, como antaño, ante la posibilidad de desmandarse algún astado en su trayectoria intrapuertas de Pamplona. No se disponían vallados especiales para el recorrido poblacional, tapándose solamente con mantas algunos pasos, huecos y bocacalles.

Puestos de acuerdo regidores y mayoral, o «vaquero principal», de la ganadería a que pertenecían los dos toros que se separaban del resto de la torada, se reunía en el correspondiente soto: todo el cabestraje disponible, procedente de las ganaderías de reses bravas contratadas, juntamente con los «bueyes del rastro». Se trataba de reses propiedad del Ayuntamiento, cuya misión durante el año consistía en cooperar en las maniobras del sacrificio de animales en el matadero, manejados y cuidados por los llamados en los documentos «matabueyes» y otras personas hábiles en la conducción de todo tipo de ganado, a quienes se designa en los roldes, «hombres que con los mansos de Rochapea auxiliaron las entradas de toros y novillos».

A una hora prefijada, en ocasiones señalada en los papeles conservados «al amanecer» o entre «las seis y las siete» de la madrugada, aquella masa abigarrada formada por bóvidos de diferentes clases y gentes diversas, los matabueyes y hombres citados, juntamente con la mayoría de los pastores que condujeron a los toros desde la dehesa o respectivas vaquerías, se dirigían hacia Pamplona. Es posible que rompiera la marcha un caballista, mayoral a caballo o persona idónea, seguido por el cabestro de punta, cuyas enormes astas eran capaces de encunar las ancas del équido de vanguardia; continuarían mansos y bueyes, que arroparían en el centro a los dos toros, mientras aquellas personas se dispondrían a su vera y a la zaga.

Caminarían al paso, y posiblemente, se les adelantaba un clarín municipal a caballo, que con los estridentes sones de su corneta anunciaría al vecindario peligro por el inminente paso de los dos toros, a la par que procuraba dejar expedito el portal correspondiente. Estas normas también se estilaron en siglos precedentes, si bien la hora de entrada de los toros de los días sueltos solía realizarse después del mediodía, hacia las dos de la tarde, momento en que las ruas pamplonesas acusaban el mínimum de ajetreo. Al filo del portal correspondiente se hostigaría a las reses para emprender veloz carrera, intentando por este procedimiento que los astados hermanados tuvieran menos estímulos para distraerse y desintegrarse del grupo al penetrar en Pamplona. De esta forma, céleremente se atravesaría el corto trayecto intrapuertas para desembocar en el coso.

Sobre esta «entrada» que me atrevería a denominar menor, las referencias que se conservan indican se efectuaba por el «portal de Rochapea», pero posiblemente en décadas anteriores se franqueara en ocasiones el

paso de los toros por el de San Nicolás e hipotéticamente por el de Tejería. Las distancias a la Plaza del Castillo resultaban menores penetrando por estos y también con recorrido callejero más corto; si se adujera que la entrada principal al coso fue efectuada en todo tiempo por la parte alta de la calle Chapitela, quizá única puerta hábil, debe recordarse existían otros puntos de acceso al coso, especialmente el dedicado a sacar los toros y caballos muertos durante la corrida, que se orientaban hacia el lugar ocupado por el Palacio de la Diputación de Navarra.

Introducida la manada en (el ruedo de) la Plaza del Castillo, se precisaba mucha pericia para separar y enchiquerar los dos toros, dadas las condiciones de aquel improvisado coso. Pastores y vaqueros eran ayudados por los hábiles manipuladores de la «puerta del toril», cuya actuación y gratificación consta en todos los roldes. Quedarían así dispuestos los cornúpetas para lidiarse sin picadores la misma tarde de su encierro, cuando terminasen las vísperas en San Lorenzo, anunciándose en ocasiones que comenzaría «pasadas las cinco de la tarde» y otras veces «a las cinco y media» del día 6. El 7 de julio, conmemoración de San Fermín, siempre, fue la «Procesión» por la mañana el acto cumbre y, por la tarde, la función de día suelto de toros, que comenzaba a las cuatro y, avanzada la tercera década, a las cinco, alargándose el espectáculo con el correr de novillos. Estos, por regla general, eran cuatro y si acusaban el mismo hierro ganadero su «entrada» se realizaba conjuntamente con los toros, de otra forma, con seguridad, requerían «entrada» distinta», con actos independientes y estilos superponibles, comenzando si los encierros se reiteraban sin interrupción con las primeras luces del alba.

Calculo que los chiqueros de la «Casa de toriles» no reunían condiciones suficientes para guardar varios días toros, ni tampoco pudiera ser elevado el número de reses que en ellos cabían, razón para repetir las «entradas». Sin embargo, con frecuencia, era necesario jugar los mismos novillos varios días, especialmente en aquellos sanfermines donde el 8 de julio coincidía en domingo, que como festivo tradicionalmente no se estilaba corrida principal, supliéndose con espectáculo, incluso celebrado por la mañana, similar al de día suelto y novillos. Sucedía con éstos al igual que con las vaquillas de nuestros días, que se menospreciaba su resabio, por su relativa peligrosidad al correrse embolados, cuyo coste y número de bolas siempre están señalados en el rolde. Cuando los novillos habían cumplido definitivamente con su misión de divertir se bajaban ensogados al rastro, al objeto de «picarlos» y expender su carne en las tablas; la conducción se hacía aquella noche o al amanecer del siguiente día.

ENTRADA PRUEBA Y CORRIDA

Si la «entrada» a Pamplona de los toros en «días sueltos» parece no gozó de atractivo especial para el vecindario, posiblemente por tratarse solamente de conducción de dos reses bravas y realizarse con rapidez y sin actos posteriores que la convirtieran en auténtico espectáculo, no sucede lo mismo con la «entrada» de los toros de la corrida y su prueba.

Desconozco si alguien hasta el presente enfocó esta cuestión en la forma que voy a explayarla, más he de advertir la posibilidad de algún error

516

personal, al realizar la interpretación en parte intuitivamente, pues no se preocuparon los componentes de aquellas generaciones en legar escritos sobre sus usos y costumbres para aleccionar a quienes les sucedieron. Considero que hubo una época, tras la Guerra de la Independencia, donde se tantearon nuevos estilos llevados a la práctica, que posteriormente debieron desecharse, posiblemente volviéndose a tiempos anteriores, siendo menos probable que arraigaran con prontitud en el acervo popular y al redactar carteles de corridas de toros se considerara innecesario señalar horarios y entradas de toros, por ser hechos harto conocidos de aquellos días. Más, a este respecto, mostraré diferencias notables en el anuncio de textos superponibles aireando noticias sobre funciones taurinas de San Fermín, con detalles que verosímilmente pueden considerarse como raíces ancestrales de nuestro actual encierro de los toros.

A grandes rasgos, prescindiendo de ligeras variaciones que en determinados años pudieron establecerse, los toros que se corrieron durante los siglos anteriores al comenzar el XIX, pastaban en sotos distantes de Pamplona unos seis a siete kilómetros desde unos días con antelación a San Fermín. La noche precedente a la corrida los acercaban a Pamplona, pernoctando con frecuencia en el paraje de San Roque, terreno donde hoy se encuentra la Prisión Provincial, y al amanecer del mismo día de la corrida los conducían hasta el coso, franqueando el portal de Rochapea y recorriendo la cuesta de Santo Domingo, Plaza de la Fruta, calles de Mercaderes y del Chapitel donde se abría la puerta principal del coso que se había armado en la Plaza del Castillo.

Este espectáculo, al igual que en las restantes poblaciones españolas donde se celebraban corridas de toros, hizo las delicias del vecindario que ávido madrugaba para presenciarlo, cuando no constituía motivo de jácara durante la noche que precedía al encierro hasta empalmarlo con él, circunstancia que no se dio en Pamplona, sin que tampoco salieran caballistas a acompañar a la torada y auxiliar a los pastores. De todas formas en la Cabeza del Reino de Navarra varían ciertos pormenores en el transcurso de las décadas, más el momento culminante se producía a la llegada al ruego y subsiguiente encierro de los astados en la Casa de los toriles, sita en la Plaza del Castillo en los locales donde hoy se encuentra el Banco de Bilbao. A continuación se celebraba la prueba de dos toros, espectáculo que tradicionalmente era gratis, pudiendo contemplar el pueblo pamplonés a los lidiadores contratados por el Ayuntamiento, entre los que admiraron de balde al mejor torero de todos los tiempos, Pedro Romero, a pesar de que ya se había intentado estatuir la costumbre de cobrar por presenciar la prueba.

Puede afirmarse que los estilos habían cambiado y desde finales de la centuria decimoctava, cuando se empezó a cobrar la prueba, se desarrollaban así: A primeras horas de la madrugada, entre las 6 y 7 horas, se iniciaba la entrada de los toros a Pamplona, pernoctando en ocasiones intrapuertas. Finalizado el encierro de los diez o doce toros, número variable según las épocas, al ser la prueba ordinariamente de dos toros y las corridas en tiempos vetustos de diez y posteriormente de ocho, la plaza quedaba vacía y, constantemente, a las 9 de la mañana se comenzaba la prueba de los dos toros. A partir del último tercio del siglo XVIII dispusieron los regidores pagaran los espectadores por presenciar la prueba, con objeto de aminorar

[9]

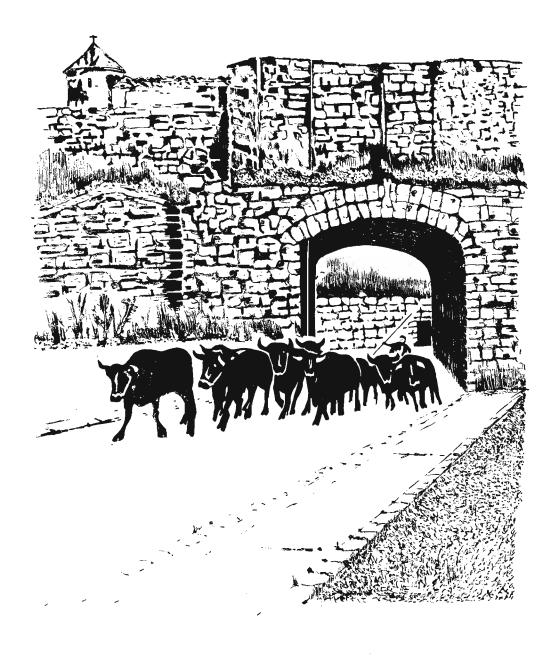
los cuantiosos gastos ocasionados por las funciones taurinas de las fiestas, mas pocas veces lo consiguieron; los pamploneses organizaron con harta frecuencia serias protestas y conatos de alteración del orden público, invocando se les privaba de derechos tradicionales. Véase en apoyo de tesis lo acordado, entre otras cosas, en la sesión municipal del lunes 14 de mayo de 1804: «Que la mañana del día de la corrida no haya prueba, como otros años la ha habido de dos toros, que se picaron por los varilargueros y se mataron por los lidiadores de a pie, respecto de que por esta Función de la mañana nunca se ha exigido paga alguna en la grada cubierta y tendidos y alguna vez que se ha querido hacer pagar ha sido infructuosa toda diligencia a causa de la costumbre contraria, suele concurrir a ella crecidísima gente y es causa de que a la corrida de la tarde sea el concurso menor que el que sin duda sería no habiendo prueba, y que en lugar de lo que se omite se corran dos novillos para los aficionados, a luego de la entrada de los toros».

Esto se acordaba en el año 1804, al siguiente se suspendían las corridas de toros y cuando, finalizada la Guerra de la Independencia, se reanudan en Pamplona las funciones taurinas se establece una innovación que rompe los estilos tradicionales. En carteles anunciadores de las corridas de toros se lee textualmente: Año 1820. «El día 8 por la mañana se picarán de vara larga, banderillearán y matarán dos toros en prueba: concluida ésta se hará el encierro de ocho Toros, que serán picados, banderilleados y matados por la tarde». Año 1824. «En el día 8 por la mañana, se picarán de vara larga, banderillearán, y estoquearán dos Toros en prueba; en seguida se hará el encierro de los Toros que han de correrse en la tarde». En ambos carteles se precisa: «Hora de las funciones, empezarán», «El día 8, por la mañana a las 9, por la tarde a las 3». «Precios de Grada cubierta y Tendidos, sin distinción de Sol y Sombra» «El día 8 por la mañana, Grada 6 reales vellón, Tendidos 2 reales vellón».

Estos datos encajan perfectamente con las noticias existentes respecto al «capitán de llaves», cuando se reanudan las funciones taurinas después de la Guerra de la Independencia. Se trataba tradicionalmente de personaje clave en las «entradas» de toros, a quien siempre gratificaba el Ayuntamiento con consignación de los pagados en el rolde; poseía las llaves de abrir y cerrar las puertas de acceso a Pamplona, siendo responsable de cuanto anormal ocurriera en el perímetro amurallado de la Ciudad, contando para prevenirlo con buen número de soldados enmarcados en sus respectivos mandos. Recibía órdenes concretas del Gobernador Militar de la Plaza, según las cuales se pondría de acuerdo con determinado representante municipal al objeto de facilitar la entrada de los bóvidos furibundos.

El año 1816, el primero que se celebraba en Pamplona corrida de toros después de la invasión napoleónica, el «capitán de llaves» con la anuencia de sus superiores, pasados sanfermines, dirigió un escrito al Ayuntamiento manifestando que era del dominio público la costumbre de la Corporación en gratificar a quienes ocupaban su mismo cargo, con una onza de oro, «por abrir de noche la puerta en las funciones de toros para las entradas de estos: ha oído también a los mismos, que ha habido casos en que se ha modificado dicha gratificación y que últimamente ha llegado a extremos de no ser ninguna, a causa de entrar los toros de día; y respecto a haber

518 [10]



La llamada «entrada» de los toros intrapuertas de Pamplona se realizó siempre, inmemorialmente, por el Portal de Rochapea. Así era la parte amurallada continuada por Santo Domingo.

[11]

entrado de noche en las dos últimas funciones que se acaban de celebrar...». Le respondió el Ayuntamiento indicándole que como en el presente año las corridas se habían celebrado mediante asentista, se dirigiera con su petición a tal señor.

En 1817, la asignación otorgada al capitán de llaves queda englobada en la siguiente partida: «Gratificación a la tropa y ayudantes 573 reales y 27 maravedís».

El rolde de 1818 es aleccionador: «Al capitán de llaves por abrir la puerta por las noches para entrar los toros de las pruebas y bajar los novillos, 42 reales».

Así pudiera seguirse copiando notas de los roldes, pero baste este último para demostrar que los novillos corridos el día de San Fermín se bajaron al rastro por la «noche». También se introdujeron dos toros destinados a la prueba de la corrida ordinaria del día 8 de julio y, la misma «noche» de este día, otros dos para lidiarse en la prueba del día 9.

Cabe por lo tanto deducir que, evidentemente, se habían trastocado los estilos: Antaño, tras entrada de los toros, se celebraba la prueba; hogaño, prueba de dos toros, pero para presenciarla era preciso adquirir, mediante dinero, el boleto correspondiente y, finalizada, el espectador, arrellanado en su localidad, presenciar el encierro de los toros.

¿Cuánto tiempo perduró esta nueva costumbre? Repárese que he escogido los carteles de 1820, comienzo del régimen liberal, y el de 1824, vuelta al absolutismo, demostrativos de que las ideas políticas no influenciaron los estilos taurinos, que persisten tras varios años sin celebrarse corridas de toros. No obstante se tiene la impresión de que no cristalizaron los nuevos cánones y se volvió a tiempos anteriores: Entrada de los toros de madrugada y prueba a las 9.

Sin embargo, no es posible demostrarlo y cuando es dable examinar carteles conservados, como los correspondientes a los sanfermines de 1831, 1832, y 1833, enmudecen sobre el detalle, reproduciendo estereotipadamente las frases siguientes: «En la mañana del 8, se picarán de vara larga, banderillarán y estoquearán tres Toros en prueba. Por la tarde...». Es decir, el anuncio precisa el aumento del número de reses a lidiar, pero de su redacción se deduce que el encierro de los toros, algo ineludible, al quedar inmencionado era porque se había ya realizado.

Sigue imprecisado si se alargó el espectáculo con el correr de algunas reses para los aficionados que gustaren salir al ruedo, al fin de cuentas similar a los tiempos actuales, con la diferencia, peligrosa para nuestros días en su reciente aplicación, de cobrar hoy y jamás desde el remotísimo ayer. De todas formas, supuesto terminado el encierro, a partir de los años 1831 en adelante los documentos precisan la celebración de la prueba, como tradicionalmente a las 9 de la mañana, lo cual prejuzga se contaba con tiempo suficiente para depejar la plaza, introducidos los toros en los chiqueros, y admitir, poco después, a quien portara boleto para presenciar lidia de tres toros por los toreros profesionales, función desarrollada sin incidentes ni protestas. Los precios de las localidades constan continuamente y, por ejemplo entre 1831 a 1833, fueron: 8 reales de vellón la grada y 4 los tendidos; largos de transcribir resultarán los correspondientes a los balcones, al hacer distinción de altos y bajos, de sol y de sombra,

520 [12]

cobrables «por los días sueltos y primera prueba», «prueba y corrida del 9». También los arcos o ventanas se cotizaban «por los días sueltos y prueba de la primera corrida», «Idem, por la corrida del día 8 y prueba y corrida del 9». No obstante, leyendo la ingente documentación conservada, en contadas ocasiones, surge algún dato que fugazmente puede darnos pistas, mas me permito asegurar que, desde el punto de vista económico y al igual que en los tiempos actuales, el encierro, además de no ser rentable entonces, irrogaba perjuicios que los regidores pretendieron soslayar, a pesar de que como pamploneses pugnaban por mantener la tradición.

Nadie, hasta el presente, hizo la menor alusión al por qué durante siglos se introdujeron los toros en Pamplona a través del portal de Rochapea. Personalmente intuyo que por desembocar con mayor facilidad a la puerta principal del coso en la Plaza del Castillo; si por otro acceso podrían penetrar dos toros con el cabestraje correspondiente, doce toros y sus necesarios mansos muy difícil. Más en Pamplona, ya en el último tercio del siglo XVIII, nadie discute la conveniencia de construir plaza de toros fija, los acuerdos son unánimes así como para considerar, durante décadas, sitio ideal de emplazamiento: en una zona de los jardines de Taconera, a nivel de donde se encontraba la Fuente del León, cuyos vestigios aun pueden contemplarse frente al convento de Agustinas Recoletas, en la bajada de la carretera de Guipúzcoa. Si en aquel lugar se hubiera edificado coso fijo, prohibido tras numeroso papeleo y en tal lugar por disposición regia, el encierro de los toros hubiera tomado rumbo distinto. Puede demostrarlo la siguiente nota de Secretario del Ayuntamiento correspondiente al año 1833: «Se quitaría la diversión de entradas de toros, pues deberían entrarse con mansos, sin vallas, por la puerta de San Nicolás, o Taconera, y así se practica en Madrid y Zaragoza».

Estos proyectos resultaron fallidos y es al final de la época que historío cuando se inauguró, en 1844, la primera plaza de toros fija sobre la pieza llamada Charón y cuyas vicisitudes y pormenores publiqué hace años con lujo de detalles. Hasta entonces los estilos de «entrada» de los toros de la corrida y su correspondiente prueba me atrevo a describirlos así, efectuados de una sola vez si las reses pertenecían a la misma ganadería, fraccionada y repetidamente si los hierros de las reses eran distintos:

Sin ruidos, hacia la media noche, diez o doce toros rodeados de cabestros y bueyes del rastro, dirigidos por buen número de personas duchas en el manejo de los bóvidos, partían del soto correspondiente. Se había calculado que llegarían al portal de Rochapea hacia las doce, donde el capitán de llaves con soldados a sus órdenes velaban la entrada de la manada. Unos pasos más y quedaban encerrados en corralillo adecuado, que debió variar en su emplazamiento, aunque siempre muy próximo, con cierta frecuencia. El utilizado corrientemente correspondía al «huerto» del convento de Santo Domingo, lindante o situado en los propios terrenos del Hospital Militar de nuestros días, o en las proximidades del Museo de Navarra, menos probablemente en el Baluarte de Rochapea.

La «entrada» a Pamplona se había realizado. Al amanecer o con las primeras luces del alba, a veces a las cinco de la madrugada, con mayor frecuencia entre las seis y las siete de la mañana, comenzaba el «encierro». En tropel, a la carretera, hombres y bóvidos, en breves momentos irrum-

pían en el coso pamplonés para introducirlos en los toriles. Espectáculo multitudinario, lo presenciaba el pueblo pamplonés gratuitamente y abarrotaba la Plaza. Considero preferible silenciar otros pormenores.

COSO

En las varias veces centenaria historia taurina pamplonesa, las corridas de toros merecedoras de tal nombre se celebraron invariablemente en la Plaza del Castillo. Sus extraordinarias dimensiones requerían parcelarla y se «armaba» mediante maderamen que la recortaba, adoptando una figura rectangular o cuadrangular.

Su arquitectónica y evolución a través del tiempo la describí cumplidamente en diversas ocasiones, donde remito al lector interesado en la materia ¹.

PROTOCOLOS

Al comenzar el siglo XIX las corridas de toros seguían siendo el único espectáculo multitudinario para disfrute del público pamplonés. El Ayuntamiento, auténtica autoridad local, velaba por su desarrollo y mantenimiento, con control aun en aquellos años donde arrendaba el coso a especie de empresario o asentista. Jamás dejó de arrogarse la potestad jurisdiccional sobre cuanto ocurriera en su recinto y los regidores cumplían con protocolos inmemoriales por su vetustez.

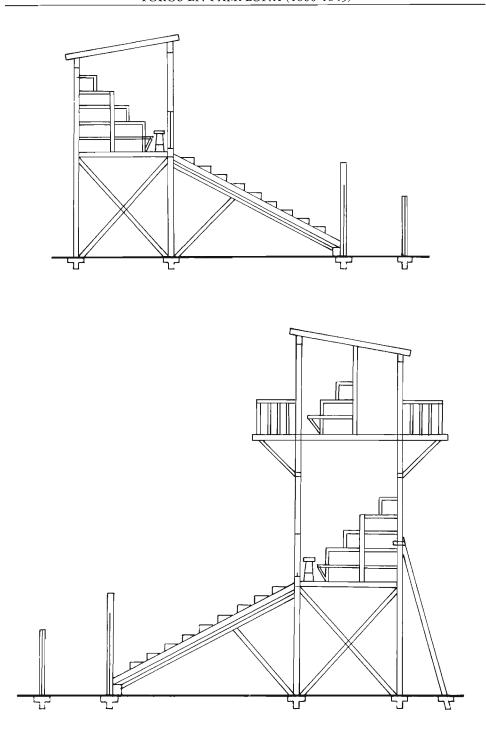
Cobraban por asistir a la corrida principal u ordinaria, cantidades que constan continuamente en los roldes, al igual que determinados empleados municipales y los consultores, corporativos que habían cesado en su función al desempeñarse el cargo anualmente, considerándolos con experiencia para «consultarles» en los asuntos municipales pendientes o en los nuevos que se planteaban. El hecho de percibir emolumentos por «asistencia» les obligaba a acudir a la corrida y ocupar localidad previamente señalada, según antiguos usos y costumbres.

Existía un derecho consuetudinario, compendiado en manuscrito titulado «Formulario de los actos y funciones, que acostumbra a celebrar esta M.N. y M.L. Ciudad de Pamplona, Cabeza del Reino de Navarra». Explayé ampliamente su contenido, relativo a materia taurina, en libros anteriores, detalles que se continuaron al comenzar el siglo XIX. En síntesis fueron:

Reunidos alcalde y regidores en la «Casa del Ayuntamiento», vestidos con la máxima etiqueta y con antelación a la hora de celebrarse la corrida, se desplazaban al coso utilizando coches de alquiler, cuyos costos nunca faltan en los roldes. La comitiva era en extremo vistosa, acompañando a las autoridades municipales, tenientes de justicia, ministros o guardias municipales, clarines, timbales, músicas, juglares... Hacían públicamente la entrada en el coso, atravesando el ruedo y apeándose en la «Casa de los toriles», donde les esperaban los consultores. Procesionalmente subían al

1. Pamplona y sus plazas de toros. Número 125. Temas de Cultura Popular. Pamplona y toros. Siglo XVII, págs. 45-53. Pamplona y toros. Siglo XVIII, págs. 15-22.

522



La plaza del Castillo se convertía en coso cerrándola por la parte sin edificaciones. Los diseños, o planos de sección expresados en pies, los adjuntaban los licitadores referidos a barrera, tendidos y grada cubierta. Los materiales eran propiedad del Ayuntamiento que los cedía al constructor adjudicado y se guardaban de un año para otro. Fueron diferiendo notablemente y se hicieron cada vez más complicados. Véase el correspondiente al año 1816 y uno de los de la década de los treinta, auténticamente originales.

[15]

salón del primer piso saludándose y charlando, mientras dos regidores cabos se desplazaban al Palacio del Virrey, a quien se había invitado a la función taurina y se contaba con su aquiescencia para presenciarla.

La llegada del virrey y acompañantes a la Plaza acusaba todavía mayor boato y esplendor, pues a la comitiva citada se juntaba la escolta que ordenare la máxima autoridad civil y militar de Navarra. Este desplazamiento, en general, se hizo en lujosa carroza y en contadas ocasiones, cuando la juventud y gallardía del virrey lo permitía, jinetes en briosos caballos, mas en cualquiera de los casos se apeaban en la «Casa de los toriles», en cuya puerta les esperaban para rendir pleitesía alcalde, regidores y consultores. Protocolariamente se organizaba el cortejo, estatuido en virtud de rígidos principios de jerarquía, y en forma procesional ascendían al «Balcón principal», o acompañaban a quien asumía la representación real al sitial de honor dispuesto ex-profeso.

Entretanto, comenzaba el primer «despejo» del ruedo, realizado por soldados, o por la propia escolta del virrey, pues al ser la Plaza del Castillo un lugar público, en su suelo podían deambular las personas que lo desearen hasta el momento de la corrida. Se les hacía salir por la puerta principal de Chapitela y seguidamente se regaba el ruedo, mientras las autoridades haciéndose entre sí las «cortesías» de rigor iban ocupando sus asientos. Se estilaba que quien representaba al monarca reinante ocupara la presidencia el primer año de su virreinato, los restantes un concejal designado por sus compañeros de Corporación; en cualquier caso su «puesto» se encontraba en el Balcón principal de la «Casa de los toriles», lujosamente engalanado.

«Un segundo «despejo», protocolario más que auténtico o necesario, se establecía mediante la salida, a la arena y a caballo, del Alcalde de Corte más moderno auxiliado por los alguaciles. Su ritual en Pamplona se regía por expresa Real Cédula de 26 de junio de 1685 y variaba con arreglo a quien presidiera la corrida. Seguidamente dos fajeros o dos fieles municipales recorrían el redondel portadores del «cepo» y a continuación desfilaban los toreros, similarmente a nuestro actual «paseillo», terminando con la salida de las mulillas adornadas con vistosa manta, enjaezadas y con cascabeles, como indicando a la presidencia se hallaban preparadas para sacar los toros y caballos muertos durante la corrida.

Cuando todo se hallaba dispuesto para el comienzo de la corrida, un carpintero, o el alguacil de turno, se dirigía al sitio de la presidencia para recoger la llave del toril, que tradicionalmente la arrojaba el presidente de la función. Este acto de «echar la llave» se pormenorizó en el manuscrito «Formulario» y acusa una curiosa circunstancia en Pamplona, merecedora de volverla a explayar y ampliar, razón para dedicarle un apartado.

ECHAR LA LLAVE

Terminada la prueba se cerraban los toriles y un soldado armado velaba porque nadie se acercara a la misma. La «llave dorada» que se conserva en el Archivo Municipal pamplonés, según el manuscrito «Formulario» tenía un destinatario: «el Secretario estará advertido de tomar la llave del toril luego que se haga la prueba de los toros, para entregarla al señor Presi-

524

dente de la Ciudad a la tarde, cuando sea la hora». Este la cedía al regidor-presidente de la corrida, o en bandeja de plata al virrey, momentos antes de comenzar el espectáculo taurino.

La llave era, además del hierro útil para dar vuelta a la cerradura y abrir el toril o cerrarlo, elemento simbólico, pues su posesión equivalía a dominio pleno para la manipulación de lo allí encerrado. Fue en 1701 cuando el entonces alcalde, Benito Biñas, quiso arrogarse el derecho de poseerla, a lo que se opusieron los regidores. Hubo detenciones y pleito sonado, ante el virrey marqués de San Vicente, alegando el Municipio en su defensa y modo de obrar, los derechos dimanantes «por los Capítulos de su Unión, jurados por los Señores Reyes», en virtud de los cuales la llave de la Ciudad y sus puertas, las guardaron siempre los regidores sin la menor intervención del alcalde. En toda ocasión que los monarcas visitaron Pamplona, les hacía entrega de las mismas el regidor preeminente, sin inmiscuirse el alcalde que en las fiestas de toros fue en toda época un simple espectador, a quien por razón de su autoridad –similar al de juez municipal de nuestros días– se le concedió un puesto preferente.

Los virreyes de Navarra tradicionalmente se inhibieron para fallar sobre este asunto; así perduró y se repitió anualmente la protesta mediante especie de incidente verbal. Las actas del Ayuntamiento recogen como, en la totalidad de los sanfermines, cuando se disponía el regidor correspondiente a echar la llave, se levantaba el alcalde y con voz potente exclamaba, dirigiéndose, en son de discrepancia airada, a quien ostentaba la presidencia de la corrida: «No pase perjuicio este acto a los señores alcaldes, por tocarles el deber de echar dicha llave como quienes presiden en esta función, y ser suya y no del señor cabo preeminente la acción».

El Secretario municipal hacía constar en el acta, redactada sobre el desarrollo de las fiestas de San Fermín, tal contingencia, pero los afectados se encogían de hombros ante la protesta del alcalde. Esto sucedió en Pamplona unos ciento cuarenta años y, dentro de la época que abarca este libro, si hubo algún conato por parte del gobernador militar para ejercer su autoridad dentro del coso, por temer que ante la inestabilidad política reinante ocurriera algún altercado, sus presiones resultaron intranscendentes e inoperantes.

PRESIDENCIA

Si el virrey por tradición, o por deseo expreso, decidía arrogarse el derecho de presidir la corrida, nadie lo discutía. Nunca el alcalde manifestaba su protesta, como reconociendo la superior autoridad de quien encarnaba la representación regia. Echaba la llave y disponía cuantas órdenes y arbitrios consideraba necesarios en la siempre difícil misión de dirigir espectáculo multitudinario, donde tan fácilmente se exaltan los ánimos y surgen arrebatadoras las pasiones.

Si tal personaje faltaba, por hallarse vacante el virreinato de Navarra o por circunstancia especial, a quien hacía sus veces le correspondía tal privilegio que en contadas ocasiones dejó de asumir o delegó en otra autoridad, existiendo en los anales taurinos pamploneses, quizá el hecho único en la historia española, de obispo ejerciendo la presidencia de la

[17] 525

corrida principal. Salvo tales excepciones, o por motivo de visita regia, la presidencia de los toros la ejerció, en la secular historia taurina pamplonesa, el Ayuntamiento. Así consta genéricamente en los carteles anunciadores, sin que se especifique en el manuscrito «Formulario», ni tampoco por usos y costumbres tradicionales, regidor a quien obligatoriamente le corrrespondiese tal misión. Se trataba de cuestión de orden interno y libremente acordada por los corporativos municipales respecto a quien debería asignarse la presidencia, siéndolo en ocasiones el regidor cabo de San Cernín, es decir, el munícipe, concejal o edil, preeminente; otras veces elegían al abanderado de San Fermín, por ser quien tradicionalmente asumía el encargo de someter a la aprobación del Ayuntamiento los proyectos taurinos, o bien se designaba a cualquier otro regidor porque espontánea o voluntariamente lo decidían sus compañeros de Corporación.

Sirva como ejemplo aclaratorio de lo expresado la copia de dos carteles sucesivos, respecto a esta prerrogativa: Año 1832: «La Plaza será presidida por el Ayuntamiento, que hará su entrada pública en ella, en la tarde del día 9 en coches». Año 1833: «La Plaza será presidida por el Ayuntamiento, teniendo a su frente al Excmo. Sr. Virrey, que hará su entrada pública en coche, en la tarde del día 8».

Tales fueron durante siglos los estilos y costumbres en Pamplona, hasta que en el año 1840 se suscitó una cuestión, en tono mayor y acre, entre el Gobernador Militar y el Ayuntamiento. Tomó la iniciativa la autoridad castrense, mediante una comunicación al Municipio, preguntando con qué permiso contaba para celebrar las anunciadas funciones taurinas, advirtiéndole que debería obtener previamente su aquiescencia. La réplica del Ayuntamiento acusa redacción altiva y violenta, recordando al Gobernador Militar que eran los corporativos municipales autoridades civiles, que jamás estuvieron supeditados en circunstancias ordinarias al poder militar y sí al civil; interpretaban que no tenían porqué solicitarle ninguna autorización «y sirva de ejemplo si menester fuere hecho para garantía de lo que es derecho público, lo que ocurrió en esta Ciudad en 1829, siendo Gobernador al tiempo don Santos Ladrón, el Ayuntamiento dispuso se corrieran novillos con motivo de las capitulaciones matrimoniales de Fernando VII con la Augusta Reina Gobernadora, Doña María Cristina de Borbón: no dio parte porque no lo tenía de costumbre a aquel Gobernador y fundado en esta omisión tan solamente quiso oponerse a la entrada de los novillos en la Plaza y a las funciones subsiguientes y aun preparó tropa al efecto: en medio del calor y arrojo con que procedió estuvo muy distante de llamar en su apoyo la citada ordenanza para exigir el permiso previo: se limitó a su letra y espíritu, esto es que debería dársele parte anticipado». Sigue el escrito con frases reñidas con la diplomacia, precisando a la autoridad castrense que no había sabido interpretar lo legislado y se ha «apoyado por equivocación en la disposición del artículo sexto, título segundo, de las ordenanzas vigentes del ejército».

El incidente parece quedó soslayado, pero el horizonte continuó cargado de espesos nubarrones. Es difícil saber lo que sucedió exactamente a este respecto en tal año de 1840, pues las «funciones de Toros y demás que debiendo verificarse según estaba anunciado los días 6, 7, 8 y 9 del corriente» julio, porque la facción carlista de Balmaseda se hallaba en rebeldía al no aceptar el Pacto de Vergara, alteraba «la tranquilidad de esta

526 [18]

Provincia y las limítrofes», determinaron la suspensión de los festejos programados y su retraso a fechas posteriores.

Al año siguiente de 1841 volvió nuevamente a suscitarse la cuestión sobre la autoridad a quien correspondía mantener el orden dentro del coso taurino y por lo tanto ostentar la presidencia en la corrida de toros. Más en esta ocasión el asunto tomó desde el primer momento un cariz distinto y la competencia jurisdiccional comenzó por no discutirse, ni establecer pugna, era la autoridad gubernativa la que exigía.

Se conserva abundante documentación, mediante oficios cruzados y redactados sin circunspección, entre el «Jefe Político de Navarra» y el Ayuntamiento de Pamplona. En esencia la máxima autoridad civil de la provincia advierte al Municipio que la «Presidencia de la corrida de toros» corrèsponde, a su autoridad, según la legislación estatuida, y que está decidido a ejercer tal derecho. Le contesta la «Ciudad» que es el Ayuntamiento quien, desde tiempo inmemorial, rige todo lo concerniente a las funciones taurinas, y no quisiera modificar los carteles como se lo ordena el «Jefe Político»; no obstante parecen allanarse los regidores, a la par que solicitan para mantener el orden dentro del coso «siete gendarmes con su jefe». También han pedido al Gobernador Militar, para «las funciones en las fiestas de toros y novillos un piquete compuesto de diez hombres y un sargento en la puerta trasera de la casa que tiene el Ayuntamiento en la Plaza de la Constitución, y otros dos iguales para guardar por la parte exterior las puertas principales de las barreras».

Es posible que transigiera la autoridad civil con lo expresado en el cartel de fiestas que tengo entre mis manos correspondiente al año 1841, donde se dispone en su parte central y en espacio preferente, con letras mayúsculas y de dimensiones mayores que en ocasiones precedentes: «LA PLAZA SERA PRESIDIDA POR EL AYUNTAMIENTO». Ignoro si este cartel fue anulado y sustituido por otro, o dadas las dificultades sobre impresión en aquella época, no pusiera reparos el Jefe Político de Navarra, pero lo que sí es evidente, pues así consta en las actas redactadas por el Secretario del Municipio, que quien echó la llave del toril y, por consiguiente, ocupó la presidencia de la Plaza de toros durante la corrida principal fue la máxima autoridad civil de la provincia, el propio «Jefe Político», equivalente al Gobernador Civil de nuestros días. Aseguro también que el hecho no fue aislado y se volvió a repetir en años sucesivos, incluido el de 1843, último que abarca el presente libro.

Quede por lo tanto como hecho indiscutible que si centenariamente pugnó el alcalde de Pamplona por presidir las corridas de toros, sin conseguirlo, a pesar de sus airadas y anuales protestas, ante la actitud firme e intransigente de los regidores pamploneses, desde 1841 la inmemorial costumbre de presidir las funciones de toros por parte del Ayuntamiento quedó en desuso. A partir de entonces y hasta el presente, es la autoridad civil representativa del poder central quien asume tal privilegio, recogido en el vigente Reglamento taurino (art. 65. B.O. del E. n.º 68/1962)»:

«La Presidencia de las corridas de todas clases corresponde al Director general de Seguridad en Madrid, Gobernador Civil en las demás capitales de provincia y Alcalde en las restantes poblaciones, que podrán delegar en un funcionario del Cuerpo General de Policía donde lo hubiere o en su

[19]

defecto en un Teniente de Alcalde...». Quede por lo tanto aclarado, detalle que motiva discusión entre el público actual, no oficiales, sobre quien debe presidir las corridas de toros en Pamplona y la deferencia que viene teniendo la máxima autoridad civil de la provincia de Navarra respecto al Ayuntamiento pamplonés.

He de hacer constar que lo indicado se refería durante sanfermines anteriores al año 1841 a la corrida principal u ordinaria, los días sueltos de toros no revestían protocolos especiales. Acudían los regidores y otras autoridades sin precisa obligación, ocupando puestos indeterminados, vestidos con traje de calle o vulgar, sin galas específicas. No se cursaban invitaciones particulares, siendo los despejos intranscendentes y sin cortesías.

La corrida se consideraba función oficial, cual acto externo y solemne, donde, entonces como ahora, resultaba quizá el único espectáculo público presidido por la autoridad legal. Quien figuraba ostentando la presidencia, si era regidor, constituía la representación visible del pueblo pamplonés y, al igual que sus compañeros de Corporación que se exhibían públicamente, se regían por principios de ética insoslayables y que parecen plausibles, frente a quien, en nuestros días, manifiesta tesis discrepante. Opino que quien exterioriza cargo público de relieve, quien encarna en un momento determinado la representación de un pueblo como el pamplonés, si puede en su vida privada vestir como le plazca, en la presidencia de una misión oficial, moralmente tiene la obligación de mostrarse con ornato, de llevar traje acorde con el rango que ostenta, sea etiqueta o uniforme. También, sobre el particular, si de algo sirve la historia, maestra de la vida y mensajera de los tiempos pasados, me atrevería a citar disposiciones capaces de sentar jurisprudencia en materia taurina, partiendo de épocas remotas.

Tradicionalmente los regidores pamploneses presenciaban las corridas de toros vestidos con traje de golilla, con cadena y cordoncillos, por prescripción reglamentaria, cual emblemas o atributos de su jerarquía. La costumbre ha perdurado, evolucionando conforme a las modas reinantes, y sigue siendo Pamplona, posiblemente, la única plaza de toros española donde el presidente en las corridas de San Fermín, exhibe rigurosa etiqueta, chaquet y chistera.

LA CORRIDA

La división en tres tercios de la lidia y las suertes, o formas de torear, en esencia, se han continuado hasta nuestros días, si se quiere con las variantes que han impuesto las características de los toros, los gustos del público, o bien la influencia que ha ejercido sobre el mismo las peculiaridades o arte de algunas figuras descollantes de la tauromaquia.

Realmente son escasas las reseñas sobre corridas de toros que nos han legado las generaciones de la primera mitad del siglo XIX, hasta que mediante la prensa, en forma de periódicos o revistas, comenzaron a publicarse con regularidad. Mas cabe asegurar que en Pamplona los estilos del toreo son ya, incluso con anterioridad al comienzo de tal centuria, idénticos a los del resto de España, al haber impuesto sus cánones los

528 [20]

toreros andaluces. Sin dudarlo, se concede el máximo valor a la suerte suprema, a la de matar o de envasar el estoque y gusta de una manera especial la prueba de varas, sin embargo, a través de algunas notas escritas al margen de algunos documentos, se deduce cómo los aficionados taurinos distinguían perfectamente la calidad del lidiador según el trasteo de muleta, los lances de capa, las formas y ejecución del parear.

Regía, como en cualquier época de la tauromaquia, el principio de que quien más cobra más vale, pero en Pamplona aprecio detalle interesante: la reiteración en contratar al mismo diestro, cual si se mostraren los regidores conservadores al escriturar a los toreros. Deduzco que se aferraban al refrán: más vale lo cierto que lo dudoso, en el sentido de que, en el siempre muy difícil arte del toreo, prefirieron en lugar de la variación a quien les ofrecía garantía aceptable de lidia, rechazando supuestas genialidades extemporáneas. Si se me pidiera un ejemplo de tal aserto invitaría a leer el esquema biográfico que hago posteriormente sobre el torero gitano Sentimientos, donde se comprobará cómo los regidores recurrieron a toda clase de ardides para rechazarlo. Cuando encuentran un diestro que además de sobresalir por su arte demuestra seguridad en sus actuaciones. prescinden de otros supuestos fenómenos, tal sería el caso del sevillano Garcés, en mi concepto en plano por lo menos igualitario al famoso Pepe-Illo, cuya fama se cimentó en parte por la posteridad al morir en las astas de Barbudo. También podrá comprobarse cómo en Pamplona existen años de incertidumbre, de desorientación en la contrata del diestro responsable de las funciones taurinas, solicitando asesoramiento a pamploneses y a personas afincadas en Madrid, centro, la Villa y Corte, de todo saber y comprobar taurómaco. Sin embargo el panorama cambia con la actuación en el coso de la Plaza del Castillo de Francisco Herrera Guillén, quien convence plenamente a la afición y nuevamente parece que los pamploneses han encontrado su torero, trayectoria que se trunca cuando un toro de Cabrera siega la vida del diestro. Siguen años de indecisión y van a remediarse en Pamplona con otro sevillano, Juan Jiménez, alias «el Morenillo», que parece hace válido otro refrán: más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer. Cambian las cosas con uno de los toreros iningualable de todos los tiempos, en mi opinión el mejor referido a cualquier época, Montes, salvo la figura legendaria del coloso Pedro Romero, pero se encuentra demasiado solicitado para acudir a la cita de los sanfermines y solamente actuará en dos ocasiones en Pamplona, una durante la época que historio. Finalmente Cúchares inicia la tesis que sostengo pasada la década de los años cuarenta, facilísima de completar con otros ases de la torería que semejan ser indispensables en sus días y en Pamplona.

Persistirá la tradición, entre 1800 a 1843, de ser un solo diestro el responsable de la lidia de la totalidad de los toros, tanto en la corrida, como en la prueba y días sueltos. Sin duda gustaría a los aficionados la competencia, pero no se estilaba o no se lograba, más sí se recibe con alborozo en décadas posteriores cuando pisan al mismo tiempo la arena del redondel toreros de campanillas. Son demasidos los toros que se corren para ser estoqueados por un mismo diestro y además cabe algún percance, por lo que el jefe de cuadrilla lleva una «media espada», para suplirle en caso de fuerza mayor, o para ayudarle en algún toro e ir realizando el aprendizaje que permita ascender en el escalafón taurino.

[21] 529

El matador, o espada, es quien se entiende directamente con el Municipio para la contrata que, debidamente legalizada, y con numerosos artículos o cláusulas se conserva referido a la mayoría de los diestros. Un detalle fundamental se refiere a los emolumentos y cobra por todos, pagándoles a su vez a los subalternos, cantidades siempre ignoradas. Además de estos toreros profesionales persiste la vetusta costumbre, impuesta por el Ayuntamiento, de que participen en la corrida principal los «provincianos» o banderilleros lugareños, supeditados al parecer al director de la lidia; se limitan a parear, o en contadas ocasiones a realizar alguna suerte acrobática, y sus honorarios son abonados por el Municipio, o cuando puede presionar lo suficiente sobre el matador determina que les pague este.

Los toros que se pasaportan en la corrida, o máximo festejo taurino, se han rebajado respecto a épocas precedentes, son ocho a lo largo del primer tercio del siglo XIX. Se reducen a siete en la década de los años treinta y a seis en la del cuarenta, si bien los pamploneses parecen inconformistas con la sucesiva disminución de los astados y paralelamente ha de aumentarse primero el número de los estilados en prueba y luego los lidiados el día de San Fermín, como intentando completar el mínimum de los corridos tradicionalmente.

De todas formas son realmente seis los que se lidian en la corrida ordinaria; cuando se sobrepasa este número los restantes semejan rememorar estilos de pasados tiempos. El último de la tarde será siempre el llamado del «palenque», cuando se estile; actúan unos mozos pamploneses, ordinariamente los servidores de los molinos, sobre quienes me limitaré a



En el siglo XIX apenas si se estila la lucha de perros contra el toro, pero cuando el cornúpeta resultaba ilidiable se le echaban perros para sujetarlo y envasar el acero por cualquier parte. Así se representa en el dibujo, dispuestos también para actuar el «cachetero» o puntillero y quien porta la media luna.

indicar es válido cuanto explayé extensamente en otros libros respecto a sus pormenores y ejecución de la suerte.

El séptimo toro de la tarde resulta difícil de enjuiciar con relación a su lidia y, por descontado, se intentaba prescindir de los cánones ortodoxos que regían en materia taurina. Se habían superado y desechado espectáculos crueles, como el toro enmantado y el desjarrete, que nunca se dieron en el siglo XIX, y, la documentación conservada, parece indicar se reservaba para jugarse al arbitrio del presidente de la corrida, atento a los deseos del público y a los medios de que disponía. Dubitativamente interpreto que, en la mayoría de las ocasiones, se consideró toro apto para dominguillos, pues tales artilugios disgustaban a los toreros profesionales quienes mostrarían sus reparos, o su rotunda oposición, a disponerlos en los toros de lidia ordinaria, más también resulta evidente que consta en buen número de roldes los gastos que ocasionaban esta especie de muñecos, continuamente reparados o fabricados por los boteros.

Considero, mejor que establecer suposiciones, para una recta interpretación de lo estilado, transcribir lo que señalan algunos carteles anunciadores de las corridas: Año 1819: «Corrida ordinaria, en la que se picarán de vara larga, banderillearán, y matarán los ocho Toros seguidamente, y sin la suspensión que ha solido haber otros años». 1820: «Ocho toros, que serán picados, banderilleados y matados por la tarde; suspendiéndose la corrida matado el sexto Toro, según se practicaba anteriormente para dar lugar a refrescar». 1824: «se picarán de vara larga, banderillearán y estoquearán seis Toros: se suspenderá la función, según estilo, para dar lugar a refrescar; y después se correrán dos toros que se destinarán a dominguillos y a palenque: o en su defecto se banderillearán y estoquearán». 1831: «por la tarde se picarán de vara larga, banderillearán y estoquearán seis Toros, y en seguida, sin suspenderse la función, lidiarán un toro con dos o más perros de presa, a no ser que antes salga alguno tan malo, que merezca esta demostración». 1832: «Por la tarde se picarán de vara larga, banderillarán v estoquearán seis Toros; y en seguida, sin suspenderse la función, se picará otro Toro a pie por los mozos molineros». 1833: «Por la tarde se picarán de vara larga, benderillarán y estoquearán seis Toros; y en seguida, se picará otro Toro a pie, por varios mozos molineros, si los hay que se presten a ello, o se le dará otro destino». 1843: «por la tarde se picarán de vara larga, banderillarán y estoquearán seis Toros».

La utilización de los canes se hallaba próxima a desaparecer, las exclamaciones ¡perros! ¡perros!, tan frecuentes en siglos precedentes, como expresé en otros libros, apenas si se cotejan. Resulta hasta difícil encontrar alguna referencia a collares que se compran para ellos, o detalles similares; pudiera también suceder que, siendo ordinariamente propiedad del Ayuntamiento y adscritos al rastro, los haberes o premios que devengáran no se consignen en el rolde. Quizá fuera difícil conseguir jauría suficiente para establecer la lucha contra el bóvido furibundo, o considerara el público más deseable presenciar la lidia del astado por toreros profesionales que contemplar espectáculo sin arte, con solo mordiscos al toro y volteretas a los perros. El papel de los canes se circunscribía a dominar al cornúpeta para facilitar el clavar del estoque por cualquier parte, más es posible que se realizara con mayor comodidad y con menos gasto empleando la temible media luna, que se conserva en el Archivo

[23]

Municipal, con la cual se cortaba los jarretes a los toros, con sección de tendones y ligamentos de las patas posteriores, que inútiles determinaban la caída del animal y que al doblar podía ser fácilmente apuntillado.

Los perros se echaban al toro cuando este acusaba escasa bravura, pero la costumbre fue reemplazada por las banderillas de fuego. Constan en todos los roldes, precio y número, si bien en alguna ocasión se expresa su empleo sin desdoro para los toros, que se hallaban sobrados de agresividad, simplemente por complacer al respetable.

Toros y caballos muertos son arrastrados y sacados del redondel por tronco de tres mulas, con manta y aderezos cedidos por el Ayuntamiento pero ordinariamente propiedad de caleseros cuyos nombres se especifican. No existe preferencia para dejar expedito el ruedo; el honor de comenzar por el toro se determinará al final de la centuria basándose en principios sanitarios, en virtud del informe de cierto albeitar o veterinario. El bóvido es sangrado en el coso y seguidamente colocado sobre la rastra, especie de carretilla plana y de madera con ruedas metálicas, que tirada por bueyes se bajaba al rastro o matadero para «picar» o descuartizar al cornúpeto Los caballos se enterraban en lugares previamente designados, extramuros de Pamplona. Todo costaba dinero y las cifras se especifican escrupulosamente en el rolde, previa contrata con quienes poseen elementos adecuados o mediante gratificación a determinados empleados municipales.

ADMINICULOS DE TOREAR

Si en esencia las formas de torear apenas se diferencian en la época que estudio de la actual, existían algunas particularidades netamente distintas; una de ellas es la relativa a los útiles de torear. Puedo asegurar que salvo las armas toricidas, estoque y puntilla, los restantes elementos imprescindibles para suertes y lances los facilitaba el Ayuntamiento y la usanza persistió hasta tiempos muy cercanos a los nuestros, o bien en estos se compensaba mediante dinero el valor de capas y muletas que traían exprofeso los diestros, posiblemente adaptadas a sus intrínsecas peculiaridades. Cuando se arrienda la plaza a determinado asentista acostumbra a prestarle el Ayuntamiento los adminículos de torear que posee, con la condición de que se los devuelva en las mismas condiciones de uso.

No puede establecerse un valor fijo sobre costos de tales elementos, que siempre se expresan en el rolde. Se trata de partidas elevadas, con frecuencia superiores a los mil reales por solo capas y bandas, pero si el precio de la tela necesaria podía variar de unos lustros a otros, más importante parece el aumento de los gastos originados por el número de los útiles a reponer o completar, sobre los conservados del año precedente. Es decir, se guardaban de un año para otro y conforme se aproximaba San Fermín se reponían los deteriorados o se confeccionaban nuevos, cuyas cantidades variaban; por ejemplo, en 1818 se hicieron nuevas «once capas», en 1827 «veintiún capas», en 1840 «veinticuatro capas»; citas escogidas en años que más se fabricaron.

A grandes rasgos cabe agrupar en las libranzas elementos con cierta semejanza, que permiten distinguir unas cuentas de otras. Capas, muletas, divisas, bandas, mantas para las mulas... al fin de cuentas telas, acusan

532 [24]

partidas superponibles e incluso se consignan agrupados los costos, señalándose tras su cita lo que se pagó en conjunto. Por ejemplo, «Por coste de once capas y ocho bandas que se hicieron para los toreros, y se les entregaron para torear, se pagaron al sastre Pedro Miguel Jaunsarás, con inclusión de las composiciones hechas en las mantas que se ponen a las mulas que sacan los toros muertos, 930 reales, 27 maravedís» (año 1818). «Coste de cuatro muletillas y veintiún capas de cotrón y holandilla de varios colores, que construyó para estoquear y torear los toros de las funciones y pruebas de San Fermín de julio del actual año (1827) y por catorce bandas de tafetán para hacer su entrada los toreros en la Plaza, en que se incluyó el valor de telas y hechuras» 1083 reales y 19 maravedís. En ocasiones cabe enterarse de lo que se abonó al sastre por su trabajo y en cuenta aparte el valor de los materiales, con frecuencia desconocidos: «doscientas cuatro varas de sangaleta encarnada y azul, empleadas para hacer veinticuatro capas, 816 reales», «veintiocho varas y media de sarteta encarnada para lo mismo, 114 reales». «Al sastre José Ortiz por hechuras de capas, 312 reales» (año 1840).

Pudiera aceptarse el hecho de que el Ayuntamiento prestara capas y muletas a los toreros teniendo en cuenta las dificultades en el transporte en aquellas épocas, al ser prácticamente el único viaje posible en diligencia, donde bastante hacían los diestros en llevar sus avíos personales. Pero si capas y muletas eran útiles imprescindibles, bandas y divisas parecen en Pamplona imposición del Municipio; sobre las primeras no consta ni color, ni dimensiones, semejando, en tiempos pretéritos garantía de cobro y en el siglo XIX aval de torero que permite entrar en el ruedo.

Las divisas, también designadas con frecuencia «cintas para los toros», acusan rasgos similares a las actuales. Se emplean para los astados de la misma vacada y feria, siempre única y monocolor, cromatismo que puede variar de un año para otro, al determinar con su colorido prelación de antigüedad. Rara vez, como en el año 1830, es posible enterarse de otras particularidades al fraccionarse su valor: «cintas para divisas, 47 reales», «arponcillos para ponerlas, 60 reales», «palo para asegurarlas, 4 reales».

Si las banderillas se conservan de un año para otro, extraña su elevado número. Sumadas ordinarias y de fuego puede asegurarse se disponen bastantes más pares que toros se lidian; es posible que siguieran la norma de preparar muy por encima de las necesarias, pero todos los años se confeccionan numerosos pares tanto de fuego como de ordinarias lo cual prejuzga fueron pocas las sobrantes. Respecto a otras características, solamente encuentro la siguiente cita correspondiente al año 1820: «Pagados al correo de Logroño por banderillas que trajo de seis en mano, 127 reales 18 maravedís». La mayoría de los roldes consignan genéricamente banderillas, siendo también frecuente encontrarlas agrupadas en los pagarés con otros adminículos: «banderillas de fuego y corrientes, con uno y dos arpones, hacer picas y arreglar las existentes, 786 reales, 9 maravedís». Son cerrajeros a quienes suelen expenderse libranzas por diversas reparaciones de hierros en la plaza, incluyendo composición de arpones de banderillas y arreglos en las picas; por ejemplo, «A Lázaro de Gárriz, cerrajero, 234 reales y 15 maravedís, por otros tantos que han importado las banderillas de uno y dos arpones dispuestas para las funciones de toros del actual año (1803), como también el afilar y poner corrientes las picas de los toreado-

[25] 533

res varilargueros de a caballo y a las del Palenque, incluido el costo de papel blanco y pintado y palos para ellas». En ocasiones el Ayuntamiento parece aprovecharse de alguna oportunidad y hace buen acopio de palos para banderillas: «Pagados a Nicolás Echenique, vecino de Burguete, por ochenta docenas de palos de avellano que trajo para banderillas, 85 reales». Cuentas del polvorista resultan más fáciles de cotejar: «60 reales fuertes a Manuel Legaria polvorista, por el coste de tres docenas de cohetes que dispuso y entregó para otras tantas docenas de banderillas de fuego para la tarde de la corrida».

Las picas, con frecuencia, van unidas a los costos de las banderillas y aun cuando los precios oscilan de unas épocas a otras, pueden encontrarse partidas que expresan: «Por afilar doce picas, poniendo estopa y cordeta, 60 reales». Por hacer cuatro picas nuevas, 48 reales». En general son las cuentas de los cerrajeros las que engloban cuantos adminículos de hierro son precisos en los útiles de torear, unidas las partidas a candados y cerrojos que se empleaban en los toriles y otras partes del coso.

Las sillas de los picadores acusan gastos más elevados, siendo raro el año donde se dejan de consignar partidas por arreglos «en los arreos de picadores». Son frecuentes libranzas para el «maestro guarnicionero», cuyo nombre se especifica, por «composiciones ejecutadas en las sillas, frenos, cinchas y demás de los picadores de a caballo». Puede también asegurarse posee el Ayuntamiento una media docena de sillas de montar completas, que cede al asentista e incluso presta gratuitamente a otras villas y ciudades cuantas veces se lo solicitaron.

ESPECTADORES

Con motivo de las funciones de toros numerosos individuos obtienen beneficios pecuniarios, al contribuir con su imprescindible laborar dentro del coso al desarrollo de la fiesta y aprovechan la oportunidad para presenciar el espectáculo que se les ofrece. Los designan en los roldes con los nombres de «cajeteros, celadores, acomodadores, sirvientes y demás», la música –especialmente la militar– se lleva un buen puñado de dinero, caleseros de las mulillas distintos de quienes llevan al rastro los toros pasaportados y a enterrar fuerapuertas los caballos muertos, gobernantes del toril, carpinteros, areneros, regadores, tenientes de justicia, ministros, numerosa tropa, fieles, sirvientes de caballerías, clarines, timbales... Es lógico que todos gozaran del espectáculo y obtuvieran «gratificación» por su trabajo, si bien existen de continuo quejas contra algunos de ellos pues, merced al puesto que desempeñan, les acusan de facilitar el entrar gratis a sus mujeres, hijos, otros parientes y amigos.

Otras personas que percibían haberes por asistir a la corrida eran: alcalde, regidores, consultores, secretario municipal, tesorero y capellán. Su labor pasiva, salvo la del presidente, para justificar la sustanciosa «propina» según se expresa en el rolde, debía suponerse que realizaban función pública y se hallaban reunidos en sesión extraordinaria por si surgía algún problema, negándosela a quien no asistiera aun siendo su ausencia justificada. Análogos principios regían para los diputados de Navarra, gratificación que parece equivale a dietas o gastos de representa-

534 [26]

ción. Ignoro si análogamente percibían emolumentos los miembros de los tribunales de justicia que corporativamente asistían a la corrida, pues el alcalde de Corte más moderno –especie de magistrado de nuestros díascumplía con la obligada misión del «depejo» e incurría en responsabilidad de no realizarla.

Si estos espectadores presenciaban gratis los toros y todavía devengaban emolumentos, otros grupos numerosos de personas comenzaban a perder supuestos privilegios tradicionales y, conforme avanza la centuria, terminarán pagando la entrada. Se trataba de priores y juntas directivas de algunos gremios, cuando no de la hermandad entera, especialmente de los carpinteros: asimismo a los faroleros se les va a denegar la oportunidad de presencia gratuita en el coso. Es posible que fueran más afortunados dulzainas y juglares, así como los portadores de gigantes que en ocasiones formaban parte de la comitiva acompañante de los regidores a la plaza de toros, si bien otros gigantes, «los de fuego» que continuamente eran llevados al ruedo en siglos precedentes no aparecen en los libramientos por parte alguna.

El resto de los asistentes al coso pagaba su boleto o entrada, con arreglo a la localidad que ocupaban y, sin temor a equivocarme, sumarían varios miles. Calculo que el aforo de la Plaza del Castillo convertida en coso, incluidos arcos y balcones de las casas, alcanzaba de cinco mil a seis mil localidades, que probablemente nunca se agotaron en las sobrepasadas cuatro primeras décadas del siglo XIX que ahora estudio.

Ouisiera recordar una circunstancia prohibitiva en Pamplona, que jamás deja de especificarse en carteles y anuncios de cualquier espectáculo taurino: Nadie podía entrar en el coso con «palo, vara o zurriaga» «y únicamente se podía llevar bastón de adorno o lujo». Sorprende la reiteración en la medida y considero se intentaba mediatizar al público, que en siglos anteriores iba armado al coso con elementos similares y hasta más ofensivos por temor a que los toros saltaran al tendido y todavía bullía en el subconsciente colectivo el desjarrete y acullum, extinguidos en la centuria décimoséptima. Es posible temiera la autoridad el que se lanzaran al ruedo espectadores de pelo en pecho y la emprendieran a garrotazos contra la fiera, pues el arrearle con palo si se acercaba a la barrera era inoperante al existir contravalla y callejón. Tampoco puede descartarse intentara la autoridad, con tales medidas, prevenir las grescas en los tendidos, las «quimeras» según expresión documental, que en ocasiones se dieron, incidentes que pudieran agravarse si el público fuera portador de la contundente zurriaga. Quizá con tal coerción se soslayara lo que sucedía en otros cosos donde se lee que el espectador portaba garrote para mostrar su desagrado con golpes, que aparte del extraordinario estruendo que originaban eran capaces de repercutir sobre el maderamen, con que en buena parte se construían las plazas de toros y semidestruirlas.

Sea cual fuere la razón prohibitiva para portar los espectadores elementos contundentes, puede afirmarse que los toros saltaron en alguna ocasión al tendido, posibilidad que resultaba remota y fue frecuente en épocas precedentes. Prácticamente se había resuelto el problema con la colocación de la «maroma» o cuerda, que hacía el efecto de la actual sirga de acero que reglamentariamente se dispone en las plazas de toros. En aquellos tiempos creaba gastos extras y con frecuencia se prescindía de la

[27]

misma, pues era necesario disponer vigilancia para que por la noche manos desaprensivas no se la llevasen, al igual que el maderamen constituitivo del coso. En los roldes, no siempre, figuran partidas pagadas a estos vigilantes nocturnos y se prefería prescindir de aquel elemento protector para el espectador del tendido que pagar cantidad respetable cual profilaxis contra los cleptómanos.

El público era, como siempre en las corridas de toros, apasionado e influenciaba sobre el presidente, quien cambiaba las suertes utilizando el pañuelo predecesor de los agudos sones del clarín y roncos de los timbales. Si la hora de comienzo se ajustaba a normas bastante rígidas, la duración del espectáculo solía prolongarse en demasía y el público gustaba de reponer fuerzas y refrigerar el gaznate, irritado de tanto vocear y gritar. Fue norma tradicional en Pamplona merendar en el coso, utilizando la palabra «refresco» en cuantos documentos se conservan, quizá recordando la profusión de «aguas de varias clases» con su aditamento de hielo o nieve, conservada durante el año en determinados pozos, que acostumbraban a tomar las autoridades.

Su espíritu o simbolismo parece más que necesario merienda o refrigerio, un rito tradicional mediante un ligero yantar colectivo. Comida y bebida alegraban el cuerpo y levantaban el ánimo mientras se comentaban incidentes de la corrida; era ocasión propicia para «convite», siempre agradable para quien lo ofrece de buena fe o recibe placenteramente. El ejemplo lo predicaba el Ayuntamiento, promotor del «refresco», como invitando a la concordia, especie de acto solemne que, como podrá observarse posteriormente, por simplista alteración del protocolo creó espinoso problema. Convidaba el Municipio a las autoridades, conociendo a la perfección lo que comían y bebían consignado en las cuentas pagadas e inscritas en el rolde, menospreciando su costo elevadísimo, «convite» en el que también se hacía partícipe al pueblo, al arrojar «a rebucha» desde el balcón presidencial empanadas y alguna comporta de fruta, para los espectadores que quisieran bajar al ruedo o a quienes llegaren a él a través de la puerta de Chapitela, que se abría para dar paso a ese público que en toda época merodeó alrededor de las plazas de toros siguiendo, acústicamente. las incidencias de la lidia. La hora del «refresco» varió de unos años a otros; cuando las corridas fueron de ocho o más toros, fue de estilo tradicional comenzara tras arrastrar al sexto astado, pero al reducir el número de los bóvidos furibundos lidiados en ocasiones resultó más apetecible al finalizar la función o en momento indeterminado de la misma.

Por último desconozco referencia respecto a mozos pamploneses que bajaran al redondel, terminada la corrida, para bailar la jota. Parece costumbre iniciada sobrepasada la primera mitad del siglo XIX y cuyos pormenores impresionaron vívamente a literatos diversos, que nos legaron escritos redactados con tintas recias y ambiente semidantesco. Venían a decir: Apenas los alegres cascabeles de las mulillas y el seco chasquido del látigo que las fustigaba dejaron de oírse, cuando la luz incierta del crepúsculo se cernía sobre el firmamento y en el semioscurecido cielo se adivinaba la chispa rutilante de alguna estrella, comenzaban a tronar en el espacio las vibrantes notas de la jota, gentes al parecer devotas de Baco danzaban frenéticamente sobre una arena encharcada de sangre arrojada por valientes toros y muchos caballos muertos.

536 [28]

La función había terminado, dudoso que, como en siglos precedentes, fueran constantes los fuegos de artificio. Los espectadores desfilaban y ante la falta de luz natural los «faroleros» iluminaban las vetustas ruas pamplonesas. Me hubiera gustado mucho más presenciar otras salidas del coso, de vetustas épocas que fenecieron, donde la iluminación se basaba en antorchas encendidas en Chapitela, mientras los poderosos regidores se alumbraban con ardientes hachas costeadas por el Municipio, para que no tropezaran en su camino y las gentes modestas portaban velas de oscilantes llamas.

[29]

CAPITULO II

LOS TOROS

Sumario:

Introducción. – Divisa. – Los toros. – Ganaderías navarras. – Ganaderías aragonesas. – Ganaderías riojanas. – Carne de toro. – Venta carne de toro. – Novilladas.

INTRODUCCION

Me permito adelantar, como aclaración previa, que no he investigado específicamente sobre los orígenes y evolución de las ganaderías de reses bravas que voy a reseñar. Circunscribo las noticias a los toros de las vacadas que se lidiaron en Pamplona, durante los años 1800 a 1843, y las baso en la fidelidad documental. Oriento su finalidad a proporcionar material de primera mano, por ver de redactar la auténtica historia del ganado de lidia de casta navarra que está por publicarse, intentando aportar nuevos ingredientes al tema, ya también explayado en mis libros referidos a los siglos XVII y XVIII.

A quien me objetara señalándome larga lista de tratadistas que abordaron ampliamente la cuestión, respecto al nacimiento, formación y vicisitudes de las ganaderías de reses bravas navarras, le respondería que por muy eruditos que considere a sus autores, los textos contienen errores y extensas lagunas posibles de rellenar. Los futuros tratadistas deberán documentarse en fuentes primigenias, rompiendo con la bastarda y tan reiterada costumbre de copiar a sus predecesores; conviene asimismo tomar como norte contrastar la mayor parte de lo publicado, en la seguridad de que comprobarán la necesidad de refundir y depurar mucho de lo ya impreso.

La tarea requiere vocación, paciencia y esfuerzo, sólo realizable sin prisas, con ilimitado tiempo. Se ha escrito hasta demasiado sobre los toros de Navarra, pero con frecuencia la vanidad del redactor, por conseguir estampar su firma, a veces tras la afilada y amena pluma de su relato, acusa rasgos más intensos que su afán por inquirir la certeza de los hechos. Convendría poner coto a tanto copista, si no estulto, nutriéndose del trabajo ajeno y, a las generaciones venideras, quisiera aleccionarles con ejemplo de intelectual, con documentación extraordinaria e inédita sobre célebre ganadería de toros bravos de pasado siglo patrimonio de sus mayores, que sigue rebuscando incesantemente datos por considerar todavía insuficiente el ingente material acumulado.

DIVISA

Es frecuente, entre los tratadistas de la tauromaquia, mencionar el color de la divisa de los toros como emblema de los criadores de reses bravas escogido por su libre albedrío al fundar la ganadería y haciéndolo llevar a

538 [30]

las reses al pisar el ruedo. Sin olvidar que actúa como auténtico reactivo doloroso útil para exteriorizar airosamente la salida del toril, tengo la impresión de que en las fechas que narro se halla en evolución que abocaría a los tiempos actuales.

No he leído en parte alguna las deducciones que voy a explayar, por lo que es posible me halle equivocado, sin embargo la redacción de esta cuestión la dicta la buena fe y la consulta de abrumadora documentación. Por descontado, soy de la opinión que fue en Pamplona imposición o acuerdo del Ayuntamiento, el uso de esa cinta coloreada que exhibían los toros enlazada a un arponcillo y clavada en el morrillo, sin que fuera capricho o símbolo ganadero.

Cuantos datos examino me inducen a admitir que durante los treinta primeros años del siglo XIX, la divisa era utilizada para distinguir la procedencia de los toros a simple vista. Resultaría una prueba visual fácilmente objetivable, mientras lo que gustó más al ganadero, imposible de camuflar, la señal sobre el anca de las reses marcada a fuego con el hierro de la vacada, era difícil de reconocer desde la localidad del espectador.

Tal opinión parece evidente, a juzgar por el texto que consta en el cartel de la feria de San Fermín de 1820, donde, sin enmendar la ortografía con arreglo a las normas actuales, se lee: «Los Toros y Novillos serán todos de la acreditada Bacada de Don José Murillo mayor, vecino de Egea de los Caballeros, por lo que no llevarán divisa». No obstante se da la misma circunstancia en el año 1824, al tratarse de cuñados que mancomunadamente comparten ganadería de su propiedad, expresándose en el cartel: «Los Toros y Novillos serán de la acreditada bacada de Don Juan Antonio Lizaso y Don Felipe Pérez de Laborda, vecinos de Tudela»; se omite documentalmente el detalle de si portarían o no los astados la divisa, pero incuestionablemente la exhibieron puesto que se inscribió en el rolde: «Coste cintas para divisas, treinta y siete reales veinticinco maravedís».

En el supuesto caso de que los toros salieran con divisa, su color no precisaría la identidad ganadera, como sucede en la actualidad. El matiz lo imponía el Ayuntamiento pamplonés, independientemente de los deseos del criador de reses bravas; con tal particularidad se designaría la antigüedad de las reses a lidiar y sería el rojo el que exhibiría el astado que rompía plaza. Asimismo en la feria formada por una serie de corridas consecutivas, los toros de la pristina función también, obligatoriamente, saldrían con divisa encarnada, indicando que poseían el derecho de lidiarse los primeros en razón de la vetustez de la vacada.

Para demostrar tal aserto nada mejor que manejar los carteles anunciadores de las funciones taurinas pamplonesas, predecesores del actual programa de fiestas; no obstante conviene recordar que los datos son limitados toda vez que desgraciadamente no se editaban, o no se conservan, salvo en escaso número. Uno de los más antiguos del siglo XIX, el correspondiente al año 1819, precisa: «Los seis Toros de los días 6 y 7, y los Novillos, serán de la acreditada Bacada de Don Fausto Joaquín Zalduendo, de Caparroso, y llevarán divisa encarnada. Los dies Toros de la corrida del día 8, serán de la celebrada Bacada de Don Antonio Ibarnava-

[31]

rro, de Arnedo, y llevarán divisa azul. Los diez Toros de la corrida del día 9, serán de la Bacada de Don Juan Antonio Lizaso y de Don Felipe Pérez de Laborda, de Tudela, siendo los primeros de ella que se presentan en esa Plaza; pero que en otras han sido sumamente aplaudidos, y llevarán divisa blanca».

Quizá el ejemplo más concluyente, respecto a que el color de la divisa lo prejuzgaba el Municipio de Pamplona, pueda proporcionarlo los carteles de tres años consecutivos, cuyas copias textuales expresan:

Año 1831: «Los Toros serán de las acreditadas Vacadas de Don Fausto Joaquín Zalduendo, vecino de Caparroso, que se distinguirán por su divisa encarnada; de Doña Magdalena Guendulain, vecina de Tudela, con divisa azul, y de Don Felipe Pérez de Laborda, de la misma vecindad que tendrán divisas blanca».

Año 1832: «Los Toros serán de las acreditadas Vacadas de Don Fausto Joaquín Zalduendo, vecino de Caparroso, que llevarán divisa encarnada; de Don Javier Guendulain, vecino de Tudela, que llevarán divisa azul; de la Viuda e Hijo de Lizaso, vecino de Tudela, con divisa blanca; y de don José Bermejo, vecino de Peralta, con divisa amarilla».

Año 1833: «Los Toros serán, de las bien acreditadas Vacadas de Don Javier Guendulain, vecino de Tudela, que llevarán divisa encarnada, de don Fausto Joaquín Zalduendo, vecino de Caparroso, que tendrán divisa azul: y de Don Felipe Pérez de Laborda, vecino de Tudela, que llevarán divisa blanca».

Téngase en cuenta que fue precisamente en 1832, cuando Javier Guenduláin reclamó el privilegio de ser el más antiguo de los ganaderos, reconociéndole el derecho el Ayuntamiento y transigiendo en tal año, por estar ya confeccionado el programa.

Cabe ahora preguntarse, los colores encarnado, azul, blanco, amarillo... ¿etiquetarían la gama de antigüedad? Parece existir base para apoyar tal tesis, por lo que el matiz de la divisa, impuesto por el Ayuntamiento de Pamplona, prejuzgaría la veteranía del criador de reses bravas. Más hipotético resultaría aceptar que el ganadero se acostumbrara al color dictado por el municipio de plaza determinada y fuera tal el origen del matiz de la divisa; con tal suposición pudiera hipotéticamente explicarse la disparidad cromática utilizada por el mismo propietario de torada en cosos distintos.

Con más propiedad puede afirmarse que primitivamente solo se usaba la divisa monocolor, pues en este primer tercio del siglo XIX en Pamplona, personalmente, no encuentro ganadero que utilizara el bicolor o tricolor. Posteriormente las cosas cambiarían y, por ceñirme a la data que me he impuesto, básteme exhibir un solo ejemplo para no continuar con el tema todavía imprecisado por los tratadistas taurinos. En un programa impreso, que se repartía gratis entre el público, constan los «motes y señas» de los toros lidiados en las corridas regias de Pamplona en 1845, donde se lee: «Guendulain de Tudela, con divisa encarnada», «Viuda de Zalduendo, de Caparroso, con divisa azul y encarnada», «Viuda de Pérez de Laborda, de Tudela, con divisa blanca», «Bermejo y Elorz, de Peralta, con divisa amarilla, «Lizaso, de Tudela, con divisa verde».

540

LOS TOROS

El bóvido furibundo base del espectáculo, sin él nada puede organizarse, criado especialmente para lidiarlo bajo cánones preestablecidos hasta morir en el ruedo, resulta sencillo de adquirir en la primera mitad del siglo XIX. El Ayuntamiento de Pamplona no precisa, como en centurias precedentes, privilegios y cédulas especiales para adquirirlos al abundar los ganaderos de reses bravas por doquier. Sin embargo, la agresividad o fiereza de las reses, entonces como ahora, sigue siendo un enigma y constituye el quebradero de cabeza de ganaderos y empresarios, razón para que sigan comprándose reses de la misma procedencia al dar buen juego sus ejemplares, o por el contrario rechazarlos por temor a la reiteración en el fracaso.

Los estilos del ayer han dado paso, en el siglo XIX, a nuevas fórmulas y ya no es el regidor encargado de los asuntos taurinos quien se desplaza a comprar el ganado adecuado. Existe una comisión, dentro del Ayuntamiento pamplonés, y sus componentes envían a un propio, experto en ganado bravo, a reconocer y a averiguar donde existen los cornúpetas potencialmente de mayor trapío y bravura; acostumbran a recorrer la llamada «Canal del Ebro» y a emitir un detallado informe base para comprometer directamente con sus propietarios las reses necesarias para las funciones taurinas sanfermineras.

Por este procedimiento, en los documentos conservados, constan las ganaderías de reses bravas existentes en Navarra y tierras limítrofes, más, teniendo en cuenta que a los corporativos pamploneses nunca les guió el lucro y fueron constantemente honestos, aunque de humanos es equivocarse, cabe asegurar que elegirían los potencialmente mejores.

En virtud de tal consideración, es dable afirmar que las vacadas que voy a reseñar sobresalieron por la bravura de sus reses. Además, quien establezca un juicio comparativo con los cornúpetas de siglos precedentes, donde el ganadero buscaba el aprovechamiento utilitario cárneo de las reses en lugar de su agresividad para pelear en los cosos, comprobará cómo el regidor de la vetusta Iruña no precisó alejarse del Reino para conseguir los bóvidos furibundos idóneos para la brillantez de las funciones taurinas. Salvo en 1800 que se completan las corridas de San Fermín exclusivamente con ganado de Arnedo y los años 1816 y 1820, donde por circunstancias diversas y no deseadas por los regidores pamploneses se compran todos los toros de Ejea de los Caballeros, se lidia invariablemente ganado navarro que también se expendía a diversas plazas españolas, incluida la siempre todopoderosa Madrid. Ni un solo toro andaluz fue preciso traer como garantía del espectáculo, ni tampoco castellano, pues los adquiridos en dos ganaderías de zona riojana históricamente se consideraban navarros. Hasta los aragoneses, traidos de la zaragozana Ejea, se viene asegurando procedían de la casta navarra y sus pastos salobres con frecuencia fueron utilizados, en ciertas épocas y durante algunos meses, por escrupulosos criadores de reses bravas navarros que trasladaron allí la mayor parte de su torada.

La primera parte del siglo XIX debe definirse como la del auge de las ganaderías de toros bravos de Navarra, que alcanzarían su cénit avanzada la

[33]

centuria, para no tardar en iniciar la decadencia y su desaparición en las primeras décadas de nuestro siglo.

Cada criador de reses bravas buscaría en sus ejemplares determinadas características, acordes con sus gustos y hasta con su psicología, al asegurarse reiteradamente que los toros, en ciertos aspectos, parecen acusar el carácter y la impronta de su propietario. Es posible que nuestros abuelos distinguieran a simple vista la procedencia ganadera del bóvido furibundo, aun dentro de la casta navarra, problema hoy difícil de resolver y aunque no faltan tratadistas que otorgan rasgos diferentes a los distintos criadores, me limitaré a transcribir las señas y motes de los toros cuando consten. Sin embargo, como denominador común en las reses navarras destacan la frecuencia de sus pintas royas, junto con los astados retintos y castaños, siendo muy escasos los pelajes negros, cromatismo de la capa que enjuicié en otra ocasión en virtud de principios de fisiología hipofisaria. Tradicionalmente también se viene afirmando se trataba de reses de poca alzada y sin trapío, ágiles y saltarinas, astifinas y veletas, con cabeza grande y desproporcionada, fieras y bravas, codiciosas y revoltosas, nobles para quien sabía darles buena lidia.

GANADERIAS NAVARRAS

Limitándome a los años 1800 a 1843, para evitar mal entendidos respecto a filias sobre prioridad en la reseña, estableceré como norma de prelación al citar los ganaderos quienes más reses lidiaron en Pamplona durante el período de tiempo indicado. Según personales averiguaciones fueron: Zalduendo, Guendulain, Pérez de Laborda, Lizaso y Pérez de Laborda, Jiménez, Pérez, Lizaso y Bermejo.

ZALDUENDO

Las reses de esta ganadería figuran como oriundas del término de Caparroso y según mis averiguaciones, en contra de la opinión de diversos tratadistas, se lidiaron ya sus toros en Pamplona en el siglo XVIII. Respecto a la divisa que se dice fue constantemente amarilla y verde, tampoco cabe el afirmarlo.

En el transcurso de la centuria decimonona el primer año que se corrieron toros en Pamplona, a nombre de su propietario Joaquín Zalduendo, fue el de 1804 y, a juzgar por los caballos que mataron, resultarían encomiables por su bravura y poder. No vuelven a lidiarse reses con tal hierro hasta 1817 y, tan largo plazo, obedecería a la Pragmática prohibitiva de 1805 y a la Guerra de la Independencia, que diezmó las vacadas de toda índole en la región de navarra, constando que en 1816 solamente tenía Zalduendo seis toros de cuatro años, de buena estampa pero «medianamente en carnes».

Las cosas habían cambiado en 1817 y el hijo de Joaquín Zalduendo, Fausto Joaquín, que había heredado la vacada poseía treinta y un toros de cinco años, «bien puestos en carnes», de los cuales se adquirieron catorce para San Fermín. En 1818 los cornúpetas de Zalduendo se hallaban en auge y contaba en su piara cuarenta y cinco toros, de los cuales siete se

542

hallan próximos a los cinco años en el mes de mayo, demostrando en la correspondencia cruzada con el Ayuntamiento pamplonés algo que se repetirá con frecuencia: la arrogancia del criador de reses bravas, considerando a sus ejemplares por lo menos tan buenos como los mejores y exigiendo, como mínimum, el mismo precio cobrado por el óptimamente remunerado. Su postura, engreída, ha de basarse en la casta de su ganado y es posible que prefiera vender menos a mayor precio, adquiriéndole solamente seis en 1819.

Tras los años de la Guerra Civil, es en 1825 cuando nuevamente le compran los regidores pamploneses doce toros para San Fermín, todos con cinco años, excepto uno que ha cumplido los seis. Demuestra sentir herido su amor propio, cuando el Ayuntamiento le pide exhiban sus reses la marca del ganadero, y responde con energía y cierta altivez, según puede leerse en las noticias de tal año, manifestando que no acostumbra a «mezclar las Castas».

Triunfarían los Zalduendo y van a lidiarse en Pamplona la totalidad de los años siguientes, sin interrupción hasta 1843, excepto el 1829 en que se suspendieron las corridas por lutos regios y los relacionados con la Primera Guerra Carlista. De los lidiados en 1830 se inscribió una nota precisando: «fueron bastante buenos» y superiores a los corridos de otra procedencia en tal fecha, incluidos los navarros de otros ganaderos.

En 1841 había fallecido Fausto Joaquín Zalduendo y su viuda, Eugenia Lapedriza, comunicaba al Ayuntamiento pamplonés disponía de veinte toros de cuatro años, de los cuales se le adquirieron siete.

Como síntesis de lo expuesto, cabe asegurar que en el devenir del tiempo comprendido entre los años 1800 a 1843, se lidiaron a nombre genérico de la vacada Zalduendo, ciento cincuenta y dos toros, en el transcurso de quince años no consecutivos. Cabe establecer el siguiente cuadro resumen:

Propietario	<u>Año</u>	N.º Toros	Precio en duros
Joaquín	1804	9	62
Fausto Joaquín	1817	12	130
	1819	6	75
	1825	12	56
	1826	8	48
	1827	13	48
	1828	9	60
	1830	8	56
	1831	8	50
	1832	8	47
	1833	8	47
	1840	10	130
Viuda de Zalduendo Eugenia Lapedriza	1841	.7	asentista
	1842	;22?	134 asentista
	1843	12	126

Téngase en cuenta que aun cuando en los documentos figura constantemente Viuda de Zalduendo, en los carteles de fiestas se consigna: Toros de la vacada de «Fausto Joaquín Zalduendo, de Caparroso».

[35]

GUENDULAIN

En el siglo XIX los toros de Guendulain, enmarcados siempre en Tudela, acusan la mayor antigüedad de las reses bravas de Navarra. Lo demuestra una carta, fechada en Tudela el 11 de junio de 1832, donde el propietario de la ganadería en aquel entonces, alega el privilegio de romper plaza sus toros, sin que nadie se lo discuta y respetándose su prerrogativa.

Esta se conserva ¹ y no hace mención, ni la menor alusión, a reclamaciones anteriores sobre el particular. Sin embargo, el erudito Uriarte ² da una noticia que no he podido confirmar, sin que tampoco cite procedencia su autor, referida a las corridas regias de 1828, según el cual salió antes un toro de Zalduendo que de Magdalena Guendulain y, el tío de la ganadera, «tomó la defensa de los derechos de la familia y presentó su protesta, fundada en que ellos contaban con antigüedad en Madrid de cuarenta y un años antes que los otros, y se le presentaron excusas con el reconocimiento de sus derechos. Cosa que demuestra lo infundado de atribuir a la casa de Zalduendo el privilegio de abrir plaza».

Ignoro si la anécdota es cierta, pero personalmente dudo pues Magdalena en la extensa correspondencia que he manejado por ella firmada, demuestra poseer arrestos suficientes para que ningún miembro de la familia salga en defensa de sus derechos. Es difícil que en esta cuestión los administrativos del Municipio pamplonés se equivocaran reiteradamente, al ser para ellos cuestión baladí, más no para los quisquillosos ganaderos y en 1831 se repitieron los hechos, lidiándose con preferencia los Zalduendo frente a los de Guendulain y volvería a repetirse en 1832, cuando el cartel estaba impreso, circunstancia que hizo transigir al sobrino y yerno de Magdalena Guendulain.

Verosímilmente la antigüedad confería la prerrogativa de romper plaza, en el supuesto caso de que la corrida la formaran reses de procedencia distinta, sino que se arrogaba el ganadero el privilegio de lidiarse sus astados obligatoriamente en la primera de las corridas, cuando en una feria se daban varias consecutivas.

En 1825 posee la vacada la ya citada Magdalena y acusa el prurito de criadora de reses bravas cuando el Ayuntamiento de Pamplona le solicita que sus toros, para evitar supercherías, lleven ostensiblemente la marca del hierro ganadero. Dice en uno de los párrafos de su carta de contestación: «de ningún modo me sería posible remesar ningún toro de otra marca que la mía, en razón de que desde que mi difunto padre forma la vaquería, que hará pasado de cincuenta años, jamás hemos comprado ni casado ninguno de sus sucesores ninguna res que no haya sido de su propia y antigua vaquería».

El espíritu de su epístola muestra el orgullo ganadero y precisa que la sangre de sus reses nunca fue refrescada o adulterada con otra ajena a la suya, sin dudarlo error ganadero, y asimismo orienta respecto a su antigüedad, «pasado de cincuenta años», equivalente a que desde antes del año 1775 su padre había formado su vacada, fecha coincidente con mis averi-

1. Archivo Municipal de Pamplona. Diversiones Públicas. Legajo 10, n.º 8.

2. Luis Uriarte. El Toro de lidia español, págs. 69-70. Madrid. 1965.

guaciones. Ya en San Fermín de 1777 se corren por vez primera sus reses en Pamplona a nombre de Francisco Javier Guendulain, pagándose treinta ducados por cada uno de los diez y seis toros lidiados, volviéndose a correr reses del mismo hierro en 1783, en igual número, si bien «por haber salido muy falsos» los pagó el Municipio a veintinueve ducados.

Toros de análoga procedencia se lidian durante los años 1801, 1802, 1803 y 1804, figurando «Francisco Javier» o «Francisco Xavier», «Guendulain» o «de Guendulain», en la documentación conservada, cual propietario de la vacada. Puede asegurarse que triunfaron, pues así lo recuerda a quienes fueron testigos presenciales el propio dueño de la torada, en la carta que dirige al Ayuntamiento el 7 de mayo de 1804 refiriéndose a los tres primeros años indicados, con la particularidad de que si «era el ganado en los años anteriores de sólo cuatro años, en el día tengo parte de cinco cumplidos muy hermosos y arrogantes».

Muere este ganadero en 1805 y su hijo, de igual nombre que su padre, comunica en el mes de abril al Municipio pamplonés la infausta noticia y el haberse hecho cargo de la ganadería, para ofrecer «ciento treinta toros de cinco años cumplidos en su mayor parte» de su propiedad. Puede asegurarse que ningún ganadero navarro de sus días tuvo número tan elevado de machos, que se sacrificarían en su mayoría por prohibirse las corridas de toros en todos los reinos españoles, Pragmática que se enlazó con la Guerra de la Independencia.

Consta que, en el mes de mayo de 1818, reúne en su vacada sesenta y seis toros, trece de ellos entre cuatro y cinco años, ofreciéndolos al Ayuntamiento y dejando el precio a su libre albedrío. Se le adquirieron doce, de los que se poseen noticias en el sentido de que fueron excelentes. En 1819, a pesar de su éxito como ganadero, no acceden a sus ofrecimientos cuando indica se hallaba capacitado por si solo para proporcionar toros para las dos corridas de San Fermín y mostraba un criterio conformista con cualquier remuneración. Tampoco adquieren sus reses en 1820, ofreciendo sus ejemplares para escogerlos libremente entre ochenta y cinco toros, «todos de mi confianza y de mayor desempeño, teniendo entre ellos, una veintena de cinco años cumplidos».

Tras el paréntesis de la Guerra Realista se vuelven a lidiar toros de Guendulain en 1825, precisando su propietaria, Magdalena Guendulain, en carta al Municipio pamplonés el 28 de mayo: «V.S. se acordará del buen desempeño del ganado con que mi difunto hermano Don Francisco Xavier de Guendulain sirvió a esa Plaza en todos los años que V.S. le mereció se le encargasen a una de sus corridas, hallándome en el presente con sesenta toros de la mayor confianza y satisfacción». Se le compraron diez astados y fracasaron, pues dos años después aun pretendía sacarse la espina escribiendo al Ayuntamiento se hallaba «deseosa de restablecer el buen crédito de su vaquería que padeció notablemente en la Plaza de esa Capital con motivo de la falta de bravura de los toros que dio para las funciones de 1825».

El 17 de abril de 1826 vuelve a ofrecer a los regidores cuarenta toros de «mi satisfacción», más se prescindió de su ganado al igual que en 1827, a pesar de que precisa que sus reses le merecen garantía plena, por ser de la misma camada y diente de otros que triunfaron plenamente en plazas distintas.

[37] 545

En 1828, con motivo de las corridas regias de mayo, se corrieron siete toros de Magdalena Guendulain, que posiblemente no dejaron satisfecha a la afición, al no adquirir reses suyas hasta 1831, demostrando su honradez ganadera al advertir: «me hallo este año con cuarenta de ellos de mucha hermosura, corpulencia y valentía, pero de edad de tres años y medio no más». Se le compraron ocho y darían buen juego, cuando al año siguiente se le solicitan nuevas reses para San Fermín, precisando Magdalena que ha cesado en los menesteres ganaderos, contestando a la petición del Municipio: «a fin de evitar dudas y dificultades debo manifestarle como habiendo casado a mi sobrino Don Javier Guendulain con una hija mía, les he entregado la vaquería y torada».

A nombre de este Javier Guendulain se corren ocho toros para San Fermín de 1833, más debido al paréntesis ocasionado por la primera Guerra Carlista, no vuelven a lidiarse hasta 1841, donde el 28 de abril contestaba Javier Guendulain a la petición del Ayuntamiento: «diré que me encuentro con diez toros de cuatro años amplios, todos de mi entera satisfacción, en el mejor estado de carnes y tan buenos por todos estilos como se puedan encontrar en el País. Con respecto a precio puede Vd. hablar desde luego con mi hermano Don Tadeo que se halla en esa».

Como síntesis de lo expuesto, respecto al hierro Guendulain, la más antigua de las ganaderías de reses bravas navarras, cabe decir:

Propietario	Año	Toros	Precio en duros
	1801	16	67
The state of the s	1802	14	72
Francisco Javier	1803	18	62
	1804	9	62
Francisco Javier (hijo)	1818	12	90
	1825	12	56
Magdalena	1828	7	60
	1831	8	50
	1832	8	47
Javier	1833	8	47
	1841	7	asentista

Cabe por lo tanto precisar que en el espacio de tiempo comprendido entre 1800 a 1843, se corrieron reses a nombre de Guendulain durante once años distintos y sumaron en total ciento diez y nueve toros.

LIZASO - PEREZ DE LABORDA

Se lee en el cartel de las corridas de toros correspondientes a San Fermín de 1819: «Los diez toros de la corrida del día 9, serán de la vacada de Don Juan Antonio Lizaso y de Don Felipe Pérez de Laborda, de Tudela, siendo los primeros de ella que se presentan en esta Plaza; pero que en otras han sido sumamente aplaudidos, y llevarán divisa blanca». Queda así patente que fue en tal año cuando se corrieron reses de ambos ganaderos que, por otra parte, en documentos diversos se precisa eran cuñados,

546

casados con dos hermanas, Lizaso con María Francisca y Pérez de Laborda con Bárbara Irurtia Gárate.

Darían buen juego los astados Lizaso-Pérez de Laborda en aquel San Fermín, si bien fueron superados por los toros de Ibarnavarro, a juzgar por determinadas referencias, no obstante se hicieron gestiones al año siguiente, 1820, para adquirir ocho toros. El precio ofrecido por el Ayuntamiento de Pamplona, cincuenta y cuatro duros por cabeza, se consideraba bajo por estos criadores de reses bravas por lo que respondió Lizaso, que era quien llevaba la voz cantante de los asuntos ganaderos, mostrando su disconformidad razón para no lidiarse toros de tal hierro durante este año, que enlazado con la Guerra Realista y suspensión de las funciones taurinas, determinó que no volvieran a correrse en Pamplona hasta en 1824, donde Lizaso puso en juego su baza política de matiz absolutista. Así puede leerse se adquirieron veinticuatro cornúpetas «de la acreditada vacada de Don Juan Antonio Lizaso y de Don Felipe Pérez de Laborda, vecinos de Tudela», única ganadería que participó en las fiestas patronales de tal año.

Vuelven mancomunadamente, estos ganaderos y cuñados, con sus reses en San Fermín de 1826, constando motes y señas de los astados así como su edad: cuatro de seis años, tres de cinco y uno de cuatro. Se conservan también noticias de que en abril de 1827 se encontraban en su ganadería con cincuenta toros, de los cuales diez y siete tenían entre cinco y seis años cumplidos, más treinta y tres con cuatro años hechos en mayo. El precio que ofrecen los regidores pamploneses va a ser motivo de discusiones y es rechazado plenamente por Lizaso, pero no por Pérez de Laborda. Considero interesante la carta que escribe el primero de ellos al Municipio pamplonés en 1827: «Mi hermano político Pérez, parece que piensa darlos de la mitad de nuestra vacada, que le pertenece y teníamos proyectado de antemano dividir, y en este caso me parece excusado que el Ayuntamiento piense en buscar otra torada, pues tiene suficiente el citado Pérez para dar los que se asignaron a ambos».

Considero que a partir de estas fechas, año 1827, queda, por lo menos en espíritu, disuelta la sociedad Lizaso-Pérez de Laborda, si bien a nombre de tales copropietarios vuelve a adquirir el Ayuntamiento de Pamplona siete toros en 1830, inscribiéndose la nota siguiente pasados sanfermines: resultaron «poca cosa y hubo tres que eran novillos y con tachas».

Uriarte proporciona interesantes noticias sobre la disolución de esta sociedad, indicando: «Dicha separación se formalizó por escritura que ambos firmaron el 25 de abril de 1830, «para la venta de aquél (Lizaso) a éste (Laborda) de la mitad del ganado vaquío que le pertenece en el que hasta este día han tenido ambos en sociedad». En la escritura se determinaba que «la vaquería consta en el día 150 vacas a contar del año inclusive, 77 novillos y mansos y 36 toros de cuatro años», y que «quedan proindiviso los 36 toros a cargo y gobierno de Pérez de Laborda y de su cuenta los gastos de hierba y pastores desde hoy hasta su total enajenación» ¹.

Como síntesis, los toros lidiados en Pamplona a nombre de Lizaso-Pérez de Laborda, fueron cincuenta, durante cuatro años distintos. Pueden desglobarse así:

1. Uriarte. Obra citada, pág. 79.

Año	N.º de Toros	Precio en duros
1819	11	75
1824	24	cifra global con no-
		villos en reales.
1826	8	48
1830	7	56

FELIPE PEREZ DE LABORDA

Este tudelano, abogado y adinerado, con afición a la ganadería de reses bravas, había heredado de su padre Lorenzo ganado de la tierra que unido al que poseía su cuñado Lizaso, formó con él sociedad, pero según mis investigaciones, a su nombre solo se lidiaron toros en Pamplona en 1827, 1828, 1831, 1833, 1840, 1841 y 1843. En total sesenta y siete toros, en el transcurso de siete años distintos.

En 1827 aceptó el precio de cuarenta y ocho duros por cabeza ofrecido por el Municipio pamplonés y, en consecuencia, se le adquirieron para lidiarse en San Fermín trece, constando motes y señas.

En 1828 cede ocho astados para las corridas regias de mayo. En 1829 no hubo corridas por lutos y en 1830 vuelve a figurar asociado a Lizaso. En 1831 y 1833 se corren sus toros en San Fermín, sin que se consignen noticias dignas de especial mención, salvo la existencia de motes y características de las reses en el último de los dos años. Tras el paréntesis de la Guerra Carlista vuelven a adquirirse sus toros durante tres años pagados a precios muy elevados, demostrando la reiteración en comprárselos el buen juego que darían en el ruedo.

Como resumen de los toros de Felipe Pérez de Laborda lidiados en Pamplona entre 1800 a 1843, cabe expresar:

Año	N.º de Toros	Precio en duros
1827	13	48
1828	8	60
1831	. 8	50
1833	8	47
1840	10	130
1841	8	asentista
1843	12	126

MANUEL JIMENEZ

Según las noticias proporcionadas por diversos tratadistas, los toros de este criador de reses bravas proceden de las de Pedro Jiménez de Tejada, de Funes, de quien di amplias referencias en mi libro Pamplona y Toros, siglo XVIII. Las mismas fuentes precisan que Magdalena Jiménez de Tejada, heredera de aquel linaje y con título nobiliario, casó con su tío Manuel Acedo de Cascante, quien tuvo la idea de asociar a su nombre el primer apellido de su esposa y figurar con tal apelativo como ganadero de bóvidos furibundos.

548

Sea lo que fuere, personalmente doy fe de lo siguiente: En el informe que recibió el Ayuntamiento de Pamplona, con vistas a la programación de las fiestas taurinas del año 1816, figura el ganadero Manuel Jiménez, con residencia en Cascante; contenía en su vacada doce toros de cuatro años, cuatro de los cuales eran «de buena disposición, pero todos flacos». Se prescindió de los mismos, pero al año siguiente, en virtud de la referencia emitida por el reconocedor de toradas del Ayuntamiento pamplonés, del 16 de mayo de 1817, donde consta que en aquella ganadería había treinta y siete toros, de los cuales doce poseían entre cinco y seis años y los restantes cuatro, «muy bien dispuestos en carnes y de alzada superior a todos los demás», acordaron los regidores comprarle diez y seis para la fiesta de San Fermín, pagados al elevado precio de ciento treinta duros cabeza.

Extraña que toros de este ganadero no volvieran a lidiarse en Pamplona, dentro de las fechas que enmarco en este libro, toda vez que en 1818 tenía cuarenta y dos toros, entre cuatro y cinco años, diez y seis de cinco para seis, sin que sus exigencias, cien duros por astado, fueran excesivas. Tampoco se aceptó su ofrecimiento de 1825, al indicar tenía treinta toros «de la mejor estampa y bravura».

ANTONIO PEREZ

En una sola ocasión se lidiaron reses de este ganadero, constando su lugar de procedencia, Corella. No se conservan otras noticias, salvo que se le adquirieron doce toros para San Fermín de 1802, pagados a setenta y dos duros cada uno, al igual que al otro ganadero navarro, Guendulain, de quien se corrieron el mismo número de astados.

LIZASO

Este apellido parece caracterizar y conferir antigüedad a la ganadería de su nombre, formada por diferentes miembros de la familia en el devenir del tiempo. Con solo este nombre no se corren toros en Pamplona hasta el año 1832, en que figuran como poseedores de la vacada «Viuda de Lizaso e Hijo de Luis Lizaso», siendo este Luis quien lleva la voz cantante en las transacciones ganaderas, desde la muerte de su padre Juan Antonio en agosto del año 1831.

A nombre solamente de Lizaso no vuelven a correrse toros en Pamplona, ganadero que parece ha mermado o restringido el número de reses de su hierro en el corrrer de los años, toda vez que a la petición del Municipio pamplonés solicitándole toros contesta, el 28 de abril de 1841, «no puedo disponer de los doce toros de cuatro y cinco años únicos que tengo, porque estoy pendiente de dos plazas para donde me los han pedido, pero aun cuando no mediare esta causa, no pienso darlos en tres mil reales cada uno en el soto. Novillos no tengo tampoco».

En 1843 existe interés por parte de los regidores pamploneses en adquirir reses de Luis Lizaso, pero sus exigencias económicas hacen que se frustren los tratos.

[41]

En virtud de lo expuesto cabe manifestar que, a nombre de Lizaso, se corrieron entre 1800 a 1843, solamente siete toros.

JOSE BERMEJO

Los toros de este ganadero, pastando en el término de Peralta, solamente en número de tres se lidiaron en Pamplona en 1832, dentro de las fechas enmarcadas en este libro. Sin dudarlo, es el ganadero navarro con menor antigüedad de los citados y puede servirnos para justificar la tesis de que, por tal razón, sus astados salieron al ruedo en último lugar y al final de la feria de San Fermín de 1832.

Se corrieron en la segunda de las pruebas, la del día 9 de julio, un toro de Bermejo, tras dos de Zalduendo. Prácticamente terminó la feria sanferminera con «dos de Bermejo», aunque salió otro embolado de Zalduendo, «para los mozos molineros», como si digéramos toro para lidiarse no en plan serio, sin sujetarse a los cánones ortodoxos taurómacos y con toreros no profesionales.

GANADERIAS ARAGONESAS

Entre los años 1800 a 1843, solamente se lidiaron toros de dos ganaderos de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza. Por orden de antigüedad y número de reses lidiadas fueron: Murillo y Ventura.

MURILLO

En mi obra Pamplona y Toros, siglo XVIII, explayé diversas noticias sobre criadores de reses bravas de Ejea de los Caballeros con el apellido Murillo: Juan, Diego y Esperanza, con probabilidad parientes entre sí.

Hijo o sobrino de Esperanza debió ser José Murillo, a quien ignoro si como segundo apellido, cual mote, le designan con frecuencia en los documentos, mayor, con minúscula.

En 1816, el informe emitido por el agente del Ayuntamiento para reconocer las toradas, no pudo ser más favorable respecto al ganadero Murillo, de Ejea de los Caballeros. Poseía cuarenta y dos toros de cuatro años, veinticuatro de los cuales se escogieron para formar las corridas de San Fermín, circunstancia excepcional, pues siempre se consideró más conveniente formar los programas con diversas ganaderías, para garantía de que no salieran todos mansos y estableciendo especie de competencia entre los criadores de reses bravas. A pesar de intervenir en la elección el mayoral de Zalduendo, se precisó en una nota tras su lidia: «Los toros malos».

Este supuesto fracaso hace dudar, cuando al año siguiente de 1817, al reconocer su torada José Murillo pide un precio elevado por sus reses, ciento treinta duros por cada toro, que poseía en número de cuarenta con solo cuatro años, «bastante descarnados y de corta talla». Sus humos ganaderos parecen haberse bajado en 1818, pues de los cincuenta toros de

550

su piara, dieciocho entraban en cinco años y pedía por cada uno cien duros y el informador añadía «todavía rebajará seis o más duros».

Se dejaron sin comprar por parte del Ayuntamiento estos astados de José Murillo, los dos años citados, siendo en 1819 el propio ganadero quien toma la iniciativa y se dirige al Municipio de Pamplona en carta, que transcribo al explayar el año 1821, donde al parecer se van acumulando los toros por falta de venta en los años precedentes: Posee setenta de «cinco a seis años cumplidos», «de la mejor estatura y hermosura», los daría a escoger libremente y a precios tan bajos que suscitaron protestas de los demás ganaderos, por lo que a los primeros diez que se le compraron hubo que añadir diez y seis más.

Posiblemente los toros dieron aceptable juego, pero la falta de corridas durante los años siguientes, por motivos de la Guerra, pudo enfríar el interés por este ganadero, cuyos astados no volvieron a lidiarse en Pamplona, dentro de las fechas en que enmarco este libro, si bien se conservan interesantes noticias suyas.

El 28 de mayo de 1826 se quejaba al Municipio pamplonés de la «difamación» que propalaban sus enemigos, diciendo que su torada estaba formada por vacas de sangre francesa, por lo que lanzaba un reto a cualquier ganadero para vindicar su honra: llevaría una corrida y podían oponerle las reses que desearen, con la condición de que quien mejor quedare, a juicios de expertos imparciales, cobraría por los dos. Manifiesta que el dinero no entra en sus cálculos, ni le interesaba; si ganaba cedería sus derechos para beneficencia.

El 23 de marzo de 1843, contesta a una petición por escrito, refiriéndose a Pamplona: tengo «ganado sobrebueno para completar las funciones de esa Ciudad, contando con veintidós toros de cuatro años cumplidos y algunos de ellos de cinco, con treinta o más de tres años, todos en disposición de trabajar. No me fijo en el precio porque son dos o tres años que esa Ciudad me ha pedido iguales noticias y después de darlas, no he merecido contestación ninguna y han contratado con otros».

Los dos años en que se lidiaron los cincuenta toros de este ganadero Murillo de Ejea de los Caballeros, cabe así exponerlos:

Año	N.º de Toros	Precio en duros
1816	24	130
1820	26	54

VENTURA

En mi libro Pamplona y Toros, siglo XVIII, precisé diversas noticias sobre el criador de reses bravas de Ejea de los Caballeros, Diego Ventura, probablemente abuelo del ganadero que voy a referirme, cuyo Padre Francisco también vendió diez y ocho toros al Ayuntamiento de Pamplona en 1791, existiendo una nota «salieron flojos».

No volvió a lidiarse ganado de este hierro hasta que Alejandro Ventura, vecino de Ejea de los Caballeros, el 23 de abril de 1826, ofreció al Municipio sus toros a precios no solamente bajos, cincuenta y cuatro duros

por cabeza, si no que se comprometía a trasladarlos por su cuenta y a ponerlos en el coso pamplonés. También, como garantía de la bravura de sus reses, recordaba el cartel que había merecido su torada en Pamplona en vida de su difunto padre Francisco, así como mencionaba éxitos en las cuatro principales plazas de España, excluyendo las andaluzas. Se le adquirieron diez, para las corridas de San Fermín, consiguiendo los regidores rebajase aun su precio, a cuarenta y ocho duros cada toro, pero fracasaron, a juzgar por la siguiente nota inscrita al terminar la feria: los toros «de Ejea fueron malísimos».

Se olvidaron los pamploneses totalmente del ganadero, si bien aceptaron al asentista de 1830 se corrieran ocho toros del mismo Alejandro Ventura, de Ejea de los Caballeros, cotizados a cincuenta duros cada uno, señalándose en una nota después de la feria: «entraron poco a varas».

Cabe expresar como resumen, respecto a los toros lidiados en Pamplona durante los años 1800 a 1843 del ganadero Ventura:

Año	N.º de Toros	Precio en duros
1826	10	48
1830	8	50

GANADERIAS RIOJANAS

Solamente se lidiaron durante los años 1800 a 1843, en tres ocasiones y en su totalidad pertenecieron al criador de reses bravas.

ANTONIO IBARNAVARRO

El espíritu de los documentos manejados trasluce constantemente respeto por su categoría ganadera, cuya vecindad se establece en Arnedo.

En los preliminares para adquirir sus reses en el año 1800 no hay ni chalaneos, ni tiras o aflojas, a pesar del número tan considerable de reses que se le compran, veintiséis para dos corridas y días sueltos. Los tratos parten del Ayuntamiento pamplonés, que manifiesta está informado de la calidad de sus reses y fía en su honradez para elegir los toros, si bien se reserva el derecho de fijar el precio después de que se corran.

Con seguridad dieron buen juego, pero fuere porque las reses castellanas siempre resultaban caras por los derechos de «aduana» y por razón de la distancia con manutención de los pastores, bien porque se encontraran con facilidad toros en Navarra y sucedieran los años de la Pragmática prohibitiva y la Guerra de la Independencia, lo evidente es que no vuelven a lidiarse en Pamplona hasta los años 1818 y 1819.

No obstante existen noticias de que en 1816 poseía su vacada veintidós toros de cuatro años, de los cuales seis acusaban buena alzada «pero todos muy flacos», panorama que cambia en 1818. Se informaba al Ayuntamiento de Pamplona que en la piara de Ibarnavarro, o Ibar-Navarro, había treinta y ocho toros, ocho de cuatro años entrando a cinco; aunque pide precio elevado se los adquieren en número de doce sin regateos, con la

552 [44]

particularidad de cuando le tantean a Zalduendo sobre precio de sus toros responde, cobraría «lo que paguen a Ibarnavarro».

Triunfa como ganadero y nuevamente al año siguiente, 1819, se lidian diez de sus toros por San Fermín, con resultado extraordinario, matan veinte caballos y el Ayuntamiento le felicita por «el trapío y valentía de sus toros».

En 1820 existe nueva correspondencia por parte del Municipio pamplonés para adquirir sus toros, pero las reses abundan y los regidores ofrecen poco dinero contestando Ibarnavarro: «ni por el escaso número de ocho toros, ni por el ínfimo precio de cincuenta y cuatro duros cada uno, me es posible servir a V.S. así como he hecho completísima en todo sentido en los años anteriores». Con esta epístola se cierran las noticias sobre este criador de reses bravas, pudiéndose resumir sus astados corridos en Pamplona entre 1800 a 1843, en el siguiente cuadro:

Año	N.º de toros	Precio en duros
1800	26	50
1818	12	90
1819	10	75

CARNE DE TORO

Ratifico, cuanto expuse en otros dos libros míos sobre este tema. Recordaré solamente que en Pamplona, durante los siglos XVII y XVIII, así como en años anteriores de que se conservan noticias, se consideró la carne de las reses lidiadas sanitariamente poco recomendable, criterio válido para nuestros días con específica legislación sobre el particular. No obstante poseo noticias fidedignas de que, en afamados restaurantes, suele ser tanta la petición de platos de estofado de toro que, en ocasiones, ha sido necesario matar bóvidos machos que no fueron corridos ni estoqueados, pero pasando por tales.

Si contrariamente a otras regiones españolas tampoco encuentro en Navarra datos, referidos a centurias precedentes, sobre utilización de la carne de las cornúpetas lidiadas en días de santos como remedios milagrosos y terapéuticos, jamás se intentó vender en las tablas o carnicerías con fines nutrimenticios, hasta el año 1817, las reses pasaportadas en las funciones taurinas. Es en tal fecha, cuando por vez primera, programa el Ayuntamiento pamplonés obtener algunos beneficios vendiendo las reses lidiadas para el consumo público, mas, convocado el oportuno anuncio para la licitación, no hubo concursantes y la carne de aquellos veintiséis toros hubo de regalarse.

En el devenir del tiempo fueron cambiando los estilos ciudadanos pamploneses y comenzó a expenderse carne de toro, para el consumo alimenticio en los establecimientos del ramo, siempre a precios bajos. Conforme pasan los años parece como si el Ayuntamiento quisiera desligarse de este problema, sin renunciar a obtener beneficios; pretende que los astados lidiados pasen a propiedad de ciertos señores, asentista de la plaza de toros, contratista de los caballos para los picadores... conforme

[45]

podrá leerse en el capítulo de este libro «Anales taurinos pamploneses», siempre resarciéndose de algo que engrosa las arcas municipales. Evolutivamente se constata cómo se acentúa la adquisición de la carne de toro, especialmente a partir de la tercera década del siglo XIX, y aunque nunca deja de regalarse en forma de bonos a ciertas gentes menesterosas, sigue aumentando la clientela que paga por comer la carne de las reses lidiadas sin que pueda excluirse ninguno de los estamentos sociales.

Puede también afirmarse que, antes de que finalice la centuria, habrá cristalizado como norma la de subastar, con anterioridad a San Fermín, las reses que se matarían violentamente durante los espectáculos taurinos. Esta circunstancia atraerá a múltiples licitadores que pujan por quedarse con la contrata de la carne de toro. Como ilustración del tema me permito transcribir literalmente los datos referidos al año 1831, haciendo constar que pudieran copiarse igualmente muchos más:

«Razón del peso de los 19 1/4 toros, incluido un novillo beneficiados en el matadero de cerdos y entregados para su venta a José Alonso, pues 6 1/4 se vendieron a varios establecimientos y un medio se tiró al río.

Distribución gratuita que se ha hecho de 6 y 1/4 toros a varios establecimientos de esta Ciudad:

	Toros	
A la Casa de Misericordia		
A los PP. Capuchinos	1	
A las Reales Cárceles		
A la Casa de las recluidas	1/4	
Total	6 1/4	6 1/4

	Toros vendidos	Libras Carnic	onzas eras
	1	 199	24
	1	 180	24
	1	 208	12
	1	 192	>>
(novillo)	1	 151	>>
	1	 198	12
	1	 209	24
	1	 187	24
	1	 226	24
	1	 193	24
	1	 199	>>
	1	 191	12
	1	 194	12
	1	 203	»
	1	 171	12
	1	 189	24

[46]

Toros vendidos	Libras Carnio	
1 1 1	180	24 12 12 »
Total 19 1/4	3.654	24

Comprobación del peso y reparto diario:

Días	Toros	Libras	onzas		
7 Julio	2	380	12		
8 Julio		960	12		
9 Julio		998	12	$19^{1/4} \dots$	3.654,24
10 Julio	6	1.122	12		
11 Julio	$1^{-1}/_{4}$	193	12		

De estas 3.654 libras 24 onzas deben rebajarse 306 libras, las mismas que se han tirado al río por carne invendible. Quedan ... 3.348 libras 24 onzas.

De estas 3.348 libras 24 onzas deben también rebajarse a favor del menestral vendedor José Alonso a título de huelo y merma y al respecto de un 4% 133 libras 24 onzas.

Deben pagarse por el expresado menestral José Alonso... 3.215 libras. Nota:

El 5.º toro que está marcado como novillo es el mismo que no pudiéndose conseguir entrara en los toriles, se mandó por el Ayuntamiento se matase en la Plaza después de obscuro por uno de los toreros.

Pamplona 14 de julio de 1831.

Como encargado del peso de los toros «Firmado y rubricado» Blas Bidegain.

«Cuenta que presenta Manuel Isturiz Administrador de Carnicerías respectiva al dinero que ha ingresado en su poder por venta de la carne y vientres de los toros que se han corrido en las fiestas de San Fermín del presente año:

VENTA DE CARNE DE TORO:

Primeramente se hace cargo de 2.368 reales fuertes 36 maravedís importe de 3.215 libras de carne que han tenido los 19 1/4 toros vendidos por la Viuda de José Alonso en la tabla pública al precio de 28 reales libra, pues los 6 1/4 toros restantes se distribuyeron en la forma que es de estilo a varios establecimientos y comunidades como es: 2 a la Casa de la Misericordia, 1 a los PP. Capuchinos, 1 a los PP. Franciscanos, 1 al presidio de la Ciudadela, 1 a las Reales Cárceles, y un cuarto a la casa de las recluidas, habiéndose tirado al río el único medio toro que falta para completar el

número de 26 que se corrieron, advirtiéndose que en este número va incluso un novillo que por no poder hacerle entrar en los toriles fue preciso que el Ayuntamiento mandase fuere muerto por un torero después de obscuro 2.368 r 36 m.

VIENTRES DE TOROS:

Item. 150 reales fuertes recibidos de las ocho ventreras de número que con 84 reales fuertes que se han rebajado por varias piezas que se han tirado al río, son 234 reales fuertes importe de 26 vientres de los expresados toros a 9 reales fuertes cada uno.

PELLEJOS DE TOROS:

Nota: Se advierte que los pellejos de dichos 26 toros y un novillo están ajustados por Bartolomé Arteta a diez y ocho pesetas los primeros y en quince el del segundo con obligación de levantarlos a fines de Agosto, cuya noticia se deberá tener presente, e importan 930 reales fuertes».

NOVILLADAS

Los espectáculos de este tipo no se modificaron, en absoluto, durante los años de 1800 a 1843, con respecto a los estilos tradicionales que ya expuse en dos libros para siglos precedentes.

No existe la categoría de novillero, en el sentido de aprendiz en el difícil arte taurino. Los diestros se forman a la vera de los matadores de toros, actuando como sus subalternos y, si tienen posibilidades, irán subiendo lentamente los escalones que conducen a la categoría de espada, mediante la dura brega con los astados. El público no paga por ver al lidiador de toros en ciernes, los novillos, como las vaquillas de la actualidad, se corrían para diversión de los aficionados que quisieran salir al ruedo y, detalle transcendente, jamás se intentaba lastimarlos, e incluso se acostumbra a expresar en el articulado del contrato del asentista tal circunstancia. Véase como ejemplo la condición tercera de lo estipulado el año 1816: «cuidando vuesamerced que dichos novillos no sean heridos con banderillas, rejones, ni otro instrumento».

La novillada se programaba con facilidad y se dieron preferentemente el día de San Fermín, unida a la lidia de algunos toros, por regla general dos que sin picadores caracterizaban la función, tradicionalmente llamada de muestra toros o día suelto de toros.

La finalidad en adquirir novillos era, única y exclusivamente, para abastecer de carne a la población pamplonesa, siempre incrementada por motivos de ferias más que de fiestas. Se buscaba además poseyeran condiciones de bravura o agresividad con objeto de poder establecer diversión pública, pero esta circunstancia resultaba secundaria y se intentaba, por todos los medios, que los astados no lesionaran a quienes gustaban de corretear ante ellos, ordinariamente mediante el embolado. Una vez acabado el espectáculo, ensogados, se bajaban al rastro o mata-

556 [48]

dero, donde se picaban o trociduaban para disponer su venta en las tablas o carnicerías.

A continuación me limitaré a dar una relación, escueta y alfabetizada, de los ganaderos a quienes se les adquirió novillos para las fiestas taurinas pamplonesas. El escaso relieve de las novilladas como espectáculo taurino resulta inmerecedor de dedicarle mayor atención:

Propietario	Localidad	Año	N.º novillos	Unidad precio
Bermejo		1829 1832	4 4	38 duros 30 duros
Echauri	Milagro	1801	6	40 duros
Elorz		1820 1825	2 4	No consta 40 duros
Esquíroz		1840	1	70 reales
Guendulain		1804	6	38 duros
Ibarnavarro (Antonio)	Arnedo		6	54 duros
TI T	Arnedo		4	70 duros
Ibarnavarro (Longinos)	Los Arcos		4 1	1.700 reales
Jaurrieta	Beire			70 real. f.
Lapuya		1802	6	46 duros
. ,		1803	8	38 duros
	Tudela	1824	4	englobado
Lizaso-Pérez Laborda	or La	102/	4	con toros.
		1826 1827	4 4	32 duros
				32 duros
Montoya		1840	2	57,5 real. f.
S. 6. 111	Ejea de los C.		12	40 duros
Murillo	Ejea de los C.			asentista
	Ejea de los C.		4	44 duros
Pérez de Laborda	Tudela		No consta	9.600 real. v.
	Tudela		2	32 duros
		1800	6	30 duros
	-	1804	6	554 duros
	*	1807	8	42 duros
	<u> </u>	1813	No consta 10	8.000 real. v.
	1	1815 1817	4	100 duros 90 duros
Zalduendo	•	1819	2	60 duros
Zalduendo		1826	4	32 duros
		1827	4	32 duros
		1829	6	48 duros
		1830;?		32 duros
		1832	$\frac{-\zeta}{4}$	30 duros
		1833	. 2	32 duros
•	•		•	

He de señalar que los datos precedentes han sido tomados directamente de los documentos pertinentes, pero la relación expresada es incompleta. Faltan citas sobre los novillos comprados algunos años, muy

[49]

pocos más con evidencia; sin embargo, puedo asegurar que si no se corrieron novillos con motivo de corridas regias, sí, constantemente, en las fiestas patronales de San Fermín.

558

CAPITULO III

LOS TOREROS

Sumario:

Introducción.- Relación alfabética.-Biografía de los diestros.

INTRODUCCION

La sucinta relación biográfica que voy a exponer, sobre toreros que actuaron en Pamplona durante los años 1800 al 1843, ambos inclusive, resultará siempre incompleta y será imposible realizarla exhaustivamente, a pesar de la ingente documentación conservada y del interés que constantemente despertaron en Pamplona picadores y rehileteros. Salvo los espadas, algunos varilargueros y peones quedarán inmencionados, en contra de mi voluntad, pues sobre los mismos no aparece la menor alusión nominal.

Nunca dejaré de citar al diestro principal con quien se verificaba la contrata. considerado como auténtico jefe de cuadrilla responsable de cuanto ocurría en el ruedo; el resto de los lidiadores supeditados a sus órdenes, permanecen con frecuencia en el anonimato, sin que sea posible identificarlos. Mas puede asegurarse que su número será harto escaso e irá parejo con su mediocridad; el buen subalterno fue constantemente buscado, y hasta mimado, por los matadores y, a la larga, en uno u otro año existirán noticias sobre su actuación.

Intentaré hacer una breve semblanza biográfica de cuantos lidiadores, de a pie o de a caballlo, pisaron el ruedo de la pamplonesa Plaza del Castillo, circunscribiendo mis datos a los hallazgos deparados. Si en algún momento añado detalle cosechado por otro tratadista, tendrá por finalidad redondear la figura del torero o amenizar la aridez del relato. Mi objetivo se dirigirá a aportar datos inéditos que pudieran ser contrastados con las investigaciones realizadas en otros lugares, con la finalidad de revitalizar biografías de diestros que permanecen inmodificadas, al transmitirse de un libro a otro con la bastarda fidelidad del copista, olvidando que es dable rellenar las inevitables lagunas e imperfecciones. Considero que quien escribe contrae la obligación de aducir alguna originalidad, o por lo menos debe tomar la pluma para enmendar lamentables errores.

Puedo garantizar que cuantos diestros cito eran profesionales de la torería, en el sentido de que nadie renunció a percibir honorarios, siempre elevados con arreglo al nivel económico y poder adquisitivo del dinero en sus días. Las contratas se realizaban exclusivamente con el espada o jefe de cuadrilla y, ordinariamente a través de su apoderado o representante legal, habilísimo en el arte del chalaneo o incorfomidad con los emolumentos ofrecidos, retorcidos y pedigüeños, persuasivos y verborréicos.

Durante la época que narro jamás actuaron en la misma feria dos espadas en plan de competencia o rivalidad entre ellos. Si se contrató a más de un matador de análoga o parecida categoría, fue por reforzar el cartel que se consideraba escaso de méritos. Por descontado siempre acompañaba

[51]

al lidiador principal, un segundo espada, pues la finalidad fundamental era pasaportar los toros y era necesario cubrir la eventualidad de incapacidad del director de lidia.

En honor de aquellos diestros es necesario afirmar que jamás preguntaron por la procedencia de los toros, ni la edad. En la documentación conservada, contrariamente a la segunda mitad del siglo XIX, nunca hicieron la menor alusión a poner veto, proa o desear lidiar reses de determinado ganadero.

Los útiles de torear, incluidos caballos y arreos de picadores, se facilitaban por el Ayuntamiento o por el asentista, durante los años en que hubo arrendatario de la plaza de toros. Unicamente los estoques gustaban de traer consigo los matadores y al parecer eran de su propiedad.

TOREROS EN PAMPLONA: 1800-1843

Las reseñas biográficas alfabetizadas, de los diestros que actuaron en Pamplona durante los años reseñados, son las siguientes:

ABALOS (Manuel)

Había ya actuado en Pamplona durante los sanfermines de 1797 y 1799, asociado con toreros provincianos o en calidad de venturero, calificación que obedecía a que quedaban a la «ventura» o voluntariedad en la asignación de emolumentos por parte del Ayuntamiento o empresario contratante, o que simplemente accedía a que actuara en determinado momento del espectáculo taurino.

Se trataba de banderillero o diestro de escasa categoría, a juzgar por los bajos honorarios que percibía, encontrándolo citado por vez primera, en el siglo XIX, en el año 1805, si bien pudo actuar con antelación en esta centuria agrupado en la cuadrilla del diestro navarro Lapuya.

Cuando se dicta la Pragmática prohibiendo las corridas de toros y consigue el Municipio pamplonés una corrida de novillos, que no podían matarse en el ruedo, viene contratado. Figura en el rolde del año 1805, conjuntamente con otros cuatro compañeros, calificados todos como banderilleros y cobrando, «para todos», la cantidad de seis mil reales vellón.

Había actuado de intermediario para su contrata Lapuya y posiblemente Abalos vuelve a actuar en 1811, en el festejo taurino que programan los militares franceses para celebrar el nacimiento del hijo de Napoleón, el «Rey de Roma».

ALONSO (Manuel)

Torea en Pamplona en 1803, 1804 y 1817, figurando como el alias «el Castellano» y «el Zamorano», que pudiera prejuzgar no lugar de nacimiento, conforme al criterio reiteradamente expuesto por tratadistas de la tauromaquia, sino al de su residencia habitual, al conservarse cartas, redactas y escritas de su puño y letra, fechadas y dirigidas desde Zamora.

En 1803 es contratado, pero el Ayuntamiento no lo hace directamente, se limita a dar su aquiescencia, quien realmente lo asocia a su cuadrilla es el diestro navarro Lapuya, cual si fuera su segundo espada. Tengo la impresión de que se trataba de diestro de superior categoría al peraltés avecin-

560 [52]

dado en Azagra y, algunos taurinos pamploneses, considerando insuficiente al navarro para las funciones de San Fermín, forzaron a que fuera emparejado. La actuación de Manuel Alonso fue sin dudarlo lucida, al adjudicarle cuatro toros, sin embargo, Lapuya comunicaba al Municipio pamplonés, «se marchó descontento, en virtud del corto estipendio que le quedó, descontando los gastos de camino y posada de mesa».

Posiblemente se trata de manifestación insincera, formando parte del chalaneo inherente a las contratas. Lapuya cobró y pagó a la cuadrilla y el Castellano se habría previamente arreglado con él. En 1804 sabría a que atenerse y demuestra sus deseos de volver a torear, como lo hizo consiguiendo más triunfos que el navarro, al otorgarle cinco de los dieciocho toros pasaportados.

No volverá al ruedo pamplonés hasta el año 1817, fecha en que he consignado datos sobre este lidiador, tomados de primerísima mano y dictadas por quien asesoraba al Ayuntamiento. Se deduce le superaban otros diestros de sus días, mas si le faltaba gracia en sus lances andaba muy seguro entre los toros.

ARJONA (Francisco)

La biografía de este diestro respecto a sus actuaciones en Pamplona, merece ser redactada en amplia monografía que tengo perfilada incluyendo las veces en que posteriormente toreó su hijo. En mi opinión fue una de las estrellas rutilantes del firmamento de todos los tiempos, frente a la oposición de algunos taurinos de su época. También, con los datos que poseo, trazaré su perfil psicológico y precisaré detalles sobre su comportamiento dignos de elogio, en desacuerdo con tratadistas modernos.

Básteme ahora decir que actuó por vez primera en Pamplona en 1841 y volvió en 1843, lidiando los últimos toros que hasta el presente se mataron en La Plaza del Castillo. Sus comienzos pamploneses no acusan el fulgor de los astros de primera magnitud, pero terminará siendo el amo del cotarro taurino pamplonés, y, descontado Montes a quien se doblega y respeta, nadie le hará sombra y revalidará entre los pamploneses el título que corre todavía de boca en boca, «el arte de Cúchares».

Cobró en sus actuaciones, tanto como el mejor torero pagado en Pamplona hasta entonces, prueba de que lo contrataron como figura máxima sin conocerlo. En los dos carteles que le anunciaron equivocan sus alias y lo inscriben «Púchares», figurando como apellidos Arjona Guillen, en lugar de sus verdaderos Arjona Herrera, mas este detalle lo exigiría el diestro que gustaba usar Guillen por recordar la estirpe torera de su abuelo materno.

ARJONA (Manuel)

Era hermano de Cúchares y como él criado en Sevilla, donde nació, aunque el famoso torero fuera madrileño. Toreó en Pamplona en múltiples ocasiones y siempre asociado con Cúchares, pero dentro de las fechas enmarcadas para este libro solamente en 1843.

Sería la iniciación de su carrera taurina, pues figura como banderillero y en segundo lugar. Pasó desapercibido en aquella feria de Agosto, más no tardaría en alcanzar la categoría de medio espada y matador de toros.

[53] 561

AROCA (Agustín)

Resulta indudable su actuación en Pamplona en el año 1800 a las órdenes de Francisco Garcés. Lo demuestra el figurar en la relación de los toros concedidos, adjudicándole el lidiado en octavo lugar en la corrida del día 8 de julio. Su mérito sería excepcional, pues era muy difícil se otorgara el astado a quien no fuera espada y «por su habilidad» en la suerte suprema, sin embargo en tal ocasión le designan banderillero, juntamente con otros dos rehileteros a quienes se premió también con a cada toro. Al no estilarse señalar en contratos y carteles nombres de subalternos, resulta impreciso asegurar si pudo actuar estoqueando, pues indudablemente a él hace referencia Garcés en la correspondencia cruzada con el Ayuntamiento: «también llevo en mi compañía, además de los cuatro banderillero que V.S. me pide, uno que me ayudará a matar».

Es seguro que vuelve a Pamplona en 1801, con Garcés y como segundo espada, lo que prueba su valía y ascenso en el escalafón taurino. No obstante, en los documentos de tal año queda inmencionado y se conoce su participación por noticias correspondientes al año 1802. Triunfó en su segunda actuación en el coso pamplonés, a juzgar por la siguiente nota referida a los toros otorgados: «ochenta reales de plata fuertes», por dos toros que se ofrecieron, el uno a dicho Garcés y el otro al segundo espada».

Muerto Garcés decidiría Aroca actuar de primer espada y pulularía por la Corte, para tomar la alternativa, conseguida posiblemente con un año de antelación al señalado por los historiadores taurinos. Lo prueba el siguiente informe del agente en Madrid del Ayuntamiento pamplonés: «Hay aquí un muchacho llamado Agustín Aroca que el año pasado estuvo en esa con el difunto Garcés, y después trabajó en Murcia, La Puebla de Montalbán y Trujillo, de segundo espada, con mucho aplauso y el único que con más lucimiento puede desempeñar estas funciones, pues todos los demás que andan en la farándula nada valen».

A pesar de tan favorable opinión quedó incontratado y al siguiente de 1803 lo escrituran posiblemente por el nuevo informe favorable del agente en Madrid, pues precisa sobre Aroca: «Este mozo no digo yo que sea de los mejores que en el día se conocen, pero puede ponerse al lado de los que hay, de forma que sin que sea condenación lo tiran porque conocen puede hacer desaire; ha estado el año pasado en Murcia y Cartagena en siete días de toros y dio más gusto que dicho Romero». Fue contratado pero no llegó a torear y posiblemente por su valía, al ser retenido en la Corte, según se desprende del Acta municipal de la sesión del 10 de junio 1803: «dijo S.S.^a que habiéndose solicitado el que viniese a desempeñar estas Plaza en las funciones de toros de San Fermín de julio próximo, alguno de los toreros de Madrid, conformó con Agustín de Aroca, una de las espadas de la Plaza de la Corte, en venir a torear, picar y matar los toros, con dos picadores, cuatro banderilleros y un segundo espada, pero posterior a dicha conformidad, salió resolución para que se celebren Fiestas Reales con motivo del feliz casamiento del Serenísimo Señor Príncipe de Asturias, y que aquellas serán a mediados del dicho julio próximo, habiendo sido comprendido entre los toreros que han de torear y matar los. toros en las expresadas Fiestas Reales, el insinuado Agustín de Aroca, quien por el mismo hecho queda privado igualmente que los demás

562 [54]

elegidos de poder salir a torear en Plaza alguna hasta después de concluidas dichas Funciones Reales».

No vuelvo a encontrarlo citado y, de la documentación manejada, se tiene la impresión de que era varón con plenitud de facultades en 1800, que siguió subiendo a pulso los peldaños del difícil arte de torear, a la vera de su paisano Garcés. La Guerra de la Independencia y probablemente rencillas políticas, frustrarían el arte del torero que, en opinión de Medrano, el tratadista más original de Aroca, fue «hijo de un abogado, iba para abogado; pero pudo más el gusanillo de la afición y cambió los libros por las banderillas primero, y por la espada después...» ...debió pronunciar un brindis de elevado tono patriótico, que le costó la exclusión de los restantes corridas, y al poco tiempo su detención y fusilamiento por los franceses, en tierras de Toledo. Había nacido en Sevilla el 27 de agosto de 1774» ¹.

ARRUTI (Agustín de)

Lo que he precisado respecto al diestro Abalos, referido exclusivamente para el siglo XIX es válido para este diestro, a quien se cita siempre unido al mismo.

BADEN (José Antonio)

Hijo y hermano de toreros fue contratado para, en compañía del Morenillo, actuar en San Fermín de 1824. Con seguridad no toreó en Pamplona y, quizá, por no autorizarle quienes proveían de toreros a plaza de Madrid y poseían primacía sobre cualquier diestro. Tal posibilidad figuraba ya en la contrata, donde se expresaba: «...y en el caso de no permitir los S.S. de aquí ir al Baden ocuparía su puesto un segundo espada», actuando en su lugar Roque Miranda.

BARILLAS

Los documentos pamploneses que hacen referencia a este picador lo consignan solamente con su alias, Barillas, razón para reseñarlo en este lugar, si bien se llamaba Antonio Fernández.

Actuó en Pamplona en 1842 formando parte de la cuadrilla de Yust, aunque pudiera pertenecer a la de Montes, siendo sus compañeros varilargueros lo mejor de España en su época. Precisa quien lo conoció era fuerte y corpulento, mas debió tener una tarde desastrosa en aquella feria de San Fermín, al calificarlo «ha estado cobarde y maula por demás». Tan desafortunada sería su actuación que en las instrucciones que se dan al agente en Madrid al año siguiente, 1843, se encarga reiteradamente que fuera quien fuere el matador contratado no podía figurar en su cuadrilla, ni tan siquiera de reserva, Barillas.

BELTRAN (Isidoro)

Figura como banderillero en posición desfavorable, quinto de seis rehileteros, en la cuadrilla que vino a torear a Pamplona, en 1840, bajo las órdenes de José de los Santos.

1. José Antonio Medrano. Toreros, pág. 23. 1965.

[55]

BOTELLA (Bernardo)

Se trata de uno de los picadores de la cuadrilla de Montes, escriturado para San Fermín de 1833.

CALDERON (José Antonio)

Con tal nombre figura constantemente en Pamplona y en ocasiones con su alias Capita, indicando algunos tratadistas que Calderón era su segundo apellido, el paterno Learte.

Se le considera como uno de los mejores banderilleros de todos los tiempos, con excepcionales facultades a pesar de ser tuerto del derecho, consumado conocedor de las reacciones de las reses y formador de maestros de la torería.

Enmarcado en la época que historío, trabajó en Pamplona, por lo menos, en la feria de los años 1824, 1828, 1831, 1832 y 1833. Tuvo puesto destacado en las cuadrillas del Morenillo y Montes.

CALZADILLA (Antonio)

Trabajó en Pamplona en las corridas regias de 1828 a las órdenes del Morenillo y como banderillero, si bien subiría enseguida de categoría y en todas sus actuaciones posteriores figura como medio o segundo espada.

En 1830, señala Cossío según cita transcrita, volvió a Pamplona como segundo de Manuel Romero Carreto. No gustaría, pues si estuvo muy certero con el acero, «sabe poco» «no tiene manejo de muleta».

En 1831 figura en San Fermín como segunda espada del Morenillo y en 1832 con el coloso Paquiro, si bien demuestra transigir el Ayuntamiento con Calzadilla, pues en los preliminares de la contrata se indica: «El segundo espada Calzadilla que propone Montes es muy visto aquí y vale poco».

En 1833 sigue con el de Chiclana y al no actuar este, forma parte de la cuadrilla del Morenillo, haciéndose acreedor de recompensa, al adjudicarse «diez toros que tanto a él como a los segundos espadas Antonio Calzadilla y Juan Pastor se los dieron por haberlos matado con destreza».

En 1843, vuelve a Pamplona con Cúchares y se le designa con el alias «Colilla». Triunfó en el segundo toro de la prueba del 22 de Agosto, adjudicándosele en dinero.

Recogen diversos tratadistas la noticia de que el 25 de Agosto de 1845, toreando en la plaza francesa de Saint Guiller, un toro de Aniceto Alvaro le infirió tan tremenda cornada que murió en el ruedo. Había sido discípulo de la Escuela sevillana de Tauromaquia.

CAMILO (Manuel)

A las órdenes de Cúchares, como el primero de sus banderilleros, trabajó en la feria pamplonesa de 1843. A juzgar por citas diversas era muy entendido y, en la citada fecha, debía estar en el ocaso de su carrera taurina.

CAMPO (Miguel)

Figura como banderillero de Cúchares, cuando éste actúa en Pamplona en la feria de agosto de 1843.

564 [56]

CAPON (Anastasio)

En la documentación del año 1826 figura como picador sobresaliente o de reserva un tal Anastasio Fernández, alias el Capón. Es posible se trate de un error de transcripción y sea, su auténtica filiación, Anastasio Capón, torero de a caballo que con tal nombre trabajó en Pamplona, por lo menos, durante las ferias de 1831, 1832, 1833 y 1840.

Madrileño y de escasos conocimientos taurinos, figura en las cuatro primeras fechas citadas como varilarguero sobresaliente o suplente, actuando bajo las órdenes del Morenillo, salvo en 1832 que forma parte de la cuadrilla de Montes.

En 1840 demuestra haber subido de categoría y actúa de picador de tanda o de número, entre los subalternos de José de los Santos.

CASAS (Julián de las)

Actúa en Pamplona en 1843 y, consta documentalmente, era de Salamanca y se le designa también con el alias «el Salamanquino». Por lo tanto, se trata de quien posteriormente fue notable matador de toros con historial muy interesante. Viene con Cúchares y en calidad de banderillero, por lo que es de esperar se encontrara en los comienzos de su arriesgada profesión taurina.

CLAN (Joseph)

Figura como banderillero en la cuadrilla que vino en 1800 con el diestro Garcés. En el sexto toro de la corrida del 8 de julio realizaría algún hecho memorable cuando le otorgaron como premio el astado.

COSTILLARES (Pedro)

Con tal nombre y en calidad de banderillero, actuó en Pamplona. Forma parte, con otros dos rehileteros, de la cuadrilla del Morenillo en 1826.

COYTO (Joaquín)

Se trata de uno de los mejores picadores de toros de todos los tiempos. En Pamplona tuvo éxitos grandiosos, como cuando en las corridas regias de septiembre de 1845 el duque de Nemours le regaló, por su destreza y seguridad, un anillo de diamantes y un alfiler de esmeraldas.

Registro su actuación en 1842, probablemente su primera en el ruedo pamplonés, a las órdenes de Juan Yust. Sería fabulosa cuando le otorgan dos toros en la corrida del 8 de julio, designándole con el alias «Charpa».

Se equivoca plenamente Cossío cuando dice: «En 1843 trabajó en Pamplona y sufrió una gran caída que «le ha roto el hueso de la clavícula y tiene cura para cuatro meses, y será una desgracia que se inutilice esta aventajado joven», según reza una nota encontrada en el Archivo municipal de la expresada ciudad». Le dieron la noticia equivocada al autor de «Los Toros» ¹, Charpa no actuó en Pamplona en 1843 y la lesión que precisa tampoco consta como nota en el Archivo pamplonés; según expuse en el año correspondiente, es una carta que comunicó al Ayuntamiento pamplonés el apoderado de Cúchares como sucedido en Sevilla, epístola que se conserva ².

- 1. José M.ª Cossío. Los Toros. T. III, pág. 208.
- 2. Archivo Municipal de Pamplona. Diversiones Públicas. Legajo 12, n.º 2.

[57]

DIAZ (Julián)

Actuó en las corridas reales de Pamplona, en mayo de 1828. A pesar de que acudió como de reserva en la cuadrilla del Morenillo, le pagó el Ayuntamiento quinientos treinta y un reales con nueve maravedís, porque «picó como tercer picador en las dos tardes de las corridas».

DIAZ (Manuel)

Trabaja en 1818 a las órdenes de Francisco Herrera Guillén, en Pamplona y como picador de reserva o sobresaliente. El quinto toro de Guenduláin, en la corrida del día 8 de julio por la tarde, dio tres tumbos al picador Alonso Pérez, quien hubo de retirarse y ser sustituido por Manuel Díaz. No fue necesario picase a este toro, pero actuó en el siguiente, el sexto de la tarde, clavándole seis varas y perdiendo un caballo.

Volvió a actuar en 1819, también con Herrera Guillén, pero como picador de tanda o de número. En la corrida del 8 de julio, donde se lidiaron reses de extraordinario poder y bravura de Ibarnavarro, Manuel Díaz puso cuarenta y cuatro varas, recibiendo catorce porrazos y perdiendo nueve caballos.

DIEZ (Joaquín)

Actúa como banderillero del espada sevillano Garcés en las corridas del año 1800. Tuvo un éxito extraordinario, en el séptimo toro de la corrida del 9 de julio, haciéndose acreedor a que le otorgaran la res, detalle muy poco frecuente entre los rehileteros.

FERNANDEZ (Antonio)

Ver Barillas.

FERNANDEZ (José)

También designado con el alias «Fraile», participa como banderillero en Pamplona y en el año 1840, a las órdenes de José de los Santos.

GARCES (Francisco)

Redacté extensas noticias biográficas sobre este diestro sevillano, en mi libro Pamplona y Toros, siglo XVIII, páginas 284-301. Ratifico ahora lo que entonces manifesté, para sostener que puede parangonársele con los máximos diestros de sus días, incluidos los auténticos ases de la torería de todos los tiempos: Pedro Romero, Costillares y Pepe-Illo.

Poco conocido y mal estudiada su personalidad torera por los tratadistas taurinos, fue ídolo del público pamplonés, desde 1787 hasta su muerte, acaecida en Sevilla y en 1801, enfermo a consecuencia del cólera.

GARCIA (José)

Notable banderillero apodado «la liebre», se constata su participación en el ruedo pamplonés, por lo menos, durante los años 1824, 1825, 1826, 1828 y con probabilidad en 1827. Formó siempre parte de la cuadrilla del Morenillo. La única nota donde se le designa corresponde a su primera actuación, inscribiéndose conjuntamente con los otros dos rehileteros: «no son malos».

566 [58]

GONZALEZ (Manuel)

Demuestra ser picador de categoría y actúa en Pamplona, por lo menos, en las ferias de 1831, 1832 y 1833.

En 1831, cuando se realizan los trámites para escriturar al Morenillo, presiona el Ayuntamiento para que contrate, formando parte de su cuadrilla, uno de los cuatro más célebres picadores existentes en Madrid, entre los que figura Manuel González. Logran los regidores su propósito y al anunciarlo, juntamente con el varilarguero Martín, precisan: «son dos de los cuatro que alternan en las corridas de la Corte y sitios Reales, y ambos muy acreditados por su destreza».

En 1832, figura como primero de los picadores de la cuadrilla de Montes, al igual que en 1833 bajo las órdenes del Morenillo.

GOÑI (Miguel)

En San Fermín de 1832 sustituye al diestro provinciano José Ventura de Laca. Le remuneran con una onza de oro y fijan su nacimiento en San Sebastián (Guipúzcoa). Pudo actuar en otras ocasiones, al precisarse simplemente en los pagarés: «provincianos», pero sin señalar específica filiación de Miguel Goñi.

GUERECA (Javier)

Torero natural de Zarauz (Guipúzcoa) y calificado por tal condición «provinciano», actúa de banderillero en las corridas de San Fermín de 1800, bajo las órdenes de Garcés e impuesto por el Ayuntamiento de Pamplona.

Disgustaba a los espadas andaluces pagar de sus emolumentos a estos diestros provincianos, pero se sometían en la contrata a las exigencias del Municipio, pues en Pamplona los pares de banderillas que colocaban a determinados toros, además de ser espectáculo tradicional, eran del agrado del público. En 1801 actuó de «voluntario», equivalente a que vino a Pamplona espontáneamente, solicitó participar en la corrida y se le concedió venia para la segunda. Los honorarios quedaban al libre albedrío del Ayuntamiento que, en tal ocasión, le otorgó media onza de oro.

Casi con seguridad actuaría durante los años siguientes, hasta el 1805, aunque no lo encuentro específicamente citado, probablemente encuadrado en la nómina que cobrara Lapuya para su cuadrilla. Al suprimirse las corridas de toros, quizá los provincianos gozaran de mayores ventajas, por lo que en compañía de su hermano actuó en San Fermín de 1805 y cobrando elevado estipendio.

Suele designársele más que Javier, Xavier, y verosímilmente actuó en Pamplona en 1811, escriturado por los franceses para celebrar con novilladas, los días 15 y 16 de abril, el nacimiento del hijo de Napoleón, «Rey de Roma».

GUERECA (Juan Martín)

Hermano del anterior, su categoría torera o rehiletera debía ser inferior a la de su frater y era analfabeto. Actuó en 1805 y probablemente en 1811, en abril y con los franceses.

[59]

GUIRAO (Antonio)

Figura como picador de reserva o sobresaliente, cuando viene por vez primera a Pamplona Cúchares, en el año 1841.

HABANERO

Aunque no toreó en Pamplona considero conveniente hacer hincapié en la carta que dirigió matador con este alias al Ayuntamiento de Pamplona desde Madrid, el 23 de abril de 1825, al objeto de aclarar algún pormenor sobre este matador de toros cuyas citas aparecen confusas en las biografías taurinas.

Su nombre y apellido parecen claros en la epístola firmada por el torero, Manuel Montero. Demuestra estar en activo y se compromete a torear por la misma cantidad cobrada por el Morenillo en 1824, pero dejando tres mil reales para el Hospital y advirtiendo que mata los toros con la izquierda. Quien lo conocía escribió en una nota lo siguiente: «No se le contestó. Es sevillano. Es muy zurdo».

Tales datos no concuerdan con las referencias de célebres tratadistas taurinos. Señalan hubo dos diestros con el alias el Habanero de la misma época e idéntico apellido Montero, uno llamado Antonio María y otro Manuel. Asimismo se cita a dos Manuel Montero, alias «el Habanero» y alias «el Legítimo Habanero», este matando los toros con la izquierda y natural de Rota (Cádiz), mientras el primero era de Sevilla y al parecer diestro.

Supongo que todos ellos pueden ser el mismo matador de toros, Manuel, el que se ofreció a torear en Pamplona y era muy zurdo, a quien «no se le contestó».

HERNANDEZ (Francisco)

Más conocido por el alias «Bolero», al ser contratado por el asentista de la plaza de Pamplona, en 1816, se elevaron al Ayuntamiento quejas de aficionados que lo habían visto torear en Madrid y lo juzgaban de escasa categoría para llevar la dirección de las corridas de San Fermín y matar los toros, pues gozaba fama de banderillero. Los regidores celebraron conversaciones con el asentista y escribieron a su representante en Madrid, por conseguir emparejarlo con algún otro diestro de superior categoría. Sin embargo actuó de primer espada y pasó sin pena ni gloria.

Entre las referencias que recibió el Municipio pamplonés sobre toreros al año siguiente, 1817, existe alusión al Bolero. Estaba ya viejo para torear, al pasar de los cuarenta años de edad, y estoqueaba muy deficientemente a los toros, y en una corrida de Madrid «mató uno por detrás».

HERRERA GUILLEN (Francisco)

En el año 1817 puso especial empeño el Municipio pamplonés en contratar a este diestro para la feria de San Fermín. No lo logró, por encontrarse contratado para Cádiz, pero de la correspondencia que se conserva destacan interesantes noticias sobre su maestro Jerónimo José Cándido Hernández, quien tenía 47 años de edad y sobre el que se dice: «El Cándido a la verdad es más torero de todos, pero está muy viejo y además digo cojo, por lo que no mata ningún toro menos de diez estocadas

568 [60]

por lo menos y aun el año pasado después de darle diez y seis a uno lo tuvieron que matar desde la barrera». El mismo comunicante al referirse a Francisco Herrera Rodríguez, que prefería usar como segundo apellido Guillen y era más conocido por el alias «Curro», expresa, considerándolo juntamente con el Sombrerero, son «los únicos espadas que se conocen hoy en día por regulares».

«A Francisco Herrera Guillén (alias el Curro)» se le contrata para San Fermín de 1818, en cantidad muy elevada, 40.000 reales vellón, pero pícaramente le dieron 36.000, «y se estampó aquella cantidad por honor, para lo cual dio Guillen un recibo de cuatro mil reales vellón, que realmente no percibió».

Su actuación se consideró excepcional y de los nueve toros que le correspondieron matar, de los diez de la corrida con ganado de Guenduláin de tal poder y bravura que recibieron noventa y ocho varas y mataron once caballos, tumbó a siete de una estocada, a otro de dos y precisó cuatro para pasaportar al sexto de la tarde. Puede asegurarse que se ganó al público pamplonés y su éxito motivó que en la feria de 1819, sólo él interesara como primer espada, teniendo que recurrir el Ayuntamiento para contratarlo a buscar influencia, ante los deseos que mostraba para retenerlo la Junta de Hospitales de Madrid.

Revalidó su triunfo en 1819, cobrando cuarenta mil reales vellón sin tapujos, cifra muy elevada en tales fechas, anunciándole en los carteles había sido contratado por «su destreza, valor y acierto», amen de otras particularidades, conforme expreso en este libro referido a tal año. Me permito afirmar que los pamploneses consideraron habían encontrado su torero definitivo para muchas ferias, al igual que sucedió en ocasiones precedentes y posteriores con otros diestros. Así en noviembre de este mismo año de 1829 lo escrituraron para el de 1820, pero se recibió «la noticia de su muerte, acaecida en la Plaza de Ronda en la tarde del 20 del corriente con el primer toro de Cabrera», nota similar a la que se inscribió en su contrata. La recalco, pues consignan 20 de mayo de 1820, en lugar del 21, como tantos historiadores modernos precisan e incluso algunos como Cossío la consideran tan cierta que señalan la fecha del 20 «en una biografía es imperdonable» y quienes inscribían la noticia y la comunicaban al Ayuntamiento de Pamplona eran contemporáneos de aquellos sucesos ¹.

HORMIGO (Andrés)

Difiere la ortografía con que se le inscribe en los documentos, unas veces con H y otras sin ella.

Los tratadistas taurinos lo consideran natural de Jerez de la Frontera y como uno de los mejores picadores de la primera mitad del siglo XIX. Personalmente lo encuentro citado en Pamplona actuando en 1843 a las órdenes de Cúchares, sin que consten las causas del escándalo que organizó. Le impusieron una fuerte multa, mil reales, abogando por él Cúchares, en escrito elevado al Ayuntamiento, consiguió rebajar la sanción a la mitad.

1. Cossío. Obr. cit. pág. 441.

[61]

HORMIGO (Francisco)

Registro su actuación en 1832 a las órdenes de Montes, Cossío que lo considera hermano del Andrés, citado anteriormente, da la siguiente noticia que no la he encontrado y que posiblemente pertenecerá al papeleo conservado por los herederos del asentista: «En el Archivo municipal de Pamplona encuentro esta nota manuscrita del secretario de la Comisión de toros de San Fermín, correspondiente a 1830: «Picó hermosamente: buen mozo, buen picador, trabajador, agradó sobremanera a todos y fue grandemente aplaudido, y verdaderamente lo merecía» ².

ITUARTE (Antonio)

Lo encuentro por vez primera citado en el rolde de fiestas pamplonesas del año 1804, cobrando ochenta reales vellón. Natural de Deva (Guipúzcoa), le califican de provinciano y venturero, detalle este último equivalente a que actuó previa aquiescencia del Ayuntamiento y con la remuneración que voluntariamente quisieran otorgarle. Le apodaron «el Zapaterillo», que calculo obedecería a ser su auténtica profesión y, durante la temporada de toros, conseguiría ingresos extras en capeas por pueblos y de rehiletero en plazas de cierta categoría, llegando hasta presentarse en Madrid meta de todo torero.

Tras la Pragmática prohibitiva del año 1805 y el paréntesis debido a la Guerra de la Independencia, resultarían problemáticas sus intervenciones en el ruedo pamplonés con la categoría indicada más a grandes rasgos, salvo cuando se suspendieron los espectáculos taurinos por causa mayor, banderillea prácticamente sin interrupción desde 1820 a 1842, aunque en algunas ferias de Pamplona permanezca innominado.

Su actuación se limitaría a colocar rehiletes a determinado astado, previa señalización del Ayuntamiento o por el primer espada sobre toro que considerara oportuno para ejercitar su arte. En la mayoría de las ocasiones sus honorarios los abonaba el matador encargado de la contrata, previo ajuste entre ellos simpre merced a la presión del Municipio para su participación cual banderillero. A veces figura percibiendo emolumentos directamente del Ayuntamiento, al igual que cuando se le otorgaba algún toro, por su «destreza» en parear.

Todo concuerda para interpretarlo cual persona de extraordinarias facultades físicas, sabiendo andar entre los toros, pero basto e inhábil para lucirse en determinadas suertes o lances. Sin embargo sería capaz de adaptarse a cualquier innovación y lograr su ejecución, por arriesgada que fuera; un claro ejemplo lo proporciona la siguiente nota documental: Al torero Ituarte, doscientos noventa y siete reales con ocho maravedís, además de lo que le pagaron los diestros de Madrid, pues «se admitió por el Ayuntamiento a torear, a condición de que diese el salto llamado de Montes sobre un toro, como efectivamente lo dio dos veces». San Fermín de 1833.

El año 1842 considero fue su última actuación en Pamplona, donde también triunfó, al otorgarle un toro en compañía de su hijo, «por haber banderilleado con destreza». En el año precedente, 1841, comunicaba el Secretario de la Corporación, suponía «no podría actuar ya por su edad».

2. Ibidem pág. 444.

ITUARTE (José)

Hijo del anterior, designado con el apelativo «hijo del Zapaterillo» con cierta frecuencia, es difícil que actuará en Pamplona con anterioridad al año 1840, donde triunfó otorgándole ochenta reales «por un toro que se le dió en la segunda corrida, por lo bien que trabajó banderilleándolo solo», mas a partir de estas fechas actúa constantemente, incluso acompañando a su padre.

Se le designa como provinciano y puede asegurarse disfrutaba de las máximas simpatías, por su arte o por sus dotes personales. Aprendería el parear de su progenitor y se trataría de toreros de pelo en pecho, ágiles, musculosos, sin pretensiones, que jugándose el pellejo lograban aportar unos cientos de reales a su economía. Véase lo que expresa el rolde de 1841, uno de las cifras más altas que cobraron para: Ituarte, padre e hijo, en unión de otro provinciano, dos mil reales vellón.

Vuelven a actuar padre e hijo en 1842 otorgándoles un toro, independientemente de lo que cobraron del espada contratado, Juan Yust. En 1843 sólo actúa José, su padre, el Zapaterillo, ha debido retirarse.

JUAN JIMENEZ

Constantemente apodado «el Morenillo», registro su primera actuación en Pamplona como matador de toros en 1824. Viejo ya para torero, pues alcanzaría la edad de 41 años, a pesar del calificativo que mereció, relativamente desfavorable «muy poca cosa; poca espera; nada de muleta», va a actuar en las ferias de los años siguientes 1825, 1826, 1827, 1828, 1831 y 1833. Prácticamente torea sin interrupción, pues por lutos no hubo toros en 1829, en 1830 trae el asentista diestro de inferior categoría a la suya y en 1832 se escritura al coloso Montes. No obstante sus contratas parecen obedecer más que a su categoría artística, a pesar de que lo señalan como el más antiguo espada de la Corte, a la falta de diestros importantes, según se refleja en la carta que en 1826 recibe el Ayuntamiento, cual asesoramiento de como se encontraba el cotarro taurino: refiriéndose al Morenillo: «ni él es bueno... es preciso confesar que es lo menos malo».

Los emolumentos que percibe son siempre elevados y hubiera seguido algunos años más actuando en Pamplona, si no fuera por la edad y la primera Guerra Carlista, que debieron contribuir al olvido del diestro que terminaría los días de su vida en situación económica precaria.

JORDAN (Gregorio)

Actúa en Pamplona y figura, la mayoría de las veces, como el primero de los banderilleros de la cuadrilla de Juan Jiménez, el Morenillo, diestro a cuyas órdenes actúa, salvo en 1832 a la de Montes.

Su filiación se registra durante los años 1824, 1825, 1826, 1828, 1831, 1832 y 1833, participando con probabilidad también en 1827.

No encuentro ninguna nota especial sobre su arte, más a juzgar por las referencias de los tratadistas taurinos fue de lo mejor de sus días, como peón y rehiletero, a pesar de que su corpulencia la restaba agilidad y facilidad en el correr.

[63]

LACA (José Ventura de)

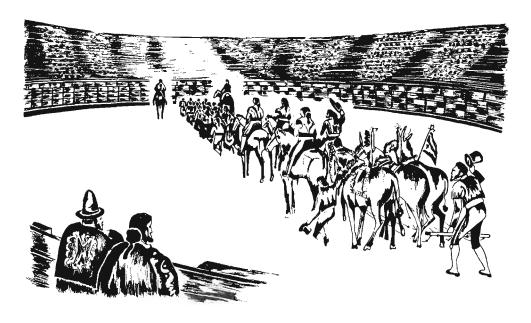
Su nombre se asocia al del provinciano Zapaterillo y también al de su hijo José; consta que se hallaba avencindado en Deva (Guipúzcoa), con toda seguridad también lugar de su nacimiento.

Pudo ya actuar en el ruedo pamplonés con anterioridad al año 1820, al expresarse en el rolde: «Pagado a Antonio Ituarte y dos compañeros provincianos banderilleros, 637 reales y 18 maravedís», al igual que en 1824, tras varios años sin corridas de toros: «a los provincianos y al de Calahorra, 1965 reales y 22 maravedís». Sin embargo, lo encuentro específicamente citado en la condición primera de la contrata que establece el Ayuntamiento con el Morenillo, en el año 1825, donde le obligan a venir con «los dos provincianos, el Zapaterillo y el Marinero». Este alias figura en ocasiones solo y en otras acompañando a su auténtica filiación José Ventura de Laca.

A partir de estas fechas puede decirse que no hay feria pamplonesa donde no actúe pareando a algún toro, siempre en plan modesto y con estipendios bajos.

LAPUYA (Joaquín Antonio).

En otro libro (Pamplona y toros, siglo XVIII, describí ampliamente, páginas 323-333 su biografía) diseñé las características de este diestro navarro, último de los que mantuvo su personalidad frente a los andaluces. Remito allí al lector, juntamente con las referencias que expreso hasta el



El paseillo, como se realizaba en el coso de la Plaza del Castillo en la primera mitad del siglo

año 1818, donde los años le incapacitarían para actuar en los ruedos, pues según la partida de bautismo que he manejado y hallado, nació a mediados de Enero de 1772, en Peralta (Navarra) siendo confitero de oficio en su mocedad.

LEON (Juan)

En dos ocasiones, años 1818, 1819, vino este diestro a Pamplona consignándole el alias «Leoncillo» y en ambas de segundo espada con Herrera Guillén. Cabe señalar como particularidad, que el 8 de julio de 1818 al toro que le correspondió matar lo tumbó a la primera estocada. En las noticias sobre toreros de 1819, cito relación de las estocadas que dieron tanto Leoncillo como su maestro Herrera Guillén.

Se tiene la impresión de que gustó a los pamploneses, pero sea por sus ideas políticas, por su forma de ser jactanciosa, o por su temeridad en el ruedo, no volvió a Pamplona, ni existen indicios que demuestren interés por que actuase en años posteriores, a pesar de que en 1819 contaba unos 31 años de edad.

MAJARON (Juan)

Actúa en Pamplona en 1841, como banderillero de Cúchares. Sin duda se trata de quien recibió lecciones en la Escuela de Tauromaquia de Sevilla, augurándole brillante porvenir que no tuvo realidad.

MARCHENA (Juan)

Solamente lo encuentro citado como el segundo de los picadores de la cuadrilla de Juan Jiménez, el Morenillo, en el año 1826, citándole con el alias «Clavellino».

MARTIN (Juan)

En 1831 era uno de los cuatro picadores de mayor nombradía en Madrid, fecha en que actuó en Pamplona a las órdenes del Morenillo.

MARTIN (Juan)

Matador de toros que recibió lecciones en la Escuela de Tauromaquia sevillana, lugar de su nacimiento, era conocido por el alias «La Santera».

En 1841 y 1843 viene a Pamplona de segundo espada, actuando a las órdenes de su condiscípulo en aquella escuela Cúchares. Nada digno de señalar en tales fechas, más volverá a Pamplona acompañando a Montes en corridas regias, según expuse en Temas de Cultura Popular, n.º 164.

MELIS (Blas)

También consignado Blas de Melix, o Meliz, se trata de banderillero de extraordinarias facultades físicas que actúa en Pamplona, en 1840, a las órdenes de José de los Santos. Le concedieron ochenta reales, «por un toro que se le dio en la segunda corrida por haber dado sobre la res el salto conocido de Montes, con mucha destreza».

Es posible que actuara al año siguiente, pero su nombre solamente aparece en 1843, como rehiletero de la cuadrilla de Cúchares.

[65]

MIGUEZ (Sebastián)

Picador de toros participa en los sanfermines de 1826, consignado como el primero de los varilargueros de la cuadrilla del Morenillo.

MIRANDA (Roque)

Conocido con el alias «Rigores», cuando tenía 25 años de edad vino a Pamplona de segundo espada con el Morenillo, en el año 1824.

Madrileño castizo y rabiosamente liberal, se batió en varias ocasiones como soldado, incluso contra los «Cien mil hijos de San Luis», por lo que es posible no se hallara en sus cabales cuando actúa en Pamplona ante generales y tropas francesas. Fuera esta la causa, o que tuviera una mala tarde tan frecuente entre la gente de coleta, o bien reflejara su enemistad política quien redactó nota sobre su actuación, el Secretario de la Corporación pamplonesa. Lo cierto es que se consignó: «Roque Miranda, aprendiz completo; malísimo, arriesgado».

MONTES (Francisco)

Ningún torero en Pamplona, referido a cualquier época de la historia, despertó tanto interés para su contrata como el conocido por el alias Paquiro, después de su primera actuación en 1832. Su éxito fue sonado, al igual que cuando posteriormente participó en el ruedo pamplonés en corrida regia con Isabel II.

Si prescindo de Pedro Romero, cuya forma de torear es difícil de precisar a través de la bruma de los siglos y a quien biografíe a su paso por la vieja Iruña, considero a Montes como el mejor torero de todos los tiempos, incluidos los diestros de nuestro siglo actual.

NUÑEZ (Juan)

Torero gitano más conocido por el apodo «Sentimientos», había actuado de banderillero en Pamplona con la cuadrilla de Garcés en 1798.

En 1802 ocupa el puesto de primer espada y resulta relativamente interesante en su papel de lidiador responsable de cuanto sucedía en el coso. Sin embargo no logra volver a actuar en Pamplona, a pesar de las recomendaciones que consigue para contratarle, su autobombo ofreciéndose a realizar suertes diversas, especialmente colocar rehiletes con múltiples pares a la vez y el empleo de marrullerías, no mayores que las utilizadas por el Ayuntamiento para eludir el escriturarlo.

Después de su actuación en 1802, en el devenir de los años siguientes, he consignado amplia documentación y epístolas del diestro y sus respuestas, mereciéndose recordar el año 1817 donde remito al lector. Cabe disculpar al torero, siempre reñido con el dinero y perseguido por sus acreedores, es posible por su forma de ser manirroto y despilfarrador, quien sabe si por su jactancia, pero es también evidente que mantuvo familia numerosa y aun acogió a sobrinos huérfanos en su hogar.

ORELLANA (José)

Viene con el Morenillo de varilarguero a Pamplona en 1824. Una nota escrita en el cartel de tal año precisa: «José Orellana, picador viejo, muy maula, pero pica bien». Unos años después, en 1830 y actuando en

574

Madrid, se convertiría en una de las víctimas de la fiesta al morir corneado por un toro.

ORIO (Eugenio)

Se trata de torero venturero actuando en Pamplona unido a diestros de su categoría y a provincianos. Posiblemente era hijo o pariente del Juan Andrés del mismo apellido, pues además de proceder de Calahorra se registra su nombre al fallar aquel. Pudo trabajar en funciones distintas a las que lo encuentro citado, años 1818, 1824 y 1825.

En 1818 participa en novillada que se programó para el 14 de julio y al parecer al alimón con Lapuya, con quien conjuntamente capea y banderillea, pagándole la aceptable suma de cuatrocientos reales.

Se sabe de su participación en 1824, por la solicitud que dirige al año siguiente al Ayuntamiento. Su nombre no figura por parte alguna, ni tan siquiera en el cartel anunciador de las corridas, más se lee en el rolde: Se pagó «a los provincianos y al de Calahorra mil novecientos sesenta y cinco reales con veintidos maravedís».

El 12 de mayo de 1825 se ofrecía para torear de venturero por escrito, donde refería su actuación en el año precedente. Accedió a sus deseos el Ayuntamiento y figura en el rolde con la categoría de banderillero «voluntario» pagándole cuatrocientos veinticinco reales de plata.

ORIO (Juan Andrés)

Debe encontrarse en sus postrimerías taurinas al comenzar el siglo XIX, pues lo constato múltiples veces actuando en Pamplona durante los últimos lustros de la centuria decimoctava. Por solo citar los dos últimos años precisaré que en 1798 le gratificaron con cuatrocientos ochenta reales fuertes y en 1799 con cinco onzas de oro que repartirían entre cuatro diestros.

Era oriundo de Calahorra, donde se hallaba constantemente avecindado y se puede considerar como formando parte de las cuadrillas de toreros vasco-navarros que actuaron en competencia con diestros de otras regiones y que perdieron la partida, al triunfar e imponer los andaluces sus estilos de torear.

Siguió trabajando en Pamplona con el estreno del siglo, aunque solamente encuentro especificado su nombre en 1801, precisando los documentos toreó en una sola corrida y le asignaron media onza de oro. Pudo posteriormente figurar en la cuadrilla de Lapuya, más con seguridad es contratado en 1805, donde para cinco lidiadores de su categoría les abonan seis mil reales. Finalmente es posible que en 1811 participara en las novilladas que programaron las tropas francesas para conmemorar el nacimiento del hijo de Napoleón.

ORTIZ (Cristóbal)

En 1818 figura como el primero de los picadores de la cuadrilla de Herrera Guillén. Actuó en dos corridas, constando solamente las noticias de los ocho toros lidiados en la primera, celebrada el 8 de julio. Trabajó intensamente, más a juzgar por las referencias de los tratadistas taurinos tendría sesenta y ocho años de edad, puso cincuenta y tres varas y perdió

[67]

cuatro caballos, recibiendo «dos porrazos buenos» en el quinto toro de cinco puyazos con que le atizó.

Tan extraordinaria debió ser su actuación que, figurado como base de cartel, se programó una novillada para el 14 de julio de 1818, anunciándose la participación de «Cristóbal Ortiz, picador que tanto gusto ha dado en las últimas corridas, picará de vara larga dos novillos». Le pagaron mil reales y le regalaron el caballo desde el que picó a las reses.

Su nombre vuelve a registrarse en 1820 y, el representante del Ayuntamiento pamplonés en Madrid, al contratar al espada precisa: «Los picadores serán Cristóbal Ortiz, bien conocido y acreditado en su profesión», inscribiéndose como una nota, al dorso de un cartel de fiestas y con toda seguridad por mano del Secretario Municipal, «De los picadores Ortiz es bueno, los otros dos son cobardes».

En 1828, lo encuentro por última vez citado. Actúa a las órdenes del Morenillo, como primero de sus picadores, y en las funciones regias celebradas.

ORTIZ (Francisco)

Pudiera ser hermano del anterior y como él nacido en Medina-Sidonia. Figura conjuntamente con Cristóbal en la cuadrilla del Morenillo en 1820 y es uno de los varilargueros calificados de «cobardes».

En el año 1828, aparece asimismo encuadrado con el Morenillo y en el siguiente orden los picadores: «Cristóbal Ortiz, Francisco Ortiz».

PARRA (Manuel)

Actúa en Pamplona de medio espada a las órdenes del Morenillo durante los sanfermines de 1825 y 1826. Su categoría como matador de toros resulta mediocre pues en el asesoramiento que recibe el Ayuntamiento por el marqués de Murillo, respecto a diestros de la tauromaquia, precisa en escrito de junio de 1826: «Parra que estuvo en esa el año pasado, y por lo mismo es excusado decir nada de él», cuyo espíritu patentiza su escasa categoría. No obstante, quizá desempeñara un papel aceptable como segundo de la cuadrilla, toda vez que en sus dos actuaciones se le adjudicó algún toro, sin que conste específicamente su personal otorgamiento.

PASTOR (Juan)

Cossío da noticias sobre este diestro procedentes del Archivo Municipal de Pamplona, que personalmente no las confirmo.

Consta su actuación en 1833 donde al ser sustituido Montes por el Morenillo, como compensación, se trajeron dos medios espadas. Figura el segundo de los mismos y no defraudaría a la afición, al adjudicársele alguna res, según se expresa en el rolde: «por diez toros que tanto a él (Juan Jiménez) como a los segundos espadas Antonio Calzadilla y Juan Pastor se los dieron por haberlos matado con destreza».

PENA (Manuel)

Se trata de torero provinciano que participó en la última feria taurina celebrada en la pamplonesa Plaza del Castillo, agosto de 1843. Quiso dar el

576

«salto de Montes» y resultó cogido, aunque al parecer atropellado más que corneado. Solicitó del Ayuntamiento alguna compensación económica para atender a su curación y le gratificaron con trescientos veinte reales vellón.

PEREZ (Alonso)

En 1818 actúa en Pamplona a las órdenes de Herrera Guillén, como el segundo de los picadores de su cuadrilla. En la prueba de la mañana del día 8 de julio, pusieron al primer toro ocho puyazos, cuatro por Pérez, y al segundo catorce, seis por este diestro. En la corrida de la tarde, véase lo que sucedió con los cinco primeros toros en la actuación de los varilargueros:

Toros	Varas de Ortiz	Varas de Alonso Pérez	Caballos muertos
1.0	10	9	2
2.°	7	5	1
3.0	11	8	2
4.0	5	4	1
5.0	5	8	4

En este quinto toro Pérez recibió tres porrazos, al tercero de los cuales hubo de retirarse, sin que pudiera seguir trabajando por incapacidad física.

PINTO (Juan)

Buen picador de toros de quien se dice tenía el brazo fuerte y certero. Vino a Pamplona en San Fermín de 1819 con Herrera Guillén y en la corrida del día 8, atizó cuarenta y un puyazos a diez toros, recibiendo once porrazos y perdiendo once caballos.

RIBERA (Manuel)

Figura su nombre como picador de toros en las ferias pamplonesas de 1820 y 1824, sin que pueda descartarse su participación en otras fechas.

En 1820 viene con el Sombrerero y su calificación es desfavorable «cobarde». En 1820 actúa como el segundo de los varilargueros del Morenillo y mereció la siguiente opinión: «Manuel Ribera, trabaja regularmente y no es hazañoso».

RICO (Joaquín)

Figura en último lugar de los banderilleros de la cuadrilla de José de los Santos, en su actuación en Pamplona en 1840.

RODRIGUEZ (Luis)

Actúa de banderillero y forma parte de la cuadrilla de Cúchares, cuando este viene a Pamplona en 1841.

RODRIGUEZ (Rafael)

Participa, en calidad de banderillero, en las ferias taurinas pamplonesas de 1831, 1832 y 1833, en la primera y en la última a las órdenes del Morenillo y en 1832 con la cuadrilla de Montes.

[69]

ROMERO (Manuel)

En las corridas reales celebradas en Pamplona en Mayo de 1828, actuó como segundo espada del Morenillo Manuel Romero, a quien le etiquetan con el alias «Carretero», cuando en realidad éste era su segundo apellido. Del espíritu de los acuerdos municipales parece deducirse se impuso tal diestro al primer espada.

Se le quiso contratar como jefe de cuadrilla encargado de la lidia de todos los toros al siguiente año de 1829, precisándose en los preliminares de la escritura, se traerá «de primer espada a Manuel Romero Carreto, que hace cinco años esta ejerciendo en Madrid», pero suspendidas las corridas por luto regio, actuará como primer espada en 1830, sin que se registre su vuelta a Pamplona.

RUIZ (Antonio)

La actuación de este sevillano matador de toros más conocido por el alias «el Sombrerero», recordando el taller paterno y su primer oficio, fue solamente en Pamplona en 1820. Se consideró a la muerte de Herrera Guillén como el as de la torería y le anunciaron en el cartel de San Fermín, «cuyo mérito se halla bien acreditado».

Resultan contradictorias las noticias que se conservan sobre su actuación en aquella feria en el Archivo municipal pamplonés, pues consta en el rolde le otorgaron nueve toros por matarlos con destreza, mientras una nota al dorso del cartel de fiestas dice: «El espada malo completamente o estuvo muy desgraciado». No hay posibilidad de aunar estos dispares criterios y difícilmente fuera la motivación opuesta influenciada por las ideas políticas; en tal año quizá todavía se hallaban en germen y, por otra parte, el Secretario municipal que redactaba tales notas y el Sombrerero eran absolutistas rabiosos.

RUIZ (Luis)

Hermano del Sombrerero, llegó también a matador de toros con cuadrilla propia. Su actuación en Pamplona corresponde al año 1820, acompañando de media espada a Antonio. Si con anterioridad estaba placeado en diversos sitios como banderillero, debía comenzar ahora su papel de estoqueador y quien presenciaba aquella feria sanferminera sentenció: «es un muchacho, no tiene práctica».

SANTERA (La)

Ver Martín.

SANTOS (Francisco de los)

En 1840 actúa en Pamplona como segundo espada de José de los Santos, probablemente hermano suyo. Ninguna otra noticia se desprende de la documentación conservada.

SANTOS (José de los)

Matador de toros sevillanos, que al parecer no pasó de la segunda fila del escalafón taurino. Actuó en Pamplona por única vez en 1840, participando en su contrata el célebre banquero y luego criador de reses bravas

578 [70]

Carriquiri. Quedaría aceptablemente, en aquella feria pamplonesa, al otorgarle cuatro toros «por haberlos matado con destreza».

SERRANO (José)

Participó en las corridas de San Fermín de 1824 como picador de reserva. Todo indica que no pertenecía a la cuadrilla del Morenillo, espada encargado de aquellas funciones taurinas, al pagarle directamente el Ayuntamiento ciento setenta reales. Una nota lo califica así: «José Serrano, sobresaliente, no parece malo».

SEVILLA (Francisco)

Registro su nombre en Pamplona en 1840, como primer picador de la cuadrilla de José de los Santos. Debió triunfar, especialmente en el quinto toro de la primera corrida al concedérselo como trofeo, detalle rarísimo entre los varilargueros, precisándose «por haberse portado bien». Son noticias interesantes las que se consignan sobre él, independientemente de su actuación en el ruedo, pues lleva la voz cantante a la hora de cobrar y percibe el dinero de todos sus compañeros por motivos extras: indemnización por el retraso de las corridas y abono de los boletos de la diligencia, que induce a pensar fuera especie de apoderado de la cuadrilla.

Vuelve al siguiente año con Cúchares, figurando como el primer picador. Resulta significativo que figure un tal «Francisco Sevilla, apoderado de Francisco Arjona».

TORRES (Juan Antonio)

En calidad de picador de reserva y a las órdenes de José de los Santos, actuó en Pamplona en San Fermín de 1840.

TRIGO (José)

Actúa en Pamplona de picador en 1841 a las órdenes de Cúchares, indicando Carriquiri en la contrata era «bueno». En 1842 vuelve al coso pamplonés como el primero de los varilargueros de Juan Yust.

USA (Felipe de)

Actúa en las ferias pamplonesas de 1840 y 1841, como banderillero. Cossío lo moteja con el alias «Pancho», mientras Sánchez de Neira lo designa «el Pandito»; personalmente leo en los documentos que manejo «alias Pando». En el primero de los años señalados forma parte de la cuadrilla de José de los Santos y en el segundo de la de Cúchares. No constan otras noticias.

USA (José de)

Hermano del anterior, actúa en las mismas ferias y a las órdenes de los mismos espadas indicados para Felipe. Constantemente le motejan «alias el Gallego».

YUST (Juan)

Tuvo en una época, precisamente la que viene a Pamplona, extraordinaria fama como matador de toros y actuó en San Fermín de 1842 al no

[71] 579

lograr escriturar a Montes. La afición pamplonesa taurina quedaría satisfecha, tanto o más que por su actuación por la de su cuadrilla, a juzgar por la carta que dirigen al representante en Madrid. Le concedieron cuatro toros, dos en cada corrida de los días 8 y 9 de julio.

580 [72]

CAPITULO IV

ANALES TAURINOS PAMPLONESES

AÑO 1800

INTRODUCCION

Al comenzar el siglo XIX sigue ininterrumpida la tradición taurina pamplonesa y son dos o tres regidores, designados libremente por sus compañeros de corporación sin protocolos o sin expresa constancia en las Actas municipales, los encargados de ir programando lo concerniente a toros y toreros para los sanfermines venideros. Por descontado, en esta especie de comisión, como en todas, quien lleva el peso y resulta el artífice de cuantos tejes manejes se promueven es el Secretario del Ayuntamiento, cuya personalidad y psicología parecen diáfanas a través de la ingente documentación conservada; conoce a la perfección las artes del chalaneo y lleva ya veintisiete años realizando idéntica labor 1.

Estos pamploneses acostumbraban a celebrar múltiples reuniones extraoficiales, cambiando impresiones resultantes del tantear a toreros y ganaderos de reses bravas. También intercambiaban ideas con otros munícipes y con vecinos de la vetusta Iruña, hasta considerar suficientemente madura la misión que se les encomendó. El año 1800 la plantearon en la sesión del Ayuntamiento del miércoles 30 de abril, donde cristalizaron sus puntos de vista al tomarse por unanimidad el siguiente acuerdo:

«... que el presente año se celebren las corridas de toros y novillos, en los días acostumbrados, que serán el 6, 7, 8 y 9 de Julio próximos, y que los toros se traigan de la manada de D. Antonio Ibar-Navarro, vecino de Arnedo, en número de veintiséis, los dos para la tarde del día seis, otros dos para la del siete, en que a más se correrán novillos; doce para la corrida ordinaria del día ocho y su Prueba, y los diez restantes para la extraordinaria del nueve, en que no deberá haber prueba; y que se escriba a dicho

1. Era Secretario desde el 21 de julio de 1773, Joaquín López Fernández de Medrano, nacido en Pamplona y bautizado en la Parroquia de San Saturnino, hijo de Félix, escribano de la Real Corte, y de Joaquina. Siendo escribano de la Real Corte, optó al cargo de Secretario del Ayuntamiento de Pamplona, pero le impusieron como condición: Renunciar a la Escribanía y contraer matrimonio con Dominica Pérez de Urrelo y Zizur, hija del recientemente fallecido Secretario del Ayuntamiento Valentín Pérez de Urrelo.

Solicitaron la secretaría vacante, el citado López Fernández de Medrano, Lucas de Riezu, regidor, y Antonio Armañanzas, ex-regidor, ambos también escribanos de la Real Corte. Luisa de Zizur, viuda del secretario fallecido, dirigió al Ayuntamiento un memorial; le quedaban de su matrimonio dos hijas y dos hijos, todos de corta edad, a excepción de Dominica «que se halla competente para colocarse en matrimonio, que está deliberado con Joaquín López» y para que «no quede en el último abandono con deshonor del mérito que adquirió su dicho marido» se nombre secretario al mencionado Joaquín, con la condición de casarse con su hija. Se casó el 28 de julio de 1773 y además contrajo la obligación de dar a su suegra ciento cincuenta ducados anuales para atender a la manutención «de la misma e hijos». Murió Luisa el 20 de septiembre de 1797 y debió transferir la pensión, pero sólo de cincuenta ducados, a su cuñada Fermina Pérez de Urrelo.

Sirva de ejemplo de cómo aquellos munícipes establecían los derechos de viudedad y orfandad.

[73]

Ibar-Navarro pidiéndole los toros, dejando su elección a discrección del mismo por la satisfacción que tiene la Ciudad de que procurará dejarla bien servida».

TOROS

Sin pérdida de fecha, el mismo 30 de abril de 1800, el Secretario del Ayuntamiento dirige a Arnedo, al ganadero Antonio Ibar-Navarro, la siguiente carta en nombre de la «Ciudad» de Pamplona: «Muy Sr. mío: Para las funciones de esta Plaza que ha de celebrar en el mes de Julio de este año, necesito veintiséis toros, y habiéndoseme informado que Vd. tiene en su manada ganado de toda satisfacción, espero merecerle me franquee dicho número de toros, cuya elección fío a Vd. mismo por la satisfacción que tengo de que me dejará airoso en este lance; previniendo que las fiestas han de ser los días Domingo, Lunes, Martes y Miércoles, contados 6, 7, 8 y 9 del expresado Julio, y por consecuencia convendrá que el ganado se ponga en camino a tiempo competente, de modo que pueda llegar el viernes cuatro de aquel mes, antes de oscurecer, al Soto del lugar de Esquiroz, en el que deberá pastar y existir». El día 3 de mayo contesta el ganadero precisando que los veintiséis toros se encontrarán en el lugar indicado y en la fecha señalada.

Sorprende la rapidez y facilidad de estos acuerdos, que siempre acostumbraron a rodearse de tiras y aflojas, máxime cuando, según mi documentación, nunca hasta entonces se habían corrido toros de Ibar-Navarro en Pamplona. Indudablemente se establecerían acuerdos previos y si convinieron que el ganadero eligiera las reses, los regidores pamploneses se arrogarían el derecho de fijar su precio, después de comprobar el juego de los astados en el ruedo. Se precisó posteriormente en cinco duros menos por cabeza con relación a los años precedentes, a pesar de que los toros debieron cumplir por su bravura y trapío, a juzgar por el triunfo alcanzado por los toreros.

«A don Antonio Ibar-Navarro, vecino de Arnedo, en Castilla, por 16 toros traídos de su manada; para los días sueltos y el de la corrida, graduados por la Ciudad a 50 duros cada toro, incluso el valor de un manso de los que vinieron con dichos toros, que se le recibió para picar en el rastro, y fue graduado por la misma en 30 duros; e incluso también 215 reales fuertes 26 maravedís de derechos de saca de Castilla de los referidos toros. 9.047 reales 32 maravedís».

En esta partida, tomada del Rolde de «gastos de Fiestas de San Fermín de Julio de 1800», solamente figura el coste de diez y seis toros, de los veintiséis corridos, pero téngase en cuenta que los diez no consignados serían abonados por el Patronato para «reedificación de la Capilla del Glorioso San Fermín». Fueron la base de la segunda función taurina; llamada extraordinaria, que podía celebrarse durante treinta años y en beneficio de aquellas obras en virtud del real privilegio concedido por Carlos IV, tras engorrosos trámites cuyos pormenores expuse ampliamente en otro de mis libros taurinos.

A estos gastos devengados por los toros hubo que añadir: «Al Mayoral y 3 pastores de don Antonio Ibar-Navarro», que vinieron con el ganado,

582 [74]

por alimentos de siete días que permanecieron en el Soto, a medio duro por día a cada uno, y más 200 reales fuertes de gratificación para todos, se pagaron 340 reales fuertes, de los que se cargaron a la Capilla de San Fermín 85 reales fuertes, con cuyo descuento quedan en 270 reales 24 maravedís».

NOVILLOS

Conforme a normas sanitarias ancestrales la carne de los toros muertos en el ruedo durante la corrida no podía venderse públicamente y sí la de aquellas reses, que habiendo sido corridas, no fueran rematadas por consecuencia de la lidia y que ni siquiera resultaren malheridas. Cumplían estos requisitos los llamados novillos, cuyas funciones acusan un desarrollo radicalmente opuesto a las actuales novilladas y pueden equipararse a las capeas con vaquillas de nuestros días; se soltaban los novillos de uno en uno, para ser sorteados libremente por los aficionados que gustaran salir al ruedo. La costumbre consistía en correrse seis y generalmente embolados el día de San Fermín, fecha en que jamás se estiló corrida de toros y sí, tradicionalmente, «día suelto de toros», espectáculo donde los diestros asalariados lidiaban y estoqueaban dos cornúpetas, sin picadores, para a continuación correrse los novillos, cuya finalidad, además de la pública diversión, era la de abastecer al mercado cárneo pamplonés acrecentado sensiblemente con motivo del aflujo de forasteros. Los novillos una vez vueltos a los toriles se ensogaban y conducían al Rastro, situado en la Rochapea, para «picarse», equivalente a sacrificarlos y descuartizarlos para ser expendidos en las tablas o carnicerías.

«A don Joaquín Zalduendo vecino de Caparroso, por seis novillos traídos de su manada para las fiestas de San Fermín, regulados por la Ciudad a 30 duros cada uno, 1912 reales 18 maravedís».

Gastos que se incrementaron según las siguientes partidas, tomadas como la anterior del Rolde de «gastos de las fiestas de San Fermín de Julio de 1800»:

«A dos pastores de don Joaquín Zalduendo, que vinieron con los novillos traídos de su manada, por alimentos de siete días, que permanecieron en el Soto de Ezquíroz, a medio duro diario a cada uno, y más 40 reales de gratificación para los dos, 116 reales 31 maravedís».

«A Francisco Asensio y compañeros, por bajar al rastro con cuerda los seis novillos de Zalduendo, y un manso de Ibar-Navarro, 42 reales 18 maravedís».

«A los regidores del lugar de Ezquíroz, por el herbago en su soto de los toros y novillos, 66 reales».

TOREROS

Real o diplomática el Secretario del Ayuntamiento cultivaba, desde hacía años, amistad con el torero preferido por el público pamplonés durante los lustros precedentes, Francisco Garcés, cuya categoría preemi-

[75] 583

nente en el escalafón taurino apenas ha sido captada por los tratadistas de la tauromaquia. Joaquín Leoz había escrito al diestro sevillano y a una de sus cartas, fechada el 6 de Enero de 1800, respondía Garcés el 25 del mismo mes, consignando dato merecedor de ser exhumado por ocupar puesto de honor en los anales del toreo al patentizar la retirada del mejor matador de toros de todos los tiempos: «Recibí las dos de Vd. la última con fecha del 6 de enero por la que veo ha recibido Vd. el encarguico del Sr. D. Manuel, lo que desearé sea de su gusto de Vd., ésta es también para que Vd. me diga si piensan en que vaya este año por San Fermín a desempeñar la Plaza; me lo dirá Vd. con tiempo para acopiar la gente de mi satisfacción y que no me suceda lo del año pasado que con la demora que hubo cada uno de por sí buscó acomodo, esto se lo digo a Vd. en satisfacción por que luego no me diga Vd. que envíe representación a los Señores porque luego piensan que uno se somete porque no tiene otra cosa y no por eso he de dejar estar agradecido a Vd. y a todos los Señores de la Ciudad como igualmente al Público; también debo advertirle que el Señor Pedro Romero ya se ha quitado de los Toros y no torea en ninguna parte. Estimaré me responda Vd. a esta y mande a S.S.S.Q.S.M.B». Firmado y rubricado Francisco Garcés.

Considero que retirado Pedro Romero, nadie hará sombra a Garcés para su contrata como único diestro responsable de las funciones taurinas de Pamplona para San Fermín del 1800, sin olvidar al resto de los diestros en activo, incluido el célebre Pepe-Illo. Asimismo, sin dudarlo, interpreto que las cartas cruzadas entre aquel funcionario municipal y el torero sevillano constituyen auténtico sondeo con vistas al horizonte taurino pamplonés, al igual que la nueva epístola que el diestro dirige a su amigo Joaquín López desde su ciudad natal, el 8 de marzo de 1800, insistiendo sobre su ofrecimiento para torear, plenamente justificada puesto que exhibirá más tarde carta-contrato que le dirigen desde Utrera, en 4 de Marzo de 1800, donde le ofrecen ventajosos contratos para participar en «nueve días de toros». Más los preliminares del asiento en firme para torear en Pamplona no pueden perfilarse por parte del Ayuntamiento hasta que sea aprobado el programa de fiestas, siendo el 16 de Mayo cuando oficialmente escribe el Secretario a Garcés, lo siguiente:

«Muy Sr. mío: La Ciudad me ordena diga a vuesamerced en su nombre, que después de algunas dudas y dificultades ocurridas en punto a la celebración de las fiestas de San Fermín, ha determinado tenerlas, y que en ese supuesto vea vuesamerced si determina venir a desempeñar la Plaza, travendo consigo cuatro banderilleros y dos varilargueros, todos de habilidad, en inteligencia de que las funciones serán los días domingo, lunes, martes y miércoles, contados 6, 7, 8 y 9 de julio de este año, como es los dos primeros días a dos toros; el tercero dos por la mañana y diez por la tarde; y el cuarto día, diez por la tarde, nada por la mañana; y los picadores tendrán que picar los dos toros de la mañana, y los seis primeros de la tarde del tercer día, y los seis primeros de la tarde del cuarto; bajo cuyo supuesto y que por todas las funciones se dará a vuesamerced para sí, y su cuadrilla, treinta y dos mil reales de vellón, y a más el importe de los toros que se le ofrezcan por haberlos muerto con destreza, siendo de cuenta de la Ciudad el poner los caballos para los picadores, vera vuesamerced si le acomoda el venir, noticiándome su resolución, sin pérdida de tiempo.

584 [76]

Aunque ha habido pretendientes a la Plaza, la Ciudad prefiere a vuesamerced en caso de acomodarse a los treinta y dos mil reales de vellón, y con la seguridad de que absolutamente no se alargará a más, puede vuesamerced hacer sus cuentas, y decirme su última resolución, pues no hay tiempo para andar en réplicas y contestaciones».

La respuesta del torero no se hace esperar y contesta, el 28 de mayo: «Muy Sr. mío: Recibí la que V.S. me remite de orden de la Ciudad con fecha del 16, y enterado de su contenido veo las dificultades que ha habido para las funciones que me dice V.S. de que si quiero ir a desempeñar la Plaza llevando cuatro banderilleros y dos picadores, quedo enterado también de los días 6, 7, 8 y 9, y que el 9 no hay nada por la mañana, y también quedo enterado en que la Ciudad me ofrece treinta y dos mil reales de vellón para mí y toda la gente y además el importe de los toros que la Ciudad tuviese a bien de darme, por tanto doy a V.S. las gracias como igualmente a todos los Señores que componen la Ciudad y sin embargo de la tardanza que ha habido para participarme que la Ciudad había hecho memoria de mi inutilidad, y a ver sabido que se ha tratado con varios el desempeño de esa Plaza como de muchos que lo han pretendido. como ha sido Jerónimo el Cándido, Lapuya y un comisionado de Madrid. ver si alguna de aquellas espadas podían ir, todo esto lo olvido por servir a esa Ciudad por lo agradecido que estoy y que no me han llevado los intereses, digo que estoy pronto a desempeñar la Plaza en los días que se me ha señalado en los mismos treinta y dos mil reales de vellón que la Ciudad me ofrece para acreditar y cumplir lo que muchas veces he dicho, pero con el motivo de que la Ciudad se ha demorado en haberme avisado. con el motivo que tengo que torear el día 23 y 24 de Junio en Utrera, y estar el tiempo tan tasado se me ha de abonar una parada de caballos que tengo que poner en medio del camino de Madrid como también si necesitase alguna otra desde Madrid a Pamplona, esta la pongo en duda pero por si acaso también se me tiene que abonar, cuyas partidas presentaré a mi llegada pues me voy a dar tan mal rato a causa de lo que llevo expuesto, y que dejo todas las plazas de este Reino para ir a desempeñar esa, de esto que llevo expuesto los Señores de la Ciudad conocerán que quiero complacerlos, y que ya que el cuerpo lo padezca que no lo padezca mi bolsillo, y que también llevo en mi compañía además de los cuatro banderilleros que V.S. me pide uno que me ayudará a matar, y tal vez otro banderillero más, con que así quedo disponiendo mi viaje, y tratando de poner los caballos en medio del camino como llevo dicho para ver si puedo tomar caballerías en Madrid por lo tasado del tiempo, y no haber lugar de contestación me ofrezco a cumplir todo lo que V.S. me ordena y esta sirve de escritura y estaré en esa a la disposición de todos esos Señores el día 5 de julio en la noche».

Cerró el trato la siguiente epístola del Secretario, fechada en Pamplona el 9 de junio y dirigida a Sevilla: «Muy Sr. mío: Por su carta de Sevilla de 28 de mayo último, queda enterada la Ciudad de que se conforma en venir a desempeñar esta Plaza, con la gente de a pie y de a caballo, que expresa por la cantidad de treinta y dos mil reales de vellón, y me ordena diga a vuesamerced en su nombre, que a más se le abonará el importe de una Parada de Caballos, para poder venir con más comodidad, bajo cuyo

[77] 585

supuesto, y que queda cerrado el asunto, nada más me ocurre que prevenir».

Garcés y su cuadrilla fueron los toreros que actuaron en Pamplona, a los cuales cabe añadir un diestro provinciano, según la denominación de aquellos tiempos, Javier de Guereca. Se rechazó la petición del torero navarro Joaquín Lapuya, quien elevó la siguiente instancia al Ayuntamiento la víspera de San Fermín: «Joaquín Lapuya, con el debido respeto expone que para dar una diversión al Público, desea matar a estoque tres o cuatro toros como es la tarde del día de hoy uno, y los restantes en cualquiera de las dos corridas, banderilleándolos por dos compañeros suyos, independientes de los de Garcés, y para que se lleve a ejecución su deseado fin: Suplica a V.S. se sirva concederle para el efecto la facultad correspondiente bajo las precauciones que tuviese por conveniente, quedando la remuneración del trabajo a la acostumbrada generosidad, cuyo favor espera y con ello termina».

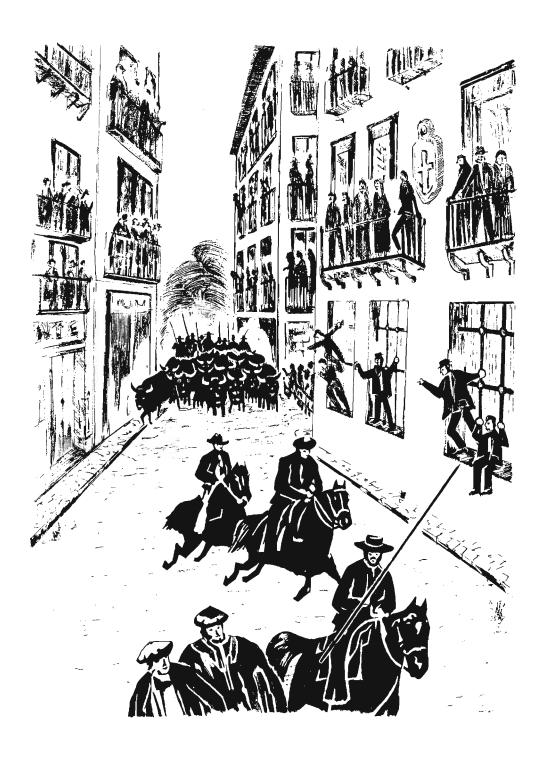
PROGRAMACION DE LAS FUNCIONES TAURINAS

Con la certeza de contar con toros y toreros, conforme se acercaban los sanfermines, se discutía en el seno municipal cuantos pormenores requerían las corridas, dándose el espaldarazo a la programación definitiva, en la sesión del Ayuntamiento del sábado 21 de Junio de 1800. Se acordó todo lo relativo a las funciones de toros, incluso lo concerniente a la corrida extraordinaria de la «Capilla de San Fermín», ratificando el que no hubiera prueba de toros aquel día, «para que por este medio se consiga mayor concurso por la tarde, y de consiguiente superior utilidad a favor de dicha Capilla, respecto de que por experiencia se ha visto que muchas gentes dejan de acudir a la corrida por la tarde, contentándose con ver los dos toros de la Prueba de la mañana en que nada se paga, por ser inadsequible la cobranza a causa de la práctica inconcusa de no exigirse paga y constitución de la Plaza».

Días más tarde, en la sesión del Martes 1 de julio de 1800, se acordó invitar «al Excmo. Sr. Marqués de las Amarillas, Virrey de este Reino, a su Señora esposa Doña Isabel de Casas, al convite que acostumbra por si gusta concurrir a una con el Sr. D. Pedro Agustín Jirón y las Casas, su hijo único, a disfrutar con la Ciudad en los Balcones del primer piso de la Casa de los toriles, las funciones de los dos días sueltos de toros y novillos de las fiestas de San Fermín de este año, sin entender el convite a los de las Corridas, por ser tercer año de su Virreinato y concurrir solo el primero con la Ciudad los días de corridas, conforme a la costumbre establecida. Y que al mismo tiempo pedir al Sr. Virrey el disparo de la Artillería, el día de San Fermín al tiempo de la procesión y la tropa necesaria para la Plaza y demás que se ofrezcan en la función regular».

Se fueron también cumpliendo los protocolos tradicionales, entre los que merecen recordarse: Comunicación del 5 de julio a los «Consultores» para que acudan a la corrida, a las dos y media de la tarde «en traje de golilla a mi Casa de la Plaza del Castillo, como también las dos tardes anteriores el domingo y lunes a las muestras de toros y novillada, que habrá en el segundo a la hora regular». Se pregonaron dos bandos, al igual

586 [78]



La entrada, o encierro de los toros en la primera mitad del siglo XIX por Santo Domingo.

[79] 587

que infinidad de años anteriores, uno para que ninguna persona se halle en los tejados de las casas de la Plaza del Castillo y baje de los mismos, el otro con la misma fecha rezaba:

«AVISO AL PUBLICO

Para la inteligencia de todos y que nadie pueda alegar ignorancia, se previene que en las funciones de toros que se han de celebrar hoy y los tres días siguientes, a ninguno absolutamente le será permitido el salir a la Plaza, ni a la entravalla; desde los tendidos o de otro cualquier paraje, y si alguno lo hiciere, se procederá inmediatamente a su Prisión y a lo demás que corresponda, observándose igual severidad contra los que pretendan entrar a ver, sin pagar, o se atrevan a cometer el menor exceso en la Grada, en los Tendidos, en la Plaza, y su circunferencia exterior, sin disimularse cosa alguna sobre estos particulares. Pamplona 6 de julio 1800.

P.D. Tampoco se permitirá entrar a los tendidos con palo, zurriaga, u otra cosa equivalente. Por acuerdo de la Ciudad, Cabeza del Reino de Navarra (firmado y rubricado) Joachin López.

Se fijarán siete tantos auténticos de este Cartel, a las puertas de la Casa del Ayuntamiento, uno; en la esquina de la Casa de Recalde, otro; en la esquina de la Casa de Vizarrón, otro; en la esquina de Casa de Borda, otro; en la esquina de Santa Cecilia, otro; en la Puerta de la Plaza de abajo que corresponde a la Mañueta, otro; en la esquina de la Casa de Joseph Guidoti, junto a San Lorenzo, otro; cuyo afijamiento se hizo mañana del 6 de julio».

Al mismo tiempo se daba publicidad, por todos los medios a los siguientes, aranceles:

«Arancel de lo que se ha de pagar en la Grada cubierta y tendidos la tarde de hoy Domingo, 6 de julio de 1800, en que se correrán, lidiarán y matarán por los toreros de a pie, dos toros:

Grada Cubierta

Por cada asiento en la grada cubierta, se ha de pagar una Peseta.

Tendidos

Por cada asiento en los tendidos se ha de pagar medio real de plata, sin distinción de delantera y respaldo.

Hora de la Función

Se dará principio a la función a las cinco y media de la tarde.

PREVENCION

Se prohibe a todos el entrar en la Grada cubierta y en los Tendidos con Palo, Vara, ni Zurriaga de especie alguna, bajo las penas establecidas en el Bando publicado; y únicamente se podrá llevar Bastón de Adorno o Lujo.

588 [80]

Pamplona 6 de julio de 1800. Con acuerdo de la Ciudad de Pamplona, Cabeza del Reino de Navarra. Joaquín López. Secretario.

Es copia del Arancel que entre doce y una de la tarde del día de la fecha se fijó en las inmendiaciones de las Puertas principales de la Plaza de Toros».

«Arancel de lo que se ha de pagar en la Grada cubierta y Tendidos la tarde de hoy Lunes 7 de julio de 1800, en que se correrán, lidiarán y matarán por los toreros de a pie, dos toros, y enseguida se correrán seis novillos, a los que podrán salir los aficionados:

Grada Cubierta

Por cada asiento en la grada cubierta se ha de pagar una Peseta.

Tendidos

Por cada asiento en los tendidos, se ha de pagar media peseta, sin distinción de delantera y respaldo.

Hora de la función

Se dará principio a la función a las cuatro de la tarde».

PREVENCION

(idéntico el resto al anterior cartel) -

«Arancel de lo que se ha de pagar en la Grada cubierta y Tendidos la tarde de hoy Martes 8 de Julio de 1800, en que se celebrará la primera corrida con diez toros de los cuales los seis primeros se picarán por los varilargueros de a caballo y todos se lidiarán y matarán por los toreros de a pie.

Grada cubierta

Por cada asiento de grada cubierta se ha de pagar medio duro.

Tendidos

Por cada asiento en los tendidos se ha de pagar tres reales fuertes sin distinción de delantera y respaldo.

Hora de la Función

Se dará principio la función a las tres».

[81]

PREVENCION (idéntico el resto al anterior cartel)

«Arancel de lo que se ha de pagar en la Grada cubierta y Tendidos la tarde de hoy, Miércoles 9 de julio de 1800, en que se celebrará la segunda corrida, con diez toros, de los cuales los seis primeros se lidiarán y matarán por los toreros de a pie».

Puede precisarse que el resto del cartel es idéntico al de la primera corrida.

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES TAURINAS

Aquellos remotos pamploneses no se preocuparon de consignar por escrito las particularidades de las corridas, ni para conocimiento de quienes no pudieron asistir al espectáculo, ni cual legado para la posteridad. Para conocer lo sucedido solamente se posee el testimonio-certificación en las Actas que protocolariamente era obligación redactase el Secretario del Ayuntamiento y los diversos pagarés. Me limitaré a transcribir como ejemplo lo que Joaquín López escribió en este San Fermín de 1800 y, posteriormente, si hago alguna referencia lo será en virtud de establecerse circunstancia especial.

El domingo 6 de julio, después de las Vísperas, «siendo ya más de las cinco y media de la tarde, pasaron los señores Alcalde y Regidores, el Secretario y el Tesorero, como particulares y sin formalidad alguna, desde dicha Casa Consistorial a la de los Toriles, a ver la muestra y estoqueo de los toros que se habían encerrado por la mañana y mientras la Danza de Aoiz y el valenciano Bernardo Lagunas hicieron sus habilidades en la Plaza para diversión del Concurso, habiendo llegado la Señora Virreina Doña Isabel de las Casas, mediante el convite hecho con anticipación, a la misma Casa de los Toriles en coche; por la Puerta de la Calle bajó la Ciudad a recibirla y la acompañó a las Salas del primer piso, en que están los Balcones destinados para la misma Ciudad, y después de un rato de conversación, se sentó su Excelencia en una silla colocada en el primer Balcón y también se sentaron en los Bancos siguientes a ella, los Señores Alcalde, Regidores, Secretario, Capellán y Tesorero, y se corrieron, lidiaron y mataron por los Toreros de a pie dichos dos toros, y en seguida se sirvió el Refresco a la Señora Virreina y Ciudad, y concluido se sirvió S.E. tomar el coche en la Puerta de la Calle, hasta donde bajó la Ciudad a acompañarla y obsequiarla, sin que hubiese concurrido ninguna de las tardes siguientes al Balcón de la Ciudad, como ni tampoco el Señor Virrey, ni el hijo».

La «tarde del día del Santo, a las cuatro dadas», «Alcalde, Regidores, Secretario, Capellán y Tesorero» pasaron a la «Casa de los Toriles» y «cuando pareció hora sentóse la Ciudad con formalidad en sus Balcones, se dio principio a la función de toros y novillos, y habiéndose corrido, lidiado y muerto por los toreros de a pie los dos toros encerrados por la mañana, se corrieron y torearon por los aficionados que quisieron salir, seis

590 [82]

novillos, manteniéndose la Ciudad durante éstos sin formalidad, cuya función duró como hasta las siete de dicha tarde».

«El Martes, ocho, día de la corrida ordinaria, se hizo entre siete y ocho de la mañana, la entrada regular de doce toros, desde la Huerta del Convento de Santo Domingo, donde se encerraron por la noche, de los cuales la propia mañana se corrieron y picaron por los varilargueros, lidiaron y mataron dos por los toreros de a pie, y con los diez restantes se celebró en la tarde dicha corrida ordinaria, para la cual juntándose la Ciudad en su Casa de Ayuntamiento, a las dos y media, pasó desde ella a las tres dadas, en cuatro coches, a la Casa de los Toriles, haciendo la entrada por la Plaza de los Toros y Puerta de la Chapitela, acompañada de las Mazas, Tenientes de Justicia, Clarines y Timbales a caballo, y de los Ministros, Danza, Juglares y Música de Milicias de Logroño, y apeando en la Puerta de dicha Casa de los Toriles, correspondiente a la Plaza, fue allí recibida por los Señores Consultores, que en traje de golilla la esperaba y la acompañaron hasta las Salas principales del primer piso de dicha Casa, donde está la Ciudad, y despedida con recíprocas cortesías de los dichos señores Consultores, subieron éstos a las Piezas del segundo piso, cuyos Balcones les están destinados y ocupan en todas las funciones, y a luego envió la Ciudad a Palacio la Danza, Juglares y Música para que acompañaran al Señor Virrey, que con los Tribunales hizo también su entrada por la Plaza en coches y subieron a los Balcones de la Casa de Sarasa, que suelen ocupar dichos Tribunales, y estando en ellos y la Ciudad en los suyos. todos de pie y sin formalidad, se ejecutó primero el riego de la Plaza, y luego el Despejo de ella por la tropa de Voluntarios de Cataluña a que se siguió haberse sentado formalmente en sus respectivos Balcones, el Señor Virrey y los Tribunales y la Ciudad a un mismo tiempo, después de haberse hecho mutuamente cortesía y continuó el Despejo ejecutado por el Señor Alcalde supernumerario de la Real Corte, Don Francisco Xavier de Castejón, acompañado del Alguacil mayor y de los menores, todos a caballo en traje de golilla, y concluido se entró el Cepo de la Ciudad, por medio de la Plaza desde la Puerta de la Chapitela hasta la Casa de los Toriles llevado en hombros por dos fajeros y acompañados de los fieles, Teniente de Justicia y Ministros de la misma Ciudad; tras lo cual entraron las mulas destinadas a sacar los toros muertos y dieron la vuelta por la Plaza, después de haber hecho la Venia correspondiente al Señor Virrey, a donde envió la Ciudad a los que las gobernaban para que la hiciesen; y últimamente entraron en la misma Plaza los toreros de a pie y de a caballo juntos, a quienes también envió la Ciudad a que hiciesen la Venia a S.E. como lo ejecutaron, y practicado lo referido, notificó la Ciudad a S.E. por medio del teniente de Justicia Dionisio Andrés Larrión, que fue a caballo por la Plaza a debajo del Balcón donde estaba, se iba a principiar la Corrida, y vuelto aquel de dar este mensaje, el Señor Regidor preeminente. echó desde el Balcón a la Plaza la llave dorada de las Puertas de los toriles, al carpintero de la Ciudad, que con un Teniente de Justicia esperaban a recibirla, cuyo acto le fue protestado por el Señor Alcalde, diciendo que a él como a Cabeza de la Comunidad le correspondía echar la llave, a que dicho Sr. Regidor preeminente respondió que él que ocupaba su puesto estaba en posesión de echarla; y salió el primer toro, se continuó la Corrida hasta que muertos los seis primeros se levantaron a un tiempo el Señor

[83]

Virrey con los Tribunales y la Ciudad, y haciéndose mutuamente la Cortesía entraron en sus respectivas Salas a refrescar y concluido el refresco, volvieron de nuevo a los Balcones sentándose a un tiempo y continuó la Corrida matándose los cuatro toros restantes».

«El miércoles nueve, día destinado para celebrarse la Corrida Extraordinaria, que a beneficio de la reparación de la Capilla de San Fermín se concedió por S.M. a la Ciudad para treinta años de los cuales este es el tercero, se celebró por la tarde dicha Corrida, habiéndose observado y ejecutado en ella, lo mismo idénticamente que en la ordinaria, con solo la diferencia de que no hubo Prueba por la mañana, y que el Señor Virrey concurrió a dicha función con los Tribunales, y por consecuencia no hubo que enviarle la Danza, Juglares y música, ni necesidad de hacer que los que gobernaban las Mulas de sacar los toros muertos y los toreros fuesen a hacer la Venia a S.E. primero que a la Ciudad, y tampoco se entró el Cepo, porque existía en la Casa de los toriles desde el día anterior, pero en todo lo demás hubo absoluta uniformidad entre una y otra Corrida, de modo que cuanto se ha expresado hablando de la primera se ha de entender literalmente repetido por lo tocante a la segunda».

EXITO ARTISTICO DE LAS FUNCIONES TAURINAS

Esta fría prosa, oficial y leguleya que se venía repitiendo con machacona insistencia todos los años, resulta hojarasca sin valor histórico-taurino para conocer pormenores y desarrollo de las funciones taurinas. Sin embargo, cabe asegurar que el éxito artístico de las corridas de este año de 1800 debió ser excelente a juzgar por el número de toros concedidos por el Ayuntamiento, posiblemente a petición del público; diez de los veintiséis lidiados y matados.

La documentación conservada permite conocer los astados asignados, siete para Garcés y tres para determinados banderilleros, que de paso nos permiten saber sus nombres. Los datos fidedignos se extraen de una relación sobre el «reparto de los toros». Se hizo de esta forma:

Día primero: 1.º a los Capuchinos.

2.º a San Francisco y en dinero a Garcés.

Día segundo: 1.º a los Trinitarios.

2.º a la Misericordia y en dinero a Garcés.

Prueba: 1.º Al Alcaide.

2.º A los Tenientes de Justicia y en dinero a Garcés.

Corrida primera: 1.º A los

1.º A los Capuchinos y en dinero a Garcés.

2.º A los Ministros.

3.º A los Fieles.

4.º A los Capuchinos y en dinero a Garcés.

5.º A San Francisco.

6.º A los presos de la Cárcel, y en dinero a Joseph Clan.

7.º A los Ministros.

8.º A los Clarines y en dinero a Agustín Aroca.

592

9.º A los presos.

10.º A los del Palenque.

Corrida segunda:

1.º A la Galera.

2.º A la Misericordia.

3.º A los presidiarios.

4.º A la Misericordia y en dinero a Garcés.

5.º A los Capuchinos.

6.º Vendido a la Misericordia y en dinero a Garcés.

7.º Idem y en dinero a Joaquín Díez.

8.º Idem, a la Misericordia.

9.º A los Presos.

10.º A los del Palenque.

El otorgamiento del «toro» como trofeo se concedería por alguna circunstancia sobresaliente durante su lidia; posiblemente a Garcés por la gallardía al estoquearlos y buen envase del acero, mientras el premio a los banderilleros requeriría algún par de notable ejecutoria. El galardón no era simbólico como en la actualidad, el agraciado quedaba cual auténtico dueño del toro, si bien desde hacía lustros se había tomado el acuerdo de poderlo compensar mediante remuneración en metálico, cuarenta reales por cada toro. Por lo menos en algún astado de cualquiera de las funciones taurinas triunfó Garcés, de sus subalternos dos en la corrida del 8 de julio y uno en la del miércoles día 9; se trataba de los banderilleros Joseph Clan, Agustín Aroca y Joaquín Díez, cuyos nombres apenas se mencionan en los mejores diccionarios taurinos.

Que los toros recibieron infinidad de heridas resulta indudable, pero del «estado en que quedaron sus pellejos» cabe deducir picaron los varilargueros en los rubios, colgaron los rehileteros sus palitroques en el morrillo y penetraron los estoques por la cruz; mas, sin dudarlo, los del palenque dieron ciento y raya a cualquiera agujereando a dos astados. Así lo deduzco del siguiente documento, que figura entre los ingresos que obtuvo el Ayuntamiento con motivo de las funciones taurinas: «pellejos de los veintiséis toros, seis novillos y un manso, que se corrieron y mataron en las fiestas de San Fermín celebradas el mes de julio próximo pasado, y se mataron los toros en la Plaza y los novillos y manso en el Rastro, habiéndose vendido cada pellejo a veinte reales fuertes, excepto los de dos toros que por estar más maltratados que los otros se dieron a dieciocho reales fuertes cada uno... cuatrocientos ochenta y cuatro reales flojos y diez y ocho maravedís».

Que se estilaron dominguillos lo demuestra la siguiente partida: «Por los dos dominguillos hechos para la corrida, veintiocho reales». Salvo las espadas, portadoras y de propiedad de Garcés, se utilizaron los siguientes adminículos para la lidia, según la siguiente inscripción del «rolde». Coste «de las banderillas, picas y otras piezas de cerragería, cuatrocientos setenta y ocho reales con nueve maravedís». La partida de los caballos acusa costos muy elevados: Coste «de los caballos para los picadores, exclusos seiscientos reales cargados a la Capilla, tres mil ciento setenta y tres reales, con treinta y tres maravedís».

En el rolde todo se detalla con minucia y suma en total la respetable cantidad de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y coho reales con trece maravedís, moneda aquella de plata y fuerte.

LAS CUENTAS

Se consigna en extenso rolde numerosas partidas de gastos que en su mayoría parecen justificables, con arreglo a nuestra mentalidad del siglo XX, excepto algunas gratificaciones que semejan otorgamientos por quien alegremente administra bienes ajenos, o que directamente no le atañen aun cuando forman parte de colectividad a que pertenece. Quizá conviniera con ellas acallar algunas voces para que dejaran de gritar diciendo se aplicaba la ley del embudo, y así pudieran interpretarse algunos extras concedidos a empleados del Municipio y de fuera del mismo, al igual que las «ochenta y cuatro empanadas que dispuso Antonio Marzo, pastelero, para echar a la plaza las tardes de las dos corridas, a tres reales cada una». Existe también una partida, realmente elevada, que siempre me llamó la atención, como expuse en mis libros Pamplona y Toros, siglos XVII y XVIII: los haberes de una serie de señores por el solo acto protocolario de asistir a la corrida de toros, donde además de divertirse, disfrutaban de selecta merienda y percibían remuneración: «Por las Propinas a los Señores Alcalde y nueve Regidores y del Secretario, a seis pesos a cada uno; y de ocho consultores, el Capellán y el Tesorero, a tres pesos a cada uno, dados la tarde de la corrida ordinaria, setecientos sesenta y ocho reales fuertes». En cuya suma no se incluía el «refresco» que ascendió a la exorbitante cifra de mil doscientos cincuenta y siete reales, con siete maravedís.

Puede asegurarse que la corrida de toros, rebajaba un buen montón de reales las arcas del Ayuntamiento, pero obedecía a consigna heredada ancestralmente por los regidores: dar al pueblo pamplonés el espectáculo preferido con los mejores toreros y toros, sin reparar en gastos. Si antaño la función taurina fue gratis, ahora los ingresos obtenidos con las entradas raramente paliaban los gastos, se limitaban a reducir el déficit. Las cuentas del rolde son globales, aunque se reseñan por partidas los costos taurómacos, gastando el Municipio, por todos conceptos, durante aquellos sanfermines del año 1800, cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho reales con trece maravedís. Véase la recaudación de la corrida, incluida la estafa de un aficionado que, arrepentido, reintegró los reales que escatimó:

15.413	reales,	19	maravedís	Tendidos y grada cubierta.
1.009	»	32	»	Balcones de madera, prueba y días
				sueltos.
990	>>	0	>>	Balcones de madera corridos.
247	>>	18	»	Cuarta parte de 90 ducados, producto
				balcones 2.a corrida.
74	»	13	»	Trozo de grada que se arrendó tarde 1.ª
				corrida capitular Larumbe.
11	>>	24	»	Restituidos por mano de un religioso,
				con expresión de ser pertenecientes al
				ramo de Barreras.

17.746 reales, 34 maravedís.

594

AÑO 1801

SIN CORRIDA EXTRAORDINARIA

Si una sola corrida de toros difícilmente resulta rentable, pudieran serlo más de una, a condición de que la economía del número de espectadores les permitiera volver a presenciar el espectáculo. Existían múltiples gastos que no se incrementaban por la repetición de la función, y si los costos aumentaban, proporcionalmente se reducían. Bajo estos puntos de vista, los Ayuntamientos pamploneses que siempre abogaron por el loor de San Fermín, tras incidentes y gestiones que relaté en otro libro, consiguieron real concesión para celebrar treinta corridas de toros cuyos beneficios se aplicasen a obras de la Capilla del Santo. A pesar de la pesada prosa que pueda resultar el siguiente texto, lo considero aleccionador, por lo que me permito reproducir de las Actas Municipales:

Sesión del Viernes 24 de abril de 1801: «Y concluido con el despacho ordinario, dijo S.S.a que en Real Cédula de 11 de julio de 1798, expedida a solicitud de la Ciudad y sobrecarteada por el Real y Supremo Consejo de este Reino, se dignó Su Majestad, conceder facultad a la misma para poder tener en cada uno de los primeros treinta años siguientes, una corrida de toros extraordinaria, a más de la ordinaria que anualmente celebra, en el mes de Julio, con aplicación de los productos que en aquella se dieren, los tablados o Barreras y las tres cuartas partes de los Balcones y Arcos de toda la Plaza a la reedificación de la Capilla del Glorioso San Fermín, bajo la calidad de que en esta Corrida extraordinaria se guardasen las mismas reglas y formalidades que en la ordinaria, prescriptos por Real Cédula de 3 de septiembre de 1744 y con que entre una y otra no hubiese más que un día de intermedio. Que en uso de esa concesión se han celebrado tres corridas extraordinarias, la primera el referido año 98, y las otras dos en los inmediatos 99 y 1800, los cuales sólo dejaron de beneficio líquido para la fábrica de dicha Capilla, diez mil doscientos cincuenta y cinco reales, como es, la del año 98, tres mil novecientos diez y nueve reales, la del 99, cuatro mil setenta y coho reales y nueve maravedís, y la del de 800, dos mil doscientos cincuenta y siete reales y veintisiete maravedís, cuya suma entró en poder del Depositario de los fondos de dotación de la misma Capilla, como todo resulta de las cuentas formadas en cada uno de los dichos tres años. Oue a vista de que cuando se resolvió solicitar dicha facultad creyó la Ciudad que los productos de cada corrida extraordinaria hubieran sido mucho más cuantiosos que los que ha demostrado la experiencia, v teniendo presente que aun los pequeños que han resultado se deben, en su mayor parte a haberse cargado a aquellos, menor parte con exceso que lo que generalmente les correpondía en los gastos generales de fiestas, pues si se les hubiese hecho sufrir la porción rigurosa que en ellas les tocaba vendrían ser poco o nada el sobrante, donando todo del grande incremento que ha tomado el precio de los toros y coste de los toreros; se ha tratado por S.S.a, seria y reflexivamente, el punto si convendría continuarse en hacer uso del Real Permiso y celebrarse a virtud de él la Corrida extraordinaria y considerando por una parte la corta utilidad que hasta aquí ha dejado ese arbitrio, sin esperanza de que en lo sucesivo sea mayor, teniendo presente por otra el excesivo gasto que ocasiona al vecindario la

[87]

segunda corrida, dimanando de la paga de Balcones, disposición de refresco para llevar a ellos, manutención de huéspedes que con motivo de parentesco o amistad suele haber en muchas casas y lo que se deja de trabajar el día de la corrida extraordinaria especialmente por los artesanos, con otros perjuicios que acarrea la prolongación de las fiestas; con consideración a todo, acuerda y determina S.S.ª que el presente año no haya corrida extraordinaria, puesto que son superiores con mucho exceso los detrimentos que ocasiona que las utilidades que rinde, y que de esta determinación se pase los correspondientes avisos al Señor Virrey, al Real-Consejo y a la Diputación del Reino para su inteligencia, con prevención de que solo habrá las funciones ordinaria de Corrida y días sueltos».

TOROS

Conforme normas tradicionales antes de decidirse los ediles sobre la cuestión habían deliberado y gestionado las soluciones. En esta ocasión las noticias son concretas, según se desprende de la sesión municipal del miércoles 20 de mayo de 1801: «...dijo S.S.ª que habiendo hecho reconocer a sujeto de la mayor confianza e inteligencia, las toradas que hay en este Reino y los de Castilla y. Aragón para que informe de cuál de ellas se podría traer toros de mayor lucimiento para las fiestas de San Fermín de este año, ha opinado que en su concepto es la mejor manada la que tiene don Francisco Xavier de Genduláin, vecino de Tudela, y que en ella se podría sacar ganado de toda satisfacción. Por lo que acuerda y determina S.S.ª se pidan al expresado Guenduláin los diez y seis toros que se necesitan para dichas fiestas, escribiendo a este fin al Señor Barricarte».

Se llegó rápidamente a un acuerdo y, pasados sanfermines, se pagaron las reses a tenor de los especificado en el rolde: «16 toros de Don Francisco Xavier de Guenduláin de Tudela, a 67 duros cada uno, valen 1.072 duros, que son reales flojos 11.390».

Se corrieron, lidiaron y mataron, de la siguiente forma:

Lunes 6 de julio 1801. Dos después de Vísperas.

Martes 7 de julio. A las cuatro y media de la tarde, dos toros.

Miércoles 8 de julio. Dos después del encierro.

Diez en la corrida principal de la tarde.

Su carne no se vendió, se regalaba, siendo su distribución:

Día 6. Toro 1.º A los Capuchinos.

Toro 2.º A san Francisco. Día 7. Toro 1.º A la Misericordia.

Toro 2.º A los Doctrinos.

Día 8. Prueba: Toro 1.º A la Cárcel y a Garcés en dinero.

Toro 2.º A los Capuchinos y en dinero al segundo espada.

Corrida: Toro 1.º Al Alcaide Andrés Larrión.

Toro 2.º A la Cárcel.

Toro 3.º A los fieles.

Toro 4.º A los Ministros.

Toro 5.º A los Trinitarios.

Toro 6.º A los Tenientes de Justicia.

Toro 7.º A los Capuchinos.

Toro 8.º A los Clarines.

Toro 9.º A los perros.

Toro 10.º A los del Palenque.

Si de la carne de toro no se obtenía ningún beneficio, recuérdese que los «pellejos» de las reses eran muy solicitados y, respecto a este año de 1801, merece por su interés que posteriormente relate lo sucedido.

NOVILLOS

No hubo dificultades para adquirirlos. Se consiguieron «seis novillos de don Blas Echarri, vecino de Milagro, a 40 duros cada uno, importan 240 duros, que hacen reales flojos, 2.550». Se corrieron los seis días de San Fermín, después de lidiar en la función de la tarde y ser arrastrados muertos dos toros, sacándolos al ruedo «para los aficionados que quisieran torear»; se divirtió el público asistente y la función terminó a las siete y media de la tarde, es decir duró tres horas.

Los novillos fueron nuevamente enchiquerados, para después enmaromarlos y bajarlos al Rastro, donde se «picaron», o fraccionaron para ser vendidos en las «tablas» o carnicerías. La recaudación fue de mil quinientos reales con cuatro maravedís, incrementándose esta cantidad con el beneficio obtenido con los «pellejos», veinte reales fuertes para cada res.

TOREROS

El público pamplonés tenía su torero preferido, Francisco Garcés, una de las figuras cumbres de la tauromaquia, capaz de parangonarse con cualquier diestro de su tiempo incluidos Pedro Romero, Costillares y Pepe-Illo. Llevaba quince años de matador encargado de despachar cuantos toros se lidiaban en la Plaza del Castillo y nadie dudaba de que también sería contratado este de 1801, pero iba a ser el último, pues moriría en su casa de Sevilla afectado del cólera ¹. Como torero, para pasar a la posteridad y ser ensalzada su figura, le hubiera sido mejor morir entre las astas de un toro al igual que le sucedió este mismo año a Pepe-Illo, en la plaza de Madrid el 11 de Mayo. Si cito esta fecha es para precisar que con anterioridad hicieron los concejales de Pamplona las gestiones necesarias para escriturar a Garcés, prescindiendo de cualquier otro diestro.

La «Ciudad» se dirigió al torero sevillano el 27 de abril ofreciéndole ser espada único de los diez y seis toros a estoquear, debiendo venir con cuadrilla a sus órdenes compuesta por lo menos, por «cuatro banderilleros y dos picadores». Contestaba Garcés el 6 de mayo, con su proverbial cuquería y dirigía dos cartas, una oficial al Ayuntamiento y otra particular a su amigo el Secretario de la Corporación.

1. Recortes. La Tauromaquia en el siglo XVIII. Madrid 1951, pág. 57.

La dirigida al Municipio, precisaba entre otras cosas: «les dov infinitas gracias por la elección y memoria que hacen de mí y por lo mismo estoy pronto a servir a sus señorías y a ese público, aunque sea con la pérdida de perder el trabajar aquí todo el verano, y así estoy pronto para dichos días con cuatro banderilleros y dos picadores que se me ordena, y entre los cuatro banderilleros llevo uno que matará, quedo enterado también que la Ciudad pondrá los caballos, y no puede menos de hacerles presente a vuestras señorías que se harán cargo que tengo el mismo costo, gasto e incomodidad, para una corrida que para las dos sobre poco más o menos, por lo que después de ofrecerme a servir a ese público con los deseos y franqueza que he acostumbrado no puedo pedir más, ni alterado en ninguna forma que es en los mismos términos que fui el año ajustado por una corrida y luego que los Señores determinaron la otra, se me dijo que cuanto había de ganar y se puso arreglado a lo que se ganaba en Madrid y salió de aumento ocho mil reales vellón más por aquel día, podrán vuestras señorías verlo en lo que fui ajustado aquel año y participármelo para arreglar las cosas y mi viaje para esa, yo discurro que vuestras señorías no huirán de mi proposición como no han huído nunca, porque veo son regulares y no ofreciéndoseme otra cosa...».

La epístola dirigida al Secretario, resulta más diáfana y sin rodeos: «quedo enterado en la determinación que V.S. verá en ella y ahora le dejo a V.S. hacer presente que saben muy bien que por una corrida me han dado 38.000 reales vellón, pero haciéndome el cargo que no son estos tiempos como aquellos ni hay tanto dinero, me he puesto para responder a la carta y a esta de V.S. con la cuenta del haber que gana cada uno, del gasto que he hecho otros años de ir allá, por lo que a V.S. solo me declaro y no puedo por menos de 26.000 reales vellón, puede ver lo que determinan los Señores, haciéndoles presente con el desinterés que siempre les he servido y avisarme en lo que ocurra...».

Las gestiones fueron rápidas y positivas, el 22 de mayo le ofrecían al torero 26.000 reales vellón, que aceptaba escribiendo desde Sevilla el 3 de junio, comprometiéndose a estar en Pamplona el 4 ó 5 de julio.

En el rolde esta es la cifra que se consigna, pero incrementada por los toros concedidos por el Ayuntamiento por la lucida actuación, como se especifica: «A Francisco Garcés, espada y su compañía de a pie y de a caballo, 13.000 reales fuertes para todos, y más 80 fuertes por dos toros dados el uno a Garcés y el otro al que trajo de segunda espada, hace todo reales flojos 13.897 con 18 maravedís». La equivalencia de las monedas resulta para nuestras cuentas complicadas, razón para copiar otro documento, más explícito y coincidente con el anterior en las cifras últimas: «Primera espada que ha desempeañado la Plaza, en las fiestas de San Fermín este año, a una parte 26.000 reales vellón, en que vino ajustado, para él, la segunda espada que ha traído, cuatro banderilleros y dos varilargueros, y a otra, ochenta reales de plata fuertes, por dos toros que se ofrecieron, el uno a dicho Garcés, y el otro al segundo espada. Son 13.080 reales plata fuertes».

A juzgar por las noticias que he podido entresacar del año siguiente, 1802, deduzco que este segundo espada era Agustín Aroca, de quien hablaré posteriormente.

598 [90]

Conforme era tradicional el Ayuntamiento, con independencia de Garcés, autorizó a otros dos toreros a lucir sus habilidades en el ruedo, posiblemente eran banderilleros de los llamados provincianos, aunque este año de 1801, no figuren con tal apelativo. Precisa el rolde: «A los dos toreros voluntarios de Zarauz y Calahorra, a media onza a cada uno». Más explícito es otro documento donde figura: Xavier de Guereca, torero de Zarauz, y a otro torero de Calahorra, que vinieron voluntarios y se les permitió torear en la corrida celebrada ayer miércoles, una onza de oro, media a cada uno, que les ha asignado la Ciudad, 170 reales», debajo figura el nombre del otro torero, Juan Andrés Orio.

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES TAURINAS

Las noticias deducibles de la documentación conservada apenas si permiten captar algún detalle sobre tal epígrafe. La concesión de solo dos toros a los diestros resulta promedio inferior al de años precedentes. En la lidia de algún cornúpeta se pusieron dominguillos, cuyo coste o arreglos ascendió a veintiocho reales: los perros realizarían labor sobresaliente, premiada con un toro del cual quizá les dieran algún trozo sus dueños; los del Palenque satisfarían al respetable al otorgárseles el toro de su cometido. Lo remarcable de la fría prosa del Secretario del Ayuntamiento, expuesta en forma de certificación en las Actas, es: «El miércoles ocho, día de la Corrida ordinaria, entre siete y ocho de la mañana, se hizo la entrada regular de doce toros que vinieron desde el Soto, sin haberlos metido de noche como los años pasados en la Huerta del Convento de Santo Domingo, de los cuales la propia mañana se corrieron, picaron por los varilargueros, lidiaron y mataron dos; y con los diez restantes se celebró por la tarde dicha corrida». Sigue un texto similar al del año 1800, para finalizar expresando: «Sin que en todas las referidas funciones de Plaza hubiese habido desgracias, no obstante de que la tarde de la corrida slataron dos de los diez toros a dentro de los tendidos, donde fue preciso matarlos».

No existen solicitudes pidiendo indemnización por deterioros sufridos por tal circunstancia, ni tampoco instancias de valientes que por su hazaña desearan percibir alguna recompensa, como en otras ocasiones similares, sin embargo debieron ser muchos los que se avalanzaron sobre los astados, a juzgar por la siguiente libranza: «Como tesorero que soy de los Propios y Rentas de la Ciudad, confieso haber recibido de Manuel Callejas, Maestro de obra Prima, vecino de ella, cuatrocientos y diez reales fuertes, por los pellejos de diez y seis toros, y seis novillos de las últimas fiestas de San Fermín de este año, que se mataron aquellos en la Plaza y estos en el Rastro, a razón de veinte reales fuertes por cada pellejo de trece toros y de los seis novillos; y de diez reales fuertes, por cada pellejo de los tres toros restantes, en que se hizo la rebaja a la mitad por causa de hallarse sumamente maltratados, con motivo de haber dos de dichos toros saltado a los tendidos, donde fue preciso matarlos, y dejarlos en las entrevallas hasta concluirse la corrida, lo que ocasionó haber las gentes inutilizado mucha parte de sus pieles, a navajadas y cuchilladas; y el tercero que fue el del Palenque, también padeció mucho deterioro en su piel; todo con arreglo al

[91]

ajuste de precios hecho por el Sr. Capitular Pedro Francisco Pérez. Pamplona 17 de julio 1801. «Son en total 435 reales 22 maravedís».

LAS CUENTAS

El precio de las localidades a la plaza de toros fue idéntico al del año 1800, razón ahora para omitir la transcripción de los «aranceles» para el espectador, que en adelante citaré cuando presenten variaciones. La recaudación por toda clase de entradas ascendió a diez y nueve mil cuatro reales con doce maravedís. Cifra que también se consigna en el rolde, cuya nitidez me impulsa a copiarlo en su última parte:

Gastos totales de las funciones taurinas 40.159 reales 23 maravedís «Ingresos:

Producto total de la Plaza . 19.004 R 12 m. Pellejos toros y novillos 435 R 22 m. Carne de novillos 1.500 R 04 m.

20.940 reales 2 maravedís

Excedieron los Gastos a los Productos en ... 19.219 reales 21 maravedís Y esta cantidad excedente tuvo que pagar la Ciudad».

ANO 1802

PROGRAMACION TAURINA

Las normas para programar las fiestas seguían cánones preestablecidos, por lo que para evitar la monotonía del relato repetido prescindiré de algunos pormenores.

Parece evidente que la supresión de la llamada corrida extraordinaria en 1801, cuyos beneficios se aplicaban a las obras de la Capilla de San Fermín, determinó polémicas en diversos sectores de la Ciudad, razón para que al programarse las funciones taurinas surgieran discusiones en el seno de la Corporación Municipal traducible en paradojas en las Actas oficiales. Véase como ejemplo, lo acordado en la sesión del 19 de mayo de 1802: «...se pidiesen catorce toros a D. Francisco Xavier de Guenduláin de Tudela y doce a D. Antonio Pérez, vecino de Corella y seis novillos a D. Ramón Lapuya, de Marcilla». Tal elevado número de toros prejuzga tomaba cuerpo la idea de dar dos corridas, además de los días sueltos de. toros, sin embargo, el acuerdo definitivo se estableció en la sesión del sábado 19 de junio: «...haberse determinado se celebre segunda corrida de toros, en uso de la facultad concedida a la Ciudad por S.M. para poder celebrar treinta, en otros tantos años, de la que sólo se ha dado en los de 1798, 99 y 1800, pues el último de 1801, no se hizo, por varios motivos; siendo correspondiente anunciar lo referido...».

En virtud de tal acuerdo la programación taurina para el San Fermín de 1802, quedó así establecida:

600

Martes 6 de julio. Después de Vísperas dos toros que se encerrarán por la mañana. Se lidiarán y matarán sin picarse.

Miércoles 7 de julio. Entre cuatro y cuatro y media de la tarde, dos toros, al igual que el día anterior, a continuación seis novillos para los aficionados que gusten torear.

Jueves 8 de julio. Después del encierro, se lidiarán, picarán y matarán dos toros. A las tres de la tarde la corrida de diez toros.

Viernes 9 de julio. Corrida extraordinaria con diez toros.

Los aranceles, o precios de las entradas, no sufrieron variación con arreglo a años precedentes.

TOROS Y NOVILLOS

Darían buen juego los toros de Guenduláin, lidiados en 1801, cuando nuevamente se le compraron catorce toros. Los documentos conservados parecen indicar fueron la base de la corrida ordinaria del día 8, pero se precisaron otros dos astados para los «días sueltos» y otros díez para la corrida extraordinaria, teniendo en cuenta que el 9 no hubo toros después del encierro. Se compraron doce toros al vecino de Corella, Antonio Pérez, pagándose por igual a ambos ganaderos «ajustándolos a setenta y dos duros» cada toro. Según consta en el rolde el precio total de los novillos fue «dos mil doscientos noventa y cinco reales pagados a D. Ramón Lapuya, por el valor de seis novillos».

TOREROS

Si los aficionados taurinos pamploneses no acusaron la retirada de Pedro Romero, ni la muerte de Pepe-Illo, el fallecimiento de Garcés creó un profundo desequilibrio para la contrata del diestro director de lidia en las funciones taurinas. Debieron barajarse nombres diversos, pero ninguno tenía fuerza suficiente para la contrata y merece transcribirse la opinión del representante del Ayuntamiento en Madrid, Manuel Altabes, quien informaba: «Hay aquí un muchacho llamado Agustín Aroca que el año pasado estuvo en esa con el difunto Garcés, y después trabajó en Murcia, La Puebla de Montalbán y Trujillo, de segunda espada, con mucho aplauso y el único que con más lucimiento puede desempeñar estas funciones, pues todos los demás que andan en la farándula nada valen».

Ignoro las razones para no escriturarle y sí al gitano Juan Núñez, apodado Sentimientos. Si mi documentación coincide con la de José María Cossío en su obra Los Toros (T. III, pág. 67) respecto a Aroca, mis datos son opuestos a sus citas sobre Sentimientos, pues hace referencia a cartas que corresponden al año 1817 y no al de 1802. Sobre éste, me limitaré ahora a transcribir lo expresado en el rolde: «Trece mil doscientos reales fuertes a Juan Núñez (alias Sentimientos), torero que con su segundo espada, dos picadores de a caballo, y cuatro banderilleros vino de Madrid a desempeñar las funciones de toros celebradas por San Fermín de julio de este año, ajustados todos por torear los dos días sueltos y corrida ordinaria con su Prueba, en trece mil reales fuertes, siendo los doscientos reales

[93]

fuertes restantes por el importe de cinco toros que por haberlos muerto con destreza se ofrecieron dichos días sueltos y corrida ordinaria a dicho Núñez, su segundo espada y un banderillero, a razón de cuarenta reales fuertes cada toro, se pagó al mismo la cantidad de cuatro mil ochenta reales fuertes por haber toreado la corrida extraordinaria, cuyos productos están destinados a la reparación de la Capilla del Glorioso Patrón San Fermín, como es los cuatro mil reales fuertes por dichos toreros en que vinieron ajustados a desempeñarla y los ochenta por dos toros que en ella se ofrecieron a los mismos, éstos se cargaron a los fondos de dotación de la misma».

RESULTADO ARTISTICO

A juzgar por los toros concedidos cabe deducir que Sentimientos y su cuadrilla tuvieron un sonado éxito, sin embargo, la trayectoria posterior del torero referida a Pamplona demuestra lo contrario. Por supuesto los datos documentales se circunscriben a pagarés y hasta el Secretario del Ayuntamiento se muestra harto parco en su certificación: a la muestra de toros del día 7 por la tarde «concurrieron Virreina y su Nuera». Jueves 8 de julio, «entre siete y ocho de la mañana se hizo la entrada regular de doce toros que vinieron en derechura desde el Soto», entrada en que participaron «Juan Fermín Añézcar y dos compañeros por haber concurrido con los Bueyes del Rastro a facilitar las entradas de toros y novillos» dándoseles como gratificación cuarenta y dos reales con diez y ocho maravedís.

Sentimientos era un extraordinario rehiletero y debió colocar banderillas de fuego por complacer al público, con independencia de la bravura de los toros: «por los cohetes que dispuso para cuatro docenas de banderillas de fuego que se ejecutaron en las fiestas de toros», se abonaron a determinado polvorista sesenta reales.

Se dio Palenque a juzgar por la siguiente partida: «veintiún reales y nueve maravedís, como pagado a Juan Francisco Albéniz, tornero por ocho bolas de madera de carrasca que dispuso para embolar los toros del Palenque de las Fiestas de San Fermín celebradas el presente mes, reguladas a dos reales y medio fuertes».

Según costumbres tradicionales solamente se picarían los dos toros después del encierro del día 8 y los seis primeros de la corrida de cada día, ordinaria y extraordinaria. Los varilargueros cumplirían acertadamente su misión a juzgar por los escasos caballos que mataron los toros: «A Ignacio Huici, proto-albeitar de este Reino, tres mil cuatrocientos sesenta y siete reales y cinco maravedís, por tres cuartas partes de cuatro mil seiscientos veintidós reales y treinta y un maravedís, que tuvieron de coste diez y ocho caballos comprados por él, de orden de la Ciudad, para los picadores de vara larga que torearon en las fiestas de San Fermín de julio de este año, inclusa la gratificación asignada a dicho Huici, por su ocupación y trabajo, y rebajado lo que produjeron de venta los que quedaron sanos y la restante cuarta parte del total coste, importante mil ciento cincuenta y cinco reales y veintiséis maravedís se ha cargado a los productos de la segunda corrida».

602

LAS CUENTAS

Como siempre fueron negativas, contribuyendo al déficit una serie de partidas cuya relacionabilidad con los toros son discutibles. Si unos pagarés son lógicos, «170 reales al calesero Martínez por sacar con sus mulas los toros y caballos que murieron», armar y desarmar la Plaza, 3.272 reales y 24 maravedís, 42 reales y medio a «Francisco Asensio y compañeros por bajar con cuerda los seis novillos al Rastro», existen una serie de gratificaciones, comenzando por la del Alcalde, regidores, consultores, fieles, capellán, tesorero, etc., elevadas que pudieran suprimirse. Respecto a la siguiente, la dejaré sin mencionar de aquí en adelante, pero tradicionalmente, desde tiempo inmemorial, hasta la inauguración de la plaza de toros actual, siempre se dio una serie de gratificaciones a los toreros, por «capas y muletas» o bien se les facilitó los adminículos de torear; «cincuenta y siete reales y trece maravedís, como pagados a Ildefonsa González, viuda, por hechuras de capas y bandas dispuestas para los toreros de a pie en las funciones de San Fermín». «Trescientos treinta y ocho reales, como pagados a Martín Joseph Larumbe, vecino y del comercio de esta Ciudad, por cuarenta y tres varas de duray azul y verde a cuatro reales; treinta y ocho de platilla encarnada a tres y medio y seis de tafetan rosa, azul y caña a cinco y medio, que se sacaron de su tienda para las capas y bandas dadas a los toreros».

AÑO 1803

PROGRAMACION DE LAS FUNCIONES TAURINAS

La simple lectura de una serie de actas, transcripción del desarrollo y acuerdos de las sesiones municipales, parecen tan nítidas que considero sobra todo comentario.

Sesión del sábado 16 abril 1803: «sólo se celebre la corrida de toros ordinaria, omitiéndose la extraordinaria».

Sesión del miércoles 20 abril 1803: «que en el actual año cae la festividad del Glorioso Patrón San Fermín con jueves y con ese motivo habiéndose suscitado la duda de si en la corrida de toros ordinaria que únicamente ha de haber, como se expresa en el auto precedente, deberá celebrarse el día inmediato al del Santo, que viene a ser viernes 8 de julio, o diferirse al sábado nueve de él, se trató y conferenció el punto reflexivamente, y teniendo presente S.S.ª que conforme al indulto de Su Santidad últimamente concedido para el uso de carnes en ciertos días, que antes eran de vigilia, y entre ellos el viernes, no se puede en una misma comida promiscuar carne y pescado, deseando evitar los inconvenientes que con ese motivo pudieran seguirse la tarde la corrida, si esta se celebra en viernes, con ofensa de Dios y daño a las conciencias: acuerda y determina que la expresada corrida ordinaria, se haga el sábado nueve de dicho julio de este año.

También resolvió S.S.^a que para las fiestas de San Fermín del actual año, se traigan ocho novillos de la manada de D. Ramón Lapuya, vecino de

[95]

Marcilla, que deben servir para las tardes del día de San Fermín, 7 de julio primero y del inmediato ocho de él, corriéndose cuatro en cada una y que el Secretario en nombre de la Ciudad escriba a dicho Lapuya, pidiéndole los expresados ocho novillos con prevención de que sean buenos y se hallen en el Soto de Esquíroz para tiempo competente».

En la sesión del viernes 10 de junio de 1802, hubo acuerdos muy interesantes en materia taurina, que iré comentando. Baste ahora precisar que en ella se acordó la programación definitiva de las funciones taurinas, que fue la siguiente:

Día 6 de julio, después de Vísperas, dos toros.

Día del Santo, dos toros encerrados por la mañana, corridos por la tarde y cuatro novillos para los aficionados.

Día 8 de julio. Exactamente igual al día 7.

Sábado día 9 de julio. Tras el encierro dos toros en Prueba. Por la tarde corrida de diez toros.

TOROS

En la citada sesión del 10 de junio, entre otros, hubo el siguiente acuerdo: «haya tres días de funciones sueltas, que son 6, 7 y 8 del mismo julio, y necesitándose para ellas y para la Corrida y su Prueba, diez y ocho toros, con fin de no aventurar la elección se envió Persona que viese y se enterase de las mandas que hay de dicho género de ganado en Pueblos de la Ribera de este Reino y de los inmediatos de Castilla y Aragón, y teniendo presentes las noticias que ha traído: acuerda y determina S.S.ª dar como da la preferencia a los de la vacada de D. Francisco Xavier de Guendulain, vecino de Tudela, y que se traiga de ella los referidos diez y ocho toros para dichas fiestas, escribiéndose la correspondiente carta pidiéndoselos, fiando la elección del ganado al mismo Guendulain por no dudarse que serviría con buen ganado».

Existe un libramiento aclaratorio de la persona encargada de tal gestión: «Bernardo de Goñi, doscientos un reales fuertes, los ciento treinta y uno por el gasto que hizo con correo y caballería en el viaje a reconocer las toradas de Tudela, Ejea y Autol, a que fue enviado por la Ciudad para informar del estado y disposición del ganado y los setenta restantes que se le han librado de gratificación por siete días ocupado en dicho viaje a razón de duro por día».

La adquisición de toros y novillos, no planteó ningún problema y pasadas las fiestas, se abonaron las siguientes partidas:

«A José Xavier Ibáñez, vecino de esta CUIUDAD, COMISIONADO PARA EL EFECTO POR D. Francisco Xavier de Guendulain, vecino de Tudela, por el valor de diez y ocho toros, traídos de su manada para ser corridos en las fiestas de San Fermín de julio del actual año, regulados por la Ciudad a sesenta y dos duros cada uno», 11.857 reales y medio. Pamplona 27 julio 1803.

«Tres mil doscientos y treinta reales, como pagados a D. Ramón Lapuya, vecino de Marcilla, por el valor de ocho novillos, dados por el mismo, para correrse en las dos novilladas celebradas el día de San Fermín

604 [96]

de Julio el domingo inmediato del actual año, regulados por la Ciudad a treinta y ocho duros cada uno». Pamplona 27 de julio 1803.

TOREROS

También en la sesión del 10 de junio: «dijo S.S.a que habiéndose solicitado el que viniese a desempeñar esta Plaza en las funciones de toros de San Fermín de julio próximo, alguno de los toreros de Madrid, conformó con Agustín de Aroca, una de las espadas de la Plaza de la Corte, en venir a torear, picar y matar los toros, con dos picadores, cuatro banderilleros y un segundo espada, pero posterior a dicha conformidad, salió resolución para que se celebren Fiestas Reales con motivo del feliz casamiento del Serenísimo Señor Príncipe de Asturias, y que aquellas serán a mediados de dicho julio próximo, habiendo sido comprendido entre los toreros espadas que han de torear y matar los toros en las expresadas Fiestas Reales, el insinuado Agustín de Aroca, quien por el mismo hecho queda privado igualmente que los demás elegidos de poder salir a torear en Plaza alguna hasta después de concluidas dichas Funciones Reales. Que ha resultas se ha tratado y conferido por S.S.a el punto de proporcionar algún otro torero que quiera encargarse de desempeñar esta Plaza, con la gente de a pie y de a caballo necesaria, y por no haber conformidad en los dictámenes se votó, y los señores Góngora, Vidarte, Viguria, Solano, Larrañeta, Larreta, Obanos y Latreita, opinaron conformes, que se confíe el desempeño de la Plaza a Joaquín Lapuya, natural de Peralta y vecino de Azagra, por considerarlo suficiente para dicho desempeño y no descubrirse otro de igual aptitud a quien poder encomendarlo, con calidad de que hava de traer un segundo espada, dos picadores de a caballo y cuatro banderilleros, haciendo de primer espada el mismo Lapuya; y los señores Agramonte y Escudero, no se conforman en que se de la Plaza a dicho Lapuya, por considerarlo poco aparente para el desempeño, según lo que se ha visto en otras ocasiones que se le han confiado. Y sin embargo, dichos señores, mayor parte del Regimiento, acordaron se lleve a efecto su resolución».

Vemos pues, como se discutía al torero de la tierra, que sin embargo actuó de primer espada y trajo consigo a Manuel Alonso, alias el Castellano, conforme se deduce de la partida que transcribiré seguidamente. He de insistir nuevamente la disconformidad de mi documentación con la de Cossio (T. III, pág. 27), sin duda confunde las fechas y ha trastocado los papeles, equivoca notas y carta que cita, que se refieren al año 1817 y no a este de 1803.

«Diez mil doscientos cuarenta y dos reales y medio, como pagados a Joaquín Antonio Lapuya, torero, que en calidad de primera espada vino con Manuel Alonso, que hacía de segunda, dos picadores y cuatro banderilleros, a desempeñar a la Plaza en las fiestas de toros celebradas este presente mes, ajustados todos a diez y ocho mil reales vellón, siendo de cuenta de la Ciudad el poner los caballos para los picadores varilargueros, siendo los seiscientos ochenta reales restantes del resto de dicha cantidad como es, los trescientos cuarenta por ocho toros dados, los cuatro a dicho Lapuya y los otros cuatro al expresado Alonso, por haberlos matado con destreza, regulados a veinte pesetas cada toro, y los otros trescientos

[97]

cuarenta librados por la Ciudad de gratificación para todos en atención al buen desempeño de la Plaza». Pagados el 27 de julio 1803.

Hubo otros dos picadores que actuaron y fueron pagados en libranza distinta el mismo día: «Cincuenta reales fuertes, como pagados a Francisco Oricáin y Miguel de Iriarte, vecinos de esta Ciudad, por haber picado de a caballo con vara larga dos novillos que se embolaron la tarde del domingo 8 de julio de 1803».

RESULTADO ARTISTICO

Por lo expuesto resultó excepcional, más veremos lo que se reflejó en próximas contratas. Algún detalle se desprende de la certificación del Secretario, donde se intuye la satisfacción entre el respetable por la forma de desarrollarse el espectáculo, que terminó con la coletilla «no ocurrió novedad particular, ni hubo desgracia alguna».

Recalca también la inasistencia a las funciones del Virrey «ni ninguno de su familia», a pesar de que se habían invitado, además de a la máxima autoridad civil y militar de Navarra, al «hijo único de dichos señores Virreyes y Su Señora Esposa, y una Huéspeda Parienta que tienen en Palacio», respondiendo con gracias por la atención, pero que no asistiría «por causa del fatal estado a que se ha reducido a la Señora Virreina, la indisposición que de algún tiempo a esta parte padece». Tal circunstancia alteró los protocolos y en las Actas se pormenorizan detalles para no incurrir en desagravios irreparables «siguió el haberse sentado a un tiempo en sus respectivos Balcones los Tribunales y la Ciudad, después de haberse hecho mutuamente las cortesías» «se levantaron a un tiempo de sus respectivos asientos los Tribunales y la Ciudad, y héchose nuevamente cortesía entraron a refrescar y después del refresco salieron nuevamente a los Balcones, se sentaron a un tiempo y siguió la corrida matándose los cuatro toros restantes».

Uno de ellos sería el del Palenque, según la siguiente partida: «por once bolas de madera de carrasca que dispuso y entregó para embolar al toro del Palenque y algunos novillos que se corrieron» se pagaron veintisiete reales fuertes al maestro tornero Francisco Albéniz.

Salieron incólumes de la Plaza los novillos, pues Francisco Asensio y compañeros cobraron cincuenta reales fuertes, «por haber bajado con cuerda desde los toriles al Rastro de la Rochapea, los ocho novillos corridos en las fiestas de San Fermín de julio celebradas el presente mes para picarse en él».

Por el contrario los toros murieron a manos de los toreros y fueron arrastrados por las mulas del calesero Juan Antonio Zabalza, a quien abonaron ciento ochenta reales, mientras los matabueyes del Rastro percibían treinta y dos reales fuertes «por el cuidado de recoger, tender y beneficiar los pellejos de los toros».

LAS CUENTAS

Acusan un balance negativo para la Ciudad, pero no para una serie de señores, alcalde, regidores, consultores, secretario... que percibieron en

606 [98]

total «ochocientos diez y seis reales, que montan las propinas». «Trescientos sesenta reales fuertes como pagados los doscientos de ellos para dar un refresco a la tropa de los cuerpos de Africa y Voluntarios de Barcelona, que guarnecen esta Plaza por su concurrencia a la Casa de los toriles y a auxiliar a los cajeteros y cobradores de la Grada cubierta y tendidos, celar la quietud de estos, desembarazar la entrada sin pagar y a todo lo demás que ocurrió respectivo a la Plaza en las funciones de toros de San Fermín de julio de este año, y los ciento sesenta reales fuertes restantes por mitad a los dos Ayudantes de la Plaza». «Treinta y cuatro reales fuertes como satisfechos a los tres tenientes de justicia, tres fieles, dos clarines y timbalero y ocho ministros incluso el supernumerario, a peseta a cada uno».

Partidas que pudiera seguir transcribiendo, pero que se repetían todos los años y sólo intento reproducir algunas, variándolas, para que el lector pueda formarse su composición de lugar sobre gastos de aquellas corridas de toros.

AÑO 1804

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

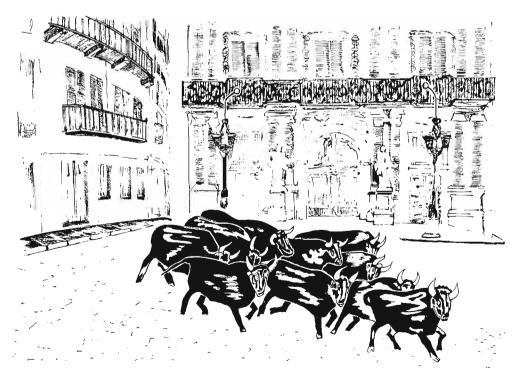
Este año se inicaron innovaciones en los tradicionales espectáculos taurinos, que en el correr del tiempo tomarán carta de naturaleza y se aproximarán a los cánones actuales. Se consideran excesivos los diez toros pasaportados en una corrida y se reducen a ocho; además los dos, picados, lidiados y estoqueados después del encierro, van a ser sustituidos por novillos para los aficionados, con lo que se privaba a los pamploneses de ver gratis a los diestros actuantes y así, los económicamente débiles, añorarían tiempos pasados donde sin desembolso alguno admiraron el arte de Romero, Costillares, Pepe-Illo, Garcés... Comienza a perfilarse la corrida del día de San Fermín, al aumentarse a cuatro las reses a correrse y se busca pertenezcan los astados a ganaderías distintas para establecer especie de competencia.

Estos acuerdos no surgen espontáneamente, los considero fruto de cambios de impresiones, confrontación de ideas, amigables discusiones, abocadas a nuevos estilos con los que se intenta dar alicientes al espectáculo taurino, también con la finalidad de incrementar los ingresos atrayendo a más público o mediante el rebajar costos al recortar las funciones. La sesión municipal del 14 de mayo de 1804, resulta en extremo aleccionadora:

«Que el presente año por Fiestas de San Fermín de julio, solo haya una corrida de toros y que ésta sea la ordinaria, celebrándose la tarde del día lunes nueve de dicho mes, omitiéndose la extraordinaria que se concedió por Su Majestad para treinta años con aplicación de sus productos a la obra de reparación y adornos de la Capilla del Glorioso Patrón San Fermín, por las mismas causas y razones especificadas en autos de 24 de abril de 1801 y 16 de abril de 1803». «Que la ordinaria que queda resuelta se haga con solo ocho toros, los seis primeros para antes del refresco y los dos restantes

[99]

para después de él, en lugar de los cuatro que antes ha solido haber, por considerar que de este modo será menos pesada la Función y se concluirá a una hora competente. Que la mañana del día de la Corrida no haya Prueba como otros años la ha habido de dos toros, que se picaron por los varilargueros y se mataron por los lidiadores de a pie respecto de que como por esta Función de la mañana nunca se ha exigido paga alguna en la grada cubierta y tendidos y alguna vez que se ha querido hacer pagar ha sido infructuosa toda diligencia a causa de la costumbre contraria, suele concurrir a ella crecidísima gente y es causa de que a la corrida de la tarde sea el concurso menor que el que sin duda sería no habiendo Prueba, y que en lugar de lo que se omite se corran dos novillos para los aficionados, a luego de la entrada de los toros. Que la Víspera del Santo haya como siempre dos toros por la tarde, el día del Santo cuatro toros, los dos picados por los varilargueros y los otros dos banderilleados por los toreros de a pie, todos muertos por estos y enseguida se corran dos novillos para los aficionados, repitiéndose igual función de cuatro toros y dos novillos, picados los dos primeros de aquellos la tarde del día siguiente de San Fermín que este año es domingo; arreglándose en estos dos días la paga de asientos de la grada y tendidos con proporción del aumento de función y picadores, pues otros años en tales días sólo ha habido dos toros lidiados y muertos por los toreros de a pie sin varilargueros y enseguida novillos.



Plaza de la Fruta, en la primera mitad del siglo X1X, con la fachada del Ayuntamiento y paso de los toros, diseñados según la costumbre de artistas de la época.

608 [100]

Que los diez y ocho toros y seis novillos, que son necesarios para los cuatro días de función se traigan como es, nueve toros de la manada de D. Joaquín Zalduendo, vecino de Caparroso, y los otros nueve toros y seis novillos de la de D. Francisco Xavier de Guenduláin, de Tudela, pagándose los toros a sesenta y dos duros cada uno, conviniendo los dueños, y dejando a opción de estos respectivamente la elección del Ganado, por la satisfacción que se tiene de que se esmerarán en este desempeño».

Resulta asimismo interesante la sesión municipal del 30 de junio de 1804. Se alude a las reformas establecidas en la «Casa de los toriles», donde con la finalidad de aumentar el número de aulas para «escuela de Niños y habitaciones para los Maestros», se construyó «el tercero y último piso de la fachada que mira a la Plaza del Castillo, donde en lugar de seis arcos que antes había, se colocaron tres balcones, cuyas Puertas forman simetría con las de el primero y segundo piso de dicha fachada, y habiendo tratado y conferenciado S.S.a el punto de dar destino a dichos tres balcones para las funciones ordinarias y extraordinarias que ocurran: Acuerda y determina uniformemente adjudicar como adjudican el primero de ellos, continuado de la Casa de López de Reta, al Señor Abanderado que es y fuese de la festividad del Corpus, el segundo colocado en medio de los tres, al Abanderado que es y fuese de la festividad de San Fermín de julio, y el tercero, arrimado al costado de la Casa de Elizondo, al Secretario que es y fuese del Ayuntamiento de la Ciudad, que respectivamente puedan disfrutarlos y aprovecharlos con sus familias, huéspedes y convidados en todas las funciones ordinarias y extraordinarias de toros y novillos, u otras fiestas públicas que se celebren en dicha Plaza, sin tener que contribuir con pago alguno».

PROGRAMACION DE FUNCIONES TAURINAS

El anuncio o CARTEL de las funciones taurinas acusa un nuevo perfil a partir de este año y su interés me mueve a transcribirlo:

«Cartel noticiando el modo y días y forma que se ejecutarán las fiestas.

La Muy Noble y Muy Ilustre Ciudad de Pamplona, Cabeza del Reino de Navarra y sus Regidores en su nombre, hace saber, que las Fiestas de Plaza se celebrarán este año en el modo siguiente: El viernes 6 del presente mes de julio, a las cinco y media de la tarde se correrán, lidiarán y matarán por los toreros de a pie dos toros. El sábado 7, a las cuatro de la tarde se correrán cuatro toros, saliendo a picar los dos primeros los varilargueros de a caballo, y todos se lidiarán y matarán por los toreros de a pie, y enseguida se correrán dos novillos a que podrán salir los aficionados. El domingo 8 del mismo, a la propia hora, será la función igual en todo a la del sábado. Y el lunes, 9, por la mañana no habrá Prueba de toros, pero en su lugar se correrán dos novillos para los aficionados. Por la tarde, a las tres, se hará la corrida con ocho toros; los seis primeros se picarán por los varilargueros de a caballo y se banderillearán y matarán por los toreros de a pie, y los dos restantes después del refresco serán lidiados el uno por los perros de presa y el otro por los mozos del Palenque.

Las entradas de toros y novillos se harán por las mañanas a las horas acostumbradas.

[101] 609

Los diez y ocho toros que se han de matar serán de las vacadas de D. Joaquín Zalduendo de Caparroso y de D. Francisco Xavier de Guendulain de Tudela, a nueve a cada una y seis novillos de este último.

Lidiarán y matarán los toros la cuadrilla de a pie de Joaquín Lapuya y Manuel Alonso, el Zamorano, a cuyo cargo corre traer los dos picadores que han de trabajar. Pamplona 1.º de julio 1804».

Además de este «Cartel» se establecieron «Aranceles» similares al de años precedentes, con la particularidad de que ahora eran individuales para cada función taurina, con especificación de precio de localidades, siendo lo más remarcable el anuncio de la distribución de los toros:

El viernes 6 de julio, costaba la grada cubierta una peseta por persona, tendido medio real de plata fuerte, precisando «se correrán, lidiarán por los toreros de a pie dos toros, el uno de la vacada de Zalduendo con divisa encarnada y el otro de la de Guenduláin con divisa verde».

El sábado 7 de julio, grada cubierta tres reales plata fuerte, tendidos a peseta y los toros cuatro «dos de la manada de Guenduláin con divisa verde y dos de Zalduendo con encarnada».

El domigno 8 de julio sin variación los precios con relación al día siguiente, el programa era mejor. Se matarían cuatro toros, picados los dos primeros por los varilargueros y se correrían dos novillos para los aficionados, anunciándose primeros los toros de Guendulain y luego los de Zalduendo.

El lunes 9 de julio, grada cubierta por cada asiento medio duro, tendido peseta y media, ocho toros, los cuatro primeros de Zalduendo y los cuatro siguientes de Guendulain.

Los aranceles al igual que los carteles, se disponían por escrito en sitios preestablecidos: puertas principales del Ayuntamiento, en las del Consejo, esquina de la Casa de la Viuda de Vizarron, pilar que mira a la Plaza del Castillo esquina de la casa Juan de Burlada y esquina junto a la fuente de Santa Cecilia.

TOROS

Francisco Xavier de Guendulain dirigió desde Tudela, el 7 de mayo de 1804, la siguiente carta al Ayuntamiento: «Me tomo la confianza de hacer presente a V.S.ª y recordar el buen desempeño de mi ganado en los tres últimos años que ha merecido el favor de V.S.ª me prefiriese para servirle, añadiendo que si en este logro igual confianza, puedo servir a V.S.ª con las dos corridas completamente; pues en lugar de que era el ganado en los años anteriores de sólo cuatro años, en el día tengo porción de cinco cumplidos muy hermosos y arrogantes».

Prescindiendo de esta epístola, el 14 de mayo, se enviaron análogas cartas a este y a Zalduendo, quienes accedieron a vender a cada nueve toros al precio de 62 duros cada uno y Guenduláin además seis novillos a 38 duros. Ambos ganaderos se comprometían a poner sus toros en los sotos designados, Zalduendo en Mutilva baja y Guendulain en Esquíroz, para el 4 de julio, percibiendo los regidores de cada uno de estos lugares, en concepto de hierbas y aguas, setenta reales y cuatro maravedís.

610 [102]

TOREROS

Se conserva la correspondencia cruzada entre el torero Lapuya y el Municipio.

Inició el ofrecimiento el torero navarro, el 18 de marzo desde Azagra, indicando podía torear y llevar la misma cuadrilla que el año precedente, al tiempo que adjuntaba una carta de Manuel Alonso, fechada en Zamora el 10 de marzo, donde le preguntaba si debería prepararse para ir por San Fermín a Pamplona. Al no obtener respuesta, insistió el torero por escrito y con fecha de 16 de mayo le dirigían del Ayuntamiento la siguiente epístola: «La Ciudad me ordena diga a vuesamerced en su nombre que habiendo tratado el punto de fiestas de San Fermín de julio de este año ha resuelto fiar el desempeño de la Plaza a vuesamerced y su cuadrilla, compuesta de Manuel el Alonso, cuatro banderilleros y dos picadores de habilidad, por el estipendio de diez y ocho mil reales vellón que se dieron el año último, en inteligencia de que como en aquel son cuatro los días de función...». El 20 de mayo contestaba desde Azagra: «...gustoso me emplearé en su obseguio, desempeñándolas con la cuadrilla de la misma forma que me previenen, pero con consideración a que el año último desempeñé la Plaza con poca utilidad, únicamente por hacer presente el desempeño de aquella (que tanto se dudaba) y mi compañero Alonso se marchó descontento, en virtud del corto estipendio que le quedó libre descontando los gastos de camino y posada de mesa, y por otra parte en la forma que dichos Señores han decidido celebrar las funciones de este año, los picadores quieren solicitar tres días consecutivos y aunque las dos tardes anteriores a la corrida son dos toros en cada una de ellas y se les paga por días de trabajo, por consiguiente me pedirán mayor estipendio por cuyas razones y las del coste que nos tiene la posada en los seis días que con precisión se ha de hacer mansión en ella y un dinero ganado tan arriesgadamente, salvo el parecer de los insinuados Señores de la Ciudad, me parece que veinticinco mil reales de vellón son una remuneración muy arreglada pues es preciso mirar por el interés de toda la cuadrilla como padrino de ella».

La respuesta, 26 de mayo desde Pamplona, dice: «...está conforme en que sean veinte mil reales vellón y no más, de modo que puede contar con que se le darán únicamente los mil duros...». Contesta el torero: «Abundan las corridas y escasean los toreros, todo contribuye a que los principales compañeros que he de traer repugnen venir sin un aumento proporcionado a las circunstancias», por ello pide en 30 de mayo veintitrés mil reales. Al día siguiente le responde la Ciudad: No le pagarán más de veinte mil reales vellón, cifra que acepta definitivamente el diestro navarro.

Véase lo que se expresó en el rolde, a la hora de pagar a los toreros: «10.280 reales fuertes, como pagados a Joaquín Antonio Lapuya, torero vecino de Azagra, que en calidad de primer espada vino con Manuel Alonso, alias el Zamorano, que hacía de segunda, dos picadores y cuatro banderilleros, a lidiar y matar los toros de las fiestas celebradas el presente mes, como es, diez mil de ellos por otros tantos que vinieron ajustados todos, y los doscientos ochenta restantes, por siete toros que se ofrecieron, dos a Lapuya y los cinco restantes al expresado Alonso, por haberlos matado con destreza, regulados a veinte pesetas cada toro».

[103]

Para saber cuales fueron los toros de sus triunfos, me permito transcribir el documento sobre «Reparto de los toros:

- Día 1.º El primer toro a los Capuchinos. Segundo toro, a los Franciscanos y en dinero a Manuel Alonso el Zamorano.
- Día 2.º El primer toro a la Misericordia. Segundo toro a los Capuchinos y en dinero a Lapuya. Tercer toro a la Cárcel. Cuarto toro a los Doctrinos.
- Día 3.º Primer toro, a Miguel Martín Tirapu por su valor y en dinero a Lapuya. Segundo toro al Alcaide. Tercer toro a los Tenientes de Justicia. Cuarto toro a los Clarines y en dinero al Zamorano.
- Día 4.º Primer toro, a los Fieles. Segundo toro a los Ministros y en dinero al Zamorano. Tercer toro a D. Manuel Erice por su valor. Cuarto toro, a los Capuchinos y en dinero al Zamorano. Quinto toro, a los Presidiario. Sexto toro a la Misericordia y en dinero al Zamorano. Séptimo toro, a los perros. Octavo toro, a los del Palenque.

Existe también la siguiente libranza: «Ochenta reales fuertes a Antonio Ituarte, torero vecino de Deva, que en calidad de torero venturero toreó como banderillero en las fiestas de San Fermín».

RESULTADO ARTISTICO

Poco más puede añadirse a lo indicado en los documentos transcritos. La certificación del Secretario, salvo protocolizar el cumplimiento de lo programado y añadir como coletilla «en las funciones de los cuatro días no ocurrió novedad particular, ni hubo desgracia alguna», solamente precisa como detalles de interés: Por no presenciar la corrida el Virrey, Marqués de las Amarillas, «entraron juntos en la Plaza los toreros de a pie y de a caballo, que escuadronados se dirigieron derechamente a delante del Balcón de la Ciudad, a quien únicamente hicieron Cortesía».

Que los toros cumplieron puede deducirse del siguiente pagaré: «Por el coste de los caballos dispuestos para los picadores de vara larga, habiendo muerto los toros diez y nueve de aquellos, seis mil cuatrocientos treinta y tres reales».

Indiscutiblemente un toro saltó la valla y los toreros tuvieron menor trabajo: «A unos Granaderos del Cuerpo de Africa, que mataron a bayonetazos, dentro de la barrera, a un toro que saltó a ella, se les dieron cuarenta reales fuertes».

Mal debieron pasarlo los novillos para los aficionados: De los seissolamente se vendió la carne de cinco «porque el sexto fue muerto en la Plaza a golpes y no se pudo aprovechar su carne», importó en total dos mil doce reales.

LAS CUENTAS

Como siempre los gastos se detallaron con minucia y el resumen se hizo así:

612

TOROS EN PAMPLONA (1800-1843)

Las libranzas son similares a las de años precedentes. Merecen por su novedad, consignarse las siguientes:

«Por el coste que tuvo el armar y desarmar la Plaza, incluso el añadido de maromas que se pusieron el tercer día de función, para embarazar que los toros saltaren a los tendidos, como lo habían hecho algunos de ellos antes de ponerse ese preservativo, mediante el cual se consiguió efectivamente la idea, cuatro mil reales». «A una patrulla que la noche anterior al día de la Corrida y al siguiente a él, quedó de guardia en la Plaza, para impedir el que robaren o maltrataren las maromas puestas con el fin de embarazar que los toros saltasen a los tendidos, se dieron dos duros».

AÑO 1805

PROHIBICION DE LAS CORRIDAS DE TOROS Y DE LOS NOVILLOS DE MUERTE

Los regidores pamploneses que à lo largo del siglo XVIII habían luchado denodadamente contra las regias prohibiciones de los espectáculos taurinos, recibirían con amargura la «Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se prohíbe absolutamente en todo el Reino, sin excepción de la Corte, las Fiestas de toros y novillos de muerte». Llevaba fecha de 10 de febrero de 1805, y parecía haber sonado la hora final del espectáculo taurino.

Los componentes del Ayuntamiento pamplonés movilizaron como nunca todos sus recursos e invocaron viejos privilegios, para que no surtiera efectos en la Cabeza del Reino de Navarra la Pragmática, pero los resultados eran desalentadores. Las incontables gestiones en Madrid recibían respuestas negativas y en el Virrey encontraban obstáculos insalvables, exigiéndoles darse por enterados y por escrito de la prohibición, si bien aprovechaban las circunstancias para en la contestación, con redacción extraordinaria y magnífica letra de pendolista, amparándose en un espíritu de sumisión mostrar claro desagrado y abogar se cometía contrafuero. Su terquedad debió de llevarlas hasta hacer una probatina, por ver la reacción de la autoridad legal.

En la Plaza del Arrasco, junto al Rastro de la Rochapea, corrieron novillos y recibieron especie de seria advertencia por la Real Corte, existiendo curiosa comunicación para quien asistiese a heridos por reses bravas. «Y se previene a Román de Felipe, practicante mayor de cirugía del Hospital de esta Ciudad, y a Mateo López y Santos Huarte, Maestros

[105]

Cirujanos, que cuando fueren llamados, o se les presentase algún herido para su curación den inmediatamente parte a la Justicia, sin padecer la menor omisión, que los haga acreedores a que se les de a entender el cumplimiento de su obligación».

Persistieron los cucos regidores en sus peticiones y si en loor del Santo Patrono nada alcanzaban, buscaron motivo único por ver obtener alguna concesión, aunque fuera en tono menor. Lograron su propósito, mediante la siguiente comunicación del Marqués de las Amarillas, Virrey de Navarra a la Ciudad. «El Señor Gobernador Interino del Real y Supremo Consejo de Castilla, me dice con fecha de 29 de junio último lo siguiente: Excmo. Sr. con esta fecha comunico a esa Ciudad la orden siguiente: Enterado de que me representa V.S. en 22 del corriente en punto a los regocijos que tiene dispuestos para la colocación en su Capilla de San Fermín, Patrono de esa Ciudad, he resuelto conceder a V.S. el permiso que solicita para tener tres novilladas con la precisa condición de que no se ha de correr toro alguno, ni tampoco enmaromado ni de muerte, por estar prohibido expresamente por S.M.»

Sin pérdida de tiempo comenzarían a realizar gestiones diversas, que se reflejan perfectamente en la sesión del Municipio del viernes 5 de julio de 1805: «que el Señor Virrey, en pliego de fecha de hoy, ha comunicado a la Ciudad una Real Orden concediendo facultad a la misma para que con motivo de los regocijos dispuestos por causa de la colocación del Glorioso Patrón San Fermín en su Capilla, pueda traer tres novilladas bajo las condiciones de que no se haya de correr toro alguno, ni tampoco enmaromado, ni de muerte, por estar prohibido expresamente por S.M. cuidando la Ciudad del mejor orden y evitando pendencias y desgracias, y esta misma Real Orden la ha comunicado a la Ciudad en derechura, con fecha veintinueve de junio último, el Gobernador Interino del Consejo D. Miguel de Múzquiz y se ha recibido por el correo de hoy. Y habiendo S.S.a tratado y conferenciado en punto a dar las disposiciones necesarias para las dichas funciones: Acuerda y determina, que las tres autorizadas se celebren los días lunes, martes y miércoles, que se contarán 15, 16 y 17 del presente mes. Que se traigan veinticuatro novillos, ocho para cada función, los doce de la manada de D. Joaquín Zalduendo y otros doce de la de D. Antonio Ibar-Navarro, vecino de Arnedo. Que se escriba a Joaquín Antonio Lapuya para que con su cuadrilla de banderilleros venga a torear y banderillear los novillos en las tres tardes, previniéndole que deberá estar aquí el domingo 14 del corriente por todo el día y encargándole proporcione un par de varilargueros para picar los novillos de las tres novilladas. Que se encargue al proto-albeitar procure disponer algunos caballos, ajustándolos condicionalmente para en caso de que vengan picadores. Que se cierre la Plaza formando sólo los tendidos, sin ponerse la grada cubierta y los balcones de madera que ha solido colocarse otros años. Y finalmente que se pase un oficio al Real Consejo, por medio del Sr. Regente de lo acordado de la Real Orden, expresando los días señalados para los novillos y pidiendo se sirva el Tribunal asignar el precio que determine pagarse por cada Balcón y Arco de la Plaza, insinuando que en concepto de la Ciudad será equitativo el de veinte pesetas por cada Balcón, diez y seis para el dueño de él y las cuatro para los expedientes, y diez pesetas por cada Arco, las ocho para el dueño y las dos para los dichos expedientes».

614 [106]

NOVILLOS

Merece citar que, independientemente de la prohibición, desde Tudela había escrito al Ayuntamiento dos cartas, fechadas el 18 y 25 de abril, el hijo de Francisco Xavier de Guendulain comunicando la infausta nueva de la muerte de su padre y ofreciendo su ganado, pues poseía «ciento treinta toros de cinco años cumplidos en su mayor parte».

Cuando se obtiene el permiso para correr novillos no hay constancia de que se dirigieran a este ganadero y sí, carta similar a Zalduendo e Ibar-Navarro, cuyas copias se conservan, pidiéndoles a cada doce novillos «cuya elección dejo a su discrección, esperando que sean de robustez y valentía, pues se han de banderillear y picar, pero en ningún caso deben rayar a la clase de toros, y en su caso han de estar en el Soto de Esquíroz el sábado 13 del actual por todo el día». A pesar de la fecha peticionaria, 6 de julio, cumplieron los ganaderos con su obligación, pagándoseles por igual, con la siguiente libranza para cada uno: «seiscientos cuarenta y ocho duros, que hacen seis mil ochocientos ochenta y cinco reales» «doce novillos regulados a cincuenta y cuatro duros cada novillo».

Son curiosas las noticias que se poseen sobre los mismos, precisando el Secretario en la certificación de las Actas, después de celebradas las novilladas: «ganado lucido y bien puesto de carnes, doce de ellos se vendieron en vivo después de corridos a D. Ramón Lapuya, vecino de Marcilla, y los otros doce, por no haber comprador, se bajaron al Rastro, sueltos y sin enmaromar, excepto uno que por no haber sido posible sacarlo de la Plaza por más diligencias que se hicieron fue preciso ponerle cuerda y bajarlo con ella de dicho Rastro, donde se picaron los doce y su carne se vendió en las tablas».

Detalles que coinciden con las siguientes libranzas:

«Veinte reales fuertes como pagados a José Lozano, vecino de esta Ciudad, por el trabajo de haber enmaromado en la Plaza un novillo que de ningún modo quería salir a la Plaza, para ser conducido al Rastro, habiéndose conseguido bajar con la soga con que dicho Lozano lo enmaromó».

«Dos mil cuarenta reales que recibió dicho tesorero, como producto de doce novillos que en vivo y después de corridos en la Plaza se vendieron a D. Ramón Lapuya, vecino de Marcilla, a precio de una onza de oro cada uno».

Resulta harto extraño este último detalle. Novillos banderilleados y picados era problemático que sobrevivieran, por otra parte, los ganaderos fueron siempre escrupulosos con sus reses y si se curaran pudieran ser empleados como sementales, circunstancia a la que raramente accedió el vendedor de ganado bravo. Asímismo no se comprende el interés por venderlos en vivo el Ayuntamiento, pues se desprende llevó al matadero los novillos que no pudieron colocarse y resulta se obtuvo mayor beneficio sacrificándolos:

[107]

Para finalizar con este apartado de los novillos, precisaré que el «herbago» de los veinticuatro en el Soto de Esquíroz costó ochenta y ocho reales. Además se gratificó: «A Manuel Rodrigo y dos compañeros, mayoral y pastores de D. Joaquín Zalduendo, vecino de Caparroso, doscientos noventa reales fuertes; y a Irineo Rodrigo y otros dos compañeros, mayoral y pastores de D. Antonio Ibar-Navarro, vecino de Arnedo, otra tanta cantidad, por sus alimentos de seis días que se han mantenido con los novillos traidos de sus respectivas manadas para las fiestas del presente mes y por la gratificación que les ha asignado la Ciudad». En la misma partida hay una nota: «No pudieron firmar ninguno, por no saber hacerlo».

TOREROS

El diestro Lapuya se dirigió al Ayuntamiento desde Azagra, el 18 de abril de 1805, ofreciéndose para torear por San Fermín, pues aunque suprimidas las corridas tenía noticias de que se autorizaría su celebración y precisaba saberlo con antelación para avisar a sus compañeros, incluido Manuel Alonso el Zamorano.

Sabiendo su disposición, la siguiente libranza indica la forma de avisarle, tan pronto se acordó celebrar las tres novilladas: «Setenta y dos reales fuertes, como pagados a Joaquín Oscoz, correo, por el viaje a diligencia que de orden de la Ciudad y con pliego suyo, hizo a caballo a Azagra, encargando a Joaquín Lapuya proporcionara banderilleros para las novilladas celebradas en julio, habiendo navegado de ida y vuelta veinticuatro leguas, que se le abonaron a tres reales fuertes por cada una». Pagado el 7 de agosto de 1805.

El «pliego» o carta del Ayuntamiento para el torero, precisaba: «Muy Sr. mío: La Ciudad me ordena diga a vuesamerced que ha obtenido permiso Real para tener tres novilladas sin mezcla de toro alguno, y que a consecuencia ha resuelto celebrar los días lunes, martes y miércoles, que se contarán 15, 16 y 17 del presente julio, corriéndose ocho novillos cada día, que se capearán, banderillearán y picarán, bajo cuyo concepto desea la Ciudad que vuesamerced con su cuadrilla de banderilleros y dos picadores se halle aquí el domingo 14, sin falta a desempeñar la Plaza, y espero me diga vuesamerced en respuesta con el mismo propio que va, si toma o no a su cargo esta incumbencia, con total seguridad, o si halla algún inconveniente en admitirla».

Lapuya daría su aquiescencia e inmediatamente envió a un propio, a quien se le pagarían ciento sesenta reales, para avisar a diversos banderilleros residentes en Calahorra, Deva, Zarauz «y otros lugares» acudieran a Pamplona. Sus actuaciones no parece fueran sobresalientes y véase la solicitud elevada por Lapuya, después de las novilladas:

«Joaquín Lapuya, vecino de la Villa de Azagra, con el debido respeto expone: Que a resulta de haberse determinado por V.S. celebrar tres novilladas con otros regocijos públicos con motivo de la colocación de su Patrono el Glorioso San Fermín en la nueva Capilla, se le llamó al suscribiente para que se encargase de solicitar banderilleros y picadores, haciendo por su parte todo cuanto pudiera dirigirse a la mejor diversión pública, con efecto hizo venir a cinco de los primeros los cuales se han

616 [108]

empleado en los tres días, se les ha asignado por su trabajo seis mil reales vellón y dos mil al suscribiente. Con cuyo motivo se mira precisado presentar a la notoria justificación de V.S. que ese señalamiento es muy reducido, atendiendo a el trabajo que ha tenido y como si no se hubiera encargado nunca podían haber lucido las funciones con descontento del Público, y por ello y el desinterés con que se ha conducido sin fijarse en ningún ajuste, persuadido firmemente de que V.S. sabría remunerarle su ocupación sin escasez con su acostumbrada generosidad, parece que a lo menos debe igualarsele con otra tanta cantidad, como la que se ha librado a todos los banderilleros, pues de lo contrario no tendría suficiente recompensa con solos los dos mil reales que escasamente le pueden sufragar para los gastos de los dos viajes que ha hecho a esta Capital y su existencia en ella. Por lo tanto suplica a V.S. se sirva aumentar la asignación a el exponente hasta los mismos seis mil reales, con que se ha contribuido a los cinco banderilleros que en ello fia». Esta instancia lleva fecha 19 de julio de 1805. Realmente no se accedió a su solicitud, si bien se le aumentaron en mil reales vellón la primera asignación, a tenor de la siguiente libranza: «Tres mil ciento sesenta reales vellón, como pagados a Joaquin Lapuva. torero, que vino a capear y desempeñar la Plaza, en las novilladas celebradas el pasado mes de julio, como es, los tres mil de ellas por otras tantas que la Ciudad le asignó por su ocupación y trabajo y los ciento sesenta restantes de la propia moneda, por el coste que le tuvo un Propio que hizo a los banderilleros».

Se dieron seis mil reales vellon a los siguientes banderilleros, cuyo reparto no consta: Juan Andrés Orio, Juan Martin de Guereca, Javier de Guereca, Agustín de Arruti, Manuel Abalos. Una nota precisa que firmaron todos, pero uno de los Guerecas firmó por los dos, pues su hermano no sabía hacerlo.

Posiblemente quedarían de su propiedad los siguientes adminículos de torear: «Trescientos siete reales y diez y nueve maravedís, que han importado la tela de platilla color rosa, verde y escarlatin de color grana, comprada para siete capas dispuestas para los toreros que banderillearon y capearon en las novilladas últimas celebradas el actual año, con motivo de la traslación a su Capilla antigua del Glorioso Patrón San Fermín».

No existen partidas de picadores, caballos o datos relacionables con los varilargueros, pero sí respecto a banderillas de fuego y bolas de carrasca para embolar los astados. Es también original y desconocida la siguiente libranza: «A Ramón Mur, constructor de carruajes, vecino de esta Ciudad, ciento un reales fuertes y veintidós maravedís, por otros tantos que tuvo de coste la construcción de un carro forrado de lienzo para clavar desde él banderillas a los novillos, en las novilladas celebradas el presente mes de julio».

PROTOCOLOS

La certificación del Secretario en las Actas, proporciona entre otras las siguiente noticias: «Las entradas de los ocho novillos en cada mañana de dichos tres días, se hicieron a hora entre siete y ocho; no asistieron a dichas funciones los Tribunales, ni la Diputación del Reino en Cuerpo de tales,

[109]

como solían a las corridas de toros, ni la Ciudad en sus Balcones observó formalidad alguna en traje ni asientos, sino que permaneció con el de chambergo, en la Sala y en pie, o ya tomando asiento según a sus individuos más acomodidad, y los señores consultores estuvieron también en la Sala y Balcones de la Ciudad, mezclados con ésta en traje de corto, porque la Sala y Balcones del segundo piso de la Casa de los toriles que les están señalados para actos semejantes se hallaban ocupados con los fuegos artificiales dispuestos por Martín Doyenard, vecino de Bayona». «Durante todos los días de Funciones, reinó en el Público suma quietud y tranquilidad, sin haber ocurrido cuestión, ni quimera alguna, ni sucedido ninguna desgracia».

LAS CUENTAS

Se conservan, además del rolde, partidas detalladísimas, pero resulta difícil precisar el coste de los festejos taurinos, pues se asociaron a ellos los elevados costos de los fuegos artificiales: polvorista de Bayona 7.045 reales y 15 maravedís, polvorista de Estella 1.700 reales, además de la música de Catalanes, 680 reales, música de Italianos, 170, danza de Aoiz y dulzainas, 811 reales con 27 maravedis. Sumaron en total los gastos 41.980 reales con 17 maravedís y como los ingresos fueron de 18.794 reales y 25 maravedís, el balance fue negativo en 23.185 reales con 28 maravedís.

Los ingresos de las novilladas fueron así:

1.a novillada	 5.727 reales fuertes	18 maravedís
2.a novillada	 3.093 reales fuertes	23 maravedís
3. ^a novillada	 2.262 reales fuertes	22 maravedís

AÑO 1806

LUTOS REALES

Las manifestaciones de júbilo, posiblemente más teatrales que reales, celebradas en Pamplona la noche del viernes 15 de octubre de 1802 y los dos días siguientes, 16 y 17, ordenando el Ayuntamiento se pusieran luminarias entre 7 y 8 de la noche, hubiere repique general de campanas y se cierren «tiendas, botigas y tabernas pena de dos ducados», amén de Te Deum, Misa solemne en la Capilla de San Fermín, etc. con motivo del casamiento del Príncipe de Asturias, Fernando, con la Princesa de Nápoles María Antonia, hija de los reyes de las Dos Sicilias, el 25 de agosto de 1802, tenía ahora su contrapartida negativa, pues el monarca reinante en España, Carlos IV, había comunicado al Municipio:

«El miércoles 21 de mayo de 1806, a las cuatro de la tarde, fue Dios servido de llevarse para sí, a la Serenísima Princesa de Asturias, Doña María Antonia, mi muy cara y muy amada nuera; y con tan sensible motivo

618 [110]

he resuelto que se vistan generalmente lutos por seis meses, los tres primeros rigurosos y los otros tres de alivio».

Los lutos en Pamplona fueron rigrosos, según se desprende de las Actas del Ayuntamiento correspondientes al domingo 15 de julio de 1806, pero debieron levantarse a partir de esta fecha, pues los regidores acudieron de gala a los actos procesionales y protocolaios de Vísperas y Octava de San Fermín.

NI TOROS NI NOVILLOS

Si cito tales pormenores es para señalar que, probablemente, la falta de funciones taurinas durante los sanfermines de 1806 obedeció no a lutos, sino a continuar en vigor la pragmática prohibitiva de 1805. Puedo garantizar que los pamploneses se quedaron si su espectáculo preferido y hubieron de conformarse, el 7 de julio, con presenciar, según solicitud de unos napolitanos que fue concedida, «para poder mostrar en paraje adecuado las habilidades que ejecutaban tres osos, tres monas y un perro domesticado».

La celebración de la festividad del Santo Patrón acusó gastos muy reducidos por parte del Ayuntamiento: «novecientos cincuenta y nueve reales y un maravedí, satisfechos mediante libranzas de la Ciudad por otros tantos que han importado los gastos de danza, juglares, música del regimiento, refrescos y demás, que concurrieron el día del Glorioso Patrón San Fermín y su Víspera».

AÑO 1807

NOVILLADA

Persistía la prohibición absoluta para celebrar corridas de toros o novillos de muerte. Resultaron infructuosas las tentativas para conseguirlo y, los regidores pamploneses, se limitaron a programar espectáculo que en años precedentes tenía por finalidad mínima diversión taurina y abastecer de carne a la población por fiestas: novillos embolados para los aficionados. Ni tan siquiera toreros profesionales se contrataron para dirigir aquella especie de capea, o a estar prontos para los quites.

Se encargó a José Arguiñaniz comprara en la Ribera ocho novillos. Debió encontrar ganado adecuado en Caparroso en la vacada de Zalduendo, presentando a su regreso la siguiente cuenta al Ayuntamiento:

«Por la manutención mía, del mozo y cal	pallería, durante el
viaje, 29 pesetas y media, hacen reales fue	ertes 59
Por los jornales del mozo y caballería	50

a los que se sumaron otros cincuenta que el Ayuntamiento, con su proverbial esplendidez añadió como gratificación por su labor.

En la sesión municipal del sábado 4 de julio de 1807, se acordó, entre otras cosas: los ocho novillos «se deberán correr la tarde del día 8

[111] 619

del actual, cerrándose la Plaza con sólo la primera y segunda valla, que los señores Biguezal y Elío conviden al Señor Virrey». El 9 de julio, certificaba en Actas el Secretario de la Corporación: Comenzó la novillada hacia las cuatro y media de la tarde, del miércoles 8 de julio «y se corrieron y torearon por los aficionados que quisieron salir los ocho novillos encerrados por la mañana en los toriles, habiendo la Ciudad concurrido a sus balcones de la Plaza del Castillo, donde permaneció sin formalidad y en traje de corto y también estuvo el Sr. Virrey, bien que sólo un breve rato; y después de haberse sacado y entrado los novillos diferentes veces, se concluyó la función como a las siete de la tarde, sin haber habido desgracia ninguna, y hoy por la mañana se han bajado con cuerda al Rastro para picarse dichos novillos». Maniobra que hicieron «Francisco Asensio y compañeros» a quienes se abonaron «cincuenta reales fuertes, que hacen flojos cincuenta y tres reales y cuatro maravedís».

LAS CUENTAS

Son numerosas y perfectamente detalladas. Baste copiar:

«A Manuel Rodrigo, mayoral de la vacada de D. Joaquín Zalduendo, tres mil trescientos sesenta reales por el valor de ocho novillos, traídos de dicha vacada para las fiestas de San Fermín de este año, ajustados a cuarenta y dos duros cada uno; y los doscientos veinte reales restantes por la conducción de dicho ganado y gratificación dada al mismo Rodrigo y a un pastor que trajo en su compañía. Pamplona 9 de julio 1807. Son 3.803 reales flojos y 27 maravedís».

«Dos pastores del Rastro que ayudaron a entrar los novillos que se hizo con los mansos del Rastro la mañana del día 8, treinta reales fuertes, flojos 31 reales 31 maravedís».

Armar y desarmar la plaza de toros, dentro de la Plaza del Castillo, importó 988 reales fuertes y 19 maravedís. Las bolas para los novillos costaron 45 reales fuertes.

La carne de los novillos produjo 2.190 reales y 10 maravedís. Los pellejos 272 reales y 16 maravedís.

AÑOS 1808-1812

Desde el 17 de enero de 1808 hasta el 1.º de noviembre de 1813, Pamplona permanece sometida a la férula bonapartista rompiéndose los cánones tradicionales en los estilos de vida a la par que se establecen inquietudes político-bélicas poco aptas para corridas de toros. No obstante se dio un espectáculo con motivo del nacimiento del «Rey de Roma», hijo de Napoleón y de su esposa María Luisa, hija del emperador de Austria, suceso fechado el 20 de marzo de 1811.

Se consideró la sucesión dinástica asegurada, en todos los dominios franceses se dispuso la exaltación del acontecimiento con el máximo esplendor y en Pamplona se programaron actos extraordinarios, adquiriendo especial relieve la función taurina. Merece recordarse que el nuevo rey de España, José Bonaparte, había derogado la Pragmática prohibitiva

620 [112]

de Carlos IV promulgada en 1805 e incluso, deseoso de conquistarse la gracia del pueblo español, fomentaba las corridas de toros. La noticia debió acogerse con júbilo entre los pamploneses y la documentación conservada patentiza el celo desplegado por el Secretario del Ayuntamiento para plasmar en realidad la idea. Desde Pamplona dirigía una carta, el 12 de abril de 1811, «A los señores toreros de Zarauz y sus inmediaciones: Esta Ciudad de Pamplona me ordena como a su Secretario de Ayuntamiento, diga a vuesas mercedes en su nombre, que a virtud de disposición de la superioridad, ha de celebrarse dos novilladas los días lunes y martes, contados 15 y 16 del presente mes de abril, y en el supuesto de que acudirá a lidiar y matar los novillos el torero Lapuya, desea que vuesas mercedes en calidad de banderilleros asistan también a hacer más plausible la función, hallándose en esta precisamente, y sin más tardanza, el lunes 15 de madrugada, en inteligencia de que serán pagados competentemente, y espera sobre el particular la correspondiente contestación». Respecto al peraltés avecindado en Azagra, Antonio Lapuya, cuantos datos se poseen patentizan la facilidad en la contrata y actuación como director de lidia.

Se conserva una libranza que expresa: «dos mil novecientos setenta y cinco reales con veintitrés maravedís, satisfechos mediante libranzas de la Ciudad, por parte de gastos ocasionados con motivo de las novilladas celebradas los días 15 y 16 de abril de 1811, con mandato de la superioridad, en celebridad del nacimiento del Rey de Roma». Es posible que los toreros fueran pagados, en parte, por los franceses y verosimilmente, a juzgar por quienes participaron en las últimas funciones taurinas celebradas en Pamplona, se tratara de los banderilleros Juan Andrés Orio, Juan Martín de Guereca, Javier de Guereca, Agustín de Arruti y Manuel Abalos.

La adquisición del ganado, su procedencia y costo, se señalan en la siguiente partida: «dos mil trescientos ochenta y tres reales y nueve maravedís, por otros tantos que en virtud de una póliza despachada a su cargo, satisfizo para parte de pago que tuvieron doce novillos que se tomaron ajustados a cuarenta duros cada uno a José Murillo, vecino de Ejea de los Caballeros, para correrse en las dos novilladas celebradas los días 15 y 16 de abril del actual año, con motivo del feliz alumbramiento de la Emperatriz».

Se pregonó, como era habitual y en los sitios de costumbre, el siguiente Bando: «La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Pamplona, Cabeza del Reino de Navarra, Hace saber, que el lunes y martes, contados 15 y 16 del presente mes de abril, se han de celebrar en la Plaza del Castillo de esta Capital, dos novilladas y a fin de que en dichas funciones tengan los señores jefes y oficiales de las tropas francesas el acomodo que les corresponde, ha destinado la Ciudad los balcones del primer piso de la Casa de Elizondo para el Señor General Arnaud y Jefes de la Plana Mayor. Los del primer piso de la Casa de Lapedriza, para la policía y oficiales de la gendarmería. Los del segundo piso de la Casa del Hospital, o subscripción, para toda la oficialidad francesa y nada más: fuera de dichos balcones destinados en dichas tres casas para las clases referidas podrán los dueños de las demás casas, que tienen los balcones a la Plaza, arrendarlos sin exigir más precios que el de dos duros diarios de cada balcón y un duro diario por cada arco, aplicado uno y otro por mitad a los dueños y a la Ciudad, tanto de los balcones como de los arcos». Pamplona 13 de abril de 1811.

[113] 621

Aquellos remotos pamploneses no se preocupaban de referir el resultado artístico de las funciones taurinas celebradas, ni para ilustración de las generaciones venideras, se limitaron a testificar algunos actos protocolarios y, especialmente, a la consignación en sitios diversos de los gastos realizados para ulterior control con especificación de la razón de lo abonado. Así se puede asegurar que las novilladas fueron revestidas del ceremonial de los mejores días, según se desprende de la siguiente libranza: «A Andrés Larrión, Alcaide de la Casa del Ayuntamiento, seiscientos sesenta y dos reales fuertes y veintisiete maravedís, que tuvieron de coste los refrescos dispuestos de Orden de la Ciudad para las tardes de los días 15 y 16 de abril próximo pasado, en que se celebraron funciones de novillos con motivo del feliz parto de la Emperatriz de Francia, habiendo concurrido a ellas con la Ciudad en los Balcones de su Casa de los toriles, como convidados por la misma, el Señor General Conde de Reylle, Gobernador de Navarra, el Intendente de la misma, los Generales Arnaud y Bursq, con otros oficiales de graduación de las Tropas Francesas». Factura pagada en Pamplona el 11 de mayo de 1811.

AÑO 1813

El 1.º de noviembre de este año Pamplona quedó liberada del dominio francés y el sábado 4 del mismo mes se publicó la «Constitución de la monarquía española en la Plaza del Castillo». Se expresa en las Actas del Ayuntamiento la conmemoración de tal hecho y se dispuso se realizara «con toda la pompa posible», programándose y existiendo constancia de que «por la mañana hubo salvas de artillería, repique general de campanas y funciones religiosas». Por la tarde «novillos con sogas» y por la noche iluminación general y baile.

No he encontrado otros documentos que lo consignado en «Diversiones Públicas», dos facturas correspondientes a Zalduendo y Felipe Pérez. Se pagaron respectivamente a estos ganaderos: nueve mil seiscientos reales y ocho mil reales vellón. Se hizo constar la particularidad de que uno de los novillos se escapó y escribieron del Ayuntamiento a uno de los ganaderos diciéndole «va herido de un bayonetazo» y calculan que se habrá dirigido a su manada; si así ocurriere pueden picarlo y precisar lo que han obtenido de su producto, vendiéndolo como carne y descontar la cantidad correspondiente a la hora de efectuar el pago.

Posiblemente fue función taurina en tono menor, sin toreros profesionales, como tradicionalmente se corrían los novillos, con o sin soga, al objeto de abastecer de carne a la población y resaltar la festividad correspondiente.

AÑO 1814

Existe un vacío documental completo respecto a toros durante este año. La festividad de San Fermín se limitó a funciones religiosas con Vísperas y Procesión. La negatividad taurina puede deberse al mal estado de la hacienda municipal, a que se hace referencia con frecuencia en las Actas

622 [114]

del Ayuntamiento, pero fundamentalmente, a continuar vigente la prohibición sobre corridas de toros por Fernando VII; solamente podía lograrse, previa solicitud y con muchas presiones en la Corte, el correrse novillos y consideraban en Pamplona espectáculo tan secundario que los regidores, recogiendo la opinión del pueblo, opinaban daba igual relegarlo.

AÑO 1815

Los aficionados pamploneses clamaban por conseguir espectáculos taurinos, por lo que los regidores, mientras tanteaban el terreno en Madrid para lograr la debida autorización, anunciaban, públicamente y mediante bando, la aceptación de solicitudes «para el cerramiento, armar y desarmar la Plaza del Castillo» «bien sea en la forma antigua o en otra que parezca conveniente». Por tal motivo, pasados sanfermines, se pagaron cuatro mil setecientos un reales y treinta y dos maravedís. Era también preciso reponer el maderamen para el «cerramiento» de la plaza, pues estaba podrido o inservible y se pagaría por tal concepto mil cinco reales de plata y dos maravedís.

Solamente se pudo celebrar novillada «sin formalidad», con la condición expresa de que no se mataran a propio intento las reses en el ruedo. Incluso «por falta de fondos» se prescindió de funciones con novillos, pero en la sesión municipal del domingo 2 de julio de 1815, se acordó «que cerrándose la Plaza del Castillo se manda que se pueda y se celebren dos o más novilladas trayéndose al efecto el ganado necesario hasta en número de doce cabezas, tomándolos José Arguiñaniz, que debería partir a ver donde los encuentra». Se hacía también historia desde la salida de Napoleón de la isla de Elba hasta su definitiva derrota en Waterlóo y, para asociarse al júbilo europeo por tal noticia, se programó las novilladas, pudiéndose afirmar que en San Fermín de 1815 hubo espectáculos taurinos por el nuevo destronamiento de Bonaparte.

Una libranza, abonada el 17 de agosto de 1815, expresa: «A José Arguiñaniz, uno de los menestrales de las tablas del Pescado, trescientos catorce reales fuertes, como es, los doscientos treinta y cuatro, por otros tantos que ha importado la cuenta presentada por él del gasto que dicho Arguiñaniz y dos pastores hicieron en el viaje que de orden de la Ciudad efectuó a comprar los novillos para las funciones que se celebraron en San Fermín del actual año y los ochenta reales fuertes restantes por gratificación que le ha dado la Ciudad por esa ocupación».

La procedencia de las reses y su valor se consigna en libranza pagada el 2 de septiembre de 1815: «once mil ochenta y siete reales y diez y ocho maravedís». «A Don Fausto Joaquín Zalduendo, vecino de Caparroso, por valor de diez novillos que se compran a respecto de ciento diez duros cada uno, para correrse como efectivamente se corrieron en las novilladas celebradas por San Fermín de julio del actual año», fecha del pago 2 de septiembre de 1815.

Como las reses programadas eran doce, debieron suplirse las dos restantes con «dos bueyes que se compraron a Don Babil Antonio Berrueta, comisionado de Felipe G. vecino de Tafalla, para correrse en la

[115]

función de novillos de San Fermín», siendo su costo, pagado el 2 de septiembre, de tres mil trescientos cuarenta y ocho reales vellón.

Cuantos datos se conservan concuerdan para aceptar la opinión de que las novilladas, en un principio, no llamaban la atención. Los tardíos acuerdos municipales demuestran dudas y vacilaciones, puede también afirmarse que se ignoraba el número de funciones a celebrar y si a la postre fueron cuatro, parece dependieron del éxito o del interés que despertaron. La primera con seguridad se programó para el jueves 6 de julio, a juzgar por el oficio cuya copia se conserva invitando a los Consultores para que ocuparan el piso segundo de la Casa de los toriles, «hora de las cinco», en que se correrían los novillos encerrados la mañana del mismo día. Testifica posteriormente el Secretario que los regidores, después de Vísperas en San Lorenzo, se dirigieron a la citada Casa de los toriles, «donde asistieron a la muestra de dos novillos que se corrieron y torearon por los aficionados.

Probablemente, al no constar documentalmente, se estableció espectáculo taurino similar el día del Santo y, con seguridad, el 8 y 9 hubo funciones en tono mayor, según acuerdo municipal del sábado 8 de julio de 1815: «este día y el siguiente, en que debía haber novilladas, se picasen los novillos embolados por dos picadores aficionados que se presentaron, auxiliaren a estos otras personas y señalando S.S. prohibiendo el que ninguna otra saliese a torear hasta concluir las suertes los picadores, para lo cual se publicase bando y fijasen carteles». Efectivamente, existe copia del siguiente BANDO: «Aviso al Público: Hace saber que nadie salga a la Plaza a torear hasta que los Picadores hayan concluido las suertes que la Ciudad les ordene a cada uno, excepto aquellas persona que tienen señaladas para auxilio de los mismos, pena de procederse con todo rigor. Previniendo que la hora de comienzo será las cuatro y media». Pamplona 8 de julio de 1815.

El Secretario testificó que se picaron algunos novillos los días sábado y domingo, «contados 8 y 9 de julio» y «puéstoles algunas banderillas» «y acarreó numeroso concurso de forasteros». No constan los nombres de estos diestros, que parecen ocasionales o aficionados, pero sí la remuneración «mil trescientos dos reales con veinticinco maravedís, por otros tantos que en virtud de once recibos realizados por gastos de picar y torear novillos en las funciones celebradas por San Fermín de julio del actual, como incluidos el coste de vestidos para los que torearon». Libranza abonada el 2 de septiembre de 1815.

Se intentaría parodiar funciones taurinas de antaño y los novillos embolados sustituirían a toros con puntas, mientras los varilargueros aficionados portando puyas incruentas reemplazarían a los picadores profesionales armados con varas terminadas por acerado filo. Tal suerte se daría con algunas reses, seguidas de otras corridas libremente y algunas ensogadas, más todas fueron bajadas al «Rastro», por cuya conducción (posiblemente juntándose en la libranza coste de la dehesa a Pamplona y de la Plaza del Castillo al matadero) y «correrlos con soga» abonó el Ayuntamento el día dos de septiembre «quinientos noventa y un reales con veintiocho maravedís».

Picados o trociduados en el Rastro se vendió su carne en la tablas o carnicerías, obteniéndose un beneficio de «siete mil doscientos sesenta reales con treinta y dos maravedís», según reza la libranza «por productos

624 [116]

que picados dieron los novillos que se corrieron en fiestas de San Fermín». A esta suma se añadió «dos mil ochocientos noventa reales» que produjeron al Ayuntamiento los «balcones de las casas de la Plaza del Castillo», según «Anuncio» que públicamente había propalado el Municipio, el 5 de julio de 1815, precisando que los dueños de «los balcones de las casas de la Plaza del Castillo y Arcos, no pueden cobrar más de cuatro duros los balcones, dos para la Ciudad y dos para el dueño; dos duros por cada arco, a duro para la Ciudad y dueño».

De esta forma enjugarían los regidores los gastos sanfermineros, donde también consta la partida de «noventa y cinco reales fuertes y dos maravedís» importe de los «refrescos» «dispuestos para la Ciudad y Señores Consultores las cuatro tardes de las funciones de novillos».

Gustarían las novilladas y se intentó repetirla en septiembre, conmemorando el martirologio del Santo pamplonés. Solamente he encontrado el siguiente documento: «A Mauricio Ezcurra, menestral, setenta y tres reales y trece maravedís, por otros tantos que ocasionó de gasto el viaje que de orden de la Ciudad hizo a Obanos y otros Pueblos, con el objeto de traer algunos novillos para correrse el Víspera de San Fermín de septiembre de este año». Pagado el 7 de octubre de 1815.

AÑO 1816

Sin dudarlo, un espíritu favorable para anular definitivamente la Pragmática de 1805 prohibiendo las corridas de toros se vislumbra en los diversos documentos conservados en el Archivo Municipal pamplonés. Es posible que las esperanzas orientadas a conseguir autorización para celebrar funciones taurinas no fueran privativas respecto al reino de Navarra y sí para España entera. Indiscutiblemente se filtraban en Madrid impresiones favorables provenientes de las altas esferas de la gobernación y los regidores de Pamplona, ya en diversas ocasiones del año 1815, acariciaron proyectos tendentes a construir coso fijo con capacidad para unos siete mil espectadores y tomaban como «copia» lo que se hizo con la madrileña plaza de toros, cifrándose su coste aproximado en unos dos millones doscientos mil reales.

Con tal optimismo, en la sesión del Ayuntamento del miércoles 6 de marzo de 1816, se hacía constar en el Acta, entre otras cosas: «se han celebrado corridas de toros de muerte en Bilbao, Zaragoza, Salamanca y otros Pueblos y en la Corte se celebraron el año último, todas las de estilo como antes de la prohibición», por lo que se acuerda se solicite la competente autorización. Incluso se nombró como representante del Ayuntamiento de Pamplona en Madrid a Francisco Ignacio Arrieta, al objeto de que gestionase «permiso para corridas de toros», enviándole con fecha de 8 de marzo de 1816 el siguiente escrito, para depositarlo en manos de la máxima autoridad de la Nación, al monarca Fernando VII; «Señor.

La Ciudad de Pamplona, Cabeza del Reino de Navarra, a los R.P. de V.M. expone reverente, que desde tiempo a que no alcanza la memoria de los hombres, ni los más antiguos documentos que se conservan en su

[117] 625

Archivo, ha acostumbrado tener su función de corrida ordinaria de toros por San Fermín de Julio, en celebridad de la fiesta de Su Santo Patrono.

Sin embargo, de que el año 1754 por Real Orden se mandaron cesar hasta nueva providencia las fiestas de toros, a excepción de la Corte se permitió a Pamplona celebrar la suya, y aun se la concedió permiso por el Augusto Abuelo de V.M. el Señor Carlos III como aparece del documento n.º 1.

En el año 1757 se expidió Real Cédula, mandando no hubiese corrida de toros en Navarra, pero quedó exceptuada de la prohibición la corrida ordinaria de Pamplona. Como consta del documento n.º 2.

Las Reales Cédulas expedidas el año de 1805 prohibiendo absolutamente las corridas de toros y novillos de muerte en todo el Reino, sin excepción de la Corte, hicieron que el Ayuntamiento cesare en la celebración de semejantes funciones, y únicamente desde esa época, celebró el mismo año 1805, mediante Real permiso, que obtuvo, tres novilladas, con motivo de la traslación a su Capilla nueva de su Santo Patrono San Fermín, y el año último cuatro novilladas (más sin formalidad) por Julio, y ni en unas ni en otras se mató en la Plaza res alguna.

En la actualidad, Señor, la función anual ordinaria de Corrida de toros a que tanto el público de esta Ciudad, como los pueblos comarcanos son tan aficionados, como que es la única pública diversión que al cabo del año se ofrece, se desea casi generalmente, y las circunstancias del tiempo en que se acostumbra ejecutar, así como las formalidades y brillantez con que suele ejecutarse acarrean un concurso numeroso, que hace más lucrativa la feria, que mediante privilegio se celebra en el mismo tiempo, dando también a los artesanos y otras clases del vecindario medios de ejecitar la industria y despachar en venta sus géneros.

Por todas estas consideraciones y a fin de que el Público de esta Ciudad, que en el tiempo de la dominación enemiga ha sufrido tanto, se le proporcione medios de prosperar y una diversión general a que se halla tan acostumbrado, respecto de que la Ciudad adoptará medios que no graven grandemente sus rentas para verificarlas y en atención también a que se celebran corridas en la Corte y se han celebrado en otras Ciudades, espera la Ciudad que V.M. se ha servir conceder a Pamplona el permiso necesario para que tanto en el año actual, como en los sucesivos, pueda celebrarse según lo acostumbraba su corrida de toros ordinaria, como también la extraordinaria que para ayuda de gastos de la Capilla de su Patrono San Fermín le está concedida por treinta años, y de los cuales aún le restan ocho, cuya concesión se hizo por Real Cédula de 11 de julio de 1798, como consta en el documento n.º 3.

Suplica a V.M. rendidamente se digne concederle esta gracia que espera confiadamente, ínterin ruega al Señor prospere y dilate el Reinado de V.M. cuanto esta fiel Ciudad animosamente lo desea».

La petición dio su fruto y se conserva una Real Orden, fechada en Madrid el 24 de junio de 1816, donde después de aceptar como buena, o recoger toda la parte expositiva de la petición, se expresa: por todo lo cual, y a fin de que al público de dicha Ciudad, se le proporcionen arbitrios de prosperidad y una diversión general a que se halla tan acostumbrado, concluyó suplicándome sea servido concederla un Real Permiso, para que

. [118]

tanto en el año actual, como en los sucesivos, pueda celebrar su corrida de toros ordinaria, como también la extraordinaria, que para ayuda de gastos de la Capilla de su Patrono San Fermín, le fue concedida por Real Cédula de once de julio de mil setecientos noveta y ocho, o como la mi merced fuese. Y habiéndose visto esta instancia en mi Consejo de la Cámara, por resolución mía a consulta suya de primero del corriente mes, he venido en conceder permiso a la Ciudad de Pamplona para que pueda celebrar las dos corridas de toros que solicita, en los términos y para los fines que propone: En su consecuencia os mando, que luego que esta mi Cédula os sea presentada por la referida Ciudad de Pamplona, la guardéis, cumpláis y ejecutéis, y la hagáis guardar, cumplir y ejecutar, según y como en ella se especifica conviene y declara, sin poner ni permitir se ponga en ello embarazo ni dificultad alguna, sin embargo de cualesquiera Leyes y Fueros, capítulos de Cortes, Ordenanzas, estilo, uso y costumbres de ese dicho mi Reino, y otra cualquiera cosa, que hay o pueda haber en contrario, que para en cuanto a esto toca, y por esta vez dispenso en ellas, dejándolas en su fuerza y vigor para en adelante, que así es mi Voluntad».

Que el Real permiso se conseguiría parece se daba como hecho cierto con mucha antelación al 24 de junio de 1816, por lo que el Ayuntamiento había llegado a un acuerdo con «Juan Lorenzo Mutilva, vecino de la Ciudad de Estella», cediéndole en arrendamiento todos los derechos para organizar las funciones de toros, sujetos a extenso condicionado, que fue discutido y aprobado tras perfecta especificación hasta en los más mínimos detalles. En síntesis obligaban al que denominan «asentista» con las siguientes cláusulas:

- 1.ª La Plaza del Castillo se cerrará para convertirla en coso a expensas del arrendatario, «con seguridad y decencia», debiendo poseer doble valla y estribo «y maroma para impedir el salto del toro».
- 2.ª Le franquearán cuanto material existiera para el «cerramiento» y lo devolverá en las mismas condiciones.
- 3.ª «Presentará en los toriles dos toros que han de ser agitados el día 6, Víspera del Santo Patrono, y otros dos toros para el día 7, y además en este día y en el de la Víspera cuatro novillos en cada uno, para diversión de los aficionados, cuidando vuesamerced que dichos novillos no sean heridos con banderillas, rejones, ni otro instrumento».
- 4.ª Las Pruebas han de ser de dos toros y las corridas de ocho. «Para la primera corrida presentará doce toros de los cuales dos serán agitados en Prueba por la mañana en la forma acostumbrada, es decir, picados con vara larga, banderilleados y muertos; y los otros diez harán la corrida de la tarde».
- 5.ª Para la segunda corrida del día 9 «presentará en los toriles igual número de toros, que se agitarán y matarán como los de la primera».
- 6.ª Traerá toreros de profesión «a saber, primera y segunda espada, dos picadores y cuatro banderilleros». Señalan como condición expresa que no podrá contratar al torero navarro Lapuya.
- 7.ª Le obligan a poner los caballos necesarios para picar y cuantos adminículos sean necesarios para torear, puyas, «banderillas de fuego y comunes»...
 - 8.a Correrán a cargo del asentista toda clase de gastos, excepto los

«refrescos» del Ayuntamiento y los «coches» que emplean los regidores para trasladarse al coso.

- 9.ª Dispondrá de los toros muertos como fuere de su agrado y terminadas las funciones dejará la Plaza en las condiciones que la encontró.
- 10.º Se le permite cobrar en las funciones de los días 6 y 7, «una peseta por cada individuo que tome asiento en los tendidos y, peseta y media, por los que se colocaren en la grada cubierta».
- 11.^a En las Pruebas pagará cada espectador de tendidos cuatro reales y cinco en la grada cubierta.
- 12.ª En las corridas de la tarde cada individuo de tendido medio duro, un real de vellón más los que se colocaren en la talanquera; «tres pesetas y media los que se asienten en la grada cubierta», «por todos los días de funciones cinco duros por balcón de reparto».
- 13.ª Cada arco «dos duros y medio para el asentista», señalando amplio condicionado sobre forma de cobro y compensación.
- 14.ª Toros y novillos serán escogidos con «intervención de persona que nombre la Ciudad «debiéndose traer los toros de noche al Corral del Convento de Santo Domingo, para evitar las consecuencias que algunas veces han ocurrido, será igualmente del cuidado de vuesamerced proporcionarse del Sr. Gobernador, o de la autoridad competente, el que se abra la puerta de la Rochapea a la hora en que se haya de verificar la introducción».

Se detallan algunas otras particularidades, respecto a beneficios de lo recaudado cuando el número de entradas llegara a determinada cifra. También abonaría el asentista a la Ciudad «siete mil reales fuertes, los tres mil reales de plata flojos para pagar el Expediente y el resto para Propios».

Las cláusulas acordadas entre Ayuntamiento y Mutilva no fueron del agrado de todos, pues al fin de cuentas rompían cánones tradicionales, cuyo espíritu tenía por finalidad conmemorar con corridas de toros la festividad patronal y divertir al público celebrando el único espectáculo multitudinario anual, donde regía como norma traer los mejores toros v contratar toreros de máxima nombradía. Habían sido durante siglos las funciones de toros gratuitas para los pamploneses y aun cuando avanzada la centuria decimoctava se comenzó a exigir precio por localidad, solamente se pretendía enjugar déficit no obtener beneficios. Sin embargo, la finalidad del asentista o empresario resultó siempre evidente, arriesgaba dinero orientado hacia el lucro, por lo que se imponía controlarle en determinados aspectos para que no metiera gato por liebre, o intentara explotar al público, velando al mismo tiempo por evitar protestas populares que degenerasen en alteraciones del orden público capaces de acarrear graves consecuencias. Mas también los gananciales del asentista resultaban problemáticos, por lo que al Ayuntamiento, ante la dificultad de encontrar empresario idóneo, le era necesario abrir la mano en cuestiones de precios de boletos o entradas, autorizando costos razonables o ligeramente excesivos; en tal sentido se establecieron condicionados concretos sobre valor de balcones y arcos, cuyo número según se deduce de algunos estadillos no bajaba de doscientos trece para los primeros y sesenta y uno para los segundos, al mismo tiempo que el Municipio ejercía cierto control sobre las localidades para que devengaran arbitrios cuando excedieran las vendi-

628 [120]

das en más de cuatro mil las entradas de tendido y mil en la grada cubierta los días 6 y 7, cinco mil en los tendidos y mil en la grada cubierta los días tercero y cuarto de las funciones taurinas, e «idéntico número en cada una de las respectivas Pruebas».

A pesar de firmarse y protocolizarse los acuerdos, conforme se acercaba San Fermín, tuvieron los regidores nuevos contactos con Mutilva, quien cedió los toros muertos al Ayuntamiento y se comprometió a pagar, por encima de lo estipulado, quinientos duros porque dejaran sin control el exceso de entradas y otros trescientos para el pago de «Expediente», mientras se le autorizaba para subir coste de balcones y arcos. Esta última medida originó airadas protestas de dueños y residentes en la Plaza del Castillo, quienes alegaban los habían ya alquilado con arreglo a precios antiguos.

Lógicamente el empresario suprimió infinidad de pases de favor, que alegre y tradicionalmente concedían los regidores. Existen peticiones denegadas de gremios de carpinteros, albañiles... Son los más interesantes los escritos del Secretario del Ayuntamiento, protestando por no habérsele asignado balcón, considerándolo como una vejación pues manifestaba que desde 1756 se concedía a tal funcionario «el cuarto balcón del tercer piso de la Casa del Hospital», replicándole con otros acuerdos del Consejo y Junta, del 10 de junio de 1681 y añadiendo que resolverían como les pareciese.

Una pléyade de gentes elevaron instancias al asentista y al Ayuntamiento, con tonos y matices distintos, suplicando unas veces reclamando privilegios otras. Las respuestas fueron también de contenido vario, mas solamente transcribiré las que permiten formarse idea de costumbres que cambiaban de signo.

A los religiosos y diversas entidades que solicitaban al Ayuntamiento carne de toro, se les denegó excepto al «Subinspector del Presidio», a quien se le decía el 4 de julio de 1816: «hasta el año 1804 en que se verificó la última corrida formal de toros se practicaba así, más como por las bien diferentes circunstancias en que me hallo he adoptado diferentes medios para verificar las corridas de este año. Traté de vender la carne a la Casa de Misericordia suprimiendo la costumbre de regalar los toros según el método antiguo a varias comunidades y particulares, pero teniendo consideración de la situación de los infelices detenidos en el Presidio les regalaré un toro por esta vez y sin que causa estado, en justo obsequio de la insinuación de V.S.».

El «Capitán de Llaves» de las murallas, con la anuencia del Gobernador Militar exponía la costumbre tradicional de gratificar a los que ocupaban su cargo, con una onza de oro »por abrir de noche las puertas en las funciones de toros para las entradas de estos: he oído también a los mismos, que ha habido casos en que se ha modificado dicha gratificación y que últimamente ha llegado a extremos de no ser ninguna, a causa de entrar los toros de día; y respecto de haber entrado de noche en las dos últimas funciones que se acaban de celebrar», solicitaba, pasados sanfermines, se le gratificara. Le contestó el Ayuntamiento que no siendo él empresario debería dirigir su solicitud al asentista.

[121] 629

«Los Tenientes de Justicia, Fieles, Clarineros y Timbaleros y Ministros de S.S. con la atención que corresponde, dicen que, en cuantas corridas de toros se celebraron en esta Capital en los años anteriores se sirvió S.S. asignar un toro a cada cuerpo de los que componen los suplicantes, los primeros acostumbran alargar los que se les asignó a la Casa Hospicio de Misericordia, y por esto se les contribuía y contribuyó con cuarenta pesetas por cada toro, a más se les gratificaba siempre que ocurría haber corrida con cuatro pesetas a cada uno de los tenientes de justicia y fieles, y con dos pesetas a cada ministro, por los quehaceres particulares que en ellos ocurre y extra, a todos y a cada uno con una peseta, por razón de una empanada que anteriormente se les daba en su especie, pero no se ha verificado así en cuanto a las que acaban de celebrarse, sin duda por tener la Plaza a su cargo el nuevo asentista...» por lo que suplicaban al ayuntamiento les hiciera gracia de sus antiguos emolumentos. Les contesta el Municipio: «Usando de equidad y sin que pueda traerse en consecuencia, se les libre a los suplicantes por vía de gratificación una onza de oro, negociándose como es, tres duros a Larrión, dos a Marín, cuatro a los fieles...», fecha de la respuesta municipal 16 de julio de 1816.

TOROS

El asentista tenía la obligación de presentar al Ayuntamiento para su aprobación los toros que se lidiarían e incluso un comisionado municipal, pagado por el propio empresario, los revisaría en la dehesa. Parece existió mutuo acuerdo para que el mismo delegado actuara en nombre de las dos partes, quien presentó «relación» de los toros que se hallaban en «la Canal del Ebro y en Ejea de los Caballeros». Su valor histórico para saber el estado en que se encontraban aquellas ganaderías me mueve a transcribirla:

- «El Sr. Marqués de Funes tiene seis de cuatro años y uno de cinco, cuatro de ellos de muy buena estampa, pero descarnados.
- El Sr. Jiménez de Cascante tiene doce de cuatro años, cuatro de ellos de buena disposición, pero todos flacos.
- El Sr. Zalduendo tiene seis de cuatro años y medianamente en carnes y de buena estampa.
- El Sr. Ibarnavarro tiene veintidós de cuatro años, seis de ellos de buena alzada pero todos muy flacos.
- El Sr. Guendulain tiene cincuenta y seis de cuatro años, veinte de ellos de buena estampa y medianamente en carnes y los restantes muy flacos.
- El Sr. Murillo, vecino de Ejea, tiene cuarenta y dos de cuatro años de muy buena estampa y bien puestos en carnes de los cuales se han elegido veinticuatro para las dos corridas y días sueltos, como es los doce primeros ajustados a ciento treinta duros con obligación precisa de traerlos, y los doce restantes ajustados a igual precio condicionalmente, para en el caso de no hallarse mejores, cuyo aviso se deberá dar a Murillo con la posible brevedad advirtiendo que esta elección se ha hecho con asistencia de Manuel Rodrigo, mayoral principal del Sr. Zalduendo y persona muy inteligente.

Los nombres y señales de los toros elegidos, son los siguientes:

630

- 1.º Cerrajero, negro cornidelantero, lista roya por el lomo.
- 2.º Sargento, negro cornialto.
- 3.º Escribano, tostado obscuro cornialto.
- 4.º Rodete, tostado claro asticorto.
- 5.º Alpargatero, negro fino cornilargo bien parado.
- 6.º Trompetero, acoleado bien parado.
- 7.º Molinero, albandado cornialto.
- 8.º Bandolero, negro bien parado.
- 9.º Comandante, tostado claro bien parado.
- 10.º Capuchino, negro fino bien parado.
- 11.º Tabernero, negro bien parado.
- 12.º Rompe Galas, royo astilargo bien parado.

Corrida segunda:

- 1.º Mercader, negro fino astilargo.
- 2.º Carbonero, negro fino cornialto.
- 3.º Valenciano, negro lista roya por el lomo, bien parado.
- 4.º Volante, negro fino bien armado.
- 5.º Carretero, negro fino bien parado lista blanca por encima.
- 6.º Gaitero, tostado claro cornilargo bien parado.
- 7.º Solimán, tostado obscuro bien armado.
- 8.º Jabalí, tostado claro cornialto.
- 9.º Jabonero, tostado claro cola roya cornialto.
- 10.º Comediante, negro astilargo, los cabos negros.
- 11.º Chocolatero, obscuro cornialto.
- 12.º Moncayo, negro cornialto.»

«aunque la segunda corrida quedó ajustada condicionalmente se dio orden de que se trajese por no hallarse mejor ganado». Precisa otra nota: «Estas corridas se hicieron por asiento. Los toros malos, a ciento veinte duros».

TOREROS

Sorprende el veto que puso el Ayuntamento al torero Joaquín Antonio Lapuya, cuya razón me ha sido imposible descifrar. Es posible que se hallara en plena decadencia teniendo en cuenta su edad, 44 años, menos probable fuera tachado de afrancesado por haber participado en las funciones taurinas celebradas en Pamplona con motivo del nacimiento del hijo de Napoleón.

Respecto a diestros actuantes sólo he encontrado la siguiente carta que el Ayuntamiento dirige a su representante en Madrid a última hora, el 24 de junio de 1816, presionado ante la problemática valía del segundo lidiador contratado: «Muy Sr. mío: La Ciudad me ordena decir a vuesamerced en su nombre que el asentista de la Plaza de toros, don Lorenzo Mutilva, ha contratado con el espada supernumerario de esa Corte, Hernández «alias el Bolero», para que con su segundo espada, dos picadores y cuatro banderilleros vengan a desempeñar la Plaza, por cuarenta mil reales de vellón, y según parece trata de salir de esa el día 27 en que vuesamerced debe recibir esta: varios sujetos que han visto en esa a dicho medio espada, aseguran que es de poca habilidad y de consiguiente censuran la elección,

[123]

que aunque carga únicamente sobre el asentista y será en perjuicio de sus intereses no deja de incomodar al Ayuntamiento, porque muchos se persuadirán sin la debida reflexión a que es la Ciudad quien proporcione un sujeto de corta habilidad, en vista de todo llamó la Ciudad al asentista en la tarde de ayer, y conformó con él en que siendo posible venga con el dicho Hernández el llamado Sentimientos, espada más conocido, prometió el asentista escribir por el correo de hoy a don Miguel Irazoqui, que vive en la Plazuela de Matute número 12, para que vea el medio de que venga además de Hernández «el Bolero» y su cuadrilla dicho Sentimientos de espada, y a fin de que pueda porporcionarse por el decoro de las funciones y para la utilidad del asentista, desea la Ciudad que viéndose vuesamerced con dicho Irazogui, que tiene ya nota del arbitrio de vuesamercee, se vea el modo de que venga Sentimientos con la cuadrilla ajustada, bien entendido que es el asentista o su comisionado Irazoqui, quien debe cerrar el trato, en cuanto a la paga sin que vuesamerced se comprometa en nada en este punto, más que en ver de acuerdo con Irazoqui si puede proporcionarse la venida de dicho Sentimientos, en unión con el Bolero y la cuadrilla».

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES TAURINAS

Testificó el Secretario en Actas del Ayuntamiento el desenvolvimiento de las corridas de toros y consignó lo que menos puede interesar a las generaciones actuales, sus protocolos. Solamente merece transcribirse: Se encerraron el «lunes 8, día destinado a la corrida ordinaria» entre una y dos de la madrugada «dos toros en los toriles y ocho en el corral de Santo Domigno, se hizo la Prueba a las nueve de la mañana con dos toros picados, banderilleados y matados, luego de concluída dicha entrada de los ocho que habían de servir para la tarde». Los preliminares de esta corrida se realizaron con arreglo a estilos ancestrales: Alcalde y regidores se reunieron a las tres de la tarde en el Ayuntamiento, «con traje de gala entera, cadenas y cordoncillos dorados, y a las tres y cuarto» se montaron en tres coches para dirigirse al coso acompañados por los tenientes de justicia, clarines y timbales a caballo, los ministros a pie conjuntamente con dulzainas y juglares. Al llegar a la casa de los toriles les salieron a recibir los Consultores, para seguidamente dos de los regidores principales dirigirse a Palacio y hacer la entrada con el Virrey de Navarra, conde de Ezpeleta. Posteriormente se efectuó el despejo, el recorrido del cepo, presencia de las «mulas bien enjaezadas», cortesías, protestas del Alcalde...» continuó la corrida con ocho toros todos picados, banderilleados y matados seguidamente, sin la suspensión que antes se hacía al sexto para el refresco, sin haberse tirado como antes empanadas y frutas, sin abrirse la Puerta de la Plaza, y sin que hubiese habido toros de Dominguillos, perros de presa, ni palenque y concluido el octavo toro, finalizada la función sin desgracia, se hizo el refresco».

El martes día 9 de julio se desarrolló la segunda corrida cuyos productos se destinaban para la Capilla de San Fermín. «Empezó a llover al comenzar, pero escampó y se pudo continuar», desarrollándose protocolos idénticos a la primera corrida «menos el cepo que ya se encontraba en la Plaza».

632 [124]

Cabe añadir como última noticia que se pagaron el 9 de agosto de 1816, mil ochocientos noventa reales con ocho maravedis, por los refrescos del Ayuntamiento correspondientes a «dos corridas y dos tardes de días sueltos».

AÑO 1817

LOCALIDADES

La nota dominante de este año se refiere a los cálculos que se hacen respecto a posibles pérdidas o beneficios con las corridas de toros, que el Ayuntamiento pamplonés decidió programar por su cuenta. Se manejan cifras con precisión, basadas en datos procedentes del número de espectadores, y se llega a la conclusión de que para enjugar el déficit será necesario subir el precio de «los balcones de las Casas de la Plaza, son muy capaces en su mayor parte, de modo que se acomodan en ellos ocho, doce y aun más personas, y salen de consiguiente los que los toman considerablemente más baratos que los que asisten a la grada cubierta, y este es el motivo por lo que todos quieren balcón, y disminuyen considerablemente los productos de la grada y tendidos, que forman los fondos que costean la función».

Sin embargo, la petición razonada que se dirigió al Consejo de Navarra solicitando autorización para subir el precio de esta localidad fue denegada, al igual que el recurso de alzada elevado al Consejo Real de Madrid, desestimado al contestar el duque del Infantado. La negativa tuvo como consecuencia acordar la ampliación de las localidades y se dispuso hacer «balconcillos», según gráfico que se conserva, anunciándose el 19 de mayo de 1817 concurso para aceptación de proposiciones, a tenor de lo siguiente: «El que quiera tomar a su cuenta el cerramiento de la Plaza de Toros, con el maderamen y doblazón de la Ciudad destinado, arreglado y numerado al efecto; bien entendido que en cerramiento se incluye el colocar la maroma que también se halla existente; poner y quitar las vallas a las bocacalles, para la entrada de toros tanto de día como de noche; y armar los toriles; como también los Balcones de sobre la grada cubierta para cuya operación se dará el material en bruto, el cual se ha de labrar; y siendo de cargo al que armare la Plaza acudir prontamente durante las funciones a cualquier reparación o composición que ocurra, teniendo en la Plaza operarios para ese efecto y para abrir y cerrar con prontitud las puertas de la primera valla si saltaren toros o novillos a la entrevalla, acuda con su cartel de proposición para el día veintiocho del presente mes de mayo a la Secretaría de Ayuntamiento, expresando la cantidad en que ofrece ejecutar todo lo referido, en inteligencia de que pasada la hora de las once de ese día no se admitirán proposiciones».

Hubo varios licitadores, presentando la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento Esteban de Legaria, aceptándosela en la cantidad de seis mil trescientos reales, pagaderos en tres tercios. Su labor fue tan eficaz que, pasados sanfermines, elevó una instancia solicitando gratificación extra por el «buen resultado de su obra, sin fallos o desgracias», concediéndole el Municipio novecientos reales fuertes.

[125]

El día 4 de julio, pudieron leer los pamploneses: AVISO AL PU-BLICO:

«Se hace saber al público que desde la mañana del día seis del corriente de madrugada, se despacharán billetes de entrada a la función de toros de aquel día en los sitios siguientes:

En la inmediación de las puertas principales de la Plaza de Toros.

En una de las rejas bajas de la Casa de don Manuel Angel Vidarte, en el cubierto de la Plaza del Castillo.

En una de las rejas bajas de la Casa de don Miguel José Borda de los cubiertos de dicha Plaza,

En la inmediación de la Puerta subida a los balcones de madera, junto a la Fuente de dicha Plaza.

Y en la Casa número 16, de la Calle del Pozo Blanco.

Este último puesto de despacho estará abierto aun después de empezada la función. Los otros cinco se cerrarán empezada la función.

Solamente se darán billetes de aquel día. Y en todos los demás días de funciones se practicará lo mismo.

Es indispensable la toma de billetes, pues sin ellos a nadie se permitirá la entrada a Grada cubierta, ni tendidos, aunque en lugar de billete quiera dar su equivalente en dinero.»

TOROS

- El Ayuntamiento encargó a José Arguiñániz para que le informase sobre las toradas existentes en la «Canal del Ebro y Ejea de los Caballeros, emitiendo el correspondiente informe», que se conserva firmado por el mismo con fecha 16 de mayo de 1817, expresando textualmente:
- «D. Francisco Javier de Guendulain, vecino de Tudela, tiene cincuenta y cinco toros de cuatro años, y de ellos envía a Madrid veinte, ajustados a ciento cuarenta duros, y por los que quedan pide a ciento cincuenta, siendo así que el ganado es de corta talla y se halla muy descarnado a causa del mal invierno y primavera.
- D. José Murillo, vecino de Ejea de los Caballeros, tiene cuarenta toros también de cuatro años, bastante descanados y de corta talla, pide ciento treinta duros por cada uno.
- D. Mariano Salvatierra, vecino de la misma, tiene nueve de igual edad, pero nada suficientes.
- D. Fausto Zalduendo, vecino de Caparroso, tiene treinta y un toros de cinco años y los restantes de a cuatro, bien puestos en carnes, pide a ciento treinta duros por cada uno, y se tendrá presente que doce de ellos están destinados y vendidos para Madrid, a ciento cuarenta duros cada uno.
- D. Manuel Jiménez, vecino de Cascante, tiene treinta y siete toros, los doce de ellosde cinco años y los restantes de cuatro, muy bien puestos en carnes y de alzada superior a todos los demás. Su precio ciento treinta duros, más sin embargo de ser estos los mejores o superiores será bien, salvo el superior concepto, se destinen las dos corridas de distintos dueños por si la primera salen flojos y no entran a varas.

634 [126]

Según se le ha informado al exponente los novillos de Jiménez se hallan muy descarnados y los de Zalduendo serán superiores, este pide a cien duros por cada uno y el de Ejea que también le expuso tenía buenos pide a noventa duros por cada uno, bien entendido que ni los unos ni los otros los ha visto el exponente a causa de que los tenía muy distantes de las toradas».

Al dorso de esta exposición, escribió el Secretario: Se trajeron:

Zalduendo: 12 toros, 4 novillos, luego en otra parte 2 más.

Jiménez: 14 toros, 6 novillos, no deben comprarse si dos toros más.

Se pagaron los de Zalduendo a ciento treinta duros, los novillos a noventa duros. Los de Jiménez a ciento treinta duros, los diez y seis toros, precio de cada uno.

Los toros de Zalduendo llegaron a Mutilva, donde herbagaron, y se pagaron a los regidores cincuenta y cinco reales con ocho maravedis. Los de Jiménez, llegaron el mismo día a Esquiroz y se pagó de herbago ochenta y cinco reales. A los pastores de ambos gratificación y manutención, mil doscientos veintitrés reales y treinta maravedís.

El Ayuntamiento, el 25 de junio de 1817, puso Cartel de la Carne de Toro: «El que quisiere comprar la carne de los veinte y seis toros que se han de matar en las funciones de San Fermín de julio de este año, acuda con su proposición a la Secretaría de Ayuntamiento para el día 3 del próximo mes de julio, bien entendido que si no hubiere quien quiera tomarlos todos, se venderán lo mismo por partidas de uno, dos, cuatro o más, según acomode a los compradores, quienes deberán señalar las reses que hayan de tomar expresando que entrarán en la compra de los que se maten tal, o tal día, o tal o tales reses de las que se maten en este o en el otro día». Se colocaron en sitios adecuados cuatro de estos carteles para conocimiento general. En el que se conserva, se inscribió una nota al dorso, «Nadie concurrió y se regalaron».

El nombre de los toros y las varas que tomaron se expresarán más adelante.

TOREROS

Los datos existentes son extraordinarios y capaces de proyectar luz inusitada sobre determinadas biografías taurinas. Es lástima no hayan sido aprovechados por los autores y, por el contrario, quien como Cossío, maestro en tantas ocasiones, los ha manejado demuestra no haber pisado el Archivo Municipal pamplonés y si conocerlos por segunda persona, única forma de explicar sus errores garrafales.

En primer término transcribiré una carta del torero Lapuya, de quien se prescindió diplomáticamente y con engaño, a pesar de ser el único torero navarro existente en 1817 y con brillante trayectoria anterior. Se dirigía al Secretario del Ayuntamiento: «Azagra 18 de mayo de 1817: «Muy Sr. mío: El año pasado escribí a V.S. para que hiciese presente a los Sres. particulares del Ayuntamiento de esa Ciudad, mis deseos de emplearme en el desempeño de las corridas de toros que se celebraron por San Fermín, como se verificaron por arriendo no tuvo cabida mi solicitud, y respecto

[127]

que en el presente son por cuenta de la Ciudad estimaré proponga a dichos Señores de mi parte, que gustoso me emplearía en desempeñarlas con más lucimiento que lo hicieron el año pasado, llevando para el efecto un compañero de espada acreditado en la Corte y demás plazas de España, dos diestros picadores de a caballo, con un tercero de sobresaliente y dos banderilleros, los más diestros en que procuraré hacer la posible equidad en el encargamento y mucho más en el más lucido desempeño con la mira de que el público se desengañe de que en el Reino hay quien desempeña las funciones sin necesidad de acudir a otros. Así como el año pasado lo hice ver en la Ciudad de Nájera, siempre que la Ciudad se sirva hacerme esa confianza y no desempeñe las funciones a su satisfacción y la del pública nada quiero de interés que a mi parte corresponda, sobre la cuadrilla que yo presente será la más sobresaliente y elegida que hay en el día en las Andalucías, pues mi objeto será dirigido únicamente a presentar lo más florido sin atender al interés como lo merece ese público tan respetable».

Le contestó seguidamente el Secretario en nombre de la Ciudad: «Recibida la de vuestra merced... se ha acordado tarde para hacer sus gestiones, pues hace tiempo que lo pidieron Miguel, el Castellano, Sentimiento y el Bolero con varias recomendaciones, y en vista de lo que escribieron de Madrid tiene ya hace días dada orden para que se contraten al Castellano y al Sentimientos, si se acomodan en venir juntos y sino con el Castellano solo».

Un grupo de aficionados navarros, o si se quiere puentesinos que además de divertirse pretenderían ganar unas pesetas, dirigieron al Ayuntamiento la siguiente instancia-petición, que fue contestada con el «No ha lugar». «Antonio Nabar, residente en la Villa de Puente la Reina, con la atención debida expone, que con el objeto de que las próximas fiestas del Patrono San Fermín, se celebren con todas las diversiones y variedades que sean posibles, desde luego promete el suplicante con siete compañeros más, que tiene y que todos son aficionados, a picar, banderillear y matar, dos, tres o los cuatro novillos de la fiesta el mencionado día de San Fermín, y en alcance de que desempeñen la fiesta con el deseo que apetecen, quedará al arbitrio de V.S. el darles aquella recompensa que fuese de su superior agrado».

El Secretario del Ayuntamiento de Pamplona, con su habitual cuquería, empleando los mismos métodos que usaron su padre y abuelo, en idénticos menesteres y funciones, dirigía la siguiente carta, firmada de su puño y letra, el 19 de mayo de 1817 desde Pamplona a Madrid: «Señor Don Victoriano Esain: La Ciudad en vista de que nada dicen de Madrid por su correo, relativamente a toreros, me encarga decir a vuesamerced si gusta escribir al Señor Torrano su sobrino, que si puede ser, se contrate luego para esta Plaza con Guillen y su Compañía: No pudiendo contratarse con este, por hallarse comprometido para las corridas de Cádiz, contrate con el Castellano y su Compañía, con prevención de que desea la ciudad que el Sentimientos venga en compañía del Castellano.

Si no se convienen el Castellano y Sentimientos en venir juntos, que se contrate sólo con el Castellano.

La Ciudad a lo sumo se extiende a pagar cuarenta mil reales vellón bien sea para Guillén, bien sea para el Castellano y Sentimientos, o bien sea

636 [128]

para el Castellano solo, pero si no pudiera ser, en el caso de que se contratase con Guillén, o con el Castellano y Sentimientos, no reparará en dar dos, o tres mil reales vellón más, pero si sólo se contrata con el Castellano, se fija en los cuarenta mil reales vellón.

Espera la Ciudad que mediante esta instrucción se verifique el contrato y que se avise con quien se concluye, y en qué términos, para no dar lugar a más contestaciones, pues urge el que quede concluido este asunto.

Los días de funciones son los 6, 7, 8 y 9 de julio, en el primero hay dos toros banderilleados y matados, en el segundo lo mismo, y en el tercero y cuarto en que son las dos corridas, hay en cada mañana dos toros picados, banderilleados y matados, y ocho toros en cada tarde, los seis de ellos picados, banderileados y matados, y los dos restantes no se pican, si no se banderillean y matan.»

Se conserva una carta de Victoriano Esain, sin fecha, posiblemente o con toda probabilidad contestación a la anterior, que dice textualmente: «Sr. D. Serafín López. Incluyo a vuesamerced los informes que da mi sobrino acerca de toreros, a consecuencia de la esquelita que vuesamerced se sirvió pasarme de acuerdo con la Ciudad. A vista de ellos ha estimado que Mateo hubiese escrito recomendando directamente a Guillén, cuando según se explica mi sobrino está este comprometido en Cádiz hasta el 2 de septiembre; a menos que en vista de lo que se dijo a él Mateo a virtud de su recomendación, no hagan de manera que obtenga licencia para dejar las corridas de Cádiz. No parece por tanto que sería bueno suspender toda providencia hasta ver lo que dice el mismo Mateo con presencia de lo que le escribió Josef Agustín, pues creo que siempre habrá tiempo para contar con el Castellano, o con Sentimientos.

Pido a vuesamerced tenga la bondad de devolverme la carta luego que se hayan impuesto de ella, y al mismo tiempo puede mandar lo que guste a su seguro servidor».

Se conserva una especie de cuartilla doblada perpendicularmente, formando cuatro columnas, que dice, sin membrete u otro elemento que la identifique: «En respuesta a la esquelita que vuesamerced me remite de don Serarín López, empezaré diciendo que las únicas espadas que se conocen hoy en día por regulares son Guillén y el Sombrerero, ambos contratados en Cádiz hasta después de la Canícula. El Cándido a la verdad es más torero de todos ,pero está muy viejo y además digo cojo, por lo que no mata ningún toro menos de diez estocadas por lo menos y aun el año pasado después de darle diez y seis a uno y lo tuvieron que matar desde la barrera. Además de todo esto está contratado en esta y hasta la canícula no podrá ir a ninguna parte. En esta alternativa creo que la Ciudad no podrá echar mano de otro que el Castellano o Sentimientos. Este es más torero que aquél, pero desde la última cornada que llevó hace dos años se ha echado mucho atrás. El otro es muy seguro aunque tiene poca gracia en la plaza, lo que no es extraño si se atiende a que no es andaluz, las investigaciones que he hecho resulta que Sentimientos será el que vaya por menos dinero, pero en contra de esto no tiene picadores ni banderilleros pues nadie quiere ir con él por las muchas pilladas que les ha hecho.

El Castellano ha dicho que el asentista del año pasado dio al Bolero cuarenta mil reales de vellón, que él desearía cuarenta y cinco mil, si la

[129]

Ciudad lo creyere mejor que él, sino irá por los mismos cuarenta mil. Su cuadrilla se compone por Juanito el Moreno de media espada (bastante regular y que no estuvo en esa el año pasado), de Julián y Herrera Cano de picadores, con un sobresaliente. Los dos primeros son tan buenos como los que hay aquí y por una etiqueta de la Junta de Hospitales no pican aquí. Por último vienen cuatro banderilleros, entre ellos el Zapaterillo y otros dos vizcainos que dicen son buenos. Todos estos los tienen ya contratados para las plazas donde vaya. Por último repito el más barato es Sentimientos y aunque para mí es tan bueno como el Castellano no tiene cuadrilla con quien contar».

Existe otro documento, cual nota sin fecha ni firma, ni haciendo referencia a carta alguna, similar o muy parecida a la transcrita que expresa: «Si el señor Secretario viese como está hoy en día la Plaza de Madrid no pediría que fuese Cándido a ser posible, como lo dice el Señor Agreda, pues este pobre está reducido a matar cada toro de diez, o doce estocadas el que menos, pues tras de estar viejo, tener miedo y no meter el brazo, está el pobre cojo. La corrida pasada todos murieron degollados, hubo tres cogidas y el Bolero mató uno por detrás, es un dolor el ver como está la Plaza de modo que sin duda ninguna Sentimientos es el mejor. De los tres que hay aquí Guillén ha hecho compañía con el Castellano que tiene la mayor parte de las Plazas de fuera, pero como en esta las corridas son después de agosto está contratado en Cádiz hasta el 2 de septiembre, por cuya causa no se los puede proponer a vuesamerced por no poder ir cuando son las fiestas ahí».

Se conserva también una carta de Pedro Miguel Alcaltarena de Garayoa, que era «Administrador general de Pan de Munición» y fechada en Madrid, recomendando para que torease Manuel Alonso, el Castellano, y Juan Núñez Sentimientos, precisando que varios caballeros de Madrid se lo habían pedido a él. Una nota escrita por el Secretario del Ayuntamiento, consigna que le indicaron los regidores la dejara sin contestar.

El virrey de Navarra, conde de Ezpeleta, dirigió al Ayuntamiento el 10 de mayo de 1817 un escrito donde adjuntaba una carta del marqués de Belgida, recomendando para las corridas de toros de San Fermín al «torero Juan Núñez, alias Sentimientos». La Corporación municipal le contestaba, el 12 del mismo mes: «Excmo. Sr.: En vista de la de V.E. del 10 del corriente y de las dos que acompañaba y que devuelvo a V.E. digo que hace algunos correos que di comisión a persona residente en la Corte para que viere el medio de contratar con los dos espadas Guillén y Alonso, conocidos por los apodos del Curro y el Castellano, por tenerse noticias de que son lo menos malo que se puede traer, y por haber en el público deseo de ver principalmente al primero; y lo más que puedo hacer si ya no se ha cerrado el contrato, es encargar al comisionado que tenga presente a Núñez para el contrato, y siendo posible le incluya con Guillén, quien deseo de todos modos que venga...» continuando con frases protocolarias, expresando el deseo de servir al virrey.

Se conserva una carta firmada y rubricada por Juan Núñez, con letra imperfecta, trazos grandes e irregulares, que contrasta con la perfecta letra restante en el texto, de renglones iguales y grafismo estupendo, escrita por amanuense que dice textualmente: «Señores de la M.N. y M.I. Ciudad de Pamplona.

638 [130]

Habiendo tenido el honor de ser llamado por mi padrino el Excmo. Sr. Marqués de Belgida para entregarme dos oficios, uno del Excmo. Sr. Conde de Ezpeleta, Virrey y Capitán General, y otro de V.S.I. reducidos a que me presentase al Señor Toscano, comisionado de esa Ciudad para el ajuste de los toreros que hayan de torear por San Fermín de este presente año, exponiendo en ellos al dicho Toscano que si no hubiese hecha escritura con los matadores de toros Curro Guillén y el Castellano, tendrían particular gusto de que fuera a matar los toros con Guillén, y en caso de que este Guillén no pudiese con el Castellano. En efecto me presenté a dicho comisionado quien me contestó: DIGA UD. AL EXCMO. SR. MARQUES DE BELGIDA QUE AUN NO HE CON-TRATADO CON NADIE Y VUELVA UD. DENTRO DE TRES DIAS Y NOS ARREGLAREMOS. Cuya contestación se la manifesté a dicho Excmo. Sr. quien me dio para dicho Toscano otro oficio, y en el acto de entregárselo me dijo: TENGO HECHA ESCRITURA CON EL PRESBI-TERO DON VICENTE PERDIGUERO QUE REPRESENTA LA PER-SONA DE MANUEL ALONSO EL CASTELLANO PARA QUE VAYA A MATAR LOS TOROS DE DICHAS FUNCIONES CON UNA ME-DIA ESPADA Y CON CURRO GUILLEN SI LLEGASE A TIEMPO (pero advierto a V.S.S. que dicho Guillén no cumple su escritura en Cádiz hasta el 11 de septiembre.

Ya pueden V.S.S. conocer la grande intriga que hay en esta Corte desentendiéndose por una parte de la orden y voluntad de V.S.S. y por otra de la del Excmo. Sr. Conde de Ezpeleta, Virrey y Capitán General, todo dirigido a impedir que yo vaya a trabajar en dichas funciones, lo que con acuerdo de mi Padrino el Excmo. Sr. Marqués de Belgida pongo en noticia de V.S.S. haciéndoles presente asímismo que animado del más vivo deseo de complacerles estoy resuelto de ir a matar los toros que me correspondan en compañía del Castellano o de Guillén, llevando yo un picador con dos banderilleros, o yendo solo para unirme con la cuadrilla del matador que vaya a ésa. Espero se dignarán V.S.S. contestarme lo que resuelvan, como que interin no reciba contestación se me originará el mayor perjuicio: debiendo advertir que hoy de la fecha aun no se había otorgado la escritura a las 12 de la mañana y sí únicamente ha puesto dicho Perdiguero las condiciones que remiten aceleradamente para cubrirse con V.S.S. sin haber contado conmigo ni llamándome para nada, faltando en todo a la voluntad y mandato de V.S.S.»

La carta lleva fecha en Madrid 26 de mayo 1817 y existe al margen, escrita con la misma letra: «Las señas en el sobre. A Juan Núñez, alias Sentimientos, matador de toros. Calle Ancha de los Peligros, n.º 9, cuarto segundo».

La respuesta del Secretario en nombre del Ayuntamiento, según copia que se conserva, dice: «Pamplona 30 de mayo de 1817. Señor Juan Núñez:

Muy Sr. mío: La Ciudad ha visto la exposición que Ud. le ha hecho con fecha 26 del corriente.

Por las cartas que entregó a Ud. el Excmo. Sr. Marqués de Belgida, se habrá Ud. enterado de que el Ayuntamiento deseaba complacerle, siempre que Ud. se compusiera con el espada que hubiese de venir aquí, como se quería absolutamente fuese, o Guillén o el Castellano, porque como se han visto en esta Plaza el público los desea, pero como por el correo que ha

[131] 639

llegado hoy, ha tenido aviso de haberse cerrado el contrato con el Castellano, al cual es muy posible que acompañe Guillén, se halla comprometido y sin arbitrio de variar nuevamente el asunto.

De consiguiente no puedo admitir la proposición que Ud. le hace de venir a matar los toros que le correspondan en compañía del Castellano o de Guillén, pues esto sería aumentar gastos que no los sufre la función.

De orden del Ayuntamiento se lo comunico a Ud. para su debida noticia añadiendo que la Ciudad ha aprobado el contrato hecho con el Castellano por el Sr. Toscano».

Tales son los datos existentes sobre la contrata de toreros para San Fermín de 1817, cuyos pormenores se barajarían con otras noticias verbales. Las discusiones e intercambios de ideas se concretaron en un hecho evidente, avalado por la libranza correspondiente que se conserva, en virtud de la cual se pagó veintiún mil novecientos cuarenta reales y veintidós maravedís a «Manuel Alonso, el Castellano, con un segundo espada, dos picadores y un sobresaliente de a caballo y cinco banderilleros, en cuya cantidad van incluidos mil trescientos reales vellón, como es, los quinientos de ellos por asignación que se le hizo a dicho Alonso por un día más de detención que tuvo que hacer por haberse alargado las corridas con motivo del acto de juramento a S.M. y los ochocientos reales vellón restantes por diez toros que se dieron a él y a su segundo espada por haberlos matado con destreza, a razón de un doblón de oro por cada uno».

Solamente se conserva otra libranza abonada a toreros. «Quinientos reales como satisfechos a Juan Uriarte, vecino de Vitoria, por haber picado de vara larga cuatro novillos embolados en los días sueltos 7 y 8 de julio en las funciones de San Fermín de este año, incluida en dicha cantidad el valor de un caballo suyo que le mató uno de los novillos y estaba ajustado en veintiséis duros». Fecha del pago, 23 de agosto 1817.

NOTICIAS SOBRE LAS CORRIDAS

640

El público consideraría bueno el resultado artístico de la feria, al otorgarse a los espadas nada menos que diez toros por su habilidad en la suerte suprema. Cabe afinar algo más, pues, como sucede en algunos años posteriores, se estableció la costumbre de hacerse o repartirse estadillos para señalar particularidades de la lidia; en el conservado, respecto a las dos corridas con sus respectivas pruebas, se expresa:

1.ª Corrida. Toros de Zalduendo. Miércoles 9 de julio de 1817.

Mote	Varas	Caballos		Estocadas
		muertos	heridos	
PRUEBA				
1.º Comandante	14	0	0	1
2.º Soldado	6	0	0	4
CORRIDA				•
1.º Cuervo	3	0	0.	2
2.º Capuchino	8	1	0	1
3.º Polvorín	16	0	4	4

[132]

Mote	Varas	Caballos		Estocadas	
		muertos	muertos heridos		
4.º Mesonero	5	0	0	1	
5.º Moncayo	13	0	0	1	
6.º Cantinero	10	0	1	2	
		D 1 '11	ъ.	111 4	

7.º Carabinero, este toro no fue picaco. Banderillas y Dominguillos1

8.º Cocinero. Toro para el Palenque.

Consta qué todos los toros fueron estoqueados por el Castellano, salvo el 7.º, que lo hizo el segundo espada.

2.ª Corrida. Toros escogidos por Arguiñaniz. Jueves 10 de julio

PRU	JEBA				
1.º (Chaparro	14	0	2	1
2.° (Carabinero	12	1	0	1
COR	RRIDA				
1.0 7	Tablagero	4	1	0	1
2.0	Coleto	17	1	2	1
3.º I	Montero	. 4	0	1	3
4.0	Golondrino	1	0	0	5
5.° (Caballero	10	0	2	16
6.º I	Ribero	3	0	1	2
7.0	Cabrito. Toro que no s	e picó. I	Dominguillos		3
Q 0 1	Platero Palenque Hiri	ó mal a i	un muchacho		

8.º Platero. Palenque. Hirió mal a un muchacho.

Además, el primer toro de esta corrida hirió a un picador.

El primer toro de la prueba y los 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la corrida tenían cinco años cada uno.

Los toros de la prueba y los cuatro primeros de la corrida fueron estoqueados por el Castellano. Los toros de la corrida 5.º y 6.º, por el segundo espada.

Se expresa en los toros de la corrida 2.º, al 6.º, ambos incluidos «fuego», posiblemente por banderillearles con rehiletes de tal naturaleza.

Las Actas redactadas por el Secretario del Ayuntamiento, no refieren noticias dignas de especial mención. Básteme transcribir los datos siguientes correspondientes a la primera corrida: «Cerrados por la noche dos toros, se hizo Prueba a las nueve de la mañana». «Matándose el sexto en que se suspendió la función para refrescar, se abrieron las Puertas de la Plaza y se tiraron desde el Balcón de la Ciudad por los mismos Señores Regidores, empanadas y frutas al público, y despejada la Plaza y sentada la Ciudad se corrieron dos toros destinados uno a dominguillos y otro a Palenque, con lo que se concluyó la función».

OTRAS NOTICIAS

Al constituirse en empresa el Ayuntamiento, volvieron a solicitar pases de favor diversas entidades. Se contestó con el «No ha lugar», a la «compañía de faroleros» quienes recuerdan la «costumbre antigua de señalarles un corto sitio en el tendido para poder ver las fiestas de toros».

[133]

Idéntica respuesta tuvo la instancia del «Prior de la Hermandad de San José y Santo Tomás», precisando que en las «funciones de toros siempre se les daba asientos al Prior y Cargos» por su hermandad de carpinteros; la negativa municipal se basa en que eran unos ochenta y cuatro los que entraban gratis al coso por este procedimiento, perdiéndose por esta circunstancia cinco mil cuarenta reales.

«Este año no concurrió la música militar del Regimiento de voluntarios de Barcelona, porque quiso que se le pagasen cuatro mil reales de vellón y siendo un exceso se le dio despedida». Concurrió en su lugar la música de «Jóvenes de Pamplona», que es cumplida, y la «Música Mayor». A cada uno de los músicos mayores de estas agrupaciones se les dio una onza de oro y a los jóvenes la «Ley, la Víspera del Santo, vino rancio y bizcochos las noches de iluminación, y refresco igual al de la Ciudad los dos días de Corrida».

Al «Capitán de Llaves», ochenta reales de vellón. A los dos cuerpos de «Borbón y Voluntarios de Barcelona», a trescientos reales vellón y a cada toro. A los Ayudantes a doscientos reales vellón a cada uno.

La contrata de los caballos costó, cinco mil ciento diez reales y veintidós maravedís. «Trece capas y diez bandas que se hicieron para los toreros», setecientos ochenta y nueve reales y treinta y dos maravedis. «A Paulino Longás, impresor, novecientos trece reales y veintisiete maravedís, por la impresión de 190 ejemplares de Cartel, anunciando las funciones de toros del actual año y 160 ejemplares de la adición a él, por haberse retardado las corridas un día con motivo de acto del juramento de los tres Estados a S.M. y por la impresión y encartamiento de 37.700 boletos, para los siete actos de los cinco días de funciones de toros».

Las invitaciones a las corridas de toros fueron mucho más numerosas que años ordinarios, pues además de reunirse en «Cortes» se celebró el día 8 «la función y solemne acto del juramento a Nuestro Augusto Monarca» con brillantez inusitada, como si se quisiera borrar el escaso relieve popular con que se festejó el matrimonio del Rey y de su hermano el infante Carlos María Isidro, con las hijas de Juan VI de Portugal y de la reina Carlota Joaquina, hija de Carlos IV, las princesas Isabel y María Francisca de Braganza. En una de aquellas sesiones de Cortes se tomó acuerdo que motivó unos versos anónimos, que me permito reproducir por su relacionabilidad con las funciones de toros (Archivo de Navarra, Legajo 1.º, carpeta 56).

«Ficción útil y jocosa, dedicada al Reyno de Navarra junto en Cortes, en reconocimiento por su resolución de 7 de mayo de 1817, aboliendo la costumbre de asistir en cuerpo a las corridas de Toros y destinando a fines más dignos de su ilustración y beneficencia los cien mil y más reales vellón que se solían expender en una tarde:

Un toro afortunado de una plaza muy célebre escapado a la majada vuelve presuroso. El escuadrón amigo numeroso, en torno de él, rumor confuso alzado, y las rizadosas frentes levantando, con afán le preguntó

[134]

los casos ocurridos en su ausencia. El gallardo animal con impaciencia, tomando un breve aliento, así empieza su cuento. Nuestro contrario amigos, más temible, más pérfido y astuto, es el hombre, que afecta protegernos con su imperio absoluto. Es el más alevoso de los seres y en nuestra muerte funda sus placeres, si me oís este rato prueba clara os daré de su mal trato. Clarín desafinado y belicoso al despejado coso, y en cerco un pueblo numeroso, al segundo me llamó después que melancólico y suspenso oí desde el toril los alaridos del concurso inhumano, mezclado con los míseros bramidos del noble Pinto, indignamente muerto y arrastrado en mil hechos crueles por mulas de penachos coronados de cintas, y sonantes cascabeles para esta inicua pompa destinados. Igualmente me estaba prevenido (que les hubiera sido bien vendida) mi cara amenazante, y cornamenta, mi cerviz eminente con una marcha lenta. sobresaltó y pasmó a toda la gente.

joh! que marrajo que es, unos decían, v en mis cuernos la muerte otros veían, la cuadrilla me observa chocarrera saltando desconfiada a la barrera. El jinete Zapata retraído y parado, cual ladrón alevoso tras la mata, por la vil muchedumbre avergonzado, queriéndose afirmar en los arcones, repartió un mal turrón por los calzones. Algo le mata el pensamiento que al empujar primero mi asta fuerte, en gigote sangriento convierte un caballo y otros... El Caballo... joh dolor! el generoso el útil animal en paz y en guerra que un tiempo en esta tierra en octaviana paz pació conmigo

[135]

y que mal de su agrado le forzaron a presentarme en guisa de enemigo. Crucé un rincón ligero, donde en consulta Alonso y el Bolero en degollarme aleves convinieron y al toque del clarín les difirieron. Súbitamente entonces con ahinco las barreras altísimas saltando sobre la chusma a pie juntillas brinco. ¡Qué triste vocerío!, allí fue Troya mi pezuña se apoya sobre tripas, narices y... de algunos satisfechos maridillos y dije al paso, hermanos no os saludan mis astas, si mis manos. De reojo observé que hacia mi izquierda, abandonando tiernos arrumacos rodaron más de treinta currucatos. La loca Rochapea que segura veía el estrago cruel, me vitorea. Viva el negro, decían y aquel funesto salto celebrado al tiempo que regaba con su sangre una hermosa el tendido, a quien yo el corazón había herido, sin voluntad a mi furor rabioso. Por fin atropellando cuanto encuentro, triste hospital bajo mis pies dejando ya a todas partes el temor llevando. matando por volver hacia mi centro, vengo a vosotros camaradas míos, y la dicha célebre incomparable de referencias los sucesos más de la margen del Ebro respetado. Dijo, escarbó la arena y retumbando el eco de la orilla contrapuesta una voz pronunció en tono blando (Sirna profetisa) estas razones. ¡Oh taurino escuadrón!, descansa, alerta las Cortes calmarán tus turbaciones pues según los proyectos que alimenta el Ilustre Congreso conseguirá dar fin a todo exceso. Forman con arte... vivir la orfandad sin susto, plantar el frondoso arbusto. las estériles laderas, desterrar pleitos, quimeras,

fundar la industria oficiosa, hacer no hava mano ociosa. ilustrar al estudiante, proteger al comerciante, será su empresa gloriosa. Viva, pues, exclamó todo el rebaño quien intenta evitarnos tanto daño, nuestras fuertes testeras al fin que Dios les dio destinaremos al de hacer para labrando tierras medidas tan juiciosas alavemos. Los regocijos bárbaros no pueden sino barbarie producir. Del pueblo la educación y la moral se altera con ellos y hace fiera: Es debido el placer con lo que daña esto añado al autor de la patraña».

AÑO 1818

TOROS

En la sesión municipal del sábado 2 de mayo de 1818, se discutió ampliamente si las funciones taurinas de San Fermín se celebrarán «con o sin asentista». Acordando fuera empresa el Ayuntamiento, seguidamente comenzaron las gestiones adecuadas y José Arguiñániz, a quien abonarían «por gasto del viaje que hizo a reconocer toradas en el Canal del Ebro y Ejea de los Caballeros» trescientos cuarenta y dos reales, emitió el correspondiente informe. Sus principales datos son:

Guenduláin de Tudela tiene setenta y seis toros, trece entrando de cuatro a cinco años. Respecto a precio, el que pague voluntariamente la Ciudad.

Ibarnavarro, de Arnedo, tiene treinta y ocho toros, ocho de cuatro años entrando en cinco. Pide ciento diez duros por cada toro.

Zalduendo, de Caparroso, tiene cuarenta y cinco toros, siete entrando en cinco años. Pide «lo que paguen a Ibarnavarro».

Jiménez o Ximénez, de Cascante, tiene cuarenta y dos toros de cuatro a cinco años, diez y seis de cinco años entrando para seis. Pide cien duros por cada toro.

Murillo, de Ejea de los Caballeros, tiene cincuenta toros, dieciocho entrando en cinco años. Pide cien duros por toro, y, se añade, podía rebajar seis o más duros.

Salvatierra, de Ejea de los Caballeros, tiene veintiséis toros, nueve entrando en cinco años.

Se conservan copias de las cartas que escribió el Ayuntamiento a cuatro de estos ganaderos, todas con el mismo texto: «Muy Sr. mío: La Ciudad me ordena decir a vuesamerced que debiendo celebrar dos corridas de toros

[137]

por San Fermín de julio de este año, necesita veinticuatro toros y como para doce de ellos está comprometido el Ayuntamento con el Señor Ibarnavarro, espera le diga vuesamerced en contestación, si tiene doce toros, los ocho de ellos para varas, y los cuatro restantes para banderillas, que sean buenos y lucidos, y en tal caso si los querrá dar y a qué precio, pues en el caso de arreglarse con vuesamerced dejará a su elección y prudencia el enviar los doce que le parezcan, bien seguro de que vuesamerced le dejará airoso en la elección que haga del ganado». Ganaderos: Guendulain de Tudela, Jiménez de Cascante, Zalduendo de Caparroso y Murillo de Eiea de los Caballeros.

Se cruzaron diversas cartas, e incluso con ofrecimientos de otros ganaderos. Se llegó a un acuerdo con Guendulain, pagándole a noventa duros cada toro, precio idéntico a los de Ibarnavarro, comprando también a este último cuatro novillos al precio de setenta duros cada uno. Traducidos a reales, según consta en el rolde, percibió Guendulain «once mil cuatrocientos setenta y cinco reales flojos», Ibarnavarro «catorce mil cuatrocientos cincuenta» a los que hubo que añadir «seiscientos noventa reales flojos por derechos de los toros y novillos de Ibarnavarro, que se pagaron en las aduanas de Alfaro y Valtierra».

TOREROS

Como en el año precedente se repitió el intercambio de escritos entre el Virrey de Navarra, recomendado al torero Juan Núñez, alias Sentimientos, por pedírselo el marqués de Belgida, y el Ayuntamiento. Diplomáticamente lo excluyeron de las funciones de San Fermín.

También Lapuya solicitó participar en las corridas patronales, empleando términos similares a los del año 1817. Hábilmente lo postergaron, si bien participó en función extraordinaria que se programó el 14 de julio y a la cual haré posteriormente referencia.

Se conserva redactada sobre papel timbrado, con sello real y de cuarenta maravedís, la escritura del torero principal, fechada el 30 de mayo en Madrid. Dice así:

«Decimos nosotros, de una parte D. Fermín Sánchez Toscano, como encargado de la Ciudad de Pamplona, y de la otra Francisco Herrera Guillén, lidiador de toros, que por el presente nos obligamos, éste a pasar a dicha Ciudad a torear las fiestas que deben hacerse en ella en el presente año, y aquél a que se le satisfagan y cumplan las condiciones siguientes:

- 1.ª Francisco Herrera Guillén se obliga a pasar a dicha Ciudad de Pamplona acompañado de Juan León, el primero como primera espada y el segundo en clase de media espada, y que ayude a matar los toros que deben lidiarse, con cuatro banderilleros, dos picadores y un sobresaliente, todos conocidos en el arte del toreo.
- 2.ª El expresado Guillén y su cuadrilla se obligan a estar en la Ciudad de Pamplona el día 6 de julio del presente año a las doce del día, o antes si puede ser.
- 3.ª En la misma forma se obiga a lidiar los toros que se correrán en la forma siguiente: El día 6 de julio por la tarde, dos toros banderilleados y

646 [138]

muertos; el día 7 otros dos toros y en un todo iguales; el día 8 dos toros picados, banderilleados y muertos por la mañana y ocho toros en la misma forma de la tarde, de los cuales seis sólo serán picados y los dos restantes banderilleados y muertos; y el día 9 se lidiarán dos por la mañana y ocho por la tarde en los propios términos que el día anterior.

- 4.ª La Ciudad de Pamplona por su parte se obliga a pagar al expresado Francisco Herrera Guillén, la cantidad de cuarenta mil reales vellón en plata y oro, que le serán entregados en el momento de concluirse las funciones.
- 5.ª Será igualmente de la cuenta y cargo de la Ciudad el apresto de capas, banderillas y demás útiles para la corrida, a excepción de los estoques y de la de Guillén, los gastos de viaje de ida y vuelta a dicha Ciudad y estancia en ella, tanto de él como de toda su cuadrilla.
- 6.a En caso de que por muerte de persona Real u otro accidente que obligue a la Ciudad a suspender sus funciones y no avise con tiempo al expresado Francisco Herrera Guillén, y este se hubiese puesto en camino con la cuadrilla para cumplir su contrata, será cuenta de la misma abonar a éste los gastos que se le hayan originado, como igualmente el importe de la corrida que por esta causa haya dejado de torear en Madrid.
- 7.ª Será igualmente del cargo de la Ciudad, el tener proporcionada Posada con cama y demás necesario para Guillén y su cuadrilla.
- 8.º Si por un accidente imprevisto tuviese Guillén la desgracia de caer herido o enfermo y no pudiese pasar a dicha Ciudad a trabajar dichas fiestas, será de su cuenta enviar a persona que cumpla, y a lo que no sé negará la Ciudad de Pamplona.
- 9.ª Que si alguno de los picadores y banderilleros que fuesen se inutilizasen en dichas fiestas, no se le ha de obligar a Guillén el poner otros, por serle humanamente imposible el verificarlo».

Juntamente con este contrato existe un recibo, firmado por Guillén, según el cual Fermín Sánchez Toscano le adelante cuatro mil reales de vellón, a cuenta de los cuarenta mil que cobrará. A este respecto, resulta muy interesante lo que se consignó en el rolde de los gastos de San Fermín: «A Francisco Herrera Guillén (alias el Curro) que con tres picadores, un Segundo Espada, y cuatro banderilleros vino a desempeñar la plaza, inclusos trece Toros que se le dieron once a él, y los dos a su Segundo, y a un Banderillero por matarlos con destreza. 19.677 reales flojos. PREVENCION. Se previene que aunque en la escritura otorgada con Guillén suena que se le han de dar 40.000 reales vellón, el ajuste fue 36.000, y se estampó aquella cantidad por honor, para lo cual dio Guillén un recibo de cuatro mil reales vellón, que realmente no percibió.»

Existe una instancia de «Juan Vidarte, vecino de la Ciudad de Vitoria», para que se le permita picar toros en San Fermín, «pues es aficionado, ha picado en esta Plaza y es conocido», sin otra recompensa que la que quiera otorgarle el Ayuntamiento, se le contesta con el «No ha lugar».

PRELIMINARES

Asegurados los dos elementos básicos para las corridas: toros y toreros, inició el Ayuntamiento una serie de gestiones. Merecen señalarse:

[139] 647

Solicitud de aumento del precio de balcones y arcos de las casas de la Plaza del Castillo, alegando mediante cálculos que se detallan se perdían con las funciones taurinas más de veintidós mil reales. Ante la denegación por parte del «Consejo del Reino de Navarra», se recurrió al «Real Consejo de Castilla». La respuesta negativa dejaría temblando a los regidores, pues véase algunos de sus párrafos: «...se acredita la pérdida que sufren los fondos de la Ciudad con las corridas de toros, se convence hasta la evidencia la utilidad que resultaría de prohibirse en aquella Ciudad... siendo además gravoso a sus vecinos, contrario a las buenas costumbres y perjudicial a la industria del País por la concurrencia simultánea de las fiestas de toros y feria franca...».

Establecieron contacto los regidores con Legaria, carpintero que en ocasiones anteriores hizo el «cerramiento» de la Plaza del Castillo para convertirla en coso, como pidió doce mil reales y se consideró cantidad excesiva, se anunció, en el mes de mayo, se aceptaban proposiciones en tal sentido. Concursaron varios, constando en el rolde: «Por coste de armar la Plaza, se pagaron a Fernando Sarabia y compañeros, inclusos jornales de algunos peones, 4.382 reales flojos». Estos mismos reclamaron al Ayuntamiento el 15 de julio, indemnización pues con motivo de las corridas «los toros rompieron algunas vallas» teniendo que poner clavos y otro material de su peculio; se les contestó con el «No ha lugar». A estos mismos «por poner y quitar las vallas para las entradas, cerrar y abrir puertas de las vallas cuando saltaban los toros, y acudir a los reparos, se les había pagado, 425 reales flojos». Posiblemente en virtud de la desavenencias con ellos, se pagó «Al carpitnero Arano por desarmar la Plaza y colocar el material en las Lonjas destinadas al efecto, 956 reales flojos».

Se mostró intransigente el Ayuntamiento con cuantas solicitudes le formularon los faroleros, carpinteros, albañiles, clarines, timbaleros, tenientes de justicia, ministros... para entrar gratis a las corridas, para se les asignara algún toro muerto... todos recibieron el «No ha lugar», excepto el «Teniente Coronel, sub-inspector de los presos de la Ciudadela», a quien se prometió conceder un toro, si bien se le hacen algunas consideraciones en contra.

Existe certificación sobre revisión de «arcos, balcones y tejados de la Plaza del Castillo con vistas a las funciones de toros», a cuyos propietarios o residentes se les hace saber, con tono duro, que si en el plazo de cuarenta y ocho horas no realizan las reparaciones necesarias «quedarán incursos en las responsabilidades que ocurrieren».

Bajo pliegos de condiciones se anunció subasta para la contrata de caballos para las corridas de toros y «Domingo Iturralde, vecino de esta Ciudad, con toda atención, dice que habiendo tomado de su cuenta el proporcionar los caballos necesarios para las corridas de toros que se van a celebrar en San Fermín de julio próximo, por cierta cantidad dándole además la carne de veinte toros con arreglo a lo pactado en la escritura otorgada, respecto de que la estación es calurosa y es muy fácil que se corrompa la carne de los toros, principalmente en los días de corridas en que debe recibir diez y seis reses, expresa que V.S. se sirva concederle facultad para poder vender algunas de ellas en una de las tablas públicas, franqueándole para el efecto, en el supuesto de que venderá cada libra a un precio bajo, de media peseta poco más o menos, o según le sea posible,

648 [140]

pues cree que con motivo de los calores ha de haber pocos sujetos que quieran tomar por mayor dicha carne y el mismo proporcionará algún menestral que no tenga ocupación para el despacho.» La fecha de tal solicitud es de 4 de julio de 1818, expresándose en una nota al dorso: «Se le permite poner tabla para la venta de carne de toro en las circunstancias que se señalarán los superintendentes del ramo de carnicerías y en sitio que le designen». Sobre el particular, pasadas las fiestas, se conserva una relación por días y tablas donde se vendió la carne de toro; existe una nota: «Todos los pescuezos se echaron con muchos pedazos de las heridas, y a más dos toros enteros por haberse perdido». Consta también el regalo de cuatro toros: al Presidio uno, otro a la Cárcel y dos a los del Palenque, «de modo que ninguno se dio a las comunidades ni a los dependientes».

DESARROLLO DE LA CORRIDA PRIMERA

Entre el fárrago de documentación sin orden archivada aparece un papel, quizá el más interesante para conocer lo sucedido en aquel San Fermín, si bien se circunscribe a la que se consideraba corrida principal u ordinaria, con su correspondiente prueba de la mañana. Sin firma del redactor dice:

Resumen general

«Los ocho toros sufrieron noventa y ocho varas, trece estocadas y mataron once caballos, en esta forma:

	Varas	Caballos muertos
Por Cristóbal Ortiz	53	4
Por Alonso Pérez	39	6
Por Manuel Díaz	6_	1
	98	11
Por Guillén Por Leoncillo		5
	13 estocadas	S

Observaciones

El tercer toro dio a Ortiz un porrazo, aunque no de consideración; y a Alonso dos muy buenos.

El quinto toro dio a Ortiz dos porrazos buenos: a Alonso tres y a resultas del último se retiró de la Plaza siendo sustituido por Manuel Díaz, quien no puso vara alguna al citado quinto toro, y al sexto le plantó seis que son las detalladas en el resumen general.

Dicho toro quinto mató cuatro caballos, de los cuales quedaron tres en la Plaza rematados. Nonilla, el Zapaterillo después de poner un par de banderillas al segundo toro por la mañana con la mayor limpieza, cayó delante del toro, fue acometido por éste, pero el humo de la pólvora le impidió que le enganchase; luego le huyó hacia la barrera de Rochapea, saltó el toro tras él a la Calleja, y le cogió debajo causándole una pequeña

[141] 649

contusión en la...» (el papel se encuentra desgarrado o carcomido a este nivel). Al dorso:

«Miércoles 8 de julio de 1818 Primera Corrida de Toros en Pamplona: Vacada de Guendulain, de Tudela

		MAÑ	ANA		
TOROS	VA	RAS	CABA	LLOS	ESTOCADAS
	Ortiz	Alonso	muertos	heridos	
1.°	4	4	0	1	2
2.0	8_	6_	1	0_	1
•	12	io	1	1	3
		TAF	RDE		
1.0	10	9	2		1
2.º `	7	5	1		1
3.0	11	8	2		1
4.0	5	4	1		1
5.°	5	8	4		1
6.°	3_				4
	41	34	10		
7.º Dominguil					
8.º Palengue po	os los moli	ineros, que lo	concluyeron	prontament	e
					9

A estas noventa y siete varas o puyas, entre las dos funciones se sumarían las que no constan del picador Manuel, seis, que completarían las ciento tres. A los caballos muertos señalados se sumaría el perdido por el mismo picador que sumarían once. No es de extrañar que el contratista de los jacos dirigiera al final de la corrida del día 9 de julio, el siguiente memorial al Ayuntamiento.:

«Domingo Iturralde, asentista que ha sido de los caballos para las fiestas de San Fermín de julio de este año, con toda atención dice, que habiendo acudido con memorial a V.I. solicitando alguna refacción de su asiento en atención a que en las corridas se desgraciaron veinticinco caballos y algunos de ellos por la incuria de los que tenían a su cargo el recogerlos, y aun por defecto de los mismos picadores como fue público, mas V.I. no tuvo a bien acceder a su solicitud, y no puede menor de volver a exponer que cuando se suponga por una hipótesis voluntaria que cada uno de los veinticinco caballos sólo le hubiese costado a veinte duros (que el que menos le costó ese precio y los que tuvo que comprar precipitadamente por orden de V.I. mucho más) resultaría que los caballos perdidos importaban diez mil reales vellón sólo a primera compra, sin incluir gastos de manutención y otros, y no habiendo percibido más que cuatro mil reales vellón en dinero y cuatro mil cuarenta y ocho por producto de la carne vendida, como consta en la adjunta razón, le resulta un perjuicio de mil novecientos cincuenta y dos reales vellón y además los gastos de manutención y cuidado, en cuyas circunstancias Suplica a V.I. por vía de indemnización o perjuicios se sirva asignarle lo que fuere de su agrado». Figura al dorso de este escrito una nota que dice: «Guárdese lo proveido».

650

Para quien guste conocer pormenores sobre los caballos en las corridas de toros, indicaré que en estas cantidades no estaban incluidos los haberes de quien daba el visto bueno a los équidos. Pagó el Municipio al «Albeitar, Ramón Huici, por reconocer los caballos que usaron los Picadores, y cuidar de que estuviesen prontos, 106 reales flojos».

RESUMEN ECONOMICO

Se conserva «Relación circunstanciada de los Gastos ocurridos con motivo de las funciones de Toros celebradas los días 6, 7, 8 y 9 de julio del actual año 1818 y de los productos que rindió en ellos la Plaza».

Perfectamente delineados, con letra clara y redacción concisa, se especifican las razones y cuantía de los gastos abonados. Son los ordinarios de la mayoría de roldes similares y de valor incalculable para el investigador; solamente encuentro un detalle que no recuerdo haber leído en documentos similares anteriores:

«Por pagados a las Dulzainas, Juglares y Ciegos, que acudieron a los acompañamientos de la Ciudad, 930 reales flojos». Si dulzainas y juglares constan desde tiempo inmemorial, no así los CIEGOS.

De la muy extensa relación de gastos se deduce que sumaron sesenta y siete mil ochocientos catorce reales flojos con treinta y cinco maravedís. La relación de los beneficios, por su cortedad, me permito transcribirla:

Productos			
Producto del primer día suelto	2.445	reales	vellón
Productos del día de San Fermín	4.896	»	>>
Producto de balcones de madera días sueltos .	1.920	>>	>>
Producto de las dos Pruebas	6.732	>>	>>
Producto de la primera corrida	21.762	>>	>>>
Producto de la segunda corrida	22.590	>>	>>>
Producto balcones de madera en corridas	3.727	>>	»
Producto carne y pellejos de cuatro novillos .	2.346	»	»
	66.418		

Estas cifras las he transcrito directamente, incluso en sus sumas del documento existen, siendo posible que se tradujera a reales flojos, pues seguidamente, con la firma terminal del secretario se observa:

Gastos Productos		
Pérdida	32.529 Rs	20 m ½ flojos

NOVILLADA DEL 14 DE JULIO 1818

Las funciones taurinas debieron crear un ambiente favorable entre el público pamplonés para repetir nuevo espectáculo y los regidores hicieron seguidamente las gestiones para programarlo. El elemento básico, las reses, fueron encargadas de conseguirlas a José Arguiñaniz, a quien se dio dos

[143] 651

oficios, para las villas de Puente Larreina y Mañeru, que en su parte esencial decían: «Habiendo resuelto celebrar una novillada el martes 14 del corriente, día octavo de mi Patrón San Fermín, me veo precisado a suplicar a V.I. quiera tener la bondad de franquearme dos novillos de los que parece tiene en su soto, ajustándolos con el Comisionado dador de ésta, a cuya gracia quedaré obligado». Pamplona 12 de julio 1818.

Contestaron de Puente Larreina: «los novillos que se hallan en mi Soto son los que se corrieron el año último y aun en el presente, de los cuales podrá disponer V.S. conforme le pareciese, pero debo prevenirle con verdad no tengo confianza puedan hacerle el servicio el día 14 del corriente, y aunque tengo comprados otros nuevos para la novillada de mi Patrón Santiago, se hallan todavía en Alfaro, o sus inmediaciones». Puente Larreina 12 de julio. «No hubo necesidad de hacer uso de la carta en Mañeru, porque los novillos eran del administrador de carnes y los ajustó Arguiñaniz a cincuenta y seis duros».

El día 13 de julio de 1818, pudieron leer los pamploneses, el siguiente «Bando», «copia de ocho carteles» que se expusieron al público: El Ayuntamiento de Pamplona «Hace saber que el martes 14 del corriente mes, habrá en la Plaza del Castillo de esta Ciudad una novillada en la que Cristóbal Ortiz, picador que tanto gusto ha dado en las últimas corridas picará de vara larga dos novillos, los cuales serán capeados y banderilleados por Joaquín Antonio Lapuya de Azagra, y por Eugenio Orio de Calahorra, y después se correrán otros novillos embolados a que podrán salir los aficionados.

Por cada Balcón se pagarán doce reales fuertes y la mitad por cada Arco, distribuyéndolos los dueños de las Casas a quien les parezca, y los de madera se darán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se pagará por cada asiento en la grada tres reales de vellón, y por cada asiento en el tendido dos reales.

La función empezará a las cuatro en punto de la tarde».

Sobre el desarrollo de la función no hay otros datos que la certificación en Acta del Secretario del Ayuntamiento: El día de la Octava, martes 14 de julio: «Por la tarde ha acudido (la Ciudad) a la novillada que con tres novillos que quedaron de las fiestas y con dos que se han hecho traer de la villa de Mañeru, dispuso verbalmente se celebrase el día de hoy, picándose dos o tres novillos de vara larga, por el picador Cristóbal Ortiz, que por su destreza y valentía ha dado mucho gusto en las corridas de toros, y banderilleándose y capeándose por los toreros Joaquín Antonio Lapuya de Azagra y Eugenio Orio de Calahorra, que se hallaban en esta Ciudad» «sin haber ocurrido desgracia alguna».

Del rolde correspondiente cabe obtener algunos datos interesantes:

El «descargo» o gastos ascendieron a cinco mil trescientos sesenta y cinco reales con diez y seis maravedís. El «cargo» o ingresos fue de seis mil trescientos ochenta y cuatro reales con diez maravedís. Así obtuvo un beneficio el Ayuntamiento de mil diez y ocho reales con veintiocho maravedís.

«Pagados al Picador Ortiz, además del caballo que se le dio, 1.000 reales». A Lapuya «por torear conforme ajuste, 480 reales» «pagados a Eugenio Orio por torear conforme al ajuste, 400 reales». «Coste de los dos

[144]

novillos traídos de Mañeru, 2.240 reales». «Coste de caballos para picar, 572 reales». «picas y banderillas, pagadas al cerrajero, 58 reales». «Viaje que hizo el menestral Arguiñaniz a traer novillos, 72 reales».

AÑO 1819

LUTOS

En la sesión muncipal del sábado 9 de enero de 1819, recibieron los regidores comunicación oficial de la «muerte de la Reina Nuestra Señora Doña María Isabel de Braganza, esposa del Rey Don Fernando VII», acaecida el 26 de diciembre de 1818. El luctuoso suceso se repite en la sesión del viernes 29 de enero de 1819, según el comunicado del monarca por «haber muerto la Reina mi amada madre y Señora». Nuevamente en la sesión del viernes 12 de febrero de 1819 se participa el fallecimiento del ex-rey Carlos IV, precisando Fernando VII «mi muy amado Padre y Señor». Por tal motivo se decretó, a partir del 6 de febrero de 1819, luto durante seis meses, y por lo tanto, quedaban enmarcados en tal circunstancia los sanfermines.

Por tal motivo, cuando se celebra el tercer matrimonio de Fernando VII, en mayo de este año, con la jovencita de diez y seis años Maria Amalia de Sajonia, solamente se festejó el acontecimiento en Pamplona con funciones religiosas. No obstante el Ayuntamiento realizaba gestiones extraoficiales por ver de conseguir autorización para festejar sanfermines con toros, indicándoles un tal Justo María Ibarnavarro, al parecer personaje importante en la Corte, que consideraba «fuera de lugar recabar permiso para celebrar corridas de toros», por motivo del luto pues se celebraban en todas partes sin previa autorización; sin embargo precisa que había hablado con el «Ministro de Gracia y Justicia», quien era de su misma opinión y le había recalcado «no hace falta permiso expreso».

Con tales noticias el Ayuntamiento siguió con las gestiones ordinarias para la programación de las corridas de toros, recibiendo una «comunicación del Consejo de Navarra», fechado en Pamplona el 2 de junio 1819, que decía entre otras cosas: «habiéndose dado principio a poner las barreras en la Plaza del Castillo y paraje en que se acostumbran correr los toros...» le recuerdan el luto general de seis meses, «con supresión de regocijos públicos». Contesta la «Ciudad que no está imposibilitada para celebrar las corridas de toros», pero al mismo tiempo insiste a su agente en Madrid, Francisco Ignacio de Arrieta, para «obtención de licencia en vista de la actitud de los Sres. del Consejo», quien contesta le ha sido despachada y la envía por correo. Se conserva el documento correspondiente, que copiado dice:

«Con fecha de 13 de este mes se ha comunicado a la Cámara, por el Ministro de Gracia y Justicia, la Real Orden siguiente: «Excmo. Sr. El Rey N.S. ha venido en conceder a la Ciudad de Pamplona, que sin embargo de no haberse concluido los seis meses de luto general, pueda ejecutar las dos corridas de toros, que por antigua e inmemorial costumbre celebra el día ocho y nueve del próximo julio. Lo que de Real Orden comunico a V.E.

[145]

para inteligencia de la Cámara y que disponga su cumplimiento. Dios guarde a V.S. muchos años. Palacio 13 de junio de 1819».

OTRAS CONCESIONES

El Ayuntamiento de Pamplona debía tener buenas aldabas en la Corte, o su machacona insistencia termina por alcanzar sus objetivos. Se conservan nuevos escritos solicitando autorización para elevar los precios de los balcones de la Plaza del Castillo, con denegaciones del Consejo Real de Navarra y del de Castilla, pero algún resquicio legal encontrarían para recurrir nuevamente en alzada y conseguir por fin su propósito.

Análogamente sucedió con la Junta de Hospitales de Madrid, que se mostraba harto reacia para ceder el torero Francisco Herrera Guillén, al objeto de que actuara en las corridas de toros de San Fermín. Se conservan numerosas cartas cruzadas con tal motivo, debiendo influir decisivamente en la aquiescencia de aquellos señores el citado Ibarnavarro.

El armar y desarmar la Plaza, juntamente con las restantes labores concernientes a colocación y reparación de vallados en el encierro de los toros y deterioros en el coso, parece constituían un problema, por requerirse habilidad y experiencia. Gestiones diversas y hasta presiones de cierto tipo dieron como fruto en última instancia fuera el carpintero Legaria el encargado de tales menesteres; se concertó en pagarle tres plazos de mil quinientos reales cada uno, más su trabajo sería meritorio, cuando, motu propio, le gratificaron pasadas las fiestas con ochenta y cinco reales.

Complicadas fueron también las gestiones para contrata de los caballos necesarios para picar los toros y a la postre actuó de «asentista» el Ayuntamiento con la intervención del albeitar Huici. Este presentó una cuenta por caballos «35 y con inclusión de la comida, cuidados y gratificación, 11.829 reales con 20 maravedís», a los cuales se sumaron 7 comprados a Iturralde que costaron 2.167 reales con 18 maravedís. No obstante el Municipio se resarció mediante «6 caballos sobrantes vendidos a 22 duros a Lizaso de Tudela, 1.402 reales con 18 maravedís».

TOROS

Sorprende la facilidad y rapidez en establecer las contratas con los ganaderos de reses bravas, sin previa información por Arguiñaniz. A juzgar por los bajos precios que se pagaron sobrarían los toros de lidia. No intuyo las razones para excluir al tudelano Xavier Guendulain, quien escribía al Ayuntamiento el 15 de abril de 1819, recordando el extraordinario juego que dieron sus astados en el San Fermín precedente y encontrándose capacitado para servir él solo cuantas reses se necesitaran pagándolas al precio que quisiera el Municipio pamplonés.

Con el ganadero de Arnedo, Antonio Ibarnavarro, parece existir clara tendencia para adquirir diez toros, dándose la circunstancia, harto extraña que no siendo ganado de la tierra se corriera en la corrida primera cual título de honor. Su precio, al igual que todo el ganado adquirido de otras

654 [146]

partes, resulta muy bajo incluso si lo comparamos con el abonado en otras ocasiones, setenta y cinco duros por cabeza.

Los cuñados «Don Juan Antonio Lizaso y Don Felipe Laborda, de Tudela, siendo los primeros de ella que se presentan en esta Plaza, pero que en otras han sido sumamente aplaudidos y llevarán divisa blanca», según se expresa en el cartel de fiestas, vendieron diez para lidiarse en la segunda corrida del día 9 de julio. Se compró «otro Toro sobrero del mismo 75 duros, 796 reales con 31 maravedís».

A Fausto Joaquín Zalduendo, de Caparroso, se compraron seis toros para ser corridos dos en la Víspera y cuatro el día del Santo; en ambas funciones se precisa en diversos documentos, incluido el cartel de fiestas, «y después habrá Novillos para los aficionados». En el rolde solamente se expresa fueron dos los comprados a Zalduendo al precio de sesenta duros cada uno, sin que se adquirieran otros a nadie más, lo que prejuzga se repetiría el correr los mismos uno y otro día.

TOREROS

Sin dudarlo, a la afición taurina pamplonesa le interesaba un solo diestro, Francisco Herrera Guillén, que había acreditado su valía en sanfermines y que volvería a revalidarla en 1819, en cuyo cartel se decía: «El desempeño de las funciones estará a cargo de Francisco Herrera Guillén, uno de los primeros Espadas de la Corte, con su Cuadrilla, compuesta de dos Picadores, con el Sobresaliente, su segundo Juan León, y Banderilleros correspondientes: es bien conocido el mérito de Herrera Guillén, y acreditó completamente, así como toda su Cuadrilla, en el año último, en esta Plaza, su destreza, valor y acierto». Queda también demostrado su puesto preeminente en el escalafón taurino merced a las dificultades puestas desde Madrid para cederlo, firmándose la contrata inmediatamente que se tuvo la aquiescencia de la Junta de Hospitales, el 9 de junio de 1819, con condicionado similar al del año 1818 y percibiendo en efectivo cuarenta mil reales vellón pagando a sus subalternos de los mismos.

Los regidores rechazan a cualquier otro diestro que se ofrece, por muy tentadora que fuera su oferta, tanto en el sentido artístico como en el económico y recomendación. Merece reproducirse la petición de Sentimientos, que escribió dos cartas que se conservan, fechadas en Madrid el 25 de marzo de 1819, dirigidas al Virrey de Navarra y al Ayuntamiento. El conde de Ezpeleta hizo llegar la suya al Municipio, mientras en la dirigida a éste se puso una coletilla que precisaba «No se contestó». La carta del torero decía:

«Juan Núñez (alias) Sentimientos, matador de toros, hace presente a V.S.S. que son sus mayores deseos de ir a matar los toros por San Fermín con mi cuadrilla completa, por la misma cantidad que vaya otro cualquiera torero, y si se verificase que yo vaya por el favor de V.S.S. en su obsequio cuando vaya a tomar el dinero, concluidos los toros, dejaré la cantidad graciosamente a beneficio del establecimiento por que se haga; además se pondrá en los carteles que banderillearé un toro o dos, poniendo veinticuatro banderillas doce en cada mano, y continuando con el mismo toro

[147] 655

con otras veinticuatro; y para que las funciones tengan más lucimiento capearé de varias maneras, y todo esto se pondrá en los carteles, como ya se ha hecho cuando he toreado delante de S.M.». «P.D. He de merecer de la bondad de V.S.S. tengan a bien contestarme con lo que resuelvan para que no se me siga perjuicio. Dirigiendo la carta a mi nombre, y encima otra a don Carlos Eladio Pose, calle Mayor portal número 3».

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES TAURINAS

De las Actas redactadas por el Secretario del Ayuntamiento se deduce transcurrió sin novedad la lidia de los dos toros de la Víspera y a continuación el correr de los «novillos», sin precisar su número.

El miércoles 7, «debido al temporal de lluvias, a pesar de las esperas y vuelta a comenzar sólo se corrieron y mataron tres toros de los cuatro que estaban dispuestos».

El jueves 8, a las nueve de la mañana, después del encierro, en la Prueba, el toro que quedó de la tarde anterior y otros dos «que estaban dispuestos». Por la tarde se desarrollaron los protocolos tradicionales, «salvo que este año no hubiese protesta porque el Señor Alcalde don Manuel Ezpeleta no concurrió por hallarse gravemente enfermo».

«El día 9 fue la función en un todo igual a la del día anterior, tanto en la Prueba como en la Corrida, con sola la diferencia de que por haber saltado por la mañana un toro en la barrera se colocó para la tarde segunda maroma sobre la valla».

Más interesante resulta un papel suelto, especie de estadillo, «de la corrida celebrada en Pamplona el jueves 8 de julio de 1819, con toros de la vacada de Antonio Ibarnavarro de Arnedo:

Picadas que han recibido los diez toros

Por Díaz Por Pinto	44 41
	85
Porrazos	
Díaz Pinto	14 11
	25
Caballos muertos	
A díaz	9 11
	20
Pares de banderillas .	41
Estocadas	
Excelentes por Guillén y Leoncillo . Regulares por los mismos Bajas por los propios	3 8 5

De buena dirección por Guillén ... 2
De dirección baja por Leoncillo ... 1

Nota: Aunque a algunos toros se les pusieron algunas banderillas de fuego, no fueron acreedores a ellas porque todos cumplieron con voluntariedad a las picas, y sólo por complacer al público en sus súplicas se las mandó poner el Magistrado y por lo mismo no se comprenden en el presente Estado».

En papel aparte existe una referencia por la cual el Secretario por encargo de la Ciudad felicitó al ganadero Ibarnavarro, por «el trapío y valentía de sus toros».

Al margen de estas noticias oficiales puede asegurarse que el público pamplonés quedó plenamente satisfecho del diestro Francisco Herrera Guillén, como cabe presumir de una nueva contrata que se le hizo, cuyo documento se conserva, para que torease en el San Fermín de 1820. Consta de ocho cláusulas protocolarias, firmada en Madrid el 25 de Noviembre de 1819, por el propio diestro, en nombre del Ayuntamiento Francisco Sanchez Toscano y como testigos, circunstancia que no se dio en ocasiones precedentes, Ramón Etuláin, José García San Julián e Ildefonso Silos.

Cabe asimismo testificar, según se desprende del rolde, que a Herrera Guillén se le otorgaron trece toros por su destreza, gratificacándole con ochenta reales por cada uno. También, en papel aparte, existe una nota que detalla: «murió Guillén desgraciadamente en las astas de un toro en la Ciudad de Ronda, el 20 de mayo de 1820, y se ajustó con otro la plaza».

RESULTADO ECONOMICO

Los papeles conservados referentes a cuentas son numerosísimos, resultado difícil valorarlos por las dicotomías que se hacían, cargando distintas cantidades a partidas diferentes, y por los continuos cambios en los equivalentes monetarios. Por otra parte, en los gastos sobre las corridas de toros se inscribían una serie de apartados no acordes con nuestra mentalidad actual; por ejemplo, fuegos artificiales, gratificaciones que se asignaban por asistir al coso, alcalde, regidores que empiezan a llamarse capitulares, consultores... merienda pantagruélica, coches para dirigirse al coso que distaba solamente unos metros (desde el Ayuntamiento a la Plaza del Castillo), acompañamiento durante el trayecto de dulzainas, juglares, ...Figuran con detalle en el rolde hasta cuarenta partidas distintas, que costaron en total 82.172 con 35 maravedís; como los ingresos, expresados en seis partidas, fueron de 50.929 reales con 10 maravedís, resultó un déficit de 31.243 reales con 25 maravedís, que se aumentó a 40.243 reales con 25 maravedís, pues «se han de aumentar 6.000 reales que se deben pagar a Expedientes por la 1.ª Corrida y 3.000 por la 2.ª».

Estas cifras, auténticamente oficiales por consignarse en el rolde, no concuerdan con las existentes en otros docuemntos, cual si fueran oficiosas o particulares del propio Ayuntamiento pamplonés. Las considero dignas

[149]

de transcribirse porque permiten calcular el número de personas que asistían a las funciones taurinas. Véase el resumen de innúmeros estadillos muy detallados sobre cajeteros y boleteros:

	Grada		Tendidos
Día 6, boletos vendidos	50		693
Día 7, boletos vendidos	101		302
Prueba 1.a, boletos vendidos	77		1.378
Corrida ordinaria, boletos vendidos	175		2.184
Prueba 2. ^a , boletos vendidos	64		1.631
Corrida extraordinaria, boletos vendidos	188		2.609
	655		8.797
Por 655 boletos a grada	8.064	reales	
Por 8.797 boletos a tendidos	48.946		
	57.010	- reales	
y 32 marav. lo recibido por el tesorero	56.836		
y 32 maray. To recibido por el tesorero	70.070	reales	
y 2 marav. Desfalco	173	- reales	

Se hace constar que no figuran en las presentes relaciones los espectadores que usaron los balcones y arcos de la casa de la Plaza del Castillo. Tampoco se precisan detalles sobre este «desfalco» que pudiera deberse a la falta de coincidencia entre los talonarios de boleteros y el dinero que se iba introduciendo en las «cajetas» de los expendedores, pues veladamente se hace también referencia en otros documentos a detalle que pudiera ser más grave y transcendente: falsificación de entradas.

PROYECTOS DE REFORMA

Se intentaba paliar por algún procedimiento el déficit en las corridas de toros, por lo que los regidores encargaron a dos personas, probablemente funcionarios municipales, para que con arreglo a su experiencia y tras pulsar opiniones de diversos pamploneses, emitieran informe sobre nuevas ideas para introducir reformas en las funciones taurinas. Se conservan además un escrito titulado «Gobierno exterior y política de la Plaza de toros», del que es autor José Domingo, «vecino de la Ciudad impresor y librero», dirigido al Ayuntamiento pasados los sanfermines de 1819.

Lo más importante del escrito de aquellas dos personas venía a decir: Debe «entresacarse» que los boletos fueron falsificados en el presente año, para evitar tal circunstancia, los que se estilen en años venideros deben llevar una contraseña marcada por el «Secretario y Tesorero» municipales. Son muchas las personas que entran gratis al coso, especialmente familiares de los empleados que les franquean la entrada («madres, hijos, mujeres, padres»), debiendo vigilarse al igual que a los boleteros para que «no se pongan de acuerdo con los encargados de recogerlos». «Son necesarios dos chulos que en la Plaza sirvan las banderillas a los toreros y ayuden a los picadores a montar después de una caída y recojan y alarguen a los mismos

la pica, el sombrero cuando se les cayere: a esos chulos se les dará una gratificación y en este año se les ha hecho un traje aparente, que concluidas las fiestas se han recogido para otro año». Debe haber otros «dos hombres, para quitar las sillas de los caballos muertos y echar arena para quitar los rastros de sangre».

En lo sustancial del memorial de José Domingo cabe transcribir: «los que dan las banderillas se vestirán como los toreros». «los caleseros con zapatillas, media blanca, calzón negro y la cabeza descubierta». «No tendrá todo el esplendor de que es susceptible la función, si no acaba con el mismo orden que comenzó. Sucede pues que salido el último toro, los menos cobardes, o tal vez los más desvergonzados rompen el respeto y saltan del tendido y cuando se ha dado la señal por la Ciudad para matar el toro, ya se creen autorizados para salir a la Plaza, si no han saltado antes y a imitación de esos pocos, se sigue que la multitud obra lo mismo y llena la Plaza comúnmente de inconsiderados y niños, cuando todavía los toreros temen a la fiera»; propone que para impedirlo se recurra a los soldados que concurren a la función. Añadía sobre el particular: «Algunos del concurso, no habiendo entrado con palo ni zurriaga en el tendido, y propensos a satisfacer su pasión o falta de respeto en dar de palos a una fiera que está obrando la diversión del público no cometerán ya esta insolencia. Que el toro se enfurezca y desespere en el circo, y la destreza del torero lo burle es el verdadero objeto de la diversión, pero habiendo saltado la primera valla, ninguna gracia presenta irritarle por medio de palos y ropas, más bien si algo sucede por esto siempre será perjudicial».

AÑO 1820

PRELIMINARES

La tónica general entre los componentes del Ayuntamiento, responsables de las funciones taurinas, resulta el intercambio de ideas por ver de paliar las pérdidas con las corridas de toros de San Fermín. Coinciden con que las medidas tomadas el año precedente elevando el precio de balcones y arcos de la Plaza del Castillo, que con motivo del cambio político y triunfo liberal se cambió por Plaza de la Constitución, no fueron suficientes, aun cuando se recaudó treinta y un mil trescientos noventa y siete reales vellón, a pesar de que varios dejaron de arrendarse y estuvieron cerrados «cosa que jamás se había visto». Se imponía subir el coste de la totalidad de localidades, más se temía se retrayere el público en su asistencia al coso, circunstancia que se había dado ya en 1819, si bien lo atribuían la mayoría a la inestabilidad atmosférica, expresándose: «es verdad que las funciones fueron poco concurridas y estuvo el tiempo malo». Se discutía también algo que fue caballo de batalla y motivo de sonados expedientes en años anteriores, rebajar el precio de los balcones de la Plaza de la Constitución para que pudieran todos arrendarse, más surgían las controversias y consta textualmente: «No se pueden bajar los balcones sino exponiéndose a una pérdida cierta, pero conviene bajarlos».

[151] 659

Así las cosas, en la sesión municipal del jueves 4 de mayo de 1820, «determina S.S. que en el presente año se celebren funciones de toros en la forma acostumbrada». En nueva reunión, sábado 6 de mayo, se acordó entre otras cosas: «Que en Víspera de San Fermín se corran por la tarde dos toros banderilleados y matados. En el día de San Fermín dos toros banderilleados y matados y novillos. Que en el día 8 se haga la corrida ordinaria con dos toros de Prueba por la mañana y ocho por la tarde, todos picados, banderilleados y matados. Que el día 9 haya dos toros banderilleados y matados y novillos, y el día 10 sea la corrida de la Capilla en igual forma que la del día 8. Que el menestral Mauricio Ezcura parta a enterarse del ganado que hay en las toradas de Zalduendo, Guendulain, Pérez de Laborda. Baquedano, Ibarnavarro y Murillo».

En la sesión del 16 de mayo de 1820 se puso a discusión si el refresco fuera al sexto toro o al final de la corrida. Acordando S.S. se hiciere a estilo antiguo, con protesta del Sr. Lecea síndico; «quien protestó la resolución fundándose en que acarrea perjuicios y dispendios al vecindario y pidió copia testimoniada».

Se cumplió este programa, según se deduce de las Actas post-sanfermieras que testifica el Secretario, coincidente con lo expuesto en el cartel de fiestas. Por lo tanto si la política cambió algunos estilos tradicionales, por ejemplo Pamplona se denominaría «capital de la provincia de Navarra» en lugar de «cabeza del Reino de Navarra», en materia taurina quedaron inalterados. Hubo cinco días de encierro de toros, de «madrugada», y cuatro novillos para los aficionados los días 7 y 9 de julio.

TOROS

Antes de tomarse el acuerdo de que un propio de la Ciudad, el menestral Ezcurra, informara sobre características de los toros existentes en la Canal del Ebro y zona de Ejea de los Caballeros, se habían recibido en el Ayuntamiento cartas de los ganaderos Guendulain de Tudela y Murillo de Ejea, en Abril y 1.º de mayo respectivamente, ofreciendo sin previa solicitud sus toros.

Decía Javier de Guendulain: «aproximándose ya el tiempo de las funciones de toros que celebra V.S. me ha parecido de mi obligación hacerle presente el lucimiento que siempre que se ha llevado de mi ganado ha desempeñado en esa Plaza, y hallándome en este año con ochenta y cinco toros a la disposición de V.S. todos de mi confianza y de mayor desempeño, teniendo entre ellos una veintena de cinco años cumplidos y asegurando a V.S. que desempeñaré sus funciones a toda su satisfacción, dispondrá de cuantos guste.

«José Murillo Mayor, vecino y ganadero de la Villa de Ejea de los Caballeros, tiene el honor de ofrecer a la M.I. y L. Ciudad de Pamplona toda su torada compuesta de setenta toros de cinco a seis años cumplidos: se darán a precios equitativos, haciendo en iguales circunstancias todas las ventajas que otros puedan hacer: los toros son de la mejor estatura y hermosura, de acreditado valor y se darán a elegir. Más para que pueda mejor formarse una idea de la satisfacción que tiene su amo en dichos toros, los dará a discreción, esto es que los buenos se le paguen como

[152]

buenos y los malos como tales, fiando a la prudencia del Ayuntamiento. Igualmente ofrece y en iguales circunstancias los novillos que sean necesarios. Por lo que y en supuesto de que en el País no hay tantos toros de la edad de los suyos y que con seguridad sabe han de salir buenos espera del M.I. Ayuntamiento y le suplica se sirva favorecerle eligiendo los toros que sean necesarios de su acreditada vacada como también los novillos».

Se comprende que con estos ofrecimientos los regidores se hallaban en posición dominante respecto a los criadores de reses bravas, razón para dirigirles la misma carta a los Sres. Ibarnavarro, Lizaso, Pérez de Laborda y Murillo, por lo menos, la cual decía: «pidiendo ocho toros y cuatro novillos» «entendido que el precio a los cincuenta y cuatro duros cada toro y a cuarenta y cuatro los novillos». Fecha de la epístola múltiple 17 de mayo 1820.

Contesta Ibarnavarro: «ni por el escaso número de ocho toros, ni por el ínfimo precio de cincuenta y cuatro duros cada uno me es posible servir a V.S. así como he hecho completísima en todo sentido en los años anteriores».

Respondía Juan Antonio Lizaso: «ha acordado llevar ocho toros de los de mi vacada por cuyo favor y fineza le tributo las más expresivas gracias, pero permítame V.S. decirle en punto al precio que me indica que no es correspondiente a estos toros de la Canal del Ebro, que siempre han tenido preferencias por su calidad y circunstancias, proporción que actualmente se halla corroborada con el fijado para los veintiocho de las próximas funciones de Zaragoza que sobre tener la ventaja de ser doce para banderillas, están ajustados a setenta y dos y medio duros y la gratificación a los pastores según costumbre».

No se conservan respuestas de los restantes ganaderos, pero sí hay constancia de que independientemente de los ofrecimientos de Guendulain y Murillo y de las epístolas enviadas, mientras se recibía contestación, revisó las correspondientes vacadas, según consta en el rolde: «Pagados a Mauricio Ezcurra por el viaje que hizo a reconocer toradas, 255 reales». Debieron parecer buenos los astados de Ejea de los Caballeros y se contrataron diez, pero en vista de las respuestas de los restantes ganaderos, escribían el 31 de mayo al criador Murillo: «Muy Sr. mío: Además de los diez toros que ajusté con vuesamerced para una corrida de las funciones de San Fermín de Julio de este año, necesito otros diez y seis toros más y espero que vuesa merced se servirá franquearmelos al mismo precio de cincuenta y cuatro duros cada toro. De consiguiente me enviará vuesamerced veintiséis toros, los veinte para varas y los seis para banderillas, esperando que vuesamerced se esmerará en la elección del ganado y que dejará airoso en mis funciones. También necesito cuatro novillos, que los pagaré a cuarenta y cuatro duros que es la proporción con que regularmente he acostumbrado comprarlos, pues de toros a novillos ha solido haber diez duros de diferencia. Si como lo espero conforma vuesamerced en darme todo el ganado deberá llegar al soto de Mutilva el día 4 de julio por todo el día. Con arreglo a la costumbre pagaré a cada uno de los pastores que vengan con el ganado seis pesetas diarias, desde el día que llegaren al soto con el ganado hasta el que largaren del soto después de concluidas las funciones con los cabestros».

[153]

El ganadero el 3 de junio contestó favorablemente a esta carta y en consecuencia, después de celebradas las corridas de toros, se le pagaron «por veintiséis toros y cuatro novillos, los toros a 54 duros y los novillos a 44, 16.787 reales con 18 maravedís». «Pagados a los pastores de Murillo por la conducción de toros y su estancia y regreso, 994 reales y 18 maravedís».

«A los regidores de los lugares de Tajonar y Mutilva por erbago de toros 235 reales». Estos mismos, en 19 de julio de 1820, elevaban escrito al Ayuntamiento manifestando que los toros «han causado bastantes daños en las heredades de los habitantes de este Pueblo y no siendo justo que éstos sufran este perjuicio suplican a V.S. se sirva indemnizarles de los daños que a cada uno de los habitantes de dicho lugar se les ha ocasionado, remitiendo si V.S. gusta los veedores o veedor de campos». Al dorso de este escrito se consignan que se tasaron los daños y se abonaron.

TOREROS

Tan importante capítulo se hallaba resuelto desde Noviembre del año precedente, pero, fechada en Madrid el 2 de junio, se recibía en el Ayuntamiento carta de Victoriano Esain que precisaba: «en carta de 29 de mayo que recibo hoy, me dice mi sobrino lo que sigue: El correo pasado recibí contestación de Guillén conviniéndose a deternerse en esa no uno sino los días que fuesen necesarios, y por el correo de hoy hemos recibido la noticia de su muerte, acaecida en la Plaza de Ronda en la tarde del 20 del corriente con el primer toro (de Cabrera) y que al recibirlo para matarlo se le coló y le dio la estocada al contrario quedando enganchado por un vacío y también que espiró en el acto. Haga Vd. presente esta desgracia a esos Señores del Ayuntamiento para que digan qué se ha de hacer, o tomen sus medidas. Será muy difícil que pueda ir otro que el Bolero, o a lo más el Morenillo, pues Cándido todavía no ha salido después de su herida, y aunque salga el Hospital no querrá desprenderse de ninguno de los tres que tiene. Lo peor es que viese si la cuadrilla de Guillén querría venir de Andalucía, pues como él tenía cuatro o cinco plazas ya ajustadas esto les tenía cuenta, pero por una o dos no se querrán salir de donde están. En fin veremos si para cuando Vd. contesten han escrito algo y de todos modos digan esos señores qué se ha de hacer».

No se conserva documentación sobre nuevas gestiones de toreros, pero existe el contrato protocolizado que se hizo con «Antonio Ruiz», como reza el cartel «conocido por el Sombrerero, cuyo mérito se halla bien acreditado, siendo uno de los primeros espadas de la Corte; y de su compañía compuesta por el segundo Espada Luis Ruiz, y de cuatro banderilleros de conocida destreza. Los Picadores serán Cristóbal Ortíz, bien conocido y acreditado con su profesión, Francisco Ortíz y M. Ribera, que ejercen su profesión en la Corte». Cobrarían para todos cuarenta mil reales vellón, corriendo todos los demás gastos de cuenta del director de lidia, si bien a los toreros «la Ciudad tendrá apalabrada Posada». «La Ciudad pondrá de su cuenta, caballos, picas, banderillas y capas: los estoques son de cuenta de Ruiz».

662 [154]

En uno de los carteles de aquellas funciones taurinas que se conservan, al dorso existe una nota escrita a mano que dice: «De los picadores. Ortíz es bueno, los otros son cobardes. El Espada malo completamente o estuvo muy desgraciado. El segundo es un muchacho, no tiene práctica. Los banderilleros malos: fue preciso echar mano de los provincianos que lo hicieron bien y los pagó el Ayuntamiento. Los toros no fueron malos para varas, pero resabiados para el estoque».

A pesar de todo al Sombrerero se le dieron nueve toros «y un toro que también se le asignó a uno de los Picadores». «Pagados a Antonio Ituarte y dos compañeros Provincianos banderilleros 637 reales 18 maravedís».

RESULTADO ECONOMICO

Harto complejo el resolverlo o entenderlo, aun constando con la máxima claridad y minucia infinidad de pormenores y bien ordenados. Los gastos, donde se inscriben varias partidas que con nuestra mentalidad las rechazaríamos como costos de las corridas de toros, alcanzan la cifra de 64.597 reales 33 maravedís. He aquí copia textual de las cuentas principales:

«Productos de la función
Las gradas y tendidos produjeron en todos los días y actos 29.216 – 22 Los balcones de madera produjeron
42.332 – 5
Gastos de funciones pagados
Gasto total de fiestas .72.097 R 33 m Productos .42.332 R 5 m
Pérdida
Se desembolsaron por los Propios
Verdadera pérdida 3.621 R 7 m

FUNCION EXTRA

En las actas del Ayuntamiento, en especie de certificación del Secretario, fechada el 16 de julio de 1820, se expresa textualmente: «acordado

verbalmente por el Ayuntamiento que se trajesen un par de novillos para correrse en la tarde de hoy, con motivo de la Jura de la Constitución que S.M., hizo se trajesen con efecto de la manada de don Francisco Elorz de Peralta y al tiempo de entrarse en esta Ciudad, se marchó el uno de ellos sin que hubiese sido posible el hacerlo entar en la Ciudad, puesto tomó el camino de Puente y se fue a su soto, con el otro y con un añal pequeño que vino entre los mansos, se dio al público una pequeña diversión que se finalizó temprano con motivo de que esa tarde se dio por la oficialidad a la tropa de la guarnición en el paseo de Taconera una cena merienda y después baile en el mismo paseo con la música de (Regimientos) Toledo y Barcelona».

AÑOS 1821 - 1823

El ambiente político español y sus repercusiones en Pamplona, que he historiado en otra parte, culminado con la invasión de los Cien mil hijos de San Luis, fueron causa de que durante este trienio no hubiera corridas de toros.

Baste señalar que en la sesión del sábado 12 de mayo de 1821: «Se trató el punto de si habría en el presente año función de toros en el tiempo acostumbrado y por no haber conformidad en las declaraciones se procedió a votación y resultó por mayoría de votos que no las hubiera y habiéndose puesto nuevamente a votación el punto de si habría funciones de toros en el caso de que haya asentista, que sin gravamen alguno al Ayuntamiento quiera hacerlas, resultó también por mayoría aun en ese caso no las hubiese».

En la sesión municipal del miércoles 22 de mayo de 1822, se puso a votación si hubiera corrida de toros, «y los señores Ezpeleta, Jaen y Zapatería votaron que las hubiese y los Señores Gandeaga, Gaztelu, Apesteguía, Iñarra, Ayala, Arbizu, Errazu, Duran, Iriarte, García y López, votaron que no las hubiese, resultando esta última mayoría por doce votos a tres, enseguida se puso a votación la proposición siguiente: Si habría funciones habiendo asentista para ellas y siendo las circunstancias que se propogan a satisfacción del Ayuntamiento», hubo nuevamente mayoría de nueve votos contra tres «que no las hubiese».

El año 1823 fue cruel para Pamplona. Bélicamente fue sitiada y fuertemente bombardeada y asaltada con grandes destrozos.

AÑO 1824

Al trienio liberal sucedió la década absolutista. Pamplona volvió a ostentar el nombre de Cabeza del Reino de Navarra y la principal de sus plazas recobró su ancestral denominación Plaza del Castillo, lugar donde desde hacía siglos se celebraban las fiestas taurinas.

En 1824 la economía pamplonesa era desastrosa, muchos edificios se encontraban derruidos por los bombardeos artilleros, demasiados vecinos desunidos por la política mirándose con rencor y odio, todos sometidos àl despotismo francés, guste o disguste, con roces continuos contra tal autoridad, auténtico señor de Pamplona que imponía su criterio. Sin

embargo resultaba tan fuerte el añorar de los toros tras años sin correrlos en su ámbito que, en la sesión municipal del miércoles 28 de enero de 1824, se acordó por votación entre los regidores, «por San Fermín de julio se celebren las funciones acostumbradas de toros».

TOROS

En la también sesión municipal del miércoles 4 de febrero de 1824, «se vio una carta escrita desde Tudela al Secretario, por don Juan Antonio Lizaso, en que ofrece toros y novillos de su vacada para las funciones acordadas para San Fermín de Julio de este año y S.S. teniendo consideración al mérito que contrajo dicho Lizaso ofreciendo generosamente cuando el Ayuntamiento estaba en Puente Larreina para el momento que se entrase en Pamplona sus vinos, aceites, aguardientes, vacas y carneros a precios equitativos y al efecto que esa familia manifestó en Tudela hacia este pueblo en la época pasada de la revolución con motivo de las ocurrencias del día 19 de marzo de 1822, a cuya causa su hijo Mariano fue perseguido por los liberales de aquella Ciudad, acuerda y determina que todos los toros y novillos que sean necesarios para las funciones de San Fermín de julio del actual año se tomen de la vacada de dicho Juan Antonio Lizaso».

Así se efectuó, aunque los toros anunciados en el cartel «serán de la acreditada vacada de Don Juan Antonio Lizaso y Don Felipe Pérez de Laborda, vecinos de Tudela», que eran cuñados y copropietarios del ganado. Consta en el rolde: «Coste de 24 toros y 4 novillos de Lizaso, 16.480 reales». «Coste de jornales de Pastores de Lizaso, 765 reales». «Coste de herbago de los toros 132 reales» cobrados por los regidores de Mutilva.

TOREROS

Apenas hay otros documentos, que el siguiente redactado sobre papel timbrado y protocolizado: «Decimos nosotros Juan Jiménez y José Antonio Baden, lidiadores de toros y vecinos de esta Corte, que en la forma más solemne nos obligamos mutuamente a desempeñar las dos novilladas compuestas de dos toros en la M.N. y M.L. Ciudad de Pamplona, los días 6, 7, 8 y 9 de julio próximo, y dos corridas de dos toros por la mañana y ocho por la tarde, aquellos y seis de estos picados de vara larga y los otros dos banderilleados, debiendo ser los caballos que les destinen para estas funciones de recibo y útiles para el caso; con nuestra cuadrilla compuesta de dos picadores, un sobresaliente y tres banderilleros, y en el caso de no permitir los S.S. de aquí ir al Baden ocuparía su puesto un segundo espada, bajo la expresa y terminante condición de que se nos ha de abonar a la conclusión de las funciones la cantidad de treinta y cuatro mil reales vellón en moneda metálica, sonantes y contantes, quedando de nuestra cuenta todos los gastos de ida, estada y vuelta. Y cumpliéndose con cuanto se ha dicho nos obligamos con nuestras personas y bienes y presentes y futuros a observar literalmente lo que va ofrecido en este documento que queremos

[157] 665

y a nuestra voluntad tenga tanta validación como si fuera instrumento público otorgado con la solemnidad de derecho y lo firmamos en Madrid a 16 de junio de 1824».

Consta en el rolde la siguiente partida:

20.495 R 22 maravedís

Con toda seguridad no actuó el Baden, a juzgar por la siguiente nota escrita a mano, detrás de un cartel de fiestas: «Espada Juan Jiménez (el Morenillo) muy poca cosa; poca espera; nada de muleta. Segundo Roque Miranda, aprendiz completo; malísimo, arriesgado. José García (la Liebre), Gregorio Jordán, José Antonio Calderón (Capita), banderilleros no son malos. José Orellana picador viejo, muy maula, pero pica bien. Manuel Ribera, trabaja regularmente y no es hazañoso. José Serrano, sobresaliente, no parece malo».

Hubo dominguillos, pero la nota más importante es la relativa al Palenque, al inscribirse en el rolde, como con extrañeza: «Coste de dar el Palenque, (jamás costaba antes más que el toro), 170 reales».

RESULTADO ECONOMICO

Se detalla más que en ningún año precedente, con diversas aclaraciones que facilitan la comprensión de los gastos y pérdidas.

En otra relación se consigna los productos o beneficios obtenidos, que en total hacen 52.409 R 16 m. Restándolos de lo pagado, resulta de PERDIDA 15.985 R 35 maravedis. De aquí en adelante cuanto preciso es la copia textual de documento que se conserva y que dada su importancia reproduzco fielmente:

«Esa no es pérdida efectiva de las funciones pues deben deducirse los gastos que no son sino adherentes a la función y como queda dicho importan 5.941 reales 17 maravedís. Resulta verdadera pérdida 10.044 R 18 m.

Aun en rigor esta no es la verdadera pérdida, pues no puede decirse se pierden los tres mil Reales que se pagan a la bolsa de Expedientes de Fuentes por concesión Real en el año que hay corrida ordinaria y que no los tiene si no la hay. Queda reducida la pérdida real y efectiva a 7.044 R. 18 m.

Para desvanecer ideas exageradas que se han extendido sobre las pérdidas de las funciones de toros véase la cuestión siguiente:

Gastos precisos a las funciones de 1824 Contribución a los Expedientes de Fuentes			34 n	n
Productos de la funciones en 1824	62.453 52.409		-	
Resultan de pérdida				
Ganan o utilizan los Expedientes de fuentes Gana la Capilla de San Fermín Ganan los dueños de las Casas por sus	5.617	R	10 n	1
balcones	20.693	K	2 / n	32.157 R 8 m

Se ve pues que la bolsa de Propios pierde diez mil cuarenta y cuatro Reales y medio, para que los Expedientes de Fuentes, la Capilla de San Fermín y los dueños de las Casas de la Plaza del Castillo ganen cuarenta y dos mil doscientos y un Reales y veintiséis maravedis todo plata flojos. Esto es lo cierto y de consiguiente se ganan en las corridas cinco mil Pesos en lugar de que muy generalmente se dice que se pierde esa cantidad y bajada la pérdida aquella son las ganancias de más de cuatro mil Pesos.

Agréguese la utilidad mayor que resulta en los abastos de Carne, Pescado, Vino, Aceite, Velas, Aguardiante, Pan, que es una verdadera ganancia ocasionada por el concurso mayor que acarrean las funciones.

Lo que lucran muchas gentes con los forasteros alquilando sus casas y se verá que no hay una razón para achacar a las fiesta de Pamplona un defecto que no tienen y que sí en ellas no gana o por mejor decir pierde la bolsa de Propios es porque costeando sola los gastos de la función se llevan otros los mejores productos de ella: ese es un defecto del método que hay en Pamplona por no haber plaza cerrada como en otras partes, y por el recargo que tienen los balcones para los Expedientes de Fuentes.

Supóngase que se hiciese una plaza de toros en que todos los Productos fuesen para la bolsa que costea la función, y que sólo resultaren los Productos que el año de 1824, esto es de Gradas y tendidos 52.409 R 16 m de Balcones por los Expedientes, Capilla y dueños 42.201 R 26 m

Pero aun esto no sería así, pues por el particular método que debe seguirse aquí, aunque se hiciese una plaza creo que se tendría que pagar a los Expedienes de Fuentes por supuesto los tres mil Reales de la pensión de la corrida ordinaria y sin dificultad el expediente de Balcones; más sin embargo se ganaría.

Muchas veces se ha tocado esa idea, y aun hay planes sacados.

El sacar cuentas de coste de corridas por un quinquenio e inferir de ellas la pérdida es muy expuesto a error: porque ya se sabe que en otros tiempos se tiraba el dinero, digámoslo así, en las funciones de toros: los

[159]

precios de grada y tendidos eran bajísimos todos los días; en las pruebas nada se pagaba; no había boletos de entrada; nada utilizaba la Ciudad en Balcones; había una furia de empleados en la plaza.

¿Qué años se toman para quinquenio? sin duda 1817, 18, 19, 20 y 24, pero no puede salir la cuenta: para ser cuenta exacta era preciso que todas las funciones de los cinco años hubiesen sido de una clase, porque entre desiguales no cabe comparación: fueron las de estos años muy desiguales pues sólo en dos hubo recargo de balcones y en uno mucha compra de material que se ha incluido en el cálculo hará subir las pérdidas.

Si se tomasen años anteriores no dudo que las pérdidas serían fuertes por lo arriba dicho; pero no así en la actualidad en que el sistema de funciones ha mejorado en cuanto cabe».

CORRIDAS DE TOROS Y GENERALES FRANCESES

Cuantos acuerdos tomaba el Ayuntamiento de Pamplona debía ponerlos en conocimiento del Gobernador Militar, que era un general francés. En materia taurina no se hizo ninguna excepción y la programación precisó el visto bueno de St. Michel, sin consultar con el Virrey de Navarra, marqués de Lazan, que semeja marioneta servidora de los galos. Entre las invitacione tradicionales que hicieron los regidores para las fiestas taurinas, fueron incluidos el general D'Orsay, general en jefe de las tropas francesas en amplia zona y el citado St. Michel. Testifica este detalle las Actas redactadas por el Secretario del Municipio, finalizadas las fiestas, dicen así: 8 de julio de 1824, «se unió el Ayuntamiento en su Casa Consistorial para las tres de la tarde, con gala entera, mediante que se había hecho anticipadamente los convites correspondientes tanto a S.E. el Virrey, Marqués de Lazán como al Excmo. Sr. Conde D'Orsay y al General Gobernador de esta Plaza, Conde de St. Michel, llegaron estos dos últimamente a la Casa del Ayuntamiento». Utilizando cuatro coches, que costaron a las arcas municipales la respetable suma de cuatrocientos diez y seis reales fuertes con diez y siete maravedís, montaron alcalde y regidores con los generales franceses, para dirigirse al coso taurino. Llegados a la Casa del Toril, se apearon aquellos personajes y subieron al primer piso y, mientras charlaban reunidos franceses y pamploneses, dos regidores cabos se dirigieron «a la posada del Excmo. Sr. Marqués de Lazán, Virrey de este Reino, y llegaron a la Plaza en coche con el mismo, llevando otro al respecto, e hicieron entrada pública, habiendo bajado a recibirles a la Plaza los restantes individuos del Ayuntamiento a excepción de dos que se quedaron con los Generales franceses en la Sala, y también bajaron los Señores Consultores al recibimiento de S.E. y subidos todos a la Sala se observó que los Generales franceses se habían marchado, sin duda porque se tardó algún rato en la llegada de S.E., pero a breve rato enviaron recado desde uno de los balcones inmediatos de que estaba la esposa del General St. Michel, que desde él verían la función, y más tarde pasaron al Balcón de la Ciudad y a consecuencia salió S.E. al Balcón con el Ayuntamiento y hecha la Cortesía...».

Sin dudarlo, por algunas expresiones en la redacción de las actas y haber leído personalmente las inscritas durante siglos, poseo la convicción

indemostrable de que los generales franceses se sintieron postergados por aquel recibimiento y pública llegada al coso taurino. Ignorarían los protocolos tradicionales y quizá, en una primera fase, se mostrarían acordes y complacidos, pero al percatarse del superior recibimiento al Virrey se fueron airados a los balcones ocupados por sus señoras, por los que pagó el Ayuntamiento de alquiler la interesante suma de seiscientos cuarenta y seis reales. Creo traslucir en el escrito del Secretario actitudes jactanciosas de los jerarcas franceses tras el despejo del ruedo, molestos por la «Cortesía» que se hizo «sólo al Virrey a caballo parado».

Calculo que durante los seis primeros toros los generales franceses presenciaron la función en balcones distintos al del Municipio, mientras se les pasaría el malhumor, pues consta que arrastrado el sexto toro comenzó el «refresco» y los generales franceses disfrutaron del mismo en compañía de las restantes autoridades españolas. Posiblemente, una vez concluido el yantar y el beber, contemplaron los jerarcas galos la lidia y muerte de los toros restantes desde el puesto de honor o presidencia agrupados con el Virrey, Alcalde y Regidores; así se exhibirían todos públicamente, mientras se corría el séptimo astado con la novedad de los «dominguillos» y el octavo o del Palenque.

La documentación conservada, sobre las circunstancias posteriores, pudiera hacer pensar que los franceses disfrutaran de las corridas de toros y desearan presenciar la siguiente del día 9, considerada como extraordinaria o de la Capilla. Sin embargo, pienso que los generales franceses no eran taurófilos y lo que realmente les interesaba era repetir la «entrada» del día precedente a los toros, forma de demostrar la autoridad de que se hallaban investidos. Por tal motivo elevarían un escrito-orden al Virrey de Navarra, quien el 9 de julio de aquel año de 1824 se dirigía a la Ciudad, en los siguientes términos: «Paso a V.S. la adjunta copia de la carta que acabo de recibir del Sr. Conde de St. Michel: por ella se enterará V.S. de los deseos del Sr. Conde D'Orsay de hacer su entrada conmigo y el dicho Conde de St. Michel esta tarde en la Plaza de toros. Yo desaría poder complacer a los Generales franceses con quienes nos interesa estar unidos...». Seguidamente contestaron al Virrey los regidores a tenor de lo siguiente: «Por el oficio de V.E. de hoy la copia del Mariscal de Campo Conde de St. Michel quedo enterado de los deseos del Sr. Conde D'Orsay, de hacer su entrada pública con V.E. esta tarde en la Plaza de Toros, probándose de este modo ante tan numeroso concurso de este Reino que si ayer observaron la íntima unión y armonía de las autoridades civiles con los Jefes militares franceses, no es menor la que reina entre las autoridades militares españolas y francesas. Como nada más deseo que acreditar, por lo mismo que apetece al Sr. Conde D'Orsay y que V.E. me manifiesta, no hallo el menor reparo que oponer a esa composición y hoy, a las tres dadas de la tarde, estaremos los dos comisionados del Ayuntamiento en Casa de V.E. con los dós coches, que el uno será el del Sr. Conde de St. Michel para ir a la Plaza en la forma que lo indica el Sr. General D'Orsay».

COLOFON

Los generales franceses quedarían satisfechos, demostrarían su endiosamiento ante la impasibilidad o indiferencia del pueblo pamplonés, siem-

[161] 669

pre peligroso en reunión multitudinaria. En la documentación conservada no se atisva el menor indicio de escándalo o alteración del orden público y se temía, pues el 3 de julio se había dado por enterado el Ayuntamiento de la «comunicación de la Intendencia de Navarra» para la asistencia de funcionarios de policía a las funciones de toros.

Los amos de Pamplona, los señores franceses, obtuvieron una nueva prueba de la «lealtad» del vecindario al morir su rey Luis XVIII. En la sesión municipal pamplonesa del 18 de septiembre de 1824, se acuerda ante tal hecho luctuoso, que a nadie importa un bledo, suspender la iluminación proyectada «y los dos novillos que habían de correrse ensogados y traídos de Peralta», noticia que se comunica pomposamente al Gobernador Militar de Pamplona St. Michel.

AÑO 1825

PRELIMINARES

Nuevamente existen en abundancia documentos que demuestran los cabildeos municipales para continuar organizando corridas de toros, con el menor coste posible para el erario público. Parece en ocasiones auténtica obsesión de los regidores y, al final del año, se volverá a insistir sobre la cuestión. Del avance que se formula como si se temiese pecar de imprevisión merecen destacarse las siguientes proposiciones:

«El precio de los toros se fija en cincuenta duros, por el empeño que hay en darlos estos años.

Los toreros de Madrid pedirán de treinta y ocho mil a cuarenta mil reales, el año último después de mil contestaciones vinieron por treinta y cuatro mil, pero fue menester traer a los banderilleros provincianos, y se les dieron tres mil setecientos reales, este año parece que están estos con el espada Juan Jiménez.

Los caballos para picar debieran contratarse, a ser posible, por trece mil reales, para quitarse de historia y enredos, pues es una de las cosas más incómodas y al final suele costar más si se maneja de orden y cuenta de la Ciudad.

Siendo los toros de distintas vacadas cuestan más los pastores; pero no hay duda que suele ser conveniente el que todas las reses no sean de un dueño, pues si salen flojas no hay esperanza de que varíen en lo regular; y siendo de distintas vacadas suele haberla.

En Pamplona hay empeño en traer los mejores toros, pero se deja hace años la elección a los dueños y han pegado valientes maulas; en otro tiempo se enviaba a alguno a ver las toradas, y aunque regularmente no hay medio de conocer lo que sea mejor siempre se logra que el que va vea a lo menos si hay en las toradas las abundancia de toros que pintan los dueños en sus cartas y pretensiones y si es un poco versado el reconocedor de toradas no deja de adquirir alguna noticia de los pastores, pero contra esto hay también que los dueños de toros buscan el medio de hacer entrar en sus intereses al comisionado que regularmente suele ser un cortador».

670 [162]

Estos puntos de vista servirían de pauta para la programación de las funciones taurinas, cuya celebración se encontraba en el ánimo de todos los pamploneses, a pesar de que el ambiente político enrarecía las normas de convivencia y las actitudes airadas se hallaban prestas a explotar en cualquier momento. A ello obedece la comunicación al Ayuntamiento de la «Intendencia de Policía del Reino de Navarra», recordándole la existencia de disposiciones y reales órdenes, que citaba y acompañaba, para que se extremasen las medidas tendentes a mantener el orden en los festejos públicos y especialmente en los toros. Por esta razón se recomienda que al coso «vayan gendarmes y agentes de Policía», contestando los regidores que aceptaban gustosos la medida y consideraban oportuno se presentasen los agentes idóneos en el «Palco de la Ciudad» antes de comenzar el espectáculo.

Resulta asímismo curioso el bando que impreso, con fecha 4 de julio de 1825, se difundió ampliamente por todo el ámbito pamplonés. Consta de VIII artículos y se refiere a toda clase de funciones públicas, si bien solamente interesa transcribir, desde nuestro especial enfoque taurino:

- «Art. II. El que profiera palabras obscenas y alarmantes, como asi bien todo el que cante canciones, que puedan zaherir a sus convecinos y perturbar por este medio la paz y tranquilidad, será conducido a la cárcel y sufrirá la pena a que se haya hecho acreedor por su exceso.
- Art. III. Todo el que use palos y garrotes gruesos y que no sean de la clase de bastones sufrirá ocho días de cárcel, y la pena competente si comete además algún atentado.
- Art. IV. Todo el que insulte de palabra, tire piedras, o cometa cualquiera otro exceso contra las personas o sus casas, será preso, sufrirá formación de causa y la pena que el Tribunal correspondiente le imponga.
- Art. V. El que durante la corrida de toros promueva y tenga alguna disputa o quimera, altere el orden, y arroje a la plaza alguna cosa que pueda incomodar o embarazar a los lidiadores, será arrestado y entregado en el acto a la Autoridad encargada de mantener la tranquilidad pública durante las corridas.
- Art. VI. Todo el que en el Coliseo no guarde la compostura debida, fume dentro de él, se quite la ropa, y coma o beba, será arrestado y entregado al M.I.S. Alcalde de la Real Corte».

TOROS

Fechada en Tudela a 28 de marzo de 1825, se recibía en el Ayuntamiento la siguiente carta: «En la confianza de que V.S. se acordará del buen desempeño del ganado con que mi difunto hermano D. Francisco Xavier de Guendulain sirvió a esa Plaza en todos los años que V.S. le mereció se le encargasen alguna de sus corridas, hallándome en el presente con setenta toros de la mayor confianza y satisfacción para el debido desempeño me ha parecido proponérselo a V.S. suplicando tenga a bien dejar a mi cargo todas sus funciones tanto de toros como de novillos». Firmado: Magdalena Guendulain.

No tuvo trascendencia esta carta, mas solamente se conserva correspondencia cruzada con dos ganaderos navarros: Guendulain y Zalduendo, a

[163]

quienes se escribió idéntica carta en 7 de mayo de 1825: «...se sirva decirme a qué precio dará vuesamerced cada toro en el caso de que para las funciones de San Fermín de este año se le pida una corrida, bajo la inteligencia de que los gastos de pastores y demás, hasta ponerlos en el toril han de ser de cuenta de vuesamerced, a excepción de pago de las hierbas del soto de aquí».

Contestaba Magdalena Guendulain el 9 de mayo: «cada toro a cincuenta y ocho duros, cuyo precio no dudo le parecerá regular y equitativo mediante los muchos gastos que se originan en la conducción y exposición que puede traer consigo el ponerlos de mi cuenta en el toril según desea S.S.; por consiguiente, persuadida de que será un precio que les acomodará a S.S. en el caso de favorecerme como lo espero dejando una de sus corridas a mi cargo estimaría que me diesen aviso lo más pronto posible, en razón a que de Madrid se me pidió el número de toros de satisfacción con que poder servir a aquella Plaza».

Respuesta del Ayuntamiento en 14 de mayo: «siendo de cuenta de vuesamerced el pago de pastores y suponiendo que con el ganado hubiesen de venir tres de ellos, según el pago que aquí se acostumbraba hacerles de seis pesetas diarias, desde que rancaban con el ganado hasta que volvían al soto con los cabestros, vienen a resultar los toros a cincuenta y tres duros seis reales y un corto pico para vuesamerced, esto es descontando de su valor total lo que se pagaba a los pastores; bajo cuya inteligencia tomará a vuesamerced doce toros a cincuenta y seis duros puestos aquí en el toril de cuenta de vuesamerced y siendo de su cargo el pago de los pastores a quienes nada ha de tener que pagar el Ayuntamiento».

Contestó la ganadera aceptando al precio de los cincuenta y seis duros y a su debido tiempo envió los siguientes toros:

- 1.º Zapatero, negro fino con una lista anteada por encima del lomo, cara rizada y bien armado. 5 años.
 - 2.º Estudiante, tostado, obscuro, bien armado y cara rizada. 6 años.
 - 3.º Tigre, tostado bien armado, cara rizada. 5 años.
 - 4.º Cantero, entretostado y royo, bien armado, cara rizada. 5 años.
 - 5.º Manchego, tostado claro, bien armado y cara rizada. 5 años.
- 6.º Mantillino, tostado obscuro la barriga blanca, bien armado y cara rizada. 5 años.
- 7.º Malagueño, royo claro los cercos de los ojos negros, bien armado y cara rizada. 6 años.
 - 8.º Pontonero, royo encendido, cornivolteado y cara rizada. 5 años.
 - 9.º Lechugino, royo claro, bien armado y cara rizada. 5 años.
 - 10.º Lampreo, royo encendido, bien armado y cara rizada. 5 años.
 - 11.º Mancebo, tostado obscuro, bien armado y cara rizada. 5 años.
 - 12.º Español, entretostado y royo, bien armado y cara rizada. 5 años.

Fausto Joaquín Zalduendo, sostuvo una correspondencia superponible y aceptó los mismos precios que Guendulain. Le fueron adquiridos otros doce toros, cuyas señas fueron:

- 1.º Majadero, tostado obscuro, cornidelantero, astilargo. 5 años.
- 2.º Artillero, royo obscuro, cola sora bien parecido de astas. 5 años.
- 3.º Gavilan, royo obscuro, un poco zurdo de la asta derecha. 5 años.
- 4.º Jabalí, negro, lista roya por el lomo, bien parado. 5 años.

- 5.º Chapitel, lomipardo, cuello obscuro, morriblanco, corniorquiado. 6 años.
 - 6.º Valenciano, negro, capa tostada, corniorquiado. 5 años.
 - 7.º Plumaje, negro capa tostada, algo cornialto. 5 años.
 - 8.º Tabaquero, cara negra, pelo atabacado, abierto de astas. 5 años.
 - 9.º Brujo, tostado obscuro, corniancho. 6 años.
 - 10.º Limón, royo obscuro, cara rizada, bien parado de astas. 6 años.
 - 11.º Coronel, cabos negros, tostado por el lomo, cornicorto. 5 años.
 - 12.º Cuartana, royo claro, cola sora, un poco cornialto. 5 años.

Tales fueron los astados comprados para correrse en San Fermín, pero además el Ayuntamiento exigió detalle que jamás había solicitado, especie de garantía de la procedencia de los toros mediante la exhibición del hierro del ganadero. A los dos criadores de reses bravas se les dirigió la siguiente carta, fechada el 4 de junio de 1825: «se dejó de decirle en las cartas anteriores que los doce toros que está conforme en enviar para las funciones de San Fermín de julio de este año, han de estar precisamente marcados con la marca que acostumbra poner a los de su vacada».

Contestó Zalduendo: el ganado «llevará mi marca, como que en todo mi ganado no admito ninguna otra, pues no soy de los que acostumbran mezclar las Castas. No deja de serme un poco cavilosa la prevención y creo que la mención se le habrá hecho a el dueño que lleva los demás toros, pues sentiría que en mí sólo hubiera tenido lugar la advertencia».

Magdalena Guendulain respondía: «enterada de la justa prevención que S.S. hace respecto a la marca que deberán tener los doce toros que dejó a mi cargo y tengo elegidos para las próximas funciones de San Fermín, manifestándole al mismo tiempo cómo de ningún modo me sería posible remesar ningún toro de otra marca que la mía, en razón a que desde que mi difunto padre forma la vaquería que hará pasado de cincuenta años jamás hemos comprado ni casado ninguno de sus sucesores ninguna res que no haya sido de su propia y antigua vaqueriza, como efectivamente lo han acostumbrado hacer algunos otros ganaderos».

Se desecharon otras proposiciones de ganaderos, como Manuel Jiménez de Cascante, que ofrecía el 17 de abril de 1825 sus toros, en número de treinta «de la mejor estampa y bravura», al igual que al ganadero de Ejea de los Caballeros Alejandro Ventura. En cambio se adquirieron «cuatro novillos traídos de la vacada de Elorz de Peralta» por los que se pagaron mil trescientos sesenta reales de plata.

TOREROS

El 23 de abril de 1825 escribía al Ayuntamiento el matador de toros, Manuel Montero, alias el Habanero, solicitando encargarse de las funciones de toros de San Fermín. Llevaría picadores, segundo espada y banderilleros. «Se ajustará a cobrar igual que los del año último y dejar tres mil reales para el Hospital». Anuncia que mata los toros con la izquierda. Hay una nota en su escrito, que precisa: «No se le contestó. Es sevillano. Es muy zurdo al parecer».

Tuvo más suerte con su petición «Eugenio Orio, vecino de Calahorra». Recuerda su actuación el año precedente y se ofrece para ir con cualquier

torero o solo para banderillear los toros que se le asignen. Una nota en su escrito precisa: «Toreó y se le dieron 800 reales». En el rolde consta: «Pagados al banderillero de Calahorra Eugenio Orio que admitió la Ciudad como voluntario, 425 reales de plata».

El 30 de mayo de 1825, escribía el Secretario la siguiente epístola: «Sr. Juan Jiménez. Madrid.

- Muy Sr. Mío: El Ayuntamiento de esta Ciudad me ordena decir a Vd. que en vista de la carta que me escribe con fecha 26 del corriente acepta la proposición de Vd. de venir a torear en las funciones que ha de haber en esta Ciudad en los días 6, 7, 8 y 9 del mes de julio próximo bajo las condiciones siguientes:
- 1.ª Que Vd. ha de venir con su segundo espada, tres picadores y con los banderilleros Liebre, Jordán y Capita, y los dos Provincianos el Zapaterillo y el Marinero, para el día 6 de julio.
- 2.ª Que los gastos de viaje, estancia y vuelta de todos serán de cuenta de Vd. y su paga.
 - 3.ª Que el Ayuntamiento pagará a Vd. treinta y tres mil reales vellón.
- 4.ª Que los picadores han de ser de los mejores que hoy se encuentran en esa facultad.
- 5.ª Que nada más ha de pagar el Ayuntamiento a ninguno de los de la compañía sino con arreglo a la costumbre los toros que se den por matarlos con destreza.

Esta carta le servirá a Vd. de contrata pues queda el ajuste convenido como si estuviera escriturado.

Los caballos para picar los pondrá el Ayuntamiento, y también las capas para torear y muletas; si a lo menos no quiere Vd. traer alguna o algunas muletas que le acomoden para matar, hechas a su gusto.

Los toros serán de dos vacadas, como es doce de la de Guendulain de Tudela y otros doce de la de Zalduendo de la de Caparroso.»

No existen noticias directas de cómo quedaría Juan Jiménez, más la siguiente partida del rolde, precisa su extraordinaria labor: «Se pagaron a Juan Jiménez y demás toreros de Madrid, por el ajuste de 33.000 reales vellón y por doce toros que se les dieron, 18.041 reales plata y 9 maravedís».

OTRAS NOTICIAS

En la partida número 24 de los gastos pagados, se dice textualmente: «Pagados a los Ayudantes de la Plaza Franceses, 425 reales plata». Lo cual hace sospechar que todavía había guarnición gala en Pamplona.

Es también un francés, Darbous, quien se quedó con la contrata de caballos para los picadores. Consta que tenía su residencia en Pamplona y se comprometía, por 9.298 reales en dinero, los pellejos de los veinticuatro toros y la carne de diez y seis toros a facilitar cuantos caballos se necesitaran. Cobró la mitad en el mes de mayo y la otra mitad el 10 de

674 [166]

julio. En su documentación se consignó una nota: «Cumplió bien, pero a lo sumo perdió doce caballos».

De las actas del Secretario, pasadas las fiestas, solamente merece copiarse: «sin que hubiese habido cosa particular que anotar, ni se hubiese turbado el orden en lo más mínimo, sin embargo de ser el concurso muy numeroso a lo que contribuyó la tropa de la guarnición que aunque no hizo el despejo de la plaza estuvo de facción en los tendidos y grada cubierta, y también coadyuvaron los comisarios y gendarmes de policía que el Intendente en ella puso a orden y disposición del Ayuntamiento por ser el que manda la plaza en esos días».

INCIDENTE CON LOS CONSULTORES

Manifestaron, los que habían cesado de regidores o consultores, que habían asistido gustosos con hacha a alumbrar el Glorioso Patrón, pero que en la función de toros han percibido ciertos desaires, por lo que no deben de extrañarse que no acudan a las restantes funciones taurinas. Además piden explicaciones sobre el comportamiento que han tenido con ellos y acusan a los componentes del Ayuntamiento de plantear cuestiones litigiosas cuando debería reinar la armonía. Manifiestan que se les asignó un «balcón» que no era el habitual, si bien reconocían que el suyo lo habían adjudicado a los familiares del Virrey, pero los alojaron en el «balcón primero de la Casa de Elizondo, donde hallaron puestas cinco sillas, sin banco alguno, ni ministro o dependiente de V.S., ni sitio para colocar los sombreros; hasta que a la mitad de la función se presentó el Teniente de Justicia Marín y concluida expuso: S.S. Larrión me ha dicho si gustan vuesasmercedes pasar a refrescar, y se le contestó que sin recado del Ayuntamiento no estaban en el orden de hacerlo. Salió Marín y luego se presentó el Alcaide, con recado de V.S. y enseguida lo hicieron los consultores para acompañar al Ayuntamiento. Pero cuál fue el desaire que recibieron en este acto. V.S. podrá conocerlo sin otra alguna reflexión.

Lo primero que V.S., se insinúa que ambas Corporaciones son en rigor una sola, cuando llegaron a la Sala se hallaba V.S. cuasi al acabar de refrescar en su mesa preferente y puesta, según demostraban, con separación de la de los Consultores.

Lo segundo con diferencia ofrece una novedad no acostumbrada y que por lo mismo que V.S. se expresa en su oficio ofendió notablemente al Cuerpo de Consultores: estos son sus sentimientos».

Contestó el Ayuntamiento «no siendo las críticas circunstancias tiempo para deshacer puerilidades», les precisan que el recado fue mal interpretado y que las mesas no estaban dispuestas con el fin que suponen y que «el deshacerse de uno en uno fue porque sus individuos querían quitarse el traje de golilla para el descanso, de ningún modo por dejarles solos en la Sala. De consecuencia díganme si van o no asistir a las funciones de toros».

Respondieron que «consideran hubo defectos que no se deben disimular» y que no han acudido por recibir tarde el oficio, pero que lo ejecutarán los días siguientes.

[167]

BALANCE ECONOMICO

A continuación y como final del rolde, fechado en Pamplona a 30 de junio de 1825, formado por el Secretario, existen una serie de resúmenes relativos a:

Pero insiste el Secretario en que hay una serie de «gastos adherentes» que son los que desequilibran los presupuestos. Se refieren al abono en dinero a las músicas «de los regimientos franceses números 6 y 9, 1.275 reales», pagados a dulzainas, juglares, instrumentistas, fuegos artificiales e iluminación, «figurines que se sacaron a la plaza» «pagados por propinas al Ayuntamiento y Sres. Consultores 768 reales», etc. que suman en total 8.310 reales con 21 maravedís. Por lo que si a la pérdida anterior restamos estos gastos tendremos:

8.114 R 3 m 8.310 R 21 m 196 R 18 maravedís, de ganancia

Bajo esta base, hace el mismo Secretario una serie de razonamienos a tener en cuenta para las funciones taurinas venideras, apoyando sus cálculos en lo sucedido en los años 1801, 1802, 1803, 1804 y 1820, tendentes a demostrar que las corridas de toros eran convenientes para Pamplona y que en realidad no se perdía con las mismas por parte del Ayuntamiento.

AÑO 1826

BALCONES Y ARCOS

Vuelve a ser copiosa la documentación existente sobre precios a asignar a quienes alquilaban inmuebles de la Plaza del Castillo para presenciar las funciones taurinas. Se promueven expedientes este año al objeto de subir los precios y aminorar el déficit de las corridas de toros, encontrándose acordes Ayuntamiento y Tribunales o Consejo Real sobre el particular, confeccionándose listas de los precios a regir, a la par que se dictan disposiciones para revisión periódica de balcones y arcos cual garantías de sus usuarios. Del fárrago de papeles conservados considero pieza extraordinaria un escrito redactado con la inconfundible letra del Secretario municipal, persona indiscutiblemente la más enterada del asunto y que considero es la historia más fiel de los estilos tradicionales de la Plaza del Castillo convertido en coso taurino. Se trata de escrito que dirige a la Corporación municipal:

«En cumplimiento de lo que V.SS. se sirve ordenarme en el decreto que antecede debo informar, que en lo antiguo, para ver las funciones de toros que había, formaban barreras en la Plaza del Castillo los Carpinteros que gustaban, y utilizaban lo que podían sacar de los que ocupaban los



Rematando el toro en el coso de la Plaza del Castillo.

tablados: Que los dueños de las Casas de la Plaza por permitir a los Carpinteros poner los tablados les exigían la cantidad que les parecía, o en que se convenían. Que en el año de 1776 trató el Ayuntamiento, y llevó a efecto el cerramiento de la Plaza de toros en la forma que hoy se hace, y teniendo consideración a lo referido por auto de 3 de junio acordó, que los veedores de edificios declarasen, qué porción de terreno perteneciente a las casas se tomaba para la formación de barreras; hicieron con efecto la regulación señalando el terreno de goretage perteneciente a las Casas, y el terreno común que se tomaba; y valuaron lo que a cada dueño de casa debería satisfacersele por función de toros, resultando, que lo que debería abonarse a todos los dueños de casas era trescientos sesenta y coho reales y veinticuatro maravedís plata en cada año; y el Ayuntamiento, por auto de cinco de junio del mismo año acordó, que sin embargo del derecho que asiste al público para usar de calles y plazas en funciones y diversiones de semejante calidad, deseando correr con armonía con los dueños de las casas, por ahora, se satisfaga la cantidad asignada por los maestros; entendiéndose sin perjuicio del derecho que competa a la Ciudad y al público de usar el goretage de las casas sin pagar cosa alguna en las funciones de toros; o a lo menos de que la regulación de lo que se haya de satisfacer a los dueños se haga con proporción a lo que anteriormente percibían, y sin perjuicio también de que les pueda competir a repetir contra ellos el cobro de lo que con exceso y sin derecho alguno han utilizado en lo pasado; con consulta de Letrado acordó el Ayuntamiento se notificase este auto a los dueños de casas y así se hizo.

[169]

Acudieron los dueños de casas de la Plaza del Castillo al tribunal agraviados de esa resolución y seguido el recurso, el Real y Supremo Consejo de este Reino, en declaración de 19 de abril de 1776 confirmó la resolución de la Ciudad.

En consecuencia de ello el Ayuntamiento, desde aquella época pagaba en las funciones de toros con título de goretage a los dueños de las casas de la Plaza del Castillo lo siguiente:

Ahora Vda. de García	Casa de la Capellanía de Juana de Burlada	18 R 12 m 11 R
Ahora Francés y Dorr.	Casa del Mayorazgo de Pérez Tafalla	
·	Casa del Mayorazgo de Felez Talalla Casa del Mayorazgo de Esaín Casa de D. Manuel Angel Vidarte Casa del Santo Hospital Casa de Lebrija	11 R 14 R 22 m 33 R 12 m 11 R 66 R 44 R 11 R
Ahora Espinal	Casa del Mayorazgo de Erdara . Casa del Mayorazgo de López de	11 R 26 R 24 m
	Reta	33 R 24 m
	Elizondo	14 R 24 m 33 R 12 m
		368 R 22 m

Constantemente he visto datado en las cuentas de Tesorería de Propios ese gasto de las funciones de toros, hasta el año 1804: el año 1805 salió la Pragmática sanción de prohibición de funciones de toros, y no las hubo hasta el año de 1816; y desde entonces no se ha satisfecho cosa alguna a nadie por título de goretage.

La Viuda de Sarasa, José Ilarregui, el Mayorazgo de López de Reta, el Cabildo de San Nicolás, D. Vicente Aranza y San Martín, José Francés y Sanz, D. Gabriel Sotero Elizondo, y Esteban Espinal tienen hechas varias instancias desde el año 1816 hasta el 1819, solicitando ese pago; pero no lo han obtenido.

Como hubo corridas en los años 1816-17-18-19-20-24-25 y 26, se deben por esa razón a todos los dueños, guardada la debida proporción, dos mil novecientos cuarenta y nueve reales y doce maravedís plata; y a D. Vicente Aranza y San Martín poseedor del Mayorazgo de San Martín, que con su instancia da margen a este informe, se le deben ochenta y ocho reales plata».

TOROS

Debían abundar las reses bravas, a juzgar por los reducidos precios que se pagaron y por los ofrecimientos de los ganaderos al Ayuntamiento,

cuando todavía no existía constancia oficial de celebrarse corridas por San Fermín.

El 13 de abril de 1826, ofrecían sus toros Lizaso y Pérez de Laborda. El 17 del mismo mes, decía Magdalena Guendulain al Municipio: «hallándome en el presente año con cuarenta de mi satisfacción, deseosa de no desmentir el buen desempeño de ganado con que ésta ha servido...». El 23 de abril ofrecía Alejandro Ventura de Ejea de los Caballeros, sus toros «a precio de cincuenta y cuatro duros cada uno, puestos en su plaza siendo de su cuenta todo gasto de conducción, pastores y demás exceptuando el precio de hierbas y si lo fuese de V.S. desde esta a cuarenta y ocho duros cada uno. Sería por demás recomendar una raza de toros que en un tiempo de mi difunto padre D. Francisco quedaron tan acreditados en esa Ciudad, Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza». Zalduendo el 1 de mayo precisaba «me hallo con buenos toros, de estampa y bravura, que son de toda mi confianza».

Con estos antecedentes, en la sesión del sábado 6 de mayo de 1826. acuerda el Municipio se celebren por San Fermín de julio corridas de toros y se encarga a dos regidores gestionen lo necesario para realizarlas. Labor que debió resultar sencilla, cuando en la sesión del sábado 13 de mayo, se acuerda por unanimidad: «se traigan veintiseis toros y ocho novillos de las vacadas de D. Fausto Joaquín Zalduendo, vecino de Caparroso, de Juan Antonio Lizaso y D. Felipe Pérez de Laborda de Tudela, que deberán servir para los días sueltos y primera corrida, y diez toros de la vacada de D. Alejandro de Ventura, vecino de Ejea de los Caballeros, que deberán servir para la segunda corrida, señalando el precio de los toros a cuarenta y ocho duros cada uno y el de ocho novillos a treinta y dos duros, siendo de cuenta de los dueños del ganado el pago de pastores y demás y sólo de cuenta de la Ciudad el pago de hierbas de aquí y que en estos términos se escriba por el Secretario a los dueños del ganado». Al margen del Acta se expresa, con letra distinta: «los de Ejea fueron malísimos, los de Tudela y Caparroso buenos».

Se conserva también una carta, fechada en Ejea de los Caballeros el 28 de mayo de 1826, firmada por Josef Murillo Mayor, que decía: «Con muchísimo sentimiento he sabido que mis opositores han tenido la osadía de difamar mis toros, diciendo que son de vacas francesas y otras muchas infamias; calumnias que si en ellos cabía (aunque no en hombres de honor) en V.S., no debiendo haber causado el menor recelo siendo, como lo es bien notorio, que en mis rebaños no ha habido jamás una vaca francesa y si provienen de los que han tenido mis abuelos, bisabuelos y antecesores: Que mis toros se han corrido varias veces en esa Plaza, en Barcelona, Valencia, Madrid, Zaragoza y otras Capitales y en todas partes han quedado con lucimiento.

No siento el que V.S. no lleven los toros de mis rebaños, pues ni me faltarán compradores, ni gracias a Dios necesito su valor para comer en el día, pero sí me ha sido muy sensible que a mi ganado se haya difamado sin razón y que V.S. haya dado crédito a los impostores, teniendo como tienen pruebas de todo lo contrario.

Por último y para vindicar mi honor me ha parecido conveniente proponer a V.S. que llamen a los tres que se les han dado las corridas, que estos entre ellos elijan diez toros o doce para una corrida yo llevaré otra

[171] 679

corrida de los míos y el juicio prudente de V.S. y algunas personas inteligentes el que mejor quede se cobrará las dos; estoy bien cerciorado que mis opositores no accederán a esta propuesta, pero estimaré que V.S. se lo proponga y si la admiten se pondrá en ejecución con el aviso de V.S. con el bien entendido que si yo ganase no quiero su valor y si cedo desde luego el importe de la corrida en favor del Santo Hospital y la misma propuesta hago con los novillos.

Con toda verdad y justificación caso necesario, podría yo decir alguna cosa, tanto de las vacadas de algunos de mis opositores, como de los toros que irán a esa Plaza, pero mi honor no permite difamar a nadie y si lo dejo a la experiencia admitida que sea mi proposición».

Le contestó el Ayuntamiento en 14 de junio de 1826: «ante esta Corporación nadie ha difamado sus toros, ni por escrito ni de palabra, ni ha oído el Ayuntamiento la especie de que fuesen de vacas francesas, hasta que vuesamerced se lo ha escrito; los ganaderos a quienes se ha pedido toros hicieron su solicitud y aun la apoyaron con empeños y el Ayuntamiento en uso de su libertad eligió traer algunas de las vacadas que tuvo por conveniente, así es que aunque D.ª Magdalena Guendulain escribió ofreciendo toda su vacada, tampoco se ha tomado una res».

Los motes y características de los toros lidiados por San Fermín fueron: Zalduendo, de Caparroso:

- 1.º Mesonero, tostado obscuro, lista roya por el lomo bien parado de astas. 5 años.
 - 2.º Vigilante, royo obscuro, un poco corniprieto, bien parado. 5 años.
- 3.º Botigero, royo claro por encima, cabos obscuros, engafetado de astas, bien parado. 5 años.
 - 4.º Zamarro, royo obscuro, un poco cornialto, bien parado. 5 años.
 - 5.º Limón, royo encendido, cola sora, bien parado. 5 años.
 - 6.º Suizo, negro, cara rizada, un poco cornialto. 5 años.
- 7.º Garboso, castaño obscuro, cola roya, astilargo, bien parado de astas. 5 años.
- 8.º Caballero, negro fino, con una lista cenizosa por el lomo, cornialto, bien parado. 5 años.

Lizaso y Pérez de Laborda, de Tudela:

- 1.º Canario, royo, carianteado, bien parado y armado. 6 años.
- 2.º Granadero, castaño obscuro, lista roya por el lomo, bien parado y armado. 6 años.
- 3.º Mortero, royo encendido, estrella y bragadura blanca, corniabierto y delantero. 6 años.
 - 4.º Coleto, royo anteado, cutirecio, bien parado y armado. 6 años.
- 5.º Clavelino, royo tostado, melenas cenicientas, bien parado y armado. 5 años.
- 6.º Zaragozano, negro, lista entrerroya por el lomo, astilargo, bien parado. 4 años.
- 7.º Fuino, castaño obscuro, capa y melena parda, un poco corniabierto. 5 años.
 - 8.º Chocolatero, royo atabacado, muy bien parado y armado. 5 años. Ventura, de Ejea de los Caballeros:
 - 1.º Lancetero, negro fino, cornidelantero, bien parado. 6 años.

- 2.º Borniado, pelo obscuro, cornidelantero, bien parado. 6 años.
- 3.º Júpiter, tostado, cornialto, bien parado. 6 años.
- 4.º Carretero, negro, lista blanca por el lomo, bien parado. 5 años.
- 5.º Cocinero, pelo tostado, bien parado. 5 años.
- 6.º Montero, pelo obscuro, lista blanca por el lomo, bien parado. 5 años.
- 7.º Marchante, negro fino, lista blanca por el lomo, corniabierto, bien parado. 5 años.
 - 8.º Hereje, negro fino, cornicorto, bien parado. 5 años.
- 9.º Curioso, negro fino, cornicorto, lista blanca por el lomo, bien parado. 5 años.
 - 10.º Galgo, tostado, corniabierto, bien parado. 5 años.

Al final de esta relación hay una nota, firmada por el Secretario del Ayuntamiento y fechada el 30 de junio de 1826, que dice: «Es copia de la lista que remitieron los dueños de los toros».

TOREROS

Se dirigió el Ayuntamiento al diestro Juan Jiménez, alias el Morenillo, ofreciéndole la dirección de las corridas de toros por San Fermín, al igual que el año precedente, pero aun programándose un día más de función le pagarían el mismo haber, treinta y tres mil reales vellón. Contestó el diestro pidiendo treinta y seis mil, respondiéndole la «Ciudad en 5 de junio» que no le pueden dar tal cifra y que lo medite.

Este mismo día se dirigen del Ayuntamiento a Madrid, escribiendo al marqués de Murillo, quien en compañía del Conde de Gendulain realiza gestiones por complacer a Pamplona, escribiendo la siguiente carta, de interés extraordinario para conocer el ambiente taurino de tal fecha: «...mil dificultades para arreglar otra cuadrilla no siendo la del Morenillo, porque aunque ni él es bueno, ni tampoco la que le acompaña es preciso confesar que es lo menos malo, pues no hay en la actualidad en esta Corte más espadas que él, y el Panchón, malísimo por todos aspectos, y que si no es por milagro debe morir en la Plaza. Los segundos son Romero Carreto que es el que estuvo en Tudela y que quiere ir a cualquier parte de segundo con el Morenillo, más que malo, y que nunca puede llevar buena cuadrilla; el otro es Parra que estuvo en esa el año pasado, y por lo mismo es excusado decir a vuesamerced nada de él».

Se comprende que con estas noticias y panorama taurino, contrataron al Morenillo dándole dos mil reales vellón más que el primer ofrecimiento, quedando así formada la cuadrilla de toreros:

Primer espada: Juan Jiménez.

Segundo espada: Manuel Parra.

Picadores: 1.º Sebastián Miguez. 2.º Juan Marchena, alias Clavellino.

Sobresaliente: Anastasio Fernández, alias el Capón.

Banderilleros: José García, alias la Liebre. Gregorio Jordán. Pedro Costillares. Los Provincianos.

Copio del rolde: Juan Jiménez, lidiador ajustado en 35.000 reales,

[173]

«siendo los seiscientos cuarenta restantes, por ocho toros que se dieron a él y a su segundo espada, por haberlos matado con destreza».

DESARROLLO DE LAS CORRIDAS

Realmente nada se consignó sobre lo que tanto nos interesa conocer, resultado artístico. Sabemos únicamente que los días 6, 7 y 9 de julio hubo «muestras de toros» y novillos a continuación para los aficionados. Fueron las corridas, principal u ordinaria y extraordinaria o de la Capilla, el 8 y 10 de julio con sus pruebas correspondientes, pero fue brillante la entrada que hizo el Virrey en la corrida del día 8. Se trataba del duque de Castro-Terreno y le acompañó su esposa con una «escolta de cincuenta soldados de caballería española que al efecto hizo traer de Logroño». Todo parece indicar que había franceses todavía en Pamplona, pues el «General Comandante Francés» presenció la corrida desde el «balcón del 2.º piso de Casa de Esteban Espinal», quien no debió mostrar interés por exhibirse públicamente.

Hubo dominguillos a juzgar por la siguiente partida que fue abonada: «A Simón Ciganda, botero, 85 reales por coste de dos dominguillos que construyó para las corridas de actual año y que efectivamente se emplearon y quedaron inutilizados».

Se dio número o espectáculo que hacía tiempo no se celebraba: «A Leopoldo Francés, empleado en los víveres de la Tropa Francesa, 42 reales y 18 maravedís, por otros tantos que la Ciudad en la consulta de hoy le ha asignado con motivo de que habiendo lidiado dos perros suyos de presa con un toro en la primera corrida de este año, salió inutilizado uno de ellos y aunque nada se le prometió porque sus perros lidiasen, sin embargo en atención a haber quedado inútil y sin dientes uno de ellos se le ha hecho dicha asignación».

El tiempo lluvioso creó algún problema, a juzgar por las siguientes noticias: El día 8, durante la corrida principal, «al cuarto toro empezó a llover y matado el quinto toro se suspendió la corrida y se refrescó, y aunque con anuencia de S.E. por el mal tiempo, se publicó anunciando que cesaba la corrida y que al otro día se hubiesen picado gratis cuatro toros, por haber cesado de llover, se continuó y concluyó aquella».

Las cosas no fueron igual en la «muestra de toros del día 9». «El día 9, en que debió haberse lidiado dos toros y cuatro novillos se hubo de suspender 1.ª función porque todo él estuvo lloviendo. El día 10 por la mañana a las 9 se hizo Prueba de cuatro toros sin formalidad».

Finalmente hay relaciones detalladas de los

Gastos	35.645 reales y 31 maravedís
Ingresos	33.691 reales y 25 maravedís
Déficit	1.954 reales v 08 maravedís

Cantidad que hubo de ser incrementado con pequeña cosa, pues en la recaudación había «algunas monedas que se han separado por malas o sospechosas, pero son pocas».

682 [174]

AÑO 1827

TOROS

Una carta firmada por Joaquín Guendulain, en nombre de Magdalena del mismo apellido, fechada el 4 de abril de 1827, decía: «Magdalena Guendulain deseosa de restablecer el buen crédito de su vaquería que padeció notablemente en la Plaza de esta Capital con motivo de la falta de bravura de los toros que dio para las funciones de 1825 y con el debido respeto ofrece a V.S. para las del presente año una corrida de toda satisfacción porque se compondrá de toros de la misma clase, diente y casta, de los que el año pasado de 1826 se lidiaron en Murcia y Tudela, cuyos resultados tan notorios como felices constarán a V.S.

También ofrece a V.S. el número de novillos que gusten tomar de su ganadería y en cuanto a precios los deja a la discreción de V.S., pues su objeto no es tanto el interés pecuniario cuanto el reponer el antiguo crédito de su torada».

Con todo, cuando en la sesión municipal del miércoles 2 de mayo de 1827 se toma el acuerdo de «que por San Fermín de Julio del actual año se celebren funciones de toros en la forma regular», parece posponerse a la ganadera tudelana. Se escriben cartas, exactamente iguales a Lizaso y Pérez de Laborda, cuñados que llevaban la ganadería en conjunto, y a Zalduendo, a este cual contestación a la suya del 16 de abril, y a aquellos a la del 23 del mismo mes, donde precisaban se hallaban con cincuenta toros, diez y siete de 5 y 6 años cumplidos y treinta y tres de cuatro cumplidos el último marzo. Pedían a estos ganaderos trece toros y cuatro novillos, a condición de pagarles cuarenta y ocho duros cada toro y treinta y dos cada novillo, «con prevención de que los diez toros han de ser para una corrida que se han de picar ocho y los cinco restantes han de ser para banderillas». Pamplona 5 de mayo de 1827.

Dos días después precisaban por epístola Lizaso y Pérez de Laborda: «... el precio es absolutamente imposible de acceder a él. Si el año pasado los dimos a estos precios, bien sabe el M.I. Ayuntamiento que el motivo fue una especie de etiqueta, a fin de hacer palpable la bravata y fanfarronada de los de Ejea, pues deseosos nosotros de demostrar la diferencia que hay y había entre su ganado y el nuestro, no sólo a ese sino a cualquier precio más desventajoso lo hubiéramos dado: prueba esto mismo el que todas las ventajas que hicimos posteriores y no fueron pocas, aunque se resintieron algo de aquellos, fueron hechas a precios mucho más altos y la última que fue de toros de cuatro años y para banderillas a Bermeo, se hizo a cincuenta y siete duros cada uno, además militaba en contra nuestra el año anterior la mucha abundancia de ganado vacuno por la no venta de los años precedentes. En el presente ni hay discordias con otros ganaderos que motiven baja tan exorbitante como la que se hizo en el pasado año, y lejos de haber abundancia de ganado podemos decir que somos los únicos que tenemos toros de saca: además nos hallamos en contestaciones para vender veintiocho o treinta toros y sobre haber exigido nosotros que en caso de arreglarnos, antes de sacar ninguno habíamos de separar los que esa M.N. Ciudad se sirviese pedirnos, en cuanto a precio se trata sobre setenta duros cada uno de 4, 5 y 5 años, tomados en el soto donde se hallan y de cuenta

[175] 683

del comprador todos los gasgos de pastores, derechos y demás pues son para fuera del reino.

Por todo lo que, por ser transcendental a nuestras rentas ulteriores el precio de esa Plaza y haberlos ya vendido en este año a cincuenta y ocho duros de cuatro años, no dudamos que haciéndose el Ayuntamiento cargo de la solidez de las razones que obran en nuestro favor, determinará se aumente el precio de los toros. Creemos no será muy desarreglado el de sesenta y cuatro duros por cada uno y treinta y seis por cada novillo, gratificando además lo que es de costumbre a los pastores que los conduzcan».

Contesto el Ayuntamiento, el 12 de mayo: «...no halla motivo alguno para variar su resolución, en cuanto al precio que ofreció a vuesas mercedes y que si quisieren darle el ganado pedido a ese precio que ofreció lo tomará, y si vuesasmercedes no se acomodan a darlo en esos términos lo tomará en otra parte».

Respondió Juan Antonio Lizaso, el 14 de mayo: «...que no pudiéndome convenir el dar mi ganado a precios más bajos que los expresados en el último oficio, puede a su arbitrio elegirlos de la torada que gusten. Mi hermano político Pérez, parece que piensa darlos de la mitad de nuestra vacada, que le pertenece y que teníamos proyectado de antemano dividir, y en este caso me parece excusado que el Ayuntamiento piense en buscar otra torada, pues tiene suficiente el citado Pérez para dar los que se nos asignaron a ambos».

Pérez de Laborda, respondió aceptando los precios ofrecidos por el Ayuntamiento. Consta en el rolde, le pagaron «trece toros a cuarenta y ocho duros y cuatro novillos a treinta y dos duros, 7.990 reales», incluidos los gastos de los pastores.

Zalduendo cobró exactamente la misma cantidad, habiendo mostrado en un principio su disconformidad, «cuyos precios los dimos el año pasado y si me conformé entonces fue por el choque y deseos de competir con los de Ejea, y no siendo iguales las circunstancias en el presente...» Al precisarle del Ayuntamiento que tampoco Lizaso se conformaba con tal precio, pero sí Pérez de Laborda, accedió venderlos en aquella cantidad.

Las características y motes de los toros fueron:

Pérez de Laborda:

- 1.º Aragón, royo obscuro, cabos tostados, cari-rollado, bien parado. 6 años.
- 2.º Solimán, negro fino, lista arqueada, cari-rizado, bien armado. 5 años.
- 3.º Granadero, royo tostado, cabos obscuros, muy bien parado y armado. 5 años.
- 4.º Garijo, tostado casi negro, capa y melena anteada, cari-royado, muy bien armado. 5 años.
- 5.º Arrogante, royo obscuro, cabos cara y cuello tostados y rizados, algo corniabierto. 5 años.
 - 6.º Sereno, negro lomitostado, muy bien armado. 5 años.
- 7.º Bandolero, royo encendido, cari-royado, algo cornivolteado. 5 años.
 - 8.º Capuchino, castaño obscuro, capa y melena clara, astilargo. 5 años.

- 9.º Cartujo, royo anteado, ojos cuello y cabos tostados, algo cornialto. 5 años.
 - 10.º Clavelino, negro lista roya, bien parado. 4 años.
 - 11.º Rollizo, royo tostado, cabos negros. 4 años.
- 12.º Galopín, negro encendido, lista roya, algo corniabierto y largo. 4 años.
- 13.º Zafranero, royo encendido, cara tostada, astiblanco, bien parado. 4 años.

(Sobrero) Sargento, negro, algo lomitostado. 4 años.

Zalduendo

- 1.º Jabonero, capa un poco tostada, cabos negros, cornidelantero. 5 años.
 - 2.º Tabaquero, negro claro, corniorqueado. 5 años.
 - 3.º Marchante, tostado obscuro, bien parado de astas. 5 años.
 - 4.º Limón, royo claro, un poco cornialto. 5 años.
 - 5.º Marqués, capa tostada, cabos negros, bien parado de astas. 5 años.
 - 6.º Polaco, castaño obscuro, corniorqueado. 5 años.
 - 7.º Fuino, royo obscuro, bien parado de astas. 5 años.
- 8.º Estudiante, negro fino con lista blanca por el lomo, un poco cornialto. 5 años.
 - 9.º Moscatel, royo claro, cara furruñada, corniarqueado. 4 años.
 - 10.º Colorao, royo encendido, cola sora, cornidelantero. 4 años.
 - 11.º Navío, royo atabacado, cara furruñada, cornialto. 4 años.
- 12.º Cuervo, negro fino, lista blanca por el lomo, bien parado de astas. 4 años.
 - 13.º Andaluz, castaño obscuro, asticorto. 4 años.

NOVILLOS

Bandolero, parrado, cornialto.

Solimán, royo cornialto.

Gavilán, royo, bien parado de astas.

Manchego, tostado claro, un poco cornialto.

TOREROS

En la sesión municipal del sábado 5 de mayo de 1827, entre otras cosas, «acordó S.S. que por el Secretario se escriba a Madrid al Sr. Marqués de Murillo, D. Lorenzo Basset, para el ajuste de los toreros en el mismo precio que el año último, o si pudiese ser menos cantidad, debiendo contar con los dos banderilleros provincianos de Zarauz». El día 7 siguiente, se le decía: «Que haya de venir un espada (habrá de ser el Morenillo) con un segundo, tres picadores, el uno como sobresaliente, y cinco banderilleros, contando entre ellos a los dos provincianos de Zarauz, que son conocidos en esta Plaza y que trabajan bien. Que para todos se les dará como el año pasado treinta y tres mil (se trata de un error pues fueron treinta y cinco mil) reales vellón y si pudiesen ajustarse en algo menos, será mucho mejor».

Contesta el 10 de mayo: «el Morenillo, teniendo ya noticia cuando aun yo casi no había leído las cartas, de que estaba encargado de esa Comisión se me ha presentado y después de una larga conferencia en que ponde-

685

[177]

rando él la corta ganancia que le quedó el año pasado y todo lo demás que estas gentes tienen de costumbre para ver si pueden sacar algo más y diciéndole últimamente que no solamente se le daría más, pero ni aún tanto y que para excusar contestaciones no estaba en mi ánimo, ni podía darle más de 33.000 reales vellón, me ha dicho que no puede absolutamente marchar por ese dinero y que únicamente lo verificaría por los 35.000 que le dieron el año último, porque son los mismos días de toros y tiene que pagar también a los Provincianos (que es lo que estos más repugnan).

Hemos quedado en ese estado y me persuado que no bajará los dos mil reales porque efectivamente son los mismos días, las mismas condiciones y tiene que llevar la misma, o al menos tan buena cuadrilla; pero como aunque vuesamerced me decía que para todos se les daría como el año pasado, no he querido cerrar el ajuste porque añadía 33.000 que es en donde cazo está la equivocación y si no lo es, espero me diga lo antes posible si podría alargarme a los 35.000 que se le dieron el año pasado si no hay medio de que baje algo, o me limitaré a los 33.000 y veré de tratar con el Sombrerero que es otro espada que en el día hay aquí, y que dudo quiera ir por menos que el Morenillo, ni pueda llevar tan buena cuadrilla como él».

Escribe nuevamente a Pamplona el marqués de Murillo, con fecha 21 de mayo, extrañando no haber recibido respuesta, e indica que ha vuelto a reunirse con el Morenillo y ha cerrado el ajuste en 34.000, pero he tenido que darle hasta 34.320 «porque él me dijo que aunque no fuese más que los 500 reales para una comida para la cuadrilla y le dije que no, que para que viese que la Ciudad era Garbosa se le daría una onza de oro para eso, además de los 34.000».

Contestaron del Ayuntamiento, fecha 25 de mayo de 1827, que no tendrían reparo en darle 34.500 reales vellón. Consta en el rolde, que a Juan Jiménez se le dieron 34.320 reales vellón por el ajuste y 720 por «nueve toros que se dieron a dicho Jiménez, su segundo espada y un joven ahijado del primero, por haberlos matado con destreza».

PALENQUE

«José Goñi, Babil Fernández y compañeros, mozos de servicio en los molinos dependientes de esta Ciudad, con la debida veneración exponen a V.S., que formados en un lazo de verdadera amistad, han pensado deseosos de asistir a las funciones que se celebran en honra de nuestro Patrono San Fermín en las corridas de toros (como es costumbre), que en las dos de ellas lidiar en cada una un toro a pie varios de los suplicantes, lo han ejecutado otros años y por cuyo motivo imploran a la benigna clemencia de V.S. suplicando de por un rasgo de la generosa bondad, se dignen el providenciar el que a los mencionados se les conceda la gracia como a tales lidiadores de a pie para lo dicho». Existe una nota marginal fecha 2 de junio 1827, que precisa «Como se pide».

Celebrada la primera de las funciones taurinas, el 10 de julio volvieron a elevar la siguiente petición: «Los mozos de servicio de molineros, los que la tarde anterior a la fecha lidiaron un toro y se previenen con todo el

esmero posible para hoy el cumplir con su obligación y en virtud de no haber disfrutado cosa alguna de la carne del toro en que mataron, ni pretenden a la del de hoy, han pensado el suplicar a V.S. que por un afecto de conmiseración se digne V.S. concederles la satisfacción acostumbrada del último año en que lo hicieron, pues como todos sirvientes necesitan para alivio de poderse comprar alguna prenda».

Con fecha 18 de julio 1827, existe un documento que dice «Sin embargo de que el Ayuntamiento se persuadió que la solicitud primera de los suplicantes de picar los toros era en los términos de costumbre, aprovechándose de la carne y pellejos, sin ninguna otra retribución y no obstante de que por la equivocada inteligencia que dieron los exponentes a aquella instancia se han inutilizado los dos toros que picaron se asignan ochenta reales fuertes, mando de equidad y sin que pueda traerse en consecuencia para lo sucesivo».

RESULTADO ECONOMICO

Como siempre hay detalladas cuentas de gastos y de ingresos. Los costos fueron 56.478 reales y 17 maravedís.

Se consiguieron 42.829 reales y 22 maravedís «por productos funciones de toros celebradas por San Fermín de julio 1827, a saber, 30.831 por producto que dieron la grada cubierta y tendidos en todas las funciones, 4.220 reales 8 maravedís por producto íntegro en los balcones de madera que se formaron de cuenta de la Ciudad sobre la grada cubierta con inclusión de los expedientes de Fuentes y de la Capilla de San Fermín. 6.940 reales y 2 maravedís de la carne y pellejos de tres novillos que se picaron y vendieron, previniendo que la carne y pellejos de los toros se dieron al asentista de caballos».

AÑO 1828

ACUERDOS MUNICIPALES

En la sesión del miércoles 6 de enero de 1828, se recordó la autorización Real de 1798 mediante la cual podían celebrarse durante un período de treinta años una corrida extraordinaria, cuyos beneficios se aplicasen a las obras de la Capilla de San Fermín. En el año en curso se cumplía aquel plazo, mas como en realidad solamente se habían programado trece de aquellas funciones taurinas se interpretaba quedaban por verificar diez y siete, por lo que se acordó aclarar el detalle y completar aquella cifra.

Al tenerse noticias de la proyectada visita a Pamplona de los reyes Fernando VII y su esposa María Josefa Amalia de Sajonia en el mes de mayo, en la sesión municipal del 26 de marzo se acordó: «se celebren dos corridas de toros de a diez en cada una todos picados, como es cuatro en prueba por la mañana y seis seguidos por la tarde. Que los toros sean siete a D. Fausto Joaquín Zalduendo, vecino de Caparroso, otros siete de D.ª

[179]

Magdalena Guendulain, vecina de Tudela, y seis de D. Felipe Pérez de Laborda, vecino de Tudela».

Las corridas se celebraron los días 28 y 29 de mayo de 1828, únicas que hubo en tal año; posiblemente debido a su extraordinario costo, que hizo se suprimieran los festejos taurinos en San Fermín, donde se rechazó oferta de empresario particular para darlas. Por tal motivo los datos que aporto se refieren exclusivamente a las funciones regias.

TOROS

Existe abundante documentación cruzada entre el Ayuntamiento de Pamplona y los ganaderos citados. Como siempre hubo sus ribetes de chalaneo por ambas partes. Llegados a un aucerdo, celebradas las dos corridas se pagó:

A Zalduendo por el valor de nueve toros cotizados a sesenta duros cada uno, incluidos gastos de pastores y conducción del ganado. Precio que no se alteró con los restantes ganaderos, Guendulain que aportó siete toros y Pérez de Laborda ocho. Abonándose en total 15.300 reales, más 382 reales y 18 maravedís para los pastores «en atención de haber permanecido más días que los señalados».

TOREROS

Al parecer se llegó a un rápido acuerdo, como si el tratarse de funciones regias allanara las dificultades. En la sesión extraordinaria municipal del 10 de abril de 1828 «se vio una carta de Juan Jiménez, primer espada de la Corte, que solicitaba se le de la Plaza de esta Ciudad y se acordó que el Secretario le conteste que, bajo la condición precisa de traer él por segundo espada a Manuel Romero, alias Carreto, se le dará la Plaza para las dos corridas debiendo traer entre los banderilleros los dos provincianos y dándosele por todo, veinte mil reales vellón».

Con seguridad la cuadrilla de toreros estuvo así compuesta:

Primer espada: Juan Jiménez.

Segundo espada: Manuel Romero, alias Carreto.

Picadores: Cristóbal Ortiz, Francisco Ortíz y Julián Díaz.

Banderilleros: Gregorio Jordán. José García, alias la Liebre. José Antonio Calderón. Antonio Calzadilla. José Ventura de Laca, Alias el Marinero. Antonio de Ituarte, alias el Zapaterillo; siendo estos dos últimos Provincianos.

Existe un libramiento pagado, que dice: A Juan Jiménez, el Morenillo, 22.400 relaes vellón, 20.000 por el ajuste, 400 por cinco toros que se les dieron, a dicho Jiménez y su segundo espada, y los 2.000 de gratificación «por no saberse el día fijo de las corridas, tuvo que detenerse en esta Ciudad con su gente más tiempo que el acostumbrado».

Existe otro libramiento, que expresa: «A Julián Díaz, picador de vara larga, que aunque vino en clase de sobresalientes con el espada Juan

688 [180]

Jiménez, picó como tercer picador en las dos tardes de las corridas», 531 reales y 9 maravedís.

A los mozos del Palenque se gratificó con 170 reales.

DESARROLLO DE LAS CORRIDAS REGIAS

Hay mucha pompa y oropel en los documentos conservados, a la par que escasean las noticias taurinas. Solamente merecen transcribirse:

28 de mayo 1828: «Este día hubo corrida de toros. S.M. no asistió a la Prueba, que fue muy buena. Por la tarde concurrió S.M. el Rey a la corrida, habiendo hecho su entrada pública en la Plaza en coche a las cuatro de la tarde, precedido de las dulzainas y juglares, la danza de niños, música militar, clarines, timbales, ministros de justicia y maceros de la Ciudad a caballo. El Ayuntamiento le recibió en la Plaza y le acompañó a la Sala de la Casa del Ayuntamiento, donde S.M. se presentó en la vistosa y elegante tribuna que se le había dispuesto en el Balcón principal enguirnaldado para ver la función».

«El costo de las corridas fue en total cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho reales y diez y siete maravedís, y los productos treinta y ocho mil veintisiete reales y doce maravedís, de que aparece se perdieron once mil cuatrocientos cincuenta y un reales y cinco maravedís de plata: a ellos deben de deducirse dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro reales nueve maravedís, por no ser gastos de la función sino agasajos que hizo el Ayuntamiento y quedará el déficit en ocho mil novecientos noventa y seis reales y treinta y dos maravedís plata».

AÑO 1829

En la sesión municipal del miércoles 8 de abril de 1829, se tuvo conocimiento oficial de la resolución, dictada con mucha anterioridad, sobre la aclaración solicitada sobre la llamada corrida de toros extraordinaria. Se leyó la siguiente comunicación de Fernando VII: «he venido en conceder a la citada Ciudad de Pamplona, el oportuno Real permiso y licencia, para que pueda celebrar por término de veinticuatro años una corrida extraordinaria de toros en cada uno, llamada de la Capilla de San Fermín, además de la ordinaria que se acostumbra, a calidad que se realice en los mismos términos que se ha hecho hasta ahora, en virtud de la Real Cédula del citado año de 1798, mediante que lejos de seguirse perjuicio con ello e inconveniente alguno se proporciona al mismo Ayuntamiento el auxilio de poder satisfacer con sus productos una de sus considerables deudas y atender al culto del Santo Patrono, conservando al par el edificio de su Capilla». «Fechada en Palacio a 6 de septiembre de 1828» Yo el Rey».

En la sesión municipal del sábado 18 de abril de 1829, entre otras cosas, se discutió: «si en el actual año ha de haber funciones de toros, y puesto el punto a votación, los señores Antillón, Gaztelu, Barón de Bigüezal, Ilzarbe, Ruiz, Latasa, Barricarte y Osés, votaron que haya el presente año funciones de toros, haya o no asentista, el Señor Larreta votó que no haya funciones de toros, y dichos señores mayor parte, acordaron

[181] 689

que se fijen carteles llamando a los que quieran encargarse de las funciones de toros bajo el pliego de condiciones que se arreglará y estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento».

Sin embargo todo quedó nulo, pues en la sesión del viernes 22 de mayo de 1829, se leyó carta del monarca Fernando VII: «habiéndose servido Nuestro Señor de pasar de esta a mejor vida a la Reina, mi muy cara y amada esposa, el 17 del corriente a las dos y cinco minutos de la mañana...». Declarados lutos oficiales, quedaron suprimidos los regocijos y espectáculos populares, sin que hubiera funciones taurinas en San Fermín.

Concertado el cuarto de los matrimonios de Fernando VII, en esta ocasión con Cristina de Borbón, se dispuso fiestas en Pamplona, aun cuando todavía se «estaba de medio luto», celebradas con misa, Te Deum, repique general de campanas, iluminación, música, dulzainas «y finalmente que el domingo 11 y el lunes 12 del corriente, se tengan en la Plaza del Castillo dos novilladas, poniéndose en ella las dos vallas, para lo que se comisiona a los señores Barricarte y Egüés, anunciándose por carteles que las novilladas empezarán a las tres de la tarde y se harán las entradas como es el domigno a las 7 de la mañana y el lunes a las ocho». Octubre de 1829.

Hubo una serie de incidentes la víspera de este domingo 10 de octubre, pues en el último momento hizo saber el Gobernador militar al Municipio que, según las vigentes ordenanzas, no podía celebrarse espectáculo público donde hubiere guarnición sin previa autorización. Aconsejaba se retrasasen aquellas funciones para fecha próxima, cumpliendo entretanto los trámites y para coincidir con la onomástica real. Sin embargo, una comisión municipal se desplazó a entrevistarse con el Virrey, quien autorizó las novilladas. «Y habiéndose en consecuencia dado orden en traer el ganado se hizo la entrada cerca de las 10 de la mañana, con mucha satisfacción del público que había llegado a traslucir todo lo que pasaba, porque el oficial que estaba de guardia en la Rochapea había prevenido a los que salían al campo para venir con los novillos, que no se expusiesen, porque tenían orden de cerrar la puerta luego que viesen venía el ganado, por lo que se granjeó la benevolencia del público, así como no dejaron de oírse algunas expresiones acaloradas contra el Gobernador, pero sin que llegase a turbar el orden en lo más mínimo».

«Corriéndose seis novillos embolados y algunas vacas, y picados los novillos dos sargentos de la Lonja del descargue de vinos y banderilleados los novillos en la segunda tarde algunos aficionados que se prestaron a ello, habiendo estado las funciones divertidas y habiendo habido un gran concurso en los balcones y en varios tablados que formaron los carpinteros y en bancos y mesas que las gentes pusieron detrás de la segunda valla».

CUENTAS

Costaron las dos novilladas al Ayuntamiento 12.337 reales y 18 maravedís. Se conservan partidas detalladas de gastos e ingresos, merecen transcribirse:

Los novillos costaron 4.866 reales y 9 maravedís, incluida la conducción y pago a los pastores. Procedían seis de Zalduendo, pagados a 48 duros

690 [182]

cada uno, de Bermejo cuatro a 38 duros. De tal cantidad puede rebajarse 2.985 reales y 9 maravedís, por «carne, vientres y pellejos de diez novillos que se trajeron para las funciones que se hicieron en Octubre de 1829, en celebración del matrimonio del Rey Nuestro Señor, y que después de corridos los días 11 y 12 de dicho mes se picaron y vendieron».

A José Goñi y dos compañeros, por haber picado de vara larga a caballo los novillos que se corrieron en las tardes de 11 y 12 de octubre» 106 reales y 9 maravedís. Costaron los caballos 236 reales y 34 maravedís.

«A José Espetante y otros cinco sujetos que torearon con capas dichos novillos» 106 reales y 9 maravedís. Las capas de estos toreros costaron, 66 reales y 10 maravedís.

AÑO 1830

ASENTISTA

Una fórmula que había ya ensayado el Ayuntamiento en ocasiones precedentes consistía en convocar públicamente el arrendamiento de la plaza de toros para San Fermín. Se redactó y anunció, el 10 de abril de 1830, pliego de condiciones con cláusulas perfectamente especificadas, algunas de las cuales requerían acuerdo posterior entre el adjudicatorio y dos regidores nombrados al efecto. De los licitadores ofreció mejores condiciones Domingo Iturralde, quien fue nombrado asentista.

Se le exigió un programa con «días sueltos» de toros el 6 y 7 de julio, con dos corridas y su prueba los 8 y 9 del mismo mes. Al objeto de reducir gastos se consideró podía suprimirse: «dominguillos, el Palenque, las empanadas de frutas que se echan a la Plaza, porque los primeros rara vez causan efectos que entretengan, el segundo porque a las veces no hace más que retardar la conclusión de la corrida y suele ser casi obscuro cuando se da, y las terceras porque de nada suelen servir tiradas a la Plaza en que se llenan de tierra y a lo sumo salen a cogerlas algunos muchachuelos, no debiendo omitir el que alguna vez se ha tenido la osadía de volverlas a tirar al balcón».

Se realizaron algunas otras economías, «dejando solo las dulzainas de Burlada para que por las mañanas den su alborada, pero sin que concurran a los acompañamientos de la Ciudad, pues de ningún modo va el Ayuntamiento con más decoro y respeto que con las músicas militares». A pesar de todo, costaron al Municipio aquellas funciones de toros 22.573 reales y 18 maravedís, según suma de las diversas partidas, perfectamente especificadas, que se conservan.

TOROS

Se estableció un acuerdo entre Ayuntamiento y asentista, al objeto de lidiar veinticuatro toros, sin que surgieran problemas con la asignación de las ganaderías. Se convino en que ocho procedían de Fausto Joaquín Zalduendo, pagados a cincuenta y seis duros cada uno, señalando una nota: «fueron bastante buenos». Otros ocho se adquirieron en la vacada de

[183]

Alejandro Ventura, de Ejea de los Caballeros; se cotizaron a cincuenta duros cada res y «entraron poco a varas». Siete toros se compraron a Lizaso y Pérez de Laborda, abonados a cincuenta y seis duros cabeza, que resultaron «poca cosa y hubo tres que eran novillos y con tachas». Un último toro procedía de un tal Vicuña, vecino de los Arcos.

También se corrieron cuatro novillos, sin que conste nombre del ganadero, pagados a treinta y dos duros cada uno.

TOREROS

Consta en el contrato del asentista: «un espada, un medio, tres picadores, cuatro banderilleros y los provincianos», que cobraron en conjunto, o el primer espada para como director de lidia repartirlos, treinta y un mil reales vellón. Por su parte el Ayuntamiento concedió: «toros dados por matarse con destreza, novecientos sesenta reales vellón». «Gratificación al picador Francisco Ormigo, trescientos veinte reales vellón», de quien se precisa «es muy bueno», inscribiéndose al mismo tiempo: Téngase presente que el picador Ribera es muy malo, y fastidió a toda la Plaza».

Tales son las únicas noticias que he averiguado personalmente respecto a lidiadores, siempre harto parcas cuanto hubo asentista. Sin embargo Cossío ¹ parece tuvo más suerte y dice, Antonio Calzadilla «el año 1830 va a Pamplona como segundo de Carreto. En nota al margen de la nómina, existente en el Archivo Municipal de Pamplona, dice quien sin duda le vió: «Sabe poco, pero mató varios toros a la primera estocada, dándole de corrida; no tiene manejo de muleta».

Esta cita, hoy desaparecida, puede aceptarse pues en el contrato suscrito en 1829 por el mismo asentista, anulado por lutos reales, se había llegado a un acuerdo entre Ayuntamientos y empresario. Se precisaba: «traer de primer espada a Manuel Romero Carreto, que hace cinco años está ejerciendo en Madrid». Los emolumentos asignados no los hubiera aceptado el Morenillo, cuando siempre exigió mayor suma por torear:

 Año 1824
 34.000 reales vellón.

 Año 1825
 33.000 reales vellón.

 Año 1826
 35.000 reales vellón.

 Año 1827
 34.320 reales vellón.

 Año 1831
 34.000 reales vellón.

OTRAS NOTICIAS

La entrada a la Plaza de toros de las autoridades debía ser espectáculo de gran colorido, por su esplendor gustosamente presenciado por el público y todavía más apetecido por la autoridad correspondiente. La costumbre tradicional dictaminaba que solamente realizaba el representante regio la vistosa entrada el primer año de su virreinato, pero en este de 1830 se transigió con tal precepto:

1. José María Cossío. Los Toros. T. III. pág. 146.

«Este año el Virrey, duque de Castro-Terreno, asistió con la Ciudad a la primera corrida, por haber manifestado lo deseaba así, aunque correspondía fuese con el Consejo; hay otro ejemplo de año 1742 del Conde las Torres.

Hizo su entrada pública en la Plaza con dos señores Regidores, que fueron con él con el acompañamiento. Llevó de escolta cuarenta caballos; había en la Plaza una compañía de Infantería con bandera.

Hizo el despejo el Alcalde de Corte, Erayalar, los dos días.

El segundo día de corrida estuvo el Virrey de particular en el Balcón del Conde de Ezpeleta, sin que se le hubiesen hecho ningunos honores.

No fue con el Consejo por los encuentros que han tenido, bien públicos».

En la primera corrida el Virrey tiró la llave. En la segunda, hubo la tradicional protesta del Alcalde.

* * *

Fernando VII, que había mandado cerrar las universidades, creó la Escuela de Tauromaquia en Sevilla. Comunicó el Virrey al Ayuntamiento que, según Real Orden, al crearse la Escuela y para mantenerla debería pagarse por cada corrida doscientos reales de vellón. Contestó el Municipio el 12 de septiembre de 1830 con el enterado y conforme.

AÑO 1831

PRELIMINARES

Vuelven a discutir los regidores sobre si conviene o no ser empresario de las funciones taurinas, mas lo serán a la fuerza, pues aunque acuerdan el 16 de abril fijar carteles anunciando la concesión de asentista, nadie acude o las proposiciones de los licitadores no son rentables. Algo similar sucede con los caballos para los picadores, se anuncia concurso y nadie acude, por lo que se comisiona para tal fin al albeitar Ramón Huici.

El llamado toro de los molineros, toca a su fin. Lo que fue tradicional durante siglos, se maleó en los últimos años al pretender remuneración. Véase lo que sucedió con la siguiente instancia: «Pedro Laquidain y Miguel Satóstegui y compañeros, mozos de servicio en los molinos dependientes de esta Ciudad, con la debida veneración exponen a V.S. que formados en un lazo de verdadera amistad, han pensado, deseosos de asistir a las funciones que se celebran en honra de nuestro Patrono San Fermín en las corridas de toros, como es costumbre en las dos de ellas, lidiar en cada una de ellas un toro a pie, y en atención, suplican a V.S. se les abone media onza acostumbrada por cada, y por cuyo motivo imploran a la benigna clemencia de V.S.

Suplicando que por un rasgo de tan generosa bondad se dignen el providenciar el que a los mencionados se les conceda la gracia». Una nota al dorso, precisa: «No ha lugar».

[185]

Quizá como compensación de tal número se dispuso en el cartel de fiestas: «En la mañana del 8, se picarán de vara larga, banderillearán y estoquearán tres Toros en prueba: Por la tarde se picarán de vara larga, banderillearán y estoquearán seis Toros, y en seguida, sin suspenderse la función, lidiará un Toro con dos o más perros de presa, a no ser que antes salga alguno tan malo, que merezca esa demostración». «En el día 9, será la función de Plaza por mañana y tarde igual a la del día precedente».

Estos perros eran propiedad del Ayuntamiento y «prestaban servicio» en el Rastro o Matadero. El presente año de 1831 se les compró collares, para cuatro a diez reales cada uno.

TOROS

El ganado bravo debía abundar, a juzgar por los muchos ofrecimientos que se recibieron en el Ayuntamiento, antes de programarse las corridas, y el reducido precio a que se pagaron. Reseñaré solamente los ganaderos a quienes se adquirió toros, los veinticuatro necesarios. Se escribió idéntica carta el 18 de mayo de 1831: «...ocho toros de su vacada para las próximas fiestas de San Fermín, en la inteligencia de los elegirá vuesamerced muy buenos, y los dará a precio de cincuenta duros cada uno, abonando además el Ayuntamiento doce duros de gratificación para sus pastores que los conduzcan».

Fausto Joaquín Zalduendo, respondió el 23 de mayo, accediendo satisfecho. Lo mismo que Felipe Pérez de Laborda. Magdalena Guendulain, por descontado se conforma con las condiciones del Ayuntamiento, pero su honradez ganadera le impele a advertir: «me hallo este año con cuarenta de ellos de mucha hermosura, corpulencia y valentía, pero de edad de tres años y medio no más».

TOREROS

El Ayuntamiento tiene un representante en Madrid, Gregorio Lapiedra, a quien se le escribe para que contrate al Morenillo, con la condición de que traiga «uno de los cuatro picadores que están escriturados para esta Corte y son Juan Pinto, Francisco Sevilla, Juan Martín y Manuel González, y si pudiese conseguirlos dos de estos».

Las gestiones fueron rápidas y el 3 de junio de 1831, se firmó en Madrid el correspondiente contrato. Merece reseñarse: Cobraría 34.000 reales vellón, «en moneda metálica de oro o plata, con exclusión de todo papel moneda, a cobrar a la terminación». La cuadrilla fue la siguiente, a quien pagaría el diestro del haber que se le entregaría:

«Juan Jiménez (el Morenillo), primero y el más antiguo espada de la Corte; de su 2.º Antonio Calzadilla, de los acreditados picadores Juan Martín y Manuel González y del sobresaliente Anastasio Capón, y de los banderilleros José Antonio Calderón, Gregorio Jordán, Rafael Rodríguez, Antonio Ituarte y José Ventura Laca, los dos últimos conocidos por los Provincianos.

694 [186]

El Ayuntamiento no ha omitido diligencia ni gasto alguno para hacer divertidas las funciones, y por ese medio ha conseguido que se autorizase para venir a esta Capital a los picadores Martín y González, que son dos de los cuatro que alternan en las corridas de la Corte y sitios Reales, y ambos muy acreditados por su destreza».

OTRAS NOTICIAS

Del fárrago de documentos conservados, especialmente referentes a detalles de caballos y cuentas de carnicerías, merece solamente referirse.

Los toros mataron diez y nueve caballos.

«Felices Elizondo, cabo 1.º del Regimiento de Infantería de Mallorca, 12 de Línea, con la debida veneración y respeto a V.S. expone: Que en la corrida de toros de la mañana de ayer se vio obligado a matar el primero de dichos cuando saltó al tendido, no sólo por librarse de él, sino por evitar las desgracias que pudieran ocurrir, efectivamente logró que ninguna se efectuase por el atrevido valor que con su sable acometió a él, olvidando lo que en aquel acto le pudo sobrevenir por haber obrado con tan generosa bizarría para que todos los demás tuviesen tiempo de separarse de tan funesto momento.

Además el exponente por todo lo expresado perdió la chapa del morrión, un pañuelo y algunos dineros que en él llevaba, estos en balde sería M.I. Sr. asegurar la cantidad a que ascendían porque con mucho gusto sufrió esta pérdida: por tanto: A V.S. rendidamente suplica se digne si tiene a bien señalarle alguna gratificación para con ello remediar la pérdida que sufrió». Su solicitud lleva fecha 10 julio de 1831, y se le contestó el 13 del mismo mes: «No ha lugar».

AÑO 1832

PROGRAMACION DE FIESTAS

El vecindario pamplonés se hallaba acongojado, corrían noticias de un azote epidémico existente en la vecina Francia y se temía la propagación a sus lares. La celebración de fiestas sanfermineras constituía un evidente peligro, pues se calculaba favorecería la extensión del morbo al atraer personas de las regiones afectadas, al mismo tiempo que las aglomeraciones humanas creaban condiciones precisas para el desarrollo de la enfermedad.

Como los meses corrían y el tiempo idóneo para la programación festiva había llegado, en la sesión municipal del lunes 21 de mayo de 1832, «al objeto de saber la opinión, acerca de si habría fiestas de toros en el próximo mes de julio (se había consultado al Virrey de palabra) y que S.E. había manifestado de que podía irse preparando lo necesario, condicionalmente, y que según el curso que hubiese en Francia de la epidemia de cólera morbo se tendrían o no, y en consecuencia, acuerda y determina S.S. que por el Secretario se escriba al agente en Madrid D. Gregorio Lapiedra para que hable con el espada Montes.

[187]

En la sesión municipal del sábado 2 de junio de 1832 se puso a votación nominal, si definitivamente se celebrarían los sanfermines con corridas de toros o se prescindiría de las mismas, pues tanto las opiniones del pueblo pamplonés como las de los regidores se hallaban divididas. Aunque por mayoría se decidió celebrarlas continuaron las discusiones, con formulación de propuestas y contrapropuestas ampliamene reflejadas en las actas del Ayuntamiento; todo giraba alrededor de la epidemia y de las medidas que venían tomándose para impedir llegada a Pamplona de foráneos. Si continuaban estas restricciones era evidente la falta de forasteros con saldo negativo para el comercio, feria y fiestas. Persistió el criterio de la votación y se continuaron los preliminares para San Fermín.

TOROS

El 6 de junio de 1832 solicitó por escrito el Ayuntamiento toros a varios ganaderos, deseando adquirir veintiséis y ocho novillos. Solamente señalaré noticias referidas a quienes vendieron toros a precios bajísimos, cuarenta y siete duros cada uno, y a treinta duros cada novillo.

Los primeros en contestar fueron: Fausto Joaquín Zalduendo, vecino de Caparroso, ocho toros y cuatro novillos; José Bermejo, vecino de Peralta, tres toros para varas y cuatro novillos. Luis Lizaso, a nombre de Viuda e Hijo de Lizaso, vendió siete.

Firmada por Magdalena Guendulain, se recibió la siguiente carta: «Muy Sr. mío: He recibido el oficio de V.S. 6 del corriente y enterada de su contenido a fin de evitar dudas y dificultades debo manifestarle cómo habiendo casado mi sobrino D. Javier Guendulain con una hija mía, les he entregado y donado la vaquería y torada, por consiguiente he entregado a mi sobrino e hijo político el oficio de V.S.». A su vez decía Javier Guendulain que su tía le había entregado la comunicación del Ayuntamiento y contestaba «con la franqueza que me es propia y como todos mis antepasados lo han hecho, que desde luego pueden contar esos Señores con los ocho toros que se sirven pedirme, siendo cinco de ellos para varas y otros tres de banderillas como se me previene, mas debo advertir a V.S. que no me hallo margen con cinco toros de cuatro años y medio, estos sobre buenos y los tres restantes con el permiso de esos M.I. Sres. los llevaré de tres años y medio, como los que fueron el año pasado pues aunque no llegan a los cuatro años son superiores y darán un completo gusto».

Este mismo ganadero, el 11 de junio, solicita del Ayuntamiento algo que venía zahiriendo su espíritu: «...que en los años anteriores he notado rompe Plaza en las funciones el ganado de D. Fausto Joaquín Zalduendo y siendo mi vaquería más antigua, espero de la M.I. Ciudad se corrija esta equivocación». Debieron contestarle que dado que el cartel anunciador de las corridas se hallaba ya impreso sería difícil complacerle en esta ocasión, pero se tendría en cuenta en años venideros, aceptando Javier de Guendulain en este de 1832, la siguiente programación:

Víspera del Santo, dos toros de Zalduendo.

Día de San Fermín: dos toros de Guendulain y «toreándose por los aficionados cuatro novillos de la manada de Fausto Joaquín Zalduendo».

696 [188]

Día 8, a las cinco de la tarde: dos toros de Viuda e Hijo de Lizaso «y después cuatro novillos para los aficionados de la vacada de D. José Bermejo».

Día 9, a las nueve de la mañana: tres toros de Zalduendo y uno de Bermejo. Tarde corrida: Tres toros de Zalduendo, uno de Lizaso y dos de Bermejo, y uno de Zalduendo embolado para los mozos molineros.

Día 10, tarde, toros de Guendulain y Lizaso.

Se conserva un estadillo-resumen de la distribución de toros, novillos y ganaderos:

•	TC	,	
	Varas	Banderillas	Novillos
Zalduendo	5	3	4
Guendulain	5	3	
Lizaso	5	2	
Bermejo	3		4
Suman	18	8	8

TOREROS

Francisco Montes contaba 27 años de edad y apenas uno de alternativa, cuando era ya la máxima figura de la torería en 1832, categoría que nadie osaría discutirla mientras pisara los ruedos. Las noticias sobre su valía habían llegado a Pamplona y se desprende, de la abundante documentación que se conserva, que solamente él interesaba como torero. No se discutían honorarios y sí algunos detalles sobre su contrata, como puede colegirse de los siguientes párrafos del Secretario del Ayuntamiento enviados al agente Lapiedra: «El segundo espada Calzadilla que propone Montes es muy visto aquí y vale poco. ¿No sería posible que trajese al Morenillo pues los dos van a Valencia?. Cuide vuesamerced de que los picadores sean buenos, pues aquí hay mucha afición a ver picar». «No es cierto que haya cólera en Burdeos, pero tienen en Francia ahora otro cólera morbo que les dará mucho cuidado, pues por expreso que recibió ayer el Virrey se ha sabido que en la Vandée han aparecido la Duquesa de Berry y el general Borumont y cuatro Departamentos se han sublevado en masa en favor de la causa de la legitimidad y si a esto se agrega el que los ejércitos Rusos, Prusiano y Alemanes se ponen sobre el Rhin, como se dice, mala pasada va a llevar a Francia».

La contrata con Montes se firmó en Madrid el 11 de junio 1832. Sólo merece destacarse:

«Condición 4.ª Que en el caso de que a el otorgante le ocurriera alguna desgracia que le imposibilitase el poder ir a desempeñar las funciones ya expresadas sería de su cuenta y cargo mandar en su lugar a Juan Jiménez (alias el Morenillo) o en su defecto otro primer espada de su confianza».

Percibiría cuarenta mil reales vellón, para él y toda su cuadrilía, compuesta de:

Segundo espada: Antonio Calzadilla.

[189]

Picadores: Manuel Gonzáles.

Francisco Ormigo.

Anastasio Capón, sobresaliente.

Banderilleros: José Antonio Calderón.

Gregorio Jordán. Rafael Rodríguez. Juan Martín.

Los dos Provincianos: Antonio Ituarte. José Ventura Laca.

Estos dos últimos, bajo el control o dirección de Montes, cobrarían directamente del Ayuntamiento y, según se deduce del acuerdo municipal del viernes 13 de julio, no actuaría el segundo de ellos: «A José Ituarte y a Miguel Goñi, toreros aficionados de Deva y San Sebastián, que se prestaron voluntariamente a torear y fueron admitidos por el Ayuntamiento, se les de a onza de oro a cada uno». En el rolde se expresa: «Por pagados a los dos toreros aficionados Provincianos, 640 reales».

Montes debió quedar colosal, pues aparte de «por toros que se le dieron por haberlos matado con destreza, 880 reales», existe una nota manuscrita por el propio Secretario, al dorso de la contrata: «Montes es lo mejor que hay y no se había visto hace muchos años torear como torea: tiene la serenidad de los famosos antiguos toreros. Salta por encima de un toro al que llama de frente».

Existe también un acuerdo municipal del 13 de julio 1832: «Asimismo acordó S.S. que por el Secretario se dé orden al agente en Madrid D. Gregorio Lapiedra para que entregue mil reales vellón al espada Francisco Montes, por vía de gratificación, para un refresco por su complaciente comportamiento en las corridas de toros que vino a desempeñar y que ha desempeñado muy a satisfacción de todos».

Al margen de estos diestros profesionales, se conserva la petición que hicieron: «Pedro Laquidáin y consortes, molineros en esta Ciudad, a V.S. rendidamente exponen: Que se les conceda para las próximas fiestas un toro en cada corrida destinado al Palenque y han reflexionado será mas divertida la función si se les permitiese picar a caballo y de vara larga, a dos de los ocho compañeros que se han reunido al efecto, y pasado el tiempo que a V.S. pareciese regular salir los demás del Palenque hasta terminar la función del mismo modo que se ha verificado otros años: a cuyo fin, Suplican se sirva V.S. aceptar esta solicitud y mandar se les disponga caballos y un traje cualquiera a fin de diferenciarse de los demás». Pamplona 23 junio 1832. Al dorso se escribió: «Como se pide y en cuanto al traje providencien los regidores de Plaza».

Se lee en el rolde: «Molineros picar toro 1.ª corrida y solo a caballo la segunda, 200 reales». Consta en actas redactadas por el Secretario: Día 9, «uno de Zalduendo embolado lo picaron a caballo dos mozos molineros y después lo agarrocharon a pie otros ocho mozos molineros hasta que lo mataron». Día 10, «por haber el toro último embolado roto su asta derecha y quitado la bola no se permitió que los molineros lo picasen y se banderilleó y mató».

698 [190]

GRAVE INCIDENTE

Era siempre normativo el solicitar a la autoridad militar cediera soldados con sus respectivos oficiales para mantener el orden y ayudar o proteger a cobradores y empleados de la plaza de toros. Tal circunstancia se dio también este año según comunicación que elevó el Ayuntamiento al Gobernador Militar con fecha 6 de julio.

Sin que conste el motivo, se lee en las Actas municipales redactadas protocolariamente, como era normativo, por el Secretario: «Al torearse el último toro de la corrida del día 9, se notó una conmoción en el tendido de delante de la Casa de Esain y, llegó a tanto, que los soldados que estaban de facción en aquel punto y varios paisanos, salieron a la Plaza y se dieron de bayonetazos y aun hubo quien hirió a sable a un paisano».

Al día siguiente, en la corrida del día 10 o de la Capilla: «Por disposición del Excmo. Sr. Virrey ni a la Prueba de este día, ni a la corrida, concurrió tropa alguna armada dentro de la Plaza, sino que hubo fuera de ella pelotones de tropa armada con su oficial al frente y sólo hubo dentro de las barreras los soldados desarmados, que van a ver la función al trozo de tendido que les está marcado y hubo el mayor orden y tranquilidad». Se aplaudió mucho la providencia.

RESULTADO ECONOMICO

Se conservan numerosos documento Gastos precisos funciones Productos	109.128 reales 27 maravedís
Pérdida en las funciones Importe de gastos adherentes a las funciones	
Verdadero desembolso de los Propios y Rentas	31.807 reales 8 maravedís

AÑO 1833

En la sesión municipal del martes 30 de abril de 1833, se tomó por unanimidad el acuerdo de que se celebrarán funciones taurinas por San Fermín, con días sueltos el 6 y 7, corrida ordinaria el 8 y de la Capilla el 9. Los toros se adquirirían de los ganaderos Zalduendo, Pérez de Laborda y Guendulain, ocho de cada uno. El Secretario debería escribir al agente en Madrid para contratar a Montes.

TOROS

Existe documentación demostrativa de que se adquirieron los toros indicados y se pagaron a «cuarenta y siete duros cada uno, ajustados sin

[191]

más gratificación». Los novillos se compraron dos a Zalduendo y dos a Pérez de Laborda pagados a treinta y dos duros cada uno.

Existe una relación impresa con las señas de los toros:

Vacada de D. Javier Guendulain, vecino de Tudela, con divisa encarnada:

Jabalí. Tostado muy obscuro, lista por el lomo, cara rollada bien armado.

Estudiante. Negro fino, cara rollada, bien armado.

Sevillano. Royo obscuro, cara rollada, bien armado.

Montero. Tostado obscuro corni-delantero.

Guantero. Tostado claro, cara rollada, bien armado.

Lechugino. Royo claro, cara rollada, bien armado.

Currucato. Tostado claro, cara rollada, bien armado.

Gendarme. Tostado obscuro, lista por el lomo, cara rollada, bien armado.

Vacada de D. Fausto Joaquín Zalduendo, vecino de Caparroso, divisa azul.

Estudiante. Negro fino, bien parado.

Plumaje. Rovo obscuro, corni-alto, bien parado.

Lancetero. Castaño obscuro, corni-delantero.

Confitero. Sóro, corni-orqueado, bien parado.

Guardiano. Tostado obscuro, corni-orqueado.

Cerezo. Tostado claro, asti-largo, bien parado.

Botiguero. Negro, con lista roya por el lomo, corni-orqueado.

Manchego. Negro por bajo, tostado claro por el lomo, corni-delantero.

Vacada de D. Felipe Pérez de Laborda, vecino de Tudela, con divisa blanca.

Malos aires. Negro, asti-largo y delantero.

Molinero. Royo anteado, ojos y cabos tostados.

Granadino. Royo encendido, algo corni-alto.

Cerraguero. Royo muy obscuro, asti-corto y cari-negro.

Boticario. Tostado obscuro, capa y frente roya, bien armado.

Chapitel. Royo, oji-negro, bien parado.

Cuartelero. Royo entrecárdeno, algo corni-abierto.

Cedacero. Royo atabacado, corni-abierto y delantero.

Se conserva el siguiente estadillo que precisa los toros que se dispusieron para varas, como poderosos, y para banderillas, con indicación del día que se lidiaron:

	DIA	GUENDULAIN		ZALDUENDO		PEREZ DE LABOR.	
		Varas	Banderillass	Varas	Banderillas	Varas	Banderillas
6			2				
_					2		
	Prueba	1		1		1	
	Corrida			2		2	1
	Prueba	1		1		1	•
-	Corrida	2		2		2	1
		6	2	6	2	6	2

TOREROS

Se contrató a Francisco Montes, anunciándose en los carteles: «primer espada de la Corte, que tanta aceptación se ha merecido en todas partes, y que el año último agradó tanto en esta Plaza, con su compañía compuesta de un segundo espada Antonio Calzadilla; tres picadores Manuel González, Bernardo Botella y Anastasio Capón, de sobresaliente; y cinco banderilleros, Gregorio Jordán, José Calderón, Rafael Rodríguez, Antonio Ituarte y Ventura Laca.

La opinión sobre Montes, alias Paquiro, era compartida por unanimidad y, puedo asegurar, que jamás diestro alguno había despertado tanto interés en Pamplona, ni gratificado espontáneamente con mil reales después de varios días de su actuación, sin duda, con la exclusiva finalidad de asegurar su contrata para el año venidero. Mas tal circunstancia debía ser común en toda España y, a pesar de estar escriturado en cuarenta mil reales para San Fermín, consideró la autoridad competente madrileña que continuara en la Corte, actuando en las funciones que se le designaran, sin que nadie, incluido el diestro, legalmente pudiera objetar en contra.

Esta fue la razón de quedarse los pamploneses sin ver nuevamente en su ruedo, al que también se llegó a llamar el Napoleón de los toreros. Mimado por los públicos se había posiblemente previsto fuera sustituido por el Morenillo, quien se dispuso a venir a Pamplona y para compensar el cartel de Montes se programó que en lugar de un segundo espada actuasen dos. Puede leerse en Propios, como pagado el 31 de julio de 1833: «A Juan Jiméndez, torero primer espada de la Corte, con dos segundos espadas, tres picadores y cinco banderilleros, vino de Madrid a desempeñar la Plaza en las funciones públicas de toros celebradas por San Fermín de julio del actual año, siendo los 21.250 reales o 40.000 reales de vellón, por el ajuste que con él se hizo con motivo de no haber podido venir el espada Francisco Montes y cinco reales de plata restantes por diez toros que tanto a él como a los segundos espadas Antonio Calzadilla y Juan Pastor se los dieron por haberlos matado con destreza». Total 21.675 reales plata.

Otra referencia puede leerse en Actas del Ayuntamiento. El día 6 de julio, después de Vísperas, fueron los regidores a la casa de los toriles para presenciar «dos toros que se corrieron, banderillearon y mataron, por el Espada de la Corte Juan Jiménez y su cuadrilla, que vino por no habérsele permitido salir de la Corte a Francisco Montes que estaba contratado para venir».

Respecto a diestros actuantes en estos sanfermines de 1833, existen dos partidas interesantes:

Al torero venturero Ituarte, banderillero de Deva, 297 reales y 8 marevedís, además de lo que le pagaran los diestros de Madrid, pues «se admitió por el Ayuntamiento a torear con condición de que diese el salto llamado de Montes sobre un toro, como efectivamente lo dio por dos veces».

«Varios mozos molineros que en la segunda corrida» «picaron a pie un toro embolado, según es de estilo, habiéndoles asignado dicha cantidad por equivaler al toro que se acostumbra darles, por haberlos ellos preferido». 42 reales y 18 maravedís.

[193]

OTRAS NOTICIAS

En la corrida ordinaria del día 8, hizo su entrada y tiró la llave «El Excmo. Sr. D. Antonio Sola, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Capitán General de Guipúzcoa, Virrey y Capitán General interino de este Reino».

Al día siguiente, por la tarde, referente a la corrida extraordinaria o de la Capilla: «En la Ciudad de Pamplona y Casa de los toriles, martes 9 de julio de 1833, para antes de las cuatro de la tarde, por el estado del tiempo muy lluvioso y sin muestra de cesar y la plaza a muy mal estado por el barro que había en ella, se trató y conferenció acerca de si se suspendía la función hasta el día inmediato y, ventilado el punto con prevención de los inconvenientes y dificultades que de esta dicha resolución podría resultar, por no haber conformidad en las opiniones se puso a votación el punto y los Señores Oscáriz, Insausti, Subiza, Irizar y Elzaurdin votaron que se hiciese la corrida en el día de hoy y los Señores Pérez Tafalla, Sagasti, Francés y Zapatería votaron que se suspendiese y siendo la determinación de la mayoría en que se hubiese la corrida se llevó a efecto».

Si para los taurinos actuales carece de relieve una supuesta grave falta en los protocolos asistenciales a las corridas de toros, en aquel año de 1833 alcanzó ribetes de tragedia y enconó los ánimos entre ciertas autoridades. Tal circunstancia demuestra la solemnidad con que se revestían las funciones taurinas, donde parece que se combinaba la diversión con el acatamiento a la autoridad; el no asistir ciertas personalidades con cargo y representación oficial al coso, se interpretaba como desacato a los poderes constituidos.

Existe abundante documentación sobre el incidente y fue materia harto litigiosa con providencias y declaraciones. El Secretario del Ayuntamiento consignó en Actas post-sanfermineras diversos pormenores, básteme señalar los iniciales:

«Ni a la ordinaria, ni a la extraordinaria del día 9, hubo despejo de Alcalde de Corte más moderno, aunque por Real Cédula de 26 de junio de 1685 está mandado que lo haya, cuando el Virrey asiste convidado por la Ciudad, y al parecer fue porque el mismo Sr. Virrey dispensó esta facultad. También se previene que a ninguna de las dos corridas de toros concurrieron los Reales Tribunales de Consejo, Corte ni Cámara de Comptos, como y por las causas que aparecen de oficio, que con fecha dos del corriente dirigió al Ayuntamiento el Secretario de Acuerdos y Consultas del Real Consejo...».

BALANCE DE LAS CORRIDAS

Como de ordinario existen amplios detalles de cuentas. Se desglosan por partidas, específicamente designando los gastos e ingresos obtenidos. Son las siguientes:

Coste total	55.732 reales con 27 maravedis
Productos obtenidos	41.493 reales con 33 maravedís
Déficit o pérdida	14.238 reales con 28 maravedís

702 [194]

AÑOS 1834 A 1838

Muere Fernando VII el 29 de septiembre de 1833 y es proclamada reina su hija Isabel II, el 24 de octubre del mismo año, cuando contaba con tres años de edad. No tardará en desencadenarse una trágica tormenta política entre legitimistas por un lado y liberales por otro, entre blancos y negros como se les llamaba en Navarra.

Las actas del Ayuntamiento de Pamplona recogen, en el mes de octubre la noticia del fallecimiento del monarca y la duración de los lutos hasta la festividad del Corpus. Oficialmente muestra la adhesión a la Reina Gobernadora, pero son harto elocuentes las destituciones que se determinan en la sesión del 11 de febrero de 1834. Con tal ambiente por San Fermín no hubo fiestas taurinas, sin embargo, en la sesión del sábado 12 de julio de 1834, se acuerda: «en atención a que el día 24 del corriente es el día de S.M. la Reina Gobernadora y a que en el mismo está determinado ser la instalación de las Cortes generales del Reino, haga constar plausiblemente la iluminación general, novillos, fuegos artificiales...»

No se conserva documentación sobre si tal festejo taurino de tono menor llegó a celebrarse, pero es evidente la ausencia completa de cualquier tipo de función con reses astadas a lo largo de los años 1835 y 1836.

Fechado el 15 de junio de 1837 se recibió en el Ayuntamiento una orden o decreto de S.M. para que se celebrase con festejos públicos el «día de la promulgación solemne de la Constitución». En la sesión municipal del sábado 1 de julio, entre otras cosas, se acordó: «deberá correrse en plaza cerrada una novillada para cuyo efecto habrá contratado con el Sr. Guendulain la venida de ocho toros que no bajarán de cuatro años, pagándosele por todo gasto mil reales por cada uno, que deberán correrse los días de San Fermín y el día de la Promulgación». Sin embargo, en la sesión del Ayuntamento del miércoles 5 de julio de 1837: «acordó que se suspendan los bailes públicos y las corridas de novillos acordada en consulta anterior».

También por motivo de la Guerra Carlista, puede asegurarse que durante el año 1838 no hubo el menor festejo taurino.

AÑO 1839

Continu ba la Guerra Carlista, sin embargo en la sesión municipal del lunes de 3 de junio de 1839, entre otras cosas, discutían y acordaban los regidores: «aproximándose la festividad de San Fermín, sería político pensar en algunos festejos públicos y, habiéndose tomado en consideración, se acordó que en dicho día se corran ocho novillos en Plaza cerrada, a cuyo efecto se comisiona a los señores Muro y Larrondo para que vean de tratar y proveerse de acuerdo con los ganaderos a cerca del precio a que darán los novillos».

Sobre el mismo asunto el 1 de julio de 1839, se dirigían al «Sr. Virrey en cargos y Comandante General de las tropas de Navarra». «Con motivo de la proximidad del Patrono de esta Capital, cuya festividad se celebra el 7

[195] 703

del corriente y en obsequio de las ventajas adquiridas últimamene por el denodado Ejército tan dignamene sometido a la dirección del Caudillo de la Patria, ha acordado este Ayuntamiento la función de dos corridas de novillos en Plaza cerrada los días 7 y 8 del mismo, y tendría un sumo placer en verse en ellas al lado de V.E. siempre que sus gloriosas fatigas le permitan disfrutar en algún tanto de aquel insignificante festejo público.

V.E. conoce mejor que nadie el interés que tienen los rebeldes en que se obscurezca el decaimiento de sus ilusiones, privando a todo fiel y leal visitante de las distracciones que conduzcan al engrandecimiento y aplauso de otra incomparablemente más notable, cual es la que sostiene V.E. con la bizarría que le caracteriza.

A este propio efecto se sabe confidencialmente que trata de impedir con dicho objeto: cuya ruta será la de pernoctar en Caparroso el 3 del corriente y salir en la mañana inmediata del 4 por el camino de Larraga a Puente Larreina, creyendo ser éste el más seguro en las actuales circunstancias: Así que este Ayuntamiento se ve constituido en la precisión de molestar a V.E. suplicando se digne tomar aquellas disposiciones que su superior comprensión le dicte como más conducentes al intento de evitar que en el expresado día 5 se apoderen los facciosos del ganado que sea conducido en los términos indicados».

Debió llegar el ganado sin novedad y se celebraron los festejos indicados, los días 7 y 8 de julio, pero como los novillos no se mataban cabía correrlos nuevamente y dado el éxito de las funciones, se editó el siguiente cartel, anunciado también públicamente mediante bando:

«El Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, deseando complacer al Público en la afición demostrada en los dos días anteriores, con motivo de los festejos públicos celebrados en obsequio a la antigua festividad y de las ventajas últimamente adquiridas por el denodado Ejército Nacional, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º: A las nueve de ta mañana de hoy, se correrán dos novillos que podrán torear los aficionados.

Artículo 2.º A las dos de la propia tarde se verificará la entrada general por los puntos acostumbrados.

Artículo 3.º A las cuatro de la misma se correrán seis novillos, los que serán picados y banderilleados, por algunos aficionados y finalmente podrán ser toreados por los que quisieren salir a la Plaza al efecto, después que aquellos hayan concluido de hacerlo.

Artículo 4.º. Se recomienda el orden público y la debida circunspección, de que tantas pruebas tiene dadas y acaba de manifestarlo inequívocamente este pacífico y leal vecindario.

Paniplona 9 de julio de 1839».

De los gastos ocasionados solamente merece tomarse de Propios: 23.559 reales y 15 maravedís, «por coste de los toros y novillos que se trajeron para los novilladas que se celebraron en San Fermín de julio del año de esta cuenta (1839) en que se incluye los demás gastos que hubo en estas fiestas».

704 [196]

CORRIDAS FRUSTRADAS

La Guerra Carlista oficialmente terminó con la firma de capitulación en Oñate y la ratificación con el Convenio y Abrazo de Vergara, el 31 de agosto de 1839.

El Ayuntamiento de Pamplona, «por los faustos acontecimientos de la Paz», tomó el acuerdo de celebrar dos corridas de toros con sus correspondientes pruebas. En la sesión del lunes 16 de septiembre de 1839, se dictaminó fuesen las corridas «los días 18 y 19 del próximo mes de octubre, al efecto se mande un propio al Sr. Zalduendo para que diga si de Aragón o de Navarra podrá proporcionarse veinte toros, sin cuyo apronte era inútil proceder a continuar». Hay constancia documental que los adquirió, en nombre del Ayuntamiento, el vecino de Tudela Javier Ros.

El Ayuntamiento compró los caballos necesarios, pagándose al «maestro Albeitar ciento veinte reales vellón» por sus trabajos en esta diligencia.

Se hicieron gestiones para que actuase como espada director de lidia, el diestro Juan Jiménez, alias el Morenillo, quien exigía 38.000 reales vellón por las dos funciones, advirtiendo que encontraba dificultades para formar la debida cuadrilla; añadía que si decidían programar tres corridas la remuneración debía ser de 50.000 reales «y a más los gastos de los días de detención». Estas proposiciones se discutieron en la sesión municipal del miércoles 1 de octubre de 1839, «Y considerando que era un exceso, como igualmente el precio que se había exigido por los toros, agregadas estas razones a otras no menos poderosas que se tuvieron presentes, acordó S.S. la suspensión de dichas corridas».

Así se lo comunicaron al día siguiente, 2 de octubre, al Morenillo y tres días después, en la sesión del 5 de octubre de 1839 «se deliberó acerca de lo que debía hacerse de los veinte toros que a nombre del Ayuntamiento había ajustado su comisionado D. Javier Ros, vecino de Tudela, y después de haber meditado sobre los perjuicios que pudiesen ocasionarse en la venta o conservación, se acordó oficiar a dicho D. Fausto Joaquín Zalduendo suplicando se hubiera de manifestar con franqueza si sería posible la venta de los toros y en caso contrario si podría conservarlos en sus propias hierbas, siendo de cuenta del Ayuntamiento el abono de los gastos correspondientes».

Una serie de tiras y aflojas sucedieron a estos acuerdos, para encontrar la solución en la sesión del sábado 19 de octubre de 1839: «transigir con D. Javier Ros en el negocio de la compra de los veinte toros» «abonando dicho Ros por los fondos municipales, catorce duros por cada uno de los expresados veinte toros, que ascendieron a cinco mil seiscientos reales, quedando ese interesado con las referidas reses».

Otro montón de reales costaron al Ayuntamiento la venta de los caballos adquiridos por el albeitar, acordándose en la sesión municipal del 9 de octubre de 1839 «se vendan los caballos que se compraron para las funciones de toros que no se han verificado, quedando encargados de intervenir en dicha venta los mismos comisionados que entendieron en la compra, procurando sacar las mayor ventajas en favor de los intereses municipales».

[197] 705

AÑO 1840

El Ayuntamiento en la sesión celebrada el lunes 30 de marzo de 1840, tomó el acuerdo de celebrar los sanfermines con las corridas tradicionales de toros, en número de dos, con sus correspondientes días sueltos y pruebas.

TOROS

Las primeras gestiones se hicieron con el ganadero tudelano Pérez de Laborda, pidiéndole condiciones de sus toros y precio. Contestó el 5 de abril indicando que no se aventuraba a establecer precios sin consultar previamente con su particular amigo y criador de reses bravas Zalduendo, sobre cuyos extremos daría próxima respuesta. Así lo hizo el 8 de abril de 1840, señalando que después de la debida consulta y aludiendo a los «seis años catastróficos pasados» con motivo de la guerra y «con el fin de proporcionar a esa Plaza los más robustos y avanzados que se encuentren en este País y, en cuanto al precio, estaba decidido el de tres mil reales vellón siendo para diferente corporación y, en el caso de que ese Ayuntamiento los necesitase, hacer la rebaja a doscientos reales en cada uno, satisfaciendo a más cuatro pesetas por día a cada uno de los pastores que los conduzcan».

Contesta el Ayuntamiento «que no le es posible extenderse a pagar más que ciento veinticinco duros por cada toro (13 abril 1840). Acceden los ganaderos, pero con la condición de que les tomen «los seis u ocho novillos que se necesitan para la función del día 7 al mismo precio de los ciento veinticinco duros cada uno, en el supuesto pues, que dichos novillos hayan de ser de tres años» (19 de abril de 1840). Contestó el Ayuntamiento (22 abril) de que «solo necesitaba diez y seis toros» y los pagará a ciento veinticinco duros cada uno. Respondió Pérez de Laborda «aunque no debía separarme del precio de los ciento treinta y nueve que me ordena Zalduendo, suponiendo que se conformará», ajusta los dichos diez y seis toros a ciento treinta duros cada uno, siendo de cuenta del Ayuntamiento la conducción y pago de los pastores.

El 13 de mayo de 1840 acepta definitivamente el Ayuntamiento pagar estas cantidades, pidiendo cuatro toros más «al precio que se tiene convenido que es de ciento treinta duros cada uno».

Bajo estas normas, celebradas las corridas de toros se abonaron, según costa en el rolde:

Los motes y características de los toros fueron:

Zalduendo:

- 1.º Peregrino, royo claro, bien armado.
- 2.º Rondador, tostado obscuro, cornidelantero, bien armado.
- 3.º Asesino, negro por bajo, tostado obscuro por el lomo, bien parado.

706

- 4.º Boticario, negro por bajo, lista negra por el lomo, asticorto, bien parado.
 - 5.º Rompegalas, pelo tostado, bien parado.
- 6.º Sevillano, pelo tostado por bajo, lista blanca por el lomo, asticorto, bien parado.
 - 7.º Cerrajero, royo claro, braquiblanco, cornialto, bien parado.
 - 8.º Artillero, negro, cara rollada, bien parado.
 - 9.º Cadete, pelo aconejado, asticorto, bien parado.
- 10.º Bonete, negro por bajo, lista blanca por el lomo, astilargo, bien parado.

Pérez de Laborda:

- 1.º General, royo, bien parado.
- 2.6 Mancebo, royo obscuro, cabos tostados, corniengafetado.
- 3.º Cerrajero, astabucado, corniengo, bien armado.
- 4.º Cuartelero, royo, ojinegro, bien parado.
- 5.º Sierpe, royo obscuro, morro tostado, cornidelantero.
- 6.º Boticario, castaño claro, bien parado y armado.
- 7.º Elefante, royo, ojinegro, careto, corniabierto.
- 8.º Extranjero, castaño obscuro, bien armado.
- 9.º Alevoso, royo, ojinegro, asticorto, bien parado.
- 10.º Malos Aires, tostado obscuro, lomo y frente roya, corniabierto.
- 11.º Alemán, royo, bien armado (suplente).

Se hace constar que en la elección de los toros no tuvo participación el Ayuntamiento, quien gentilmente los dejó al criterio de los ganaderos.

Además de los toros se adquirieron novillos, en número al parecer muy elevado. La documentación aclaratoria es escasa y se impone recurrir al rolde, donde se expresa:

Posiblemente a un comisionado o intermediario le abonó el Ayuntamiento, siete mil novecientos veinte reales, por ocho novillos a cuarenta y ocho duros cada uno, juntamente con la inclusión en la citada cantidad de doscientos cuarenta reales, por «comisión y pastores».

A un tal Telesforo Goñi se le abonaron cuatro mil ochenta reales vellón, por cuatro novillos, existiendo los siguientes desgloses:

l novillo de Pedro Jaurrieta de Beire	60	reales fuertes
1 novillo de Antonio Esquíroz de Tafalla	70	reales fuertes
2 novillos de Policarpo Montoya, de Tafalla	115	reales fuertes
Pastores y mansos	10	reales fuertes
Al mismo por los gastos originados en la compra	$d\mathbf{e}$	los novillos:
Manutención cuatro días	36	reales
Por dos caballerías	48	reales
Jornales a ocho reales cada día	64	reales
Custoria y entrada de los novillos	65	reales

TOREROS

Va a protocolizar la contrata del diestro encargado de la dirección de las corridas de toros Nazario Carriquiri. «José de los Santos, residente en esta Corte y uno de los primeros espadas que como tal ha trabajado en la Plaza de toros de la misma», se ajusta en 40.000 reales vellón, siendo de su

[199]

cuenta el pagar la cuadrilla, compuesta de segundo espada Francisco de los Santos, picadores Francisco Sevilla, Anastasio Capón y Juan Antonio Torres que actuará de sobresaliente; banderilleros José de Usa, alias el Gallego, Felipe de Usa, alias Pando, José Fernández, alias Fraile, Blas Melis, Isidoro Beltrán y Joaquín Rico.

Independientemente de estos diestros, elevaron la siguiente solicitud: «Antonio de Ituarte, José Ventura de Laca y José de Ituarte, de ejercicio toreros, vecinos de la villa de Deva, provincia de Guipúzcoa, con toda sumisión y respeto a V.S. exponen: que hallándose en la inteligencia de que tenían asegurada esta Plaza para las próximas corridas de San Fermín, según así les aseguró D. Luis de Sagasti, Secretario que fue de V.S.», resulta que se encuentran en Pamplona sin contratarles, por lo que suplicaron se les concediera el banderillear a los toros. «Se les admitió gratificándoles con dos mil reales para los tres».

Los toreros vieron incrementados sus haberes por su arte, librándoseles las siguientes cantidades:

«Cuatro toros al primer espada por haberlos matado con destreza, a cuatro duros cada toro», trescientos veinte reales.

«A Blas de Melis, torero, por un toro que le dio la Excma. Virreina en la segunda corrida por haber dado sobre la res el salto conocido de Montes, con mucha destreza» ochenta reales.

El quinto toro de la primera corrida al picador Francisco Sevilla, «por haberse portado bien», ochenta reales.

«A José Ituarte, torero natural de Deva, por un toro que se le dio en la 2.ª corrida, por lo bien que trabajó banderilleándolo solo, a causa de que su compañero quedó herido», ochenta reales.

RETRASO DE LAS CORRIDAS

Se publicó bando y se pusieron diversos avisos, el 26 de junio, diciendo que se suspendían las corridas de toros hasta nueva fecha, pues a pesar del Convenio de Vergara la facción rebelde de Balmaseda había entrado en Navarra y el orden se hallaba alterado. Seguidamente se comunicó la noticia a Madrid para que los toreros suspendieran el viaje, pero después se supo que la carta llegó el 1.º de julio y los toreros habían salido de la Corte en dirección a Pamplona el 29 de junio.

Sin embargo, se conservan copias impresas del «Aviso al Público. Destruidas las hordas que capitaneadas por el infame Cabecilla Balmaseda alteraron por un momento la tranquilidad de esta provincia y las limítrofes; enteramente restablecida ésta, y afianzada completamente por los esfuerzos del denodado Ejército y heróica cooperación de los pueblos, el Ayuntamiento de esta Capital ha acordado, que las funciones de Toros y demás que debiendo verificarse según estaba anunciado los días 6, 7, 8 y 9 del corriente fueron suspendidas por el referido acontecimiento, tengan lugar el 14, 15, 16 y 17 del mismo, lo que se previene para conocimiento y satisfacción del público. Pamplona y julio 1.º, 1840».

Estos días de retraso en la celebración de las funciones taurinas, originó cuantiosos desembolsos al Ayuntamiento:

708 [200]

Al primer espada José de los Santos, 6.000 reales vellón «indemnización por suspensión y traslado de las funciones».

«A Francisco Sevilla, picador de vara larga 7.640 reales vellón, 3.640 para él y los cuatro mil restantes para los cuatro banderilleros por indemnización a los cinco de las corridas que con motivo de la detención en esta Plaza han perdido».

«A Francisco Sevilla, picador, para satisfacer los asientos que tenía contratados en la diligencia de Vitoria, para sí y los cuatro banderilleros y no pudo verificarse la marcha por la retención que se hizo, 1.500 reales vellón».

«Cuenta de toreros. Por el gasto que han hecho los diez individuos, desde el día 10 del corriente hasta el 18 inclusive, a razón de treinta y dos reales vellón por cada uno diario, importa 2.880». Pagado el 20 julio 1840.

OTRAS NOTICIAS

«A D. Urbano Villanueva, doscientos cuarenta reales, por dos perros dogos que franqueó para luchar con un toro en la segunda prueba de las funciones del actual año».

«Pedro Goicoechea, individuo de la Milicia Nacional de esta Ciudad y Antonio Espetante, vecino de V.S., con el debido respeto hacen presente que teniendo noticia que para las fiestas de toros de San Fermín, tiene V.S. que poner dos sirvientes para la cuadrilla de toreros llamados vulgarmente chulos; y los exponentes salieron de aficionados en las novilladas del año anterior», solicitan se les de tal cargo. «Como se pide».

Las cuentas del rolde son más extensas que en años precedentes, al igual que las numerosas invitaciones que tradicionalmente hacía el Ayuntamiento a las autoridades, entre otras al Gobernador Militar de Pamplona. Sin embargo éste respondió en tono violento y recriminativo pidiendo explicaciones al Municipio y preguntándoles con qué permiso contaban para celebrar las pretendidas corridas de toros. Le replicaron con mayor violencia si cabe, precisándole que no depende el Ayuntamento de Pamplona de la autoridad Militar y sí de la Civil, poseyendo poderes para celebrar corridas «y sirva de ejemplo si menester fuere, hechos para garantía de lo que es de derecho público, lo que ocurrió en esta Ciudad en 1829, siendo Gobernador al tiempo de don Santos Ladrón, el Ayuntamiento dispuso se corrieran novillos con motivo de las capitulaciones matrimoniales de D. Fernando VII con la Augusta Reina Gobernadora, Doña María Cristina de Borbón: no dio parte porque no lo tenía de costumbre a aquel Gobernador y fundado en esta omisión tan solamente quiso oponerse a la entrada de los novillos en la Plaza y a las funciones subsiguientes y aun preparó tropa el efecto: en medio del calor y arrojo con que procedió, estuvo muy distante de llamar en su apoyo la citada ordenanza para exigir el permiso previo: se limitó a su letra y espíritu, esto es, que debería dársele parte anticipado». Siguen precisándole al Gobernador Militar que no ha sabido interpretar las disposiciones vigentes, «apovado por equivocación en la disposición del artículo sexto, título segundo, de las ordenanzas vigentes de Ejército».

[201] 709

RESULTADO ECONOMICO

Como era tradicional se conservan cuentas, distribuidas por partidas, de gastos e ingresos. Sus resúmenes o resultados finales fueron:

Sumaron los gastos	
Perjuicio o déficit	80.552 reales 17 maravedís

Sigue una coletilla señalando que con motivo del maderamen, maromas, etc. que ha sido necesario reponer por motivo de los años de guerra, existe algún margen de beneficio a favor del Ayuntamiento, así como de algunos caballos que todavía quedan, por lo tanto. «La pérdida habrá sido de unos 1.500 duros».

FUNCION EN TONO MENOR

El 23 de agosto de 1840 dirigía la Diputación de Navarra al Ayuntamiento de Pamplona, la siguiente comunicación escrita:

«Deseando esta Diputación Provincial celebrar el aniversario del feiz acontecimiento del Convenio de Vergara, que tantos bienes ha producido a Navarra, ha acordado que a las cuatro de la tarde del día 30 del corriente, se corran algunos novillos en la Plaza de esta Capital, y que a la noche haya fuegos artificiales y al día siguiente 31 a las diez, una fiesta solemne de Iglesia, con Te Deum y sermón en la Catedral, y desde las nueve de la noche un baile general en la Sala de la Diputación, donde serán admitidos todos cuantos concurran con traje de etiqueta.

Así bien espera la Diputación se servirá V.S. franquearle su Casa en la Plaza de la Constitución para la fiesta de novillos y fuegos, contando en ambos actos con la concurrencia de sus individuos: las maderas para el cerramiento de la Plaza, y que haga saber del modo que lo crea conveniente a su vecindario las funciones acordadas, excitándole al mismo tiempo a que se iluminen las casas de la noche del 31».

Se correrían novillos embolados para los aficionados, festejo público y gratuito, al igual que se celebró el día de San Fermín, al acordar en la sesión del 1.º de julio 1840 «se corran en la Plaza que está ya cerrada con cuatro novillos que los proporcionará la comisión encargada». Su intranscendencia no merece otro comentario.

AÑO 1841

PRELIMINARES

En la sesión municipal del sábado 17 de abril de 1841, «considerando el Ayuntamiento que es ya tiempo de resolver acerca de las corridas de toros por la festividad de San Fermín del actual año, acuerda que se celebren las de costumbre y por contrata». En la sesión del domingo 25 de abril, se nombró una Comisión para todo lo relacionable con las corridas

710 [202]

de toros, figurando como factotum máximum los regidores Martín y Echarte.

El 29 de abril de 1841 el Ayuntamiento convocó, en pública licitación, el arriendo de la Plaza de toros. Las capitulaciones o condicionado es muy extenso, con cláusulas perfectamente precisas, reservándose el Ayuntamiento el derecho de ejercer tutela o control sobre todo lo concerniente a las funciones, cual garantía de que no se estafaría o defraudaría al público pamplonés. Se otorgó al vecino de Pamplona Santesteban, que estaba unido o cedió sus derechos o parcialmente en algunos puntos al propio Ayuntamiento, quien demuestra llevar lo concerniente a toros y toreros, mientras la recaudación la percibe el citado asentista, que entregó al Municipio 43.000 reales vellón.

Se conserva la abundante documentación cruzada entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Jefe Político de Navarra, en su mayor parte oficios de tono agrio, respecto a la «Presidencia de las corridas de toros», que corresponderían según la nueva legislación al Jefe Político, especie de Gobernador Civil de nuestros días. Le contesta el Municipio que deste tiempo inmemorial ella es la organizadora de las funciones taurinas y por lo tanto le corresponde asumir todo lo inherente a la misma. También como responsable del orden público le solicitan «siete gendarmes con su jefe» para estar dentro del coso. Asimismo, como era tradicional, piden al Gobernador Militar para «las funciones en las fiestas de toros y novillos, un piquete compuesto de diez hombres y un sargento, para la puerta trasera que tiene el Ayuntamento en la Plaza de la Constitución y otros dos iguales, para guardar por la parte exterior las puertas principales de las barreras».

De todas formas, el Ayuntamiento hubo de inclinar la cabeza y comienzan nuevos protocolos, caducando los centenarios que venían tradicionalmente usándose con protesta del Alcalde. Testifica en Actas el Secretario que el Jefe Político echó la llave del toril al carpintero encargado de dar suelta a los toros.

En otras costumbres no se llega a un acuerdo. Por motivos económicos se dispuso que la entrada espectacular que hacían los regidores en el coso, no se efectuase sino a a pie. Este acuerdo de la sesión del miércoles 30 de junio de 1841, quedó anulado en la sesión siguiente y nuevamente se utilizaron coches para ir a los toros con un recorrido de breves metros.

TOROS

Como venía siendo normativo el Ayuntamiento se dirige a una serie de criadores de reses bravas, pidiendo condiciones en que vendería sus toros. Merece señalarse algunas de estas respuestas:

El 28 de abril de 1841, precisaba Luis Lizaso: «diciendo que hoy no puedo disponer de los doce toros de cuatro y cinco años únicos que tengo, porque estoy pendiente de dos plazas para donde me los han pedido, pero aun cuando no mediara esta causa, no pienso darlos en tres mil reales cada uno en el soto: Novillos no tengo tampoco».

El 28 de abril de 1841, contestaba Javier Guenduláin: «diré que me encuentro con diez toros de cuatro años amplios, todos de mi entera

[203]

satisfacción y confianza, en el mejor estado de carnes y tan buenos por todos estilos como se puedan encontrar en el País. Con respecto a su precio puede Vd. hablar desde luego con mi hermano D. Tadeo que se halla en esa». «Novillos de tres años puedo ofrecer para las novilladas».

El 2 de mayo de 1841, respondía Felipe Pérez de Laborda: «no tendré inconveniente en dar elegidos para esas funciones de San Fermín, ocho, diez o doce toros de cuatro años cumplidos, a precio de ciento cincuenta duros cada uno, libres de todo gasto de conducción, pues esta deberá ser de cuenta de ese Ayuntamiento y en la propia forma que lo fue el año anterior. También daré tres o cuatro novillos suficientes para el destino que se acostumbra a ciento diez duros cada uno».

El 2 de mayo de 1841, Eugenia Lapedriza, viuda de Zalduendo, señalaba: «tengo veinte toros de saca de cuatro años cumplidos, cuyo precio es el de ciento cuarenta duros por cada uno, pudiendo proporcionar también novillos de mi vacada a ciento doce duros cada uno y asegurándole que todo el ganado está bastante puesto en carnes».

Existe una nota precisando que por gastos para ajustar los toros se abonaron a los regidores doscientos diez y nueve reales. Señala además:

Se tomaron de Pérez de Laborda	8	toros
Se tomaron de Zalduendo	7	»
Se tomaron de Guenduláin	7	»
_	22	toros

No consta el precio pagado, pues correspondía abonarlo al asentista, ni tampoco su distribución en la forma de correrlos. Su número coincide con el programa editado para sanfermines y, sin dudarlo, se respetaría la antigüedad al abrir Plaza:

«En la tarde del día 6, se banderillarán y matarán DOS Toros.

En la del 7, se banderillarán y matarán igualmente DOS Toros y correrán cuatro novillos para los aficionados.

En la mañana del 8, se picarán de vara larga, banderillarán y estoquearán TRES Toros en Prueba. Por la tarde se picarán de vara larga, banderillearán y estoquearán Seis Toros.

En el día 9, será la función de plaza, en todo igual a la del día anterior».

La adquisición de los novillos era cosa del asentista y no figura su procedencia, aunque tenía que cumplirse la condición cuarta del contrato: «Deberá también satisfacer o comprar por su cuenta cuatro novillos, cuyo contigente no deberá bajar del de mil cien reales vellón».

TOREROS

El banquero Nazario Carriquiri, que se tutea por carta con su particular amigo el Secretario del Ayuntamiento, tras diversa correspondencia que se conserva con indicación de consignas para la contrata de los toreros, firma un acuerdo en Madrid, el 6 de junio de 1841, con Francisco Sevilla, apoderado de Francisco Arjona, a quien equivocadamente en el Cartel de fiestas colocan como alias Púchares en lugar de Cúchares.

712 [204]

Merecen destacarse del diverso condicionado, donde varias cláusulas son protocolarias: Cobraría cuarenta mil reales vellón, para él y toda su cuadrilla, formada por: un segundo espada, Juan de la Santera. Picadores: Francisco Sevilla, José Trigo y de sobresaliente Antonio Guirao. Banderilleros: Juan Majarón, José de Usa, alias el Gallego, Felipe de Usa, alias Pando, Luis Rodríguez y Blas de Melis.

Al mismo tiempo Carriquiri daba la siguiente noticia al Secretario Municipal: «A mi parece toda buena gente, particularmente las espadas, pues la primera no hay otra después de Montes; los dos picadores también son buenos y los banderilleros os gustarán». «Los he ajustado en 40.000 reales, siendo de cargo del Ayuntamiento pagar los toreros del País: no he podido tirar más de la cuerda en tu obsequio, pero no me parece mucho para la gente que va que en mi concepto darán gusto».

Fechada en Deva el 26 de mayo de 1841, se recibió en el Ayuntamiento la siguiente carta: «deseando asistir en clase de banderilleros a las próximas corridas de San Fermín, juntamente con mi padre Antonio, alias el Zapaterillo, y José Ventura de Laca, alias el Marinero, me dirijo a V.S. con el fin de que se sirva hacer presente al Ayuntamiento nuestro deseo y tenga la bondad de incluirnos en la contrata».

Recibía como respuesta: 3 de junio 1841, «tiene dadas órdenes a su agente en Madrid para que Ud. y José Ventura de Laca sean incluidos en la contrata de la cuadrilla de lidiadores que debe venir para las corridas de San Fermín. En cuanto a su padre Antonio, se creyó que no podría asistir ya por su edad, ya porque el año último tampoco vino, así que no encuentro yo ahora medio ninguno para que se cumpla esta parte de los deseos de Ud.». Volvió a escribir el Ayuntamiento, el 10 de junio 1841, diciendo, que su agente en Madrid no los había incluido en la cuadrilla de lidiadores, «pero sin embargo, si Uds. quieren venir para las fiestas de San Fermín se los empleará en ellas como se ha hecho otros años, dándoles el Ayuntamiento aquella gratificación que estime justa».

Accedieron a venir dejando su remuneración a criterio del Ayuntamiento, constando en una partida abonada después de fiestas: «A José Ituarte, Antonio Ituarte, su padre, y Ventura de Laca, toreros provincianos de Deva, 2.000 reales vellón».

Es lástima que nada se desprenda de la actuación de Cúchares, que en el correr del tiempo reiteradamente actuaría en Pamplona como torero favorito. Consta en los carteles que este año de 1841 era «nuevo» en la Plaza de Pamplona. Expresa una partida pagada por el Municipio: «Al primer espada Arjona por ocho toros matados con destreza, como es siete al dicho Arjona y uno al segundo espada, a cuatro duros, seiscientos cuarenta reales vellón».

RESULTADO ECONOMICO

Las cuentas son múltiples y con la claridad expositiva de años precedentes, sin embargo la existencia de asentista crea con frecuencia las dudas. Hay partidas cuya procedencia no está clara, como la siguiente, que todo indica la abonó el Ayuntamiento, cuando en realidad las capas sobrantes

[205]

eran suyas y sin que tampoco nos expliquemos su uso por los provincianos, quienes parece se limitaban a parear:

«A D. Javier Santesteban, asentista de estas funciones, por seis capas de orandilla que se hicieron, además de la contrata para los tres toreros de Deva doscientos setenta y dos reales y medio, y otros tantos por seis capas sobrantes».

Se señala que estos últimos son recibidos de D. José Javier Santesteban, asentista de las funciones: 43.000 reales vellón y 100 por los pastos que se le cedieron.

AÑO 1842

ASENTISTA

Las pérdidas indicadas corresponden exclusivamente el Ayuntamiento, lo que realmente sucedió al asentista, por tratarse de asunto privado, quedó en el anonimato o circunscrito a su medio familiar. Sin embargo, aproximativamente, sería para sus contemporáneos un secreto a voces y cabe deducir que si no hubo déficit, las dificultades y problemas que surgían en el mundillo de los toros con nulo o escaso beneficio arriesgando mucho resultaban inmerecedores de reincidir.

Respecto al Ayuntamiento debía mostrarse si no satisfecho, por lo menos conformista con el sistema; el restar a las arcas municipales una larga docena de miles de reales de vellón, los consideraría como gastos inherentes al mantenimiento de ferias y fiestas. Por tal motivo volvió a anunciarse pliego de condiciones para el arrendamiento de la plaza de toros para las funciones de San Fermín de 1842, acordándose la convocatoria el 1 de mayo. Se dio ampliamente a la publicidad, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Pamplona del martes 3 de mayo de 1842, número 53, bando e inserción de carteles en los lugares públicos habituales. El plazo de admisión de solicitudes finalizaba el 12 del mismo mes a las once horas, mas su resultado fue decepcionante nadie acudió a licitar.

No obstante había personas interesadas en el asunto y sí puede ser elocuente que no se presentara el asentista del año precedente, José Javier Santesteban, al día siguiente, 13 de mayo de 1842, «Domingo Iturralde y Teodoro de Ochoa, vecinos de esta Ciudad, con el debido respeto exponen: «Que no habiendo habido postor alguno en la subasta celebrada ayer para la plaza de toros» solicitan, bajo el condicionado que exponen, ser asentistas.

Existe otra proposición de «Miguel Poyales, vecino de Zaragoza», quien bajo propias proposiciones ofrecía hacerse cargo de las funciones taurinas, prometiendo, entre otras cosas, traer toros «mitad navarros y de Castilla, del duque de Veragua, Gaviría y otros».

714 [206]

Ninguna de estas dos proposiciones se tuvo en cuenta, al igual que la de «Manuel de Latorre Andorrica, vecino de Zaragoza y torero de profesión», otorgándose el nombramiento de asentista a «Nicolás Aztaráin, vecino de Pamplona» por juzgarse que sus proposiciones eran las más interesantes para el Ayuntamiento, cuyo texto completo no se ha conservado.

TOROS

Mis búsquedas han resultado prácticamente infructuosas, que pudieran resultar sencillas si se encontrara el cartel de fiestas, pues consta una partida pagada por el Ayuntamiento «Por impresión de trescientos carteles de fiestas a Francisco Eransun y Rada, 110 reales vellón».

Solamente encuentro, tras búsquedas incesantes, en la sesión del Ayuntamiento del miércoles 6 de abril de 1842, «que se compren de la vacada de Zalduendo, o a cualquiera otra que le parezca a la Comisión, a la cual se autoriza para que pueda pagarlos a 134 duros cada uno con exclusión de gastos y que en lugar de novillos se traigan los bueyes que sean útiles comprándolos a precio corriente».

Por descontado que se corrieron veintidós toros, bajo cánones de años precedentes: Dos por la tarde la Víspera y día de San Fermín, y los dieciocho restantes para corrida y prueba de los días 8 y 9 de julio.

En contra del acuerdo indicado se corrieron novillos y se sabe precio y procedencia, por acuerdo posterior entre Ayuntamiento y asentista. La partida siguiente aclara cualquier duda: «A D. Longinos Ibarnavarro, vecino de Los Arcos, 800 reales vellón por el exceso de 200 reales vellón en cada uno de los cuatro novillos que se corrieron sobre los 1.500 reales vellón que pagó el contratista por cada novillo, pues el Ayuntamiento los ajustó a 1.700». Es decir, tal y como figura en contratas similares de diversos años, en cláusula cuarta, «El empresario pagará igualmente el coste de los novillos ajustados por el Ayuntamiento» en determinada cantidad que señalaba, pero estas reses las escogían los regidores y resultó muy frecuente que valían más que el tope prefijado en la contrata, razón para pagar, como en este año de 1842, el Municipio la diferencia.

TOREROS

Este año de 1842 sucedería algo similar con la contrata de los lidiadores, pues en años distintos precisaba la cláusula 2.ª: «Será de cuenta del contratista satisfacer la cuadrilla de lidiadores elegida y contratada por el Ayuntamiento...». Coincide con la documentación conservada y numerosa, respecto a las gestiones efectuadas por el Ayuntamiento.

Mucho se madrugó y el 3 de febrero de 1842, se dirigieron a Chiclana, escribiendo a Francisco Montes ofreciéndole las funciones taurinas de San Fermín. Contestó el célebre diestro de su puño y letra: «Muy Sr. mío y mi

[207] 715

Dueño: El estar comprometido en Cádiz y en Jerez, para trabajar la próxima temporada me priva el poder servir a V.S. por este año». Chiclana 13 de febrero de 1842.

Insitiría el Ayuntamiento y se conservan cartas cruzadas con el Marqués de Castelar, para que impusiera su influencia e inclinar a Paquiro aceptara torear en Pamplona. Tampoco dieron resultado las gestiones del título.

Prescindiendo de Montes, el representante del Ayuntamiento en Madrid, Gregorio Lapiedra firmó contrata con Manuel Hernández de Silva, apoderado del torero Juan Yust. Percibiría el diestro 40.000 reales vellón, «en dinero contante y sonante»; aunque lo cobró en varias veces, para él y toda su cuadrilla compuesta de «un segundo espada, los picadores Trigo, Coyto y Barillas, uno de ellos de sobresaliente, y cuatro banderilleros, pagando también a los provincianos Zapaterillo y su hijo».

Pùede asegurarse que los toreros dejaron satisfechos al público, a juzgar de la carta que dirigió, el 11 de julio de 1842, el Secretario Pablo Ilarregui al representante en Madrid Lapiedra: «...concluidas las funciones que han estado brillantes, ha convenido (el Ayuntamiento) en que el espada Yust reciba en esa el resto de lo que se le debe, con deducción de los trece mil reales percibidos, a saber, cuatro mil en esa y nueve mil aquí, pero abonándole al mismo tiempo dos onzas de oro por los ocho toros que se le han dado a la cuadrilla.

El público ha quedado satisfecho de la cuadrilla, a excepción del picador Barillas, que ha estado cobarde y maula por demás, lo que deberemos tener presente para que no venga otro año».

La adjudicación de los ocho toros, más uno que se dio al Zapaterillo, consta así en una relación:

Día 7, uno al 2.º espada.

Día 8, uno al primer espada. Uno al picador Charpa. Uno al primer espada. Uno al picador Charpa.

Día 9, uno al 2.º espada. Uno al primer espada. Uno al primer espada.

También en la corrida del día 8: «A José Ituarte, torero natural de Deva, 80 reales vellón, que el Ayuntamiento le gratificó para sí y su padre Antonio por haber banderilleado con destreza un toro».

RESULTADO ECONOMICO

Las partidas conservadas, o que quisieron los regidores de este año de 1842 pasaran a la posteridad, adolecen de grandes defectos, salvo lo referente al «refresco», nunca tan especificado en sus pormenores; jamón, sorbetes, barquillos, quesos helados y, entre tantas otras cosas bebibles y comestibles, «diez y ocho pintas de leche helada» consumida en las tardes de cada uno de los días 6, 7, 8 y 9 de julio, en el transcurso de la corrida.

Sumaron los gastos por parte del Ayuntamiento 69.885 reales 24 maravedís Los ingresos entregados por Nicolás Aztaráin 43.000 reales

Pérdida por parte del Muncipio ... 26.885 reales 24 maravedís

716 [208]

AÑO 1843

ASENTISTA

Nuevamente acordaron los regidores celebrar las funciones de toros mediante arriendo de la Plaza de Toros. Se estableció amplio y determinado condicionado, que abarcaba diez y ocho cláusulas y, tras los trámites de rigor, se adjudicó la calidad de asentistas a quienes licitaron mancomunadamente, Domigno Iturralde y Antonio Llompart.

SUSPENSION

Se acercaba San Fermín y cuantos pormenores precedían a las fiestas se desarrollaban normalmente. Sin embargo, la inestabilidad política española repercutía sobre aquella feria, a pesar de que en el ámbito territorial de Navarra y Pamplona reinaba la tranquilidad.

Turbulento en extremo se desarrollaba aquel año de 1843. La regencia del duque de la Victoria, general Espartero, se tambaleaba. Los gobiernos caían con facilidad y el Parlamento se disolvió, quizá empujado por discurso pronunciado en el mes de mayo por Olózaga, que hizo retemblar el salón de sesiones al exclamar, después de cada uno de sus brillantes párrafos. ¡Dios salve a la Reina, Dios salve al País! Surgieron insurrecciones en Cataluña, Andalucía y Aragón, patrocinadas por generales cuyos nombres son tan conocidos en la historia de nuestra Patria.

Decretó el Regente la prohibición de reuniones y, en mi opinión, tal sería el origen del siguiente escrito que el Jefe Político de Navarra, dirigió al Ayuntamiento, con fecha 27 de junio de 1843, cuyos párrafos principales copio: «Nadie mejor que V.S. animado de los nobles sentimientos de sostener el orden y tranquilidad pública, conocerá cuan interesante es alejar las ocasiones de que aglomerándose mucha gente en esta Capital puedan, tal vez, introducirse confusión y disgusto considerables por los enemigos del reposo público, que con tanta tenacidad escogitan y realizan todos los medios imaginables a este objeto. Animado igualmente yo de estos sentimientos, de acuerdo con el Excmo. Sr. Capitán General, he resuelto que se suspendan por ahora las funciones de toros anunciadas para las próximas fiestas...». Contestó el Municipio indicando que, conforme a lo que se le ordenaba, se suspendían las ferias y las corridas de toros programadas, difundiendo ampliamente la noticia mediante la publicación de bandos y comunicaciones escritas; mostraba también su disgusto porque, en resolución transcendente, no se le hubiera consultado previamente.

RECLAMACION

Con tal medida se consideraron perjudicados los asentistas y elevaron escrito al Ayuntamiento. Hacían constar el quebranto económico que les suponía la suspensión de las corridas proyectadas y responsabilizaban a los

[209]

ediles por incumplimiento de contrato. Estos adujeron fuerza mayor y nombraron una comisión para zanjar la cuestión, al considerar justa la reclamación de Iturralde y Llompart. Se llegó a un acuerdo el 19 de julio de 1843: rescisión de las obligaciones por parte de los asentistas, a quienes se abonaba 34.541 reales vellón y 17 maravedís; el Municipio pasó a ser propietario de los caballos comprados para las corridas de toros, banderillas, capas confeccionadas y otros diversos adminículos de torear.

FERIA DE AGOSTO

Derrotadas las fuerzas de Espartero, quien huyó embarcándose en el Puerto de Santamaría, el 30 de julio de 1843, y nombrado presidente del Consejo de Ministros el célebre orador, Joaquín María López, se consideraron desaparecidas las circunstancias que motivaron al suspensión de las corridas de toros de San Fermín. Se consiguió la correspondiente autorización para celebrarlas y se programaron para los días 19, 20, 21 y 22 de agosto. Se editó el correspondiente cartel, que entre otras muchas cosas expresa: «El día 19 por la tarde se correrán cuatro novillos para los aficionados. En el 20 por la tarde se picarán de vara larga, banderillearán y estoquearán SEIS Toros. En el 21 se picarán de vara larga, banderillarán y estoquearán TRES Toros en prueba y por la tarde la función será igual en un todo a la del día anterior. El día 22 la corrida y prueba serán del todo idénticas a las de la víspera».

Para estas funciones optó nuevamente el Ayuntamiento por el sistema de asentista y convocó el correspondiente pliego de condiciones. Considero interesante transcribir las siguientes cláusulas:

- 2.ª «Será de cuenta del contratista satisfacer la cuadrilla de lidiadores elegida y contratada por el Ayuntamiento, debiendo entregar al efecto en la Secretaría de Propios, cincuenta y un mil reales vellón, al día siguiente inmediato de concluidas las funciones».
- 3.ª «Será también obligación del empresario, satisfacer el valor de los veinticuatro toros que ha comprado el Ayuntamiento, a razón de dos mil quinientos veinte reales vellón cada uno, siendo responsable el mismo hasta que la res salga a la Plaza y también deberá pagar el gasto de pastorage de venida, estancia y vuelta».
- 4.ª «El empresario pagará igualmente el coste de los novillos ajustados por el Ayuntamiento, a razón de mil doscientos reales vellón cada uno».

Entre los diversos concursantes fue adjudicada la condición de asentista, el sábado 12 de agosto de 1843, al vecino de Pamplona Simón Santesteban, «sin perjuicio de admitirse la sexta parte, en el caso de que se proponga por algún licitador»; trámite ordinario llamado del sexteo, consistente en quedar el acuerdo nulo si algún otro solicitante ofrecía en un breve período de tiempo mejorar aquella cantidad en una sexta parte.

TOROS

Se expresa en el cartel impreso fueron «de las acreditadas vacadas de D. Fausto Joaquín Zalduendo, de Caparroso, con divisa azul, y D. Felipe

718 [210]

Pérez de Laborda, que llevarán divisa blanca». Se deduce de otra diversa documentación, por ejemplo, de la sesión municipal correspondiente al sábado 22 de abril de 1843, «doce toros de Zalduendo y doce de Pérez de Laborda, a ciento veintiséis duros cada uno, además de la gratificación de costumbre a los pastores».

Téngase en cuenta que también se había establecido trato con el ganadero Lizaso, quien pedía ciento veinticinco duros por cada toro, «puestos en su soto», o ciento veintiocho incluidos gastos de «camino».

Es curiosa la carta que el criador de reses bravas de Ejea de los Caballeros, José Murillo, dirige a un tal Atanasio Unzu, residente en Zaragoza, fechada el 23 de marzo de 1843, quien debió remitirla al Municipio pamplonés: «tengo ganado sobrebueno para completar las funciones de esa Ciudad (Pamplona), contando con veintidós toros de cuatro años cumplidos y algunos de ellos de cinco, con treinta o más de tres años, todos en disposición de poder trabajar. No me fijo en el precio porque son dos o tres años que esa Ciudad me ha pedido iguales noticias y después de darlas, no he merecido contestación ninguna y han contratado con otros».

TOREROS

Los pamploneses deseaban con ahinco contratar a Montes y así se acordó en la sesión municipal del sábado 18 de febrero de 1843, pero el diestro de Chiclana sumaba a sus 39 años de edad las restricciones que voluntariamente se imponía en sus actuaciones.

Desechado Paquiro se orientaron las gestiones hacia Cúchares, pero el apoderado del torero, Manuel Romero de Cisneros, demuestra dominar al igual que los taurinos pamploneses el arte del chalaneo. El 24 de abril les daba por carta una serie de noticias donde resaltaba la situación de su ponderante, precisando entre otras cosas: A Cúchares se le «proporcionará una casa cerca de la Plaza, con igual número de camas decentes al de los individuos que lleve para trabajar por las que Arjona no abonará nada». «Acabo de recibir carta de Sevilla, en que me dicen el mal principio que ha tenido el toreo en aquella plaza y son las siguientes:

A Francisco Montes le cogió el quinto toro de la primera función tirándole contra las tablas, resultando muy lastimado en la cabeza, brazo y pie derecho. Se retiró y no pudo seguir toreando aquella tarde.

En la segunda función de Sevilla fue cogido José Redondo (a) el Chiclanero, segundo espada de Montes y se retiró bien lastimado.

El picador Coyto, conocido por Charpa, llevó una caída, le ha roto el hueso de la clavícula y tiene cura para cuatro meses y será una desgracia que se inutilice este aventajado joven».

Siguió una correspondencia plagada de tiras y aflojas para contratar a Cúchares, que en esencia solicitaba 54.000 reales vellón frente a los 44.000 que le ofrecía el Ayuntamiento, quien entretanto pulsó al sevillano José de los Santos. Informaba el representante en Madrid del Municipio, Gregorio Lapiedra, que podía llevar un segundo espada, de picadores Hormigo, Briones y otro reserva que no sería Barillas, cuatro banderilleros de los mejores, pues probablemente incluiría a Capaz, Jordán, Ríos y el

[211] 719

Salamanquino, «que tanto ha gustado en esta plaza, en inteligencia que teniendo que costear todos los gastos de viaje y el pago a los dos provincianos no se puede hacer las proposiciones a menos de 50.000 reales vellón».

Teniendo en cuenta que si esta cuadrilla no desmeracía de la de Cúchares, el primer espada gozaba de mucho mejor cartel, el 20 de mayo de 1843 se escrituró a Arjona, que precisamente en tal día cumplía los años y hacía bueno el refrán: toro de cinco años y torero de veinticinco. Cobraría el diestro 51.000 reales vellón y, merece señalarse, curiosa cláusula: ponían veto desde Pamplona al picador Antonio Fernández, alias Barillas, quien no podría figurar en la cuadrilla de Cúchares, aceptando también éste la participación en el ruedo de dos toreros provincianos.

Cúchares y su cuadrilla salieron de Madrid para cumplir sú contrata en Pamplona, sin conocer la suspensión de las corridas de toros. Les avisaron por carta y al llegar tarde hicieron los mayores esfuerzos para salir a su camino y hacerles retroceder de nuevo a la Corte; incluso se conserva oficio de la «Alcaldía Constitucional de Almazán» que precisa se encontraban « a la mira» por si llegaban los toreros por aquellos parajes. Un propio les dio alcance en la Venta de Riofrío y les hizo regresar a Alcalá de Henares, siendo necesario ajustar los gastos devengados por los toreros en el viaje iniciado, con prolegómenos donde se estilaron palabras altisonantes y frases poco diplomáticas por parte de los toreros, quienes finalizaron por dejar a la generosidad del Ayuntamiento pamplonés las incomodidades, según ellos, de unas cincuenta leguas», «en medio de tantos soles y molestias del camino». Se tasaron tales emolumentos en 2.922 reales de vellón, con subsistencia en la validez de la anterior escritura para volver a torear en el ruedo pamplonés. El desglose de aquel estipendio, con señalización y valoración de los hitos del viaje fue:

220	reales	de	vellón
100	»	>>	>>
230	>>	>>	»
120	>>	>>	>>
70	>>	>>	»
230	>>	>>	»
160	>>	>>	>>
272	>>	>>	>>
60	»	>>	»
1.460	»	>>	» ·
	100 230 120 70 230 160 272 60	100 » 230 » 120 » 70 » 230 » 160 » 272 » 60 »	100

Posteriormente torearían en las corridas citadas de agosto, y al no constar los nombres de los componentes de la cuadrilla, es de esperar fueran los mismos precisados para Julio:

Espadas: Francisco Arjona Guillén (a) Cúchares).

Juan Martín (a) La Santera. Antonio Calzadilla (a) Colilla.

Banderilleros: Manuel Camilo. Manuel Arjona.

Miguel Campo, de Sevilla.

Julián de las Casas, de Salamanca.

720 [212]

Con seguridad actuó, en calidad de varilarguero, según comentaré posteriomente Andrés Hormigo. Fueron los provincianos, José Ituarte, torero de Deva, a quien le conocen con el nombre de «hijo del Zapaterillo» y Manuel Peña que resultó herido.

Cabe aportar algún dato curioso. Saldría Cúchares y su cuadrilla de Madrid el día 12 de agosto, calculándose llegarían a Pamplona, por la tarde del 17 o del 18. Debería esperarles un muchacho en la «Puerta de San Nicolás», para acompañarles a la posada de la «Calle de la Tejería, Casa de doña Martina Hugalde, Viuda de Iriarte, conocida por la de Marcos Hugalde». Cúchares pidió le prestaran tres mil reales para el viaje, a cuenta de lo que cobrara en la capital de Navarra.

RESULTADO ARTISTICO

Resultó excelente, a juzgar por las conceciones otorgadas por el Ayuntamiento. Si la corrida de la tarde del 20 de agosto, con seis astados, debió pasar sin pena ni gloria, las funciones de los días 21 y 22 debieron ser superiores, pues de los diez y ocho toros lidiados se otorgaron ocho, según las anotaciones de la siguiente partida:.

«Año de 1843. Toros que se dan por el Ayuntamiento:

Día 21 de agosto: Prueba: Un toro al segundo espada, Calzadilla.

Corrida: Un toro al primer espada.

Un toro al segundo espada.

Día 22 de agosto: Prueba: Un toro al primer espada.

Un toro al tercer espada.

Corrida: Un toro al primer espada.

Un toro para el provinciano.

Consta en libramientos: Pagados como extra a Cúchares: «quinientos sesenta reales de vellón, por siete toros que mataron con destreza los tres espadas, a ochenta reales toro». «A José Ituarte, torero natural de Deva, ochenta reales por haber matado con destreza un toro», «a quien se le permitió matar el último toro».

Asimismo se concedieron «640 reales de vellón, a los dos picadores jóvenes por su buen comportamiento en las funciones, trabajando a gusto y con satisfacción del público».

Existieron también notas negativas:

El 23 de agosto de 1843, elevó al Ayuntamiento la siguiente solicitud: «Manuel Peña, agregado al hijo del Zapaterillo, Antonio Ituarte, con toda atención dice, que habiendo salido a trabajar en la tarde del día de ayer, se puso a dar el salto de Montes y resultó que fue en algún dato estropeado y a fin de que atienda a su curación, se atreve acudir a V.S. Suplicando se sirva gratificarle con aquella cantidad que fuere del agrado de V.S.». Consta que le otorgaron trescientos veinte reales vellón, «como gratificación», e intuyo que tal cantidad obedecería más que a su lucida actuación, al hecho de sufrir quebranto físico, pues era norma de conducta de los regidores pamploneses socorrer con alguna cantidad al diestro maltratado por los toros.

[213] 721

Actuó como picador Andrés Hormigo, nacido en Jerez de la Frontera y considerado por los historiadores de la tauromaquia como uno de los varilargueros famosos de la primera mitad del siglo XIX. En aquella feria de 1843 debió promover escándalo, por su mala tarde o por insolentarse con el público, y debió optar por incomparecer o negarse a actuar picando los toros de la última corrida. El Ayuntamiento ordenó su reconocimiento facultativo, según patentiza el siguiente libramiento: «Honorario de los profesores de Medicina y Cirugía, don Angel Iriarte y don Serafín Inda, por reconocer al picador Hormigo para saber si se hallaba en disposición de trabajar en la última corrida que se celebró en esta Ciudad el 22 de agosto, ciento sesenta reales de vellón».

Andrés Hormigo se haría el maula, o quizás por su desacato a la autoridad o por motivo del escándalo público que promoviera su actitud en el coso, fue sancionado con una multa de mil reales vellón. Cúchares abogó por su picador y elevó un escrito al Municipio, donde cabe copiar: «...la casualidad, o más bien la desgracia de su amado compañero Andrés Hormigo picador de la cuadrilla. Se le impuso por V.S. la multa de mil reales vellón en aquel momento desgraciado, y en consideración a los infinitos gastos que les ha ofrecido y agradecido a los muchos favores que V.S. benignamente» les dispensa, solicita la condonación de la multa. Lleva fecha de 23 de agosto y al día siguiente contestó el Ayuntamiento, certificando el Secretario: «que por faltas graves cometidas por el picador Andrés Hormigo en la prueba del día 22 del corriente fue multado en mil reales vellón, cuya cantidad le fue rebajada a quinientos en virtud de una instancia que presentó al Ayuntamiento el espada Francisco Arjona», cantidad que se descontó a este al pagarle.

Finalmente costaron a las arcas municipales estas funciones taurinas 30.092 reales vellón y 22 maravedís.

COLOFON

El asentista Simón Santesteban proyectó celebrar nuevo espectáculo taurino el domingo 8 de septiembre, a base de novillos y contando con toreros locales, especialmente con los mozos molineros. Se correrían reses de dos o tres años y los del Palenque matarían, con picas y a pie, un toro embolado. Concedió permiso el Ayuntamiento, pero el Jefe Político, alegando que la aglomeración de gentes pudiera perturbar el orden denegó la indispensable autorización.

El contratista solicitó del Municipio abono de los gastos realizados ante la suspensión del espectáculo, respondiéndole el Ayuntamiento que solamente le pagarían las hierbas de los novillos, en el supuesto de que se celebrara como se decía el 29 de septiembre.

No he encontrado datos que precisen su celebración y, desde entonces, la pamplonesa Plaza del Castillo jamás volvió a transformarse en coso taurino. Durante aquel agosto de 1843 se escribió la última página de una historia de muchos siglos de existencia.

722 [214]